

UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO
FACULTAD DE INGENIERÍA
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL



**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
INGENIERO INDUSTRIAL**

***“Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, para prevenir riesgos laborales
en la empresa SAAGO S.A.C - Trujillo”***

Línea de Investigación:
Gestión ambiental

Autor(es):
Br. Sánchez Chuquimango, Juan Carlos
Br. Rodríguez García, Princesa Rossemery

Jurado Evaluador:

Presidente: Granados Porturas, Pablo Miguel

Secretario: Urraca Vergara, Elena Matilde

Vocal: Sato Nestares, Paul

Asesor:

Terrones Romero, Julio Milton

Código Orcid: <https://orcid.org/0000-0003-2876-9746>

TRUJILLO – PERÚ

2021

Fecha de Sustentación: 2021/08/10

UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO
FACULTAD DE INGENIERÍA
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL



**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
INGENIERO INDUSTRIAL**

***“Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, para prevenir riesgos laborales
en la empresa SAAGO S.A.C - Trujillo”***

Línea de Investigación:
Gestión ambiental

Autor(es):
Br. Sánchez Chuquimango, Juan Carlos
Br. Rodríguez García, Princesa Rossemery

Jurado Evaluador:

Presidente: Granados Porturas, Pablo Miguel

Secretario: Urraca Vergara, Elena Matilde

Vocal: Sato Nestares, Paul

Asesor:

Terrones Romero, Julio Milton

Código Orcid: <https://orcid.org/0000-0003-2876-9746>

TRUJILLO – PERÚ

2021

Fecha de Sustentación: 2021/08/10

**“SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PARA PREVENIR
RIESGOS LABORALES EN LA EMPRESA SAAGO S.A.C - TRUJILLO”**

Por: Br. Sánchez Chuquimango, Juan Carlos
Br. Rodríguez García, Princesa Rossemery

Jurado evaluador:



Ms. Ing. Pablo Miguel Granados Porturas

Presidente

CIP: 192364



Dra. Ing. Elena Matilde Urraca Vergara

Secretario

CIP: 59953



Dr. Ing. Paul Sato Nestares

Vocal

CIP: 24680



Ms. Ing. Julio Milton Terrones Romero

Asesor

CIP:24877

DEDICATORIA

A Dios.

Por darme las fuerzas y bendición de llegar a este punto con buena salud con el fin de alcanzar mis objetivos trazados.

A mis padres Doris y Silvestre.

Por brindarme su apoyo en todo momento e inculcarme los valores necesarios para el desarrollo de mi vida personal y profesional.

A mi hermano Diego.

Porque es mi gran amigo y con quien compartí muchos momentos que no los cambiaría por nada, sé que será el mejor médico y logrará todas las metas que se proponga.

Bach. Sánchez Chuquimango, Juan Carlos

A mis padres:

Agradezco a Jhonny, Julio, quien se encuentra con la presencia de nuestro señor Jesucristo y mi mamá Lucila. Por ser quienes me han orientado durante todo este largo trayecto, porque creen en mí, porque en gran parte gracias a ustedes, hoy puedo ver alcanzada mi meta.

A mis tías:

Gladys y Jacky por brindarme todo su apoyo incondicional y alegrarme mis días con sus experiencias y ocurrencias.

Bach. Rodríguez García, Princesa Rossemery

AGRADECIMIENTO

Agradecimiento al Sr Saavedra Marreros Walter Julián, Gerente General de la empresa SAAGO SAC, por su apoyo y compromiso en el desarrollo de este proyecto y su confianza en este equipo investigador.

Agradecimiento especial a nuestro asesor Ing. Julio Milton Terrones Romero, por su valioso Aporte y orientación, su tiempo y compartir con nosotros su experiencia en el desarrollo del presente estudio.

A nuestras familias, amigos y profesores que nos apoyaron permanentemente día a día y formaron parte de nuestro aprendizaje y experiencia.

Bach. Sánchez Chuquimango, Juan Carlos
Bach. Rodríguez García, Princesa Rossemery

RESUMEN

La empresa SAAGO S.A.C. no cuenta con un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para sus procesos, que garantice proteger la integridad de sus trabajadores ante los riesgos que puedan atentar contra su salud, por lo que el objetivo de la presente investigación es elaborar e implementar un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en cumplimiento de la Ley N° 29783.

La metodología empleada fue realizar inspecciones a las instalaciones de la curtiembre, la observación directa y aplicar el cuestionario de la lista de verificación, a fin de verificar el análisis y diagnóstico de la situación actual de toda la empresa, en lo que concierne a seguridad y salud en el trabajo.

Como resultado del diagnóstico de la situación actual de la empresa se identificó sus deficiencias, teniéndose un 9.39% de cumplimiento actual, lo cual es No Aceptable, asimismo con la técnica de identificación de peligros y evaluación de riesgos se determinaron los riesgos más significativos en cada una de las áreas de trabajo, utilizando la matriz de riesgos, que constituye un 40.6% de riesgo importante.

Con la evaluación realizada se concluye que las deficiencias de la situación actual de la empresa y la determinación de los riesgos significativos en las áreas de trabajo, se recomienda la necesidad de la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en cumplimiento a la Ley N° 29783, su reglamento y sus modificatorias; esta implementación logrará involucrar el compromiso de la alta dirección y la participación activa de todos los trabajadores.

Palabras clave: Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, prevenir riesgos laborales.

ABSTRACT

The company SAAGO S.A.C. does not have an occupational health and safety management system for its processes, which guarantees to protect the integrity of its workers against risks that could threaten their health, so the objective of this research is to develop and implement an occupational health and safety management system in compliance with Law N° 29783.

The methodology used was to carry out inspections of the tannery facilities, direct observation and apply the questionnaire from the checklist, in order to verify the analysis and diagnosis of the current situation of the entire company, as regards safety and security health at work.

As a result of the diagnosis of the current situation of the company, its deficiencies were identified, having a 9.39% current compliance, which is Not Acceptable, also with the technique of hazard identification and risk assessment, the most significant risks were determined in each one of the work areas, using the risk matrix, which constitutes a 40.6% significant risk.

With the evaluation carried out, it is concluded that the deficiencies of the current situation of the company and the determination of the significant risks in the work areas, the need to implement the occupational health and safety management system is recommended in compliance with Law N° 29783, its regulations and its amendments; This implementation will involve the commitment of senior management and the active participation of all workers.

Keywords: Occupational Health and Safety System, prevent occupational hazards.

PRESENTACIÓN

Señores miembros del Jurado:

De conformidad y cumpliendo lo estipulado en el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería de la universidad Privada Antenor Orrego, para optar el Título profesional de Ingeniero Industrial, ponemos a vuestra consideración el presente proyecto intitulado:

“Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo para prevenir Riesgos Laborales en la empresa SAAGO SAC - Trujillo”

El presente proyecto ha sido desarrollado durante los meses de febrero a abril del año 2020, espero que el contenido de este estudio sirva de referencia para otros proyectos o investigaciones.

Los Autores.

ÍNDICE

	Pág.
DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTO	v
RESUMEN	vi
ABSTRACT	vii
PRESENTACIÓN	viii
ÍNDICE DE FIGURAS	x
ÍNDICE DE TABLAS	xiii
I. Introducción	1
1.1. Problema de investigación	1
1.2. Objetivos	5
1.3. Justificación del estudio	6
II. Marco De Referencia	7
2.1. Antecedentes del estudio	7
2.2. Marco Teórico	13
2.2.1. Bases De Normativa Vigente	13
2.2.2. Bases Teóricas	17
2.3. Marco Conceptual	24
2.4. Hipótesis	26
2.5. Variables e indicadores	26
III. Metodología Empleada	28
3.1. Tipo y nivel de investigación	28
3.2. Población y muestra de estudio	28
3.3. Diseño de Investigación	29
3.4. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos	29
3.5. Procesamiento y análisis de datos	29
IV. Presentación De Resultados	30
V. Discusión De Resultados	106
Conclusiones	109
Recomendaciones	110
Referencias Bibliográficas	111
Anexos	113

Índice de Figuras

	Pág.
Figura 1 Ubicación Geográfica de la empresa SAAGO S.A.C.	31
Figura 2 Organigrama de la empresa proyectada.....	31
Figura 3 Análisis de Operaciones	35
Figura 4 Porcentaje de cumplimiento de la empresa SAAGO SAC	38
Figura 5 Porcentaje de incidentes y accidentes ocurridos en el año 2018	41
Figura 6 Porcentaje de incidentes y accidentes ocurridos en el año 2019.	42
Figura 7 Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de SAAGO S.A.C.	44
Figura 8 Funciones y responsabilidades del Gerente General.....	47
Figura 9 Funciones y responsabilidades del Supervisor de Seguridad.	48
Figura 10 Funciones y responsabilidades del Jefe de Producción.....	49
Figura 11 Funciones y responsabilidades del Asistente Administrativo.	50
Figura 12 Funciones y responsabilidades del Trabajador.....	51
Figura 13 Organigrama del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.	54
Figura 14 Formato de Evento de Charla, Capacitación, Entrenamiento y Otros. .	57
Figura 15 Recepción de Pieles	60
Figura 16 Magnitud del Riesgo en Área de Recepción de Pieles.....	61
Figura 17 Riesgos Mayores en Área de Recepción de Pieles.	62
Figura 18 Remojo y Lavado de Pieles	63
Figura 19 Magnitud del Riesgo en Área de Remojo y lavado de Pieles	64
Figura 20 Riesgos Mayores en área de Remojo y Lavado de Pieles	65
Figura 21 Pelambre	66
Figura 22 Máquina descarnadora	66
Figura 23 Magnitud del Riesgo en Área de Pelambre y Descarnado de pieles....	67
Figura 24 Riesgos Mayores en área de Pelambre y Descarnado.	68
Figura 25 Curtido y Recurtido	69
Figura 26 Máquina Rebajadora	69
Figura 27 Magnitud del Riesgo en Área de Curtido y Recurtido	70
Figura 28 Riesgos Mayores en Área de Curtido y Recurtido	71
Figura 29 Secado del Cuero.....	71
Figura 30 Magnitud del Riesgo en Área de Secado de Cuero	73
Figura 31 Riesgos Mayores en Área de Secado de Cuero	73
Figura 32 Acabado del Cuero.....	74

Figura 33 Magnitud del Riesgo en Área de Acabado del cuero	76
Figura 34 Riesgos Mayores en área de Acabados.	76
Figura 35 Magnitud del Riesgo en área de Oficinas Administrativas.	77
Figura 36 Riesgos Mayores en área de Oficinas Administrativos	78
Figura 37 Magnitud del Riesgo en área de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	79
Figura 38 Riesgos Mayores en el área de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	80
Figura 39 Magnitud del Riesgo en área de Almacén.	81
Figura 40 Riesgos Mayores en el área de Almacén	82
Figura 41 <i>Mapa de Riesgos</i>	83
Figura 42 Flujograma de Comunicación ante emergencia	91
Figura 43 Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de SAAGO S.A.C.....	104
Figura 44 Entrevista al encargado de producción sobre incidente	113
Figura 45 Encuesta por accidentes de trabajos, incidentes y/o enfermedades ocupacionales.....	114
Figura 46 Formato de orden y limpieza	115
Figura 47 Diagrama de Ishikawa	177
Figura 48 Brainstorming (Lluvia de Ideas)	179
Figura 49 Acta de Elección del Supervisor de Seguridad Y Salud en el Trabajo	180
Figura 50 Encabezado de procedimiento y registro	183
Figura 51 Registro de documentos.....	184
Figura 52 Formato de Matriz de Identificación de Peligros, evaluación de riesgos y controles.....	193
Figura 53 Registro de Incidentes Peligrosos e Incidentes.	201
Figura 54 Registro de Accidentes de Trabajo.	202
Figura 55 Formato de aprobación de sustancias químicas.....	212
Figura 56 Registro de Inspecciones Internas de Seguridad y Salud en el Trabajo	217
Figura 57 Formato de Programa de Auditoría Interna.....	223
Figura 58 Informe de Auditoría interna de Seguridad y Salud en el Trabajo	224
Figura 59 Registro de Auditoría Interna.	225
Figura 60 Solicitud de Acciones Correctivas y Preventivas.....	231
Figura 61 Programa anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	232
Figura 62 Registro de Análisis de Trabajo Seguro (ATS).	294

Figura 63 Registro del Monitoreo de Agentes Físicos, Químicos, Psicosociales y Factores de Riesgo Disergonómicos.	295
Figura 64 Registro de Equipos de Protección Personal (EPP).	296
Figura 65 Registro de Inspección de Extintores.....	297
Figura 66 Registro de Check List de Vehículos	298
Figura 67 Registro de Asistencia – Charla de 10 min.	299
Figura 68 Registro de Exámenes médicos ocupacionales.....	300
Figura 69 Lineamientos de la elaboración del Plan de Vigilancia, Prevención y Control del Covid-19.	301

Índice de tablas

	Pág.
Tabla 1 Notificaciones de accidentes de trabajo, según actividad económica 2019	3
Tabla 2 Operacionalización de las variables.	26
Tabla 3 Población en el área de producción y administrativa de la empresa SAAGO SAC.....	28
Tabla 4 Técnicas de Recolección de datos.....	29
Tabla 5 Técnicas para el procesamiento y análisis de datos.....	29
Tabla 6 Datos principales de la empresa	30
Tabla 7 Puntajes y criterios para evaluar los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	37
Tabla 8 Nivel de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	37
Tabla 9 Resumen del Cumplimiento de los Lineamientos de la Lista de verificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	38
Tabla 10 Resultados de la evaluación de indicadores.....	39
Tabla 11 Eventos de incidentes y accidentes ocurridos en el año 2018.....	40
Tabla 12 Porcentaje de incidentes y accidentes ocurridos en el año 2018	40
Tabla 13 Eventos de incidentes y accidentes ocurridos en el año 2019.....	41
Tabla 14 Porcentaje de incidentes y accidentes ocurridos en el 2019.	42
Tabla 15 Objetivos y metas de Seguridad y Salud en el Trabajo	45
Tabla 16 Programa anual de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo ..	56
Tabla 17 Valoración de Factores de Riesgo en área de Recepción de pieles.....	61
Tabla 18 Valoración de Factores de Riesgo en área de Remojo y Lavado de pieles	64
Tabla 19 Valoración de Factores de Riesgo en área de Pelambre y Descarnado pieles	67
Tabla 20 Valoración de Factores de Riesgo en Área de Curtido y Recurtido	70
Tabla 21 Valoración de Factores de Riesgo en Área de Secado de Cuero	72
Tabla 22 Valoración de Factores de Riesgo en Área de Acabado del cuero.....	75
Tabla 23 Valoración de Factores de Riesgo en Área de Oficinas Administrativas	77
Tabla 24 Valoración de Factores de Riesgo en Área de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	79
Tabla 25 Valoración de Factores de Riesgo en Área de Almacén	81
Tabla 26 Situaciones de emergencia	87
Tabla 27 Instituciones ante emergencias	92
Tabla 28 Horas – Hombre invertidas en la implementación del SGSST	94
Tabla 29 Costo de Equipo de Oficina para el Procesamiento de datos	95
Tabla 30 Costo de Útiles de escritorio	95
Tabla 31 Costo de Equipo de Protección Personal	96
Tabla 32 Costo de Stickers de Señalización, letreros y carteles	97
Tabla 33 Costo de Equipos de respuesta ante emergencias	97
Tabla 34 Costo de Capacitaciones	97
Tabla 35 Costo de Vigilancia de Salud Ocupacional.....	98
Tabla 36 Costo de Auditoría	99
Tabla 37 Costos totales de implementación del SGSST	99
Tabla 38 Escala de Multas 2021 aplicada por Sunafil.....	101

Tabla 39	Multas por tipo de infracciones	102
Tabla 40	Riesgos Significativos y No Significativos del proceso de producción ..	107
Tabla 41	Riesgos significativos de todos los procesos de producción	107
Tabla 42	Matriz IPERC del Área de Recepción de Pieles	116
Tabla 43	Matriz IPERC del Área de Remojo y Lavado de Pieles	119
Tabla 44	Matriz IPERC del Área de Pelambre y Descarnado de pieles	123
Tabla 45	Matriz IPERC del Área de Curtido y Recurtido	128
Tabla 46	Matriz IPERC del Área de Secado del Cuero	139
Tabla 47	Matriz IPERC del Área de Acabado del Cuero	142
Tabla 48	Matriz IPERC de Área de Oficina Administrativa (Gerencia, Secretaria, Ventas)	147
Tabla 49	Matriz IPERC de Área de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	150
Tabla 50	Matriz IPERC de Área de Almacén	153
Tabla 51	Lista de verificación de lineamientos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo	156
Tabla 52	Escala de Nivel de probabilidad	188
Tabla 53	Índice de probabilidad	189
Tabla 54	Nivel de exposición	189
Tabla 55	Nivel de consecuencias previsibles o Severidad (S)	190
Tabla 56	Valoración del riesgo.....	191
Tabla 57	Interpretación / significado del riesgo	191
Tabla 58	Implementos de protección personal.....	268
Tabla 59	Protocolo de Examen médico ocupacional.....	281
Tabla 60	Señales de seguridad	289
Tabla 61	Señales informativas en equipos de seguridad	290

I. Introducción

1.1. Problema de investigación

Cada día hay más empresas preocupadas por implementar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, ello es parte estratégica de precaución de riesgos para estar acorde a los cambios normativos y proteger a sus trabajadores, vale decir, en el mundo secuencialmente ocurren accidentes de trabajo, ya sea mortales, incapacidad total y gran parte con incapacidad temporal, produciendo problemas ya sea familiar, socio laboral, constituyendo pérdidas de tiempo y dinero para las empresas.

Así pues, la producción de cueros en Europa ocupa hoy un renglón importante; es el principal productor de cueros del mundo, a pesar del creciente aumento de producción en Asia y América.

El mercado europeo se ha centralizado en Italia, mayor productor de cueros en el continente europeo, posee el 60% de las compañías y exporta más del 70 % de la producción total de Europa. Italia posee el 15 % de la producción mundial de cuero y en la Unión Europea es el principal productor con el 65% de la fabricación total.

Según la (OIT, 2018) afirmo lo siguiente:

Según estimaciones recientes publicadas por la OIT, 2,78 millones de trabajadores mueren cada año por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales (de los cuales 2,4 millones están relacionados con enfermedades) por otro lado tenemos que 374 millones de trabajadores actualmente sufren accidentes en el trabajo no mortales. Aproximada mente se estima que los días de trabajo perdidos simbolizan acerca del 4% del PIB mundial, por otra parte, encontramos que en algunos países hasta el 6 % o más. (pg.1)

Estas son algunas estadísticas que brindó la organización internacional del trabajo, por otro lado, la (OIT, 2018) afirmo lo siguiente:

Se calcula que 1,000 personas mueren cada día en el mundo debido a accidentes del trabajo y otras 6,500 de enfermedades profesionales. También tenemos que las cifras incorporadas nos indican un incremento total en el número de personas que fallecen por motivos atribuibles a su lugar de trabajo, se estima que son un promedio de 2,33 millones en 2014 a 2,78 millones en 2017. (pg.1)

Es un imperativo global que estos desafíos se aborden con estrategias de prevención efectivas, es decir, lograr una prevención efectiva sigue siendo un desafío importante en el tratamiento de la seguridad y salud en el trabajo a nivel mundial.

En Europa y en Latinoamérica, en curtiembres se ha acentuado la pequeña y mediana empresa. Las grandes empresas están en Europa, más exactamente en Italia, y algunas en Argentina. Estas grandes empresas de curtiembres constituyen un factor diferenciador por superioridad tecnológica.

En Perú la creciente tendencia hacia el informalismo en las curtiembres ha resultado en menos ingresos económicos para el gobierno, menos protección y seguridad para el trabajador, y una contaminación con serias consecuencias ambientales y para la salud pública.

Según la (Diaz Dumont, 2020) afirmo lo siguiente:

Actualmente nuestro país no es ajeno a este problema mundial que se vive, de acuerdo con el Sistema Informático de Notificación de Accidentes de Trabajo, Incidentes Peligrosos y Enfermedades Ocupacionales – SAT (Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo) (2019: 3) “se estimó que en el mes de noviembre del 2019 se registraron un promedio de 2 744 notificaciones (de un total de 1 625 empresas) lo que simboliza un aumento de 15,7% respecto al mes de noviembre del año anterior, y una disminución de 12,2% con respecto al mes de octubre del año 2019. (pg.315)

Por consiguiente, según reporte del año 2019, las notificaciones de Accidentes de Trabajo por meses, según consecuencias del accidente fueron en total 35,036, de los cuales 21,584 (61.61%) son accidentes incapacitantes, 13,211 (37.71%) son accidentes leves, 241 (0.69%) son accidentes mortales y, fueron 42 las notificaciones de enfermedades ocupacionales por actividad económica.

Vale decir, en las actividades laborales hay diferentes riesgos, tanto para trabajadores propios como para visitantes y proveedores, en ese contexto se necesita mejorar y tomar conciencia los empleadores de adoptar medidas de prevención que conlleven a lograr objetivos coherentes.

Las empresas en el rubro de curtiembres en el Perú, ya sean formales como informales, se encuentran en las ciudades de Trujillo, Arequipa y Lima, es decir solo el 50% del cuero producido a nivel nacional proviene de empresas formales. El sector curtiembre ha registrado incrementos en su producción, como

por ejemplo un crecimiento de 12,4% en el primer trimestre del 2011 por ejemplo, Arequipa y Trujillo cuentan con parques industriales que están agrupadas las empresas del sector curtiembres.

En la región La Libertad, el sector cuero está compuesto por las curtiembres, fabricantes de calzado y otros derivados del cuero con un porcentaje de participación a nivel nacional del 40%.

En las actividades laborales hay diferentes riesgos, tanto para trabajadores propios como para visitantes y proveedores, en ese contexto se necesita mejorar y tomar conciencia los empleadores de adoptar medidas de prevención que conlleven a lograr objetivos coherentes.

En la actividad económica, gran cantidad de notificaciones de accidentes de trabajo se encuentran en las Industrias manufactureras con 23.36%, las Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler con 18.51%, Transporte, almacenamiento y comunicaciones con 11.85%, Construcción con 11.58%, Comercio al por mayor y al por menor, rep. vehic. autom. con 10.45%, Explotación de minas y canteras con 5.84% y otras actividades económicas. (MTPE - Estadística de notificaciones de accidentes de trabajo, 2019)

En el sector de la industria manufacturera, de la cual las curtiembres forman parte se puede apreciar el alto porcentaje de accidentes de trabajo, y que se necesita mayor énfasis en el trabajo, referimos la siguiente tabla:

Tabla 1
Notificaciones de accidentes de trabajo, según actividad económica 2019

ACTIVIDAD ECONÓMICA	TOTAL	
	ABSOLUTO	%
INDUSTRIA MANUFACTURERA	8,130	23.36
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS, EMPRESARIALES Y DE ALQUILER	6,440	18.51
TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES	4,123	11.85
CONSTRUCCION	4,031	11.58
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR, REP. VEHIC. AUTOM.	3,638	10.45
EXPLOTACION DE MINAS Y CANTERAS	2,033	5.84
OTRAS ACTIVIDADES	6,405	18.41
TOTAL:	34,800	100.00

Nota. En la tabla se muestra el resumen de notificación de accidentes de trabajo del año 2019 ordenado por actividades con mayor incidencia.

En la actualidad, se intentará gestionar los riesgos en dicho sector, la Ley N° 29783 reconoce que el principal instrumento clave en materia de prevención consiste en fomentar la concienciación de todos los integrantes de una organización, por este motivo, promueve que las empresas identifiquen, evalúen, prevengan y comuniquen los posibles riesgos a todos los trabajadores.

1.1.1. Enunciado Del Problema

La curtiembre SAAGO SAC dedicada a la fabricación de cuero a base de pieles de ovino y caprino, tiene una producción mensual de 4500 a 5000 pieles aproximadamente, viene funcionando desde el año 2008. Tiene local propio desarrollando sus actividades de administración y de operaciones, asimismo cuenta con 11 trabajadores distribuidos por puestos de la siguiente manera:

Recepción de pieles, 01 trabajador; Remojo y lavado, 01 trabajador; Pelambre y descarnado, 01 trabajador; Curtido y recurtido, 02 trabajadores; Secado y teñido, 01 trabajador y, Acabado, 03 trabajadores; secretaria, 01 trabajador; Gerente General, 01 trabajador.

El problema principal es que no cuenta con un Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, no existe un registro de accidentes de trabajo, incidentes y enfermedades profesionales, sus actividades la realizan de manera artesanal.

Por manifestación de los trabajadores “hubo un incidente que pudo ser grave, al quedar atrapado parte de la vestimenta al realizar una maniobra inadecuada con la máquina rebajadora, todo quedo en un gran susto, se detalla en la transcripción de la entrevista realizada el 22 de marzo del 2021 al encargado de producción, ubicado en la Figura 44 - Anexos.

De tal manera, se tienen distintos problemas que se presentan como la situación mencionada, a continuación, se presenta lo siguiente para tener más referencias:

Medio Ambiente. Malos olores por drenaje inadecuado, exceso de humedad en la zona de trabajo y contacto con efluentes tóxicos.

Métodos. Falta de Manual de Funciones y Procedimientos, falta de implementación de instructivos de procesos, baja Supervisión y ausencia de Plan de Seguridad.

Mano De Obra. Posturas inadecuadas, falta de capacitación y baja capacidad operativa.

Maquinaria. Mal diseño de operación manual de máquinas, mala disposición de máquinas obsoletas y altos niveles de vibración.

Materiales. Inadecuada dosificación de químicos, mal manejo de pieles, falta de señalización en zona de trabajo y falta de equipos de protección personal.

Asimismo, en cada etapa de los procesos que se realiza necesita de controles adecuados, ya que los trabajadores realizan trabajos en condiciones inseguras que pueden afectar a su integridad física o su salud. Para ello se ha utilizado un diagrama de causa/efecto (diagrama de Ishikawa), viene a ser una herramienta de análisis para conseguir un esquema de precisa y oportuna información, el cual permitirá analizar diferentes causas que originan el problema.

Para mayor información ver la Figura 47 – Anexos, se muestra el diagrama de Ishikawa, con todos los elementos identificados para la evaluación de la situación de la empresa, asimismo en la Figura 48 – Anexos, se muestra el análisis de la lluvia de ideas, donde se menciona el problema de esta investigación, junto con el detalle se presenta en el anexo las 3 causas principales, tales como: Ausencia de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Baja supervisión y Falta de Señalización en la Zona de Trabajo.

Al no aplicar las acciones correctivas para aminorar o determinar los problemas antes mencionados, los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales se darán en cualquier momento, resultando para la empresa en costos e indemnizaciones económicas a causa de éstas, así como sanciones y multas por parte de la Superintendencia Laboral de Fiscalización Laboral (SUNAFIL), entidad fiscalizadora del estado, conllevando con ello perjuicio económico, cierre de las instalaciones y acciones legales a sus representantes.

1.1.2. Formulación del problema

¿Un Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo prevendrá riesgos laborales en la empresa SAAGO SAC?

1.2. Objetivos

Objetivo General

Elaborar un Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo para prevenir los riesgos laborales en la empresa SAAGO S.A.C.

Objetivos Específicos

- Elaborar la Lista de verificación de lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Detallar un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo para implementar el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Establecer el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Enunciar la prevención de los riesgos laborales.

1.3. Justificación del estudio

1.3.1 Justificación Teórica

Se pretende con la presente investigación utilizar los conceptos, mandatos y resultados de la investigación según la seguridad y salud en el trabajo, para dar solución a problemas en una deficiente gestión de los accidentes laborales y estar preparados ante cualquier siniestro en la empresa SAAGO SAC.

1.3.2. Justificación Práctica

En cuanto a implicaciones prácticas se darán conocimiento de las leyes establecidas las cuales los trabajadores de la empresa y también a la misma empresa evitará multas y/o procesos en las que se da por el incumplimiento de dicha norma.

1.3.3. Justificación Legal

Contribuir con el sistema legal de la empresa, a fin de que se evitara grandes sumas de dinero en multas por negligencias, penalidades, entre otros; es por ello que el estado peruano viene exigiendo la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a las necesidades de cada empresa.

1.3.4. Justificación Social

Por otro lado, se pretende prevenir los riesgos laborales en la empresa SAAGO SAC. Teniendo como relevancia social beneficiar a la empresa y trabajadores para poder prevenir pérdidas de vidas humanas y/o accidentes laborales

II. Marco De Referencia

2.1. Antecedentes del estudio

Internacional

(Barrios & Carlos, 2016) en su tesis “Propuesta de un Plan de prevención de Riesgos laborales en materia de higiene y seguridad en el área ribera de la empresa Amaral Consulting Inc. Tenería La Fuente, en el periodo de agosto a noviembre del año 2016”, publicada por la Facultad de Ciencias e Ingenierías de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua – Nicaragua, tiene por objetivo principal proponer un plan de riesgos laborales en materia de higiene y seguridad, describiendo las condiciones de trabajo e identificando los factores de riesgo a lo que están expuestos los trabajadores, para la reducción de los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales. En Tenería La Fuente no cuenta con normas y procedimientos para cada operación productiva, falta de capacitación y falta de EPP a los trabajadores, así como el incumplimiento a las normas de seguridad. Los malos olores y pisos mojados en el ambiente de trabajo, máquinas riesgosas y falta de señalización están propensos a que puedan ocurrir accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales. El tipo de investigación realizada es descriptiva, puesto que se conoce la situación actual de la empresa y se identifica la problemática; asimismo es explicativa, porque se argumenta la situación actual de la empresa con sus factores de riesgo y se da una respuesta preventiva. La población en estudio es toda la planta de producción de la empresa, conformada por 5 áreas, con un total de 182 trabajadores, en la investigación se tomó una muestra por conveniencia debido a la problemática en tres áreas conocida como ribera con un total de 62 trabajadores, dividido en 19 puestos de trabajo. Las técnicas de recolección de datos utilizado son la entrevista, la observación, check list y la encuesta. De tal modo que, la evaluación de riesgos se ha realizado en el área ribera estimando aquellos riesgos que no hayan podido evitarse, obteniendo la información necesaria para que el empresario esté en condiciones de tomar una decisión apropiada para adoptar medidas preventivas. El aporte de la presente tesis es organizar y reducir la exposición de riesgos laborales, para ello con el plan de prevención de riesgos laborales propuesto se adoptarán las acciones necesarias para proteger la integridad física de los trabajadores y de cualquier enfermedad ocupacional.

Nacional

(Ccopa & Pérez, 2018), en su tesis *“Propuesta de implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo basado en la Ley 29783 para la Curtiembre Global S.A.C. en Arequipa”*, a partir del mes de agosto del 2018, publicada en la Facultad de Ingeniería y Computación, Universidad Católica San Pablo, el objetivo es proporcionar una propuesta de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la curtiembre, realizándose el diagnóstico de la situación actual de la empresa. En esta investigación el tipo de enfoque es mixto cuantitativo porque utilizan encuestas y cualitativo porque se evalúa las condiciones de trabajo donde cada personal realiza su actividad. El tipo de investigación utilizada es la descriptiva y explicativa. La técnica de recolección de datos utilizada fue la entrevista, observación, check list y encuesta. Se realizó la investigación identificando la raíz de los problemas, para eliminar las fuentes causales de problemas, utilizando la matriz de identificación de peligros, evaluación de riesgos y controles, realizando encuestas al personal operativo para obtener información primaria requerida, con esos resultados proponer un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo adecuado en correspondencia con las normativas vigentes. Se considera las condiciones de seguridad en las instalaciones, asimismo la humedad, ventilación y máquinas que podrían causar lesiones o accidentes y el riesgo químico en el manejo inapropiado en las actividades de la empresa. Con toda esta información se diseña el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo tomando como aspectos importantes en todas las áreas de producción para identificar todos los peligros y riesgos y tomar las medidas de prevención para aportar en generar cultura de trabajo y conciencia laboral. El aporte de la presente tesis es la metodología a seguir en realizar el diagnóstico de la situación actual de la empresa, así como la identificación de los factores de riesgo al cual se expone cada trabajador en las áreas existentes en la empresa durante el proceso de curtición del cuero mediante la aplicación de la matriz IPERC.

(Alpaca, Gonzales, & Quispe, 2017), en su tesis *“Propuesta de un SIG basado en las normas OHSAS 18001, ISO 14001, ISO 9001 para la curtiembre AUSTRAL, Arequipa 2016 - 2017”*, publicada por la Facultad de Ingeniería, Universidad Tecnológica del Perú, tiene por objetivo proponer un Sistema Integrado de Gestión, realizó un diagnóstico inicial para determinar el nivel de gestión de calidad, seguridad y salud ocupacional y medio ambiente. La

metodología aplicada en esta investigación es planificación del sistema, hacer implementación y operación, verificar y actuar. En base a ello se implementará la documentación, en cumplimiento de los requisitos respectivos, así mismo tiene establecidos ciertos controles operativos en el desarrollo de sus actividades, pero con la norma ISO 45001 resulta un sistema de gestión adecuada y sencilla a las exigencias legales. Con la presente propuesta a implementar se concluye adoptar todos los controles respectivos en el proceso de producción, generando toda la documentación ordenada para tener un sistema integrado de gestión en acorde a las exigencias actuales. Se señala la implementación de un plan de seguridad para nuestro caso, tomando en cuenta el ciclo de la mejora continua y de herramientas de gestión que mejorará los procesos en la curtiembre, la documentación en la organización y las medidas de prevención, cuidando la salud de los trabajadores en la Empresa. El aporte de la tesis en la investigación es la elaboración del programa de seguridad y salud en la empresa, identificación de peligros, evaluación de riesgos y las medidas de control, así como la documentación por cada proceso en las actividades de la empresa SAAGO S.A.C.

Local

(Solano & Gutierrez, 2018) en su tesis “Diseño de un sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo basado en la Ley N° 29783 para minimizar los riesgos en la empresa representaciones y curtiembre San José E.I.R.L.”, publicada por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Privada del Norte, tiene por objetivo minimizar los riesgos en la empresa, para ello se hizo trabajo de campo en el proceso de producción de la curtiembre, para identificar peligros, riesgos potenciales y minimizar consecuencias adversas, asimismo para mejorar las condiciones laborales de los colaboradores en materia de seguridad y salud en el trabajo. El problema que tiene la empresa es que no tiene un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, no hay una adecuada distribución de las áreas de proceso, no hay señalización, falta implementar los EPP a los trabajadores y maquinaria deteriorada y obsoleta. Esta investigación ayudará a los colaboradores a promover una cultura de prevención de riesgos laborales y que sean conscientes de la importancia de las acciones preventivas que se desarrollen dentro de la empresa. Este trabajo de investigación su tipo de investigación es no experimental descriptiva, transversal; es decir no se construye

ninguna situación si no que se observan las situaciones ya existentes. Cuenta con una población y muestra de 13 áreas de proceso. Las técnicas e instrumentos de recolección y análisis de datos utilizados para esta investigación son la entrevista y observación directa. El procedimiento o método que se empleó para el análisis y valoración de riesgos en los procesos de la Curtiembre San José fue el de evaluación general de riesgos. Del trabajo de investigación se concluye que al diseñar el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo para minimizar los riesgos en la empresa permitirá el compromiso de parte de la gerencia revisar todo el estatus administrativo relacionado a la gestión de seguridad dado que la propuesta de diseño es viable y beneficiosa como parte de una planeación estratégica para la empresa, así mismo estaría cumpliendo con las normas establecidas por la ley. El análisis de costo beneficio es de 4.4 siendo el resultado factible para la empresa, implementando el diseño de gestión de seguridad, con ello estaría cumpliendo con las normas establecidas, y dándole a sus trabajadores el valor que estos necesitan para un ambiente sano y seguro y así evitar en las sucesivas auditorías por parte de los organismos del estado sanciones económicas que le impondrían por faltas incumplidas e innecesarias.

El antecedente contribuye a regirse de acuerdo al esquema propuesto que contiene lo siguiente:

1. Política de Seguridad y Salud en la Empresa.
2. Planificación del programa de Seguridad y Salud en la Empresa.
3. Identificación de Peligros, evaluación de riesgos y controles en las actividades realizadas.
4. Revisión y control de documentos y formatos establecidos.

Ejecutando y desarrollando dichos pasos, hará que mantenga una mejora continua en los procesos de producción en la empresa SAAGO S.A.C.

(Otiniano & Vilca, 2016), en su tesis titulada: *“Propuesta de un sistema de gestión de producción y seguridad y salud ocupacional basado en la ley N° 30222 para reducir los costos de la empresa productos industriales del cuero S.A.C. - TRUJILLO”*, del año 2016, Perú. Publicada por la Facultad de Ingeniería, especialidad de Ingeniería Industrial, Universidad Privada del Norte, tiene como objetivo proponer un sistema de gestión de producción y seguridad para reducir los costos en la empresa Productos Industriales del Cuero S.A.C., de esta manera poder analizar la situación actual del área de producción, asimismo, elaborar una

propuesta de mejora con el fin de aumentar la productividad en la línea de producción, supervisar y retroalimentar las acciones correctivas en la empresa. En el estudio de investigación ha considerado una población total de 13 personas de las cuales son: gerente general, área de corte: 2, área de confección: 8, área de alistado: 2. El tipo de investigación por el diseño es pre experimental; por la orientación es Aplicada. Del trabajo de investigación se concluye que se determinó que la empresa tiene como principal problema la capacitación de los operarios, a partir del diagnóstico se determinó que la empresa necesita un “Plan de Capacitación”, el cuál mediante datos estimados se concluye que al haber aplicado dicha propuesta el 82% de los operarios serán capacitados, por ende, la productividad laboral aumentará 0.28 pares de guantes por cada hora hombre trabajada, finalmente el costo de pérdida disminuirá a S/. 23,210.19 anual obteniendo mayor beneficio. Asimismo, Se demostró que la empresa PROINDUST S.A.C. al no contar con un sistema de seguridad y salud ocupacional está expuesta a posibles multas y costos por accidentes y enfermedades, lo cual generan un posible costo de S/. 85 646.38. El aporte principal de la presente tesis es la implementación de un plan de seguridad y salud en la empresa, en cumplimiento legal de la normatividad vigente. Esta empresa cuenta con el mismo giro de negocio que nuestra investigación, se espera optimizar recursos y mejorar las condiciones de trabajo beneficiando a la empresa y los trabajadores, aplicando algunas metodologías pertenecientes a la ingeniería industrial que han usado en esta tesis como plan de capacitación y las normativas nacionales vigentes en Seguridad y Salud en el Trabajo que ayudarán a una mejor organización de la empresa.

(Salvador, 2014), en su tesis titulada: “La Seguridad e Higiene ocupacional y la calidad de vida de los trabajadores en la curtiduría Orión S.A.C., distrito La Esperanza, 2013”, en el periodo de 2014, publicada por la facultad de ciencias económicas de la Universidad Nacional de Trujillo; tiene como finalidad la investigación sobre la seguridad e higiene ocupacional que contribuya a la calidad de vida de los trabajadores.

La evaluación realizada en el área de producción ha identificado las malas condiciones de seguridad e higiene ocupacional que provocan accidentes laborales y de enfermedades profesionales, por tal motivo se trata de reducir los

riesgos, consiguiendo la mejora de su calidad de vida de los trabajadores, brindándoles seguridad y bienestar protegiendo su salud.

Las técnicas utilizadas han sido análisis documental, encuestas y observación directa. Se ha utilizado el método deductivo e inductivo, analítico y sintético.

El Aporte de la presente tesis es la evaluación y análisis de las condiciones de trabajo a la que están expuestos los trabajadores, con ello identificando peligros, evaluando riesgos y aplicando los controles respectivos para reducir los accidentes que se puedan dar en las actividades diarias.

2.2. Marco Teórico

2.2.1. Bases De Normativa Vigente

2.2.1.1. Ley De Seguridad Y Salud En El Trabajo, Ley

N° 29783. Dada en agosto del 2011, se señala que, si un empleador cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, debe tener como mínimo lo siguiente:

Identificación de peligros, evaluación de riesgos, aplicar controles que ayudaran a lograr objetivos como organización en un determinado tiempo.

Implantar una estructura organizativa, con sus responsabilidades respectivas.

Realización de planes y procesos de gestión.

Elaboración de informes semanales y mensuales con todo el personal registrado estadísticamente y control de auditorías según la Ley N° 29783.

Fijar procedimientos preventivos y correctivos que aporten a minimizar accidentes en cada de campo de trabajo.

Verificación de la Alta Dirección del sistema de gestión con el fin de tomar acciones para la mejora continua. (Congreso de La República, Ley N° 29783, 2011)

Objetivo De La Ley. El principal objetivo es fomentar una cultura de prevención de riesgos laborales. Es por eso que el empleador cumple un rol muy importante en cada uno de sus trabajadores, asimismo, el control del estado vela por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa.

El Comité de seguridad y salud en el trabajo o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo. La Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo indica que los empleadores con veinte o más colaboradores deben constituir un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o un Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo si es menos de veinte trabajadores, sus funciones están definidas en el reglamento de la ley, el comité debe elegir entre todos los trabajadores. El empleador que tenga sindicatos, se encuentra en la obligación de adicionar un integrante más como observador. (Congreso de La República, Ley N° 29783, 2011)

2.2.1.2. Ley N° 30222. Tiene por objeto la modificación de varios artículos de la ley de seguridad y salud en el trabajo, Ley N° 29783, para facilitar su implementación obteniendo un nivel efectivo de protección

de la salud y seguridad y por ende reducir los costos en las unidades productivas y los incentivos a la informalidad, se contempla lo siguiente:

Liderazgo según el Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. El líder de la empresa (empleador) asume responsabilidades y compromisos de cada actividad en la empresa. Adicionalmente autoriza funciones necesarias para la correcta implementación, dirección, control y ejecución de las estrategias de la empresa.

La obligación del empleador. Realizar exámenes médicos cada dos años, a los trabajadores de forma obligatoria. Los exámenes médicos de salida que se realicen al trabajador son facultativos, y podrán realizarse a solicitud del empleador o trabajador; los costos de los exámenes médicos son asumidos por el empleador.

La adaptación del trabajador al campo de trabajo. El líder tiene la obligación de reubicar al trabajador en un puesto de trabajo menos riesgoso, respetando sus derechos salariales, modificación de tareas, facilidad de acceso a las áreas de trabajo y evaluación ergonómica del puesto de trabajo; salvo en el caso de invalidez absoluta permanente. (Congreso de La República, Ley N° 30222, 2014)

2.2.1.3. D.S. 005-2012-TR, REGLAMENTO DE LA LEY N° 29783

Objetivo Del Reglamento De La Ley De Seguridad Y Salud En El Trabajo. El reglamento de la ley de seguridad y salud en el trabajo tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, aplicando los principios fundamentales, el rol de fiscalización del Estado y la participación de los trabajadores con sus sindicatos.

Las características principales en la reglamentación son:

La Mejora continua: Hablamos específicamente de la forma de adaptación y eficacia para mantener el desarrollo correcto de la Seguridad y Salud en el trabajo. Asimismo, busca promover la participación activa de los líderes en la implantación de mejoras en los ambientes, métodos y formas de trabajo; informando de manera apropiada todos los procesos al personal de trabajo, con el fin de abarcar un amplio conocimiento de lo que se desarrolla como empresa.

Las Actividades del sistema: Aquí mencionamos los objetivos generales y específicos al cual apunta llegar la empresa, ejecutando los programas de

capacitación para cada uno de ellos, información completa de las actividades y los procedimientos a seguir. Debemos tener en cuenta las fechas programadas, ya que, de esto dependerá el crecimiento y difusión de lo que se propone realizar como empresa.

Incluir al personal interesado que desee conocer más sobre los objetivos de la empresa, tales como: Alta dirección, líderes, trabajadores, contratistas, organismos nacionales.

Auditoría, debe realizarse cada cierto tiempo de tal forma que contribuya a la comprobación constante de la mejora y debe ser realizada por personal competente e independiente a la actividad que se realiza en cada área de trabajo. (Congreso de La República, D.S. 005-2012-TR, 2012)

2.2.1.4. D.S. 006-2014-TR. Este decreto modifica el

Reglamento de la Ley N° 29783. Se ha modificado lo siguiente:

Artículo 27. El empleador debe de garantizar que los trabajadores tengan una constante capacitación con el fin de prevenir accidentes según la Ley N° 29783.

Artículo 28. Debe de realizarse capacitaciones dentro de las horas de trabajo. Debe ser dictado por el empleador, terceros o alguna autoridad Administrativa de la empresa. De ninguna manera recae sobre los colaboradores el costo de las capacitaciones.

Artículo 34. El empleador (tercerizado) debe implementar los registros según el sistema de tercerización, también para el personal que están formándose y proporcionan su trabajo independiente, todo esto abarca dentro de las instalaciones de la empresa. (Congreso de La República, D.S. 006-2014-TR, 2014)

2.2.1.5. R.M. 050-2013-TR. Se autoriza los distintos

formatos que deben contener la mínima información requerida, el cual se examina en los registros necesarios según la Seguridad y Salud en la empresa el cual es reflejado en el reglamento de la Ley N° 29783.

Se dará a conocer los siguientes registros de Seguridad y Salud en la empresa:

Accidente laboral, incidente, enfermedades, peligros, que pueda sucederle al trabajador en una determinada actividad, para lo cual se debe de llevar un control de accidentes para el estudio y la aplicación de medidas de control.

Exámenes médicos ocupacionales del total de trabajadores dentro de la empresa, para ello aplica un control específico en lo siguiente:

Primero: Al ingreso del personal de trabajo (examen pre-ocupacional).

Segundo: En el periodo de la ejecución de sus actividades diarias (examen ocupacional).

Tercero: Al culminar la jornada laboral (exámenes post-ocupacionales).

Supervisión de agentes contaminantes tales como: biológicos, físicos, psicosociales, químicos, por medio de una supervisión y control, la empresa pretende cuidar los niveles de exposición y emisión de dichos agentes que se encuentran en el ambiente de trabajo a fin de preservar la salud y bienestar de cada trabajador.

Controles constantes en la empresa según la Seguridad y Salud en el Trabajo, y nos permitan identificar los obstáculos actuales manteniendo un análisis constante de los riesgos, que se encuentran expuestos cada trabajador.

Estadísticas de seguridad y salud en la empresa, ayudan a plantear posibles soluciones según los resultados alcanzados, que puedan ser utilizados para dar a conocer las metas y objetivos constituidos como empresa.

Equipos de seguridad o emergencia en el lugar de trabajo, se da conocimiento al personal el total de equipos para su uso oportuno.

Se ejecutan charlas de inducción, formación, preparación y prácticas de emergencia al personal que autorizará el empleador para tener mayor control de actividades y mejorar las habilidades de sus trabajadores.

Se determinará auditorías internas y externas, llevando un control mínimo de los formatos aprobados por la Alta dirección y su aplicación de los mismos. (Congreso de La República, R.M. 050-2013-TR, 2013)

2.2.1.6. D.S. N° 42-F. Es el Reglamento de Seguridad Industrial, busca prevenir los accidentes, a fin de respaldar los requisitos de seguridad industrial en los trabajadores al realizar sus actividades diarias. Proteger la integridad y salud de los trabajadores y personal tercerizado, a través de la minimización de accidentes con la finalidad de cuidar los puestos de trabajo y una mejora productiva en la empresa.

Estas definiciones a considerar son las siguientes:

Señalización: Abarca una comunicación verbal o señal gestual relacionada con una actividad de trabajo que se pretenda resaltar.

Franjas de seguridad: Favorecen el llamar la atención en lugares y objetos con el uso de colores de seguridad, de esta manera poder comunicar la presencia de un lugar u objetos en esa área.

Señales contra incendios: Aquí podemos indicar los equipos de emergencia que se deben utilizar, los colores característicos de estas señales son el rojo y blanco.

Señales de evacuación: Indica en caso de una emergencia la dirección por donde se debe dirigir para prevenir accidentes y mantener un flujo correcto de las personas hasta llegar a la salida.

Señales de advertencia o precaución: Nos da a conocer los diferentes peligros y/o riesgos existentes en una zona determinada.

Señales de seguridad: Son aquellas señales obligatorias que todo Empleador debe utilizar en un determinado ambiente de trabajo, para ello emplea todas las señales pertinentes según la actividad a realizar. Las señales geométricas que tienen un solo color nos ayudarán de forma general, además si agregamos un símbolo gráfico o texto, favorece una señalización específica para prevención de todos los que transiten por esa zona.

Pictogramas de seguridad: Son aquellas imágenes específicas que contribuyen a permanecer a salvo a las personas de los diferentes peligros que puedan existir. (Congreso de La República, D.S. N° 42-F , 1964)

2.2.1.7. R.M N° 312-2011-MINSA. Autoriza la realización de los Exámenes Médicos en base al protocolo especificado, así como los diagnósticos que se tienen que dar de forma obligatoria por cada actividad.

Tienen como objetivo principal identificar los problemas de salud existentes en cada uno de los trabajadores dentro del área de trabajo, para ello se realiza una evaluación mental y física para tener un conocimiento más amplio de los riesgos a los que se expondrá. (Ministerio de Salud, R.M. N° 312-2011-MINSA, 2011)

2.2.2. Bases Teóricas

2.2.2.1. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Según el D.S. N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo en el glosario de términos, se define al Sistema de Gestión de

Seguridad y Salud en el Trabajo, como un conjunto de elementos interrelacionados o interactivos que tienen por objeto establecer una política, objetivos de seguridad y salud en el trabajo, mecanismos y acciones necesarios para alcanzar dichos objetivos, estando íntimamente relacionado con el concepto de responsabilidad social empresarial, en el orden de crear conciencia sobre el ofrecimiento de buenas condiciones laborales a los trabajadores, mejorando de esta manera su calidad de vida y promoviendo la competitividad de los empleadores en el mercado. (Congreso de La República, D.S. 005-2012-TR, 2012)

2.2.2.2. Plan Anual de Seguridad y Salud en el

Trabajo. Es un documento de gestión, donde el empleador pone en marcha la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo tomando como referencia los resultados de la evaluación inicial, de evaluaciones posteriores u otros datos históricos que se tengan a la mano, participando los trabajadores, sus representantes acreditados y la organización sindical.

Con estas acciones planificadas permitirá a la empresa, lo siguiente:

Cumplir con las normas legales nacionales vigentes, así como de organismos internacionales en la materia.

Desarrollar todas las actividades en forma segura para sus colaboradores.

Conservar los procesos realizados en la empresa de tal forma que sea seguro.

Estructura básica del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo

Alcance. Se determinará la cobertura del plan de Seguridad y Salud en el trabajo dentro de la organización.

Elaborar la línea de base del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. En este trabajo podemos emplear la “Lista de verificación de los lineamientos a tener en cuenta, en concordancia de la Ley 29783 y determinar su situación actual”.

Política de Seguridad y Salud en el Trabajo. Es un documento donde la organización asume compromisos a cumplir, en base a su tamaño y giro de la empresa, ya que se evalúa los peligros y riesgos que existen en las diferentes áreas de trabajo, involucrando a todo el personal de trabajo.

Objetivos y Metas. Los objetivos tienen que ser medibles y alcanzables para hacer el seguimiento constante en la empresa.

Comité o Supervisor y Reglamento interno de Seguridad y Salud en el Trabajo. Constituir un comité la empresa debe tener más de 20 trabajadores, de ser menor, se obliga a tener un Supervisor de Seguridad. Su proceso de elección debe ser apoyado por la empresa, debe ser paritario, donde participen los representantes de la empresa y de los trabajadores.

Identificar peligros, evaluar riesgos y realizar un mapa de riesgos. Precisar una planificación de actividades por cada área de trabajo, de esta manera me permitirá disminuir las pérdidas e incrementar las oportunidades de la mejora continua en la empresa.

Organización y responsabilidades. Precisar responsabilidades al momento de la implementación, mantenimiento y seguimiento del plan de trabajo en la empresa.

Programa de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo. Incorporar el programa ya que nos permitirá desarrollar las competencias y aptitudes de cada trabajador, de esta manera desarrollaremos el talento humano.

Procedimientos a implementar. Se elaborará una relación de procedimientos en base a las actividades a desarrollar en la empresa.

Inspecciones internas de Seguridad y Salud en el Trabajo. Para ellos, se realizará a los diferentes equipos de trabajo en la empresa, asimismo los controles internos por cada área y los tipos de controles internos que se realizarán en la empresa.

Vigilancia de la Salud Ocupacional. El empleador puede constituir un servicio de Seguridad y Salud propio, así como constituir de forma común con varios empleadores, cuyo propósito es prevenir y proteger la salud de los trabajadores

Subcontratas, Proveedores Y Clientes

Subcontratas, Servicios Y Clientes. Fijar lineamientos específicos en Seguridad y Salud en la empresa a cumplir.

Proveedores. Se fijan lineamientos desde el comienzo a los proveedores para su cumplimiento correcto en la empresa.

Plan De Contingencias. Son aquellos métodos que se emplean para realizar acciones efectivamente; con el fin de estar prevenidos ante cualquier

emergencia que suceda en el transcurso de sus actividades realizadas, esto incluye:

Manejo y uso de sustancias peligrosas.

Plan de respuesta a emergencias.

Investigación de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales dentro de la Empresa. Es la identificación de las principales causas donde sucede un accidente. El propósito de esta investigación es identificar la causa raíz para que el empleador tome consciencia del nivel de peligro existente en las áreas de trabajo, de esta manera poder minimizarlo.

Auditoria. Es un desarrollo de métodos para conseguir una demostración de lo que se requiere evaluar de manera eficiente. Es de gran ayuda ya que contribuye a lograr información sobre los logros alcanzados como empresa, asimismo poder analizar en qué puntos específicos se necesita reforzar con el fin de fomentar un trabajo preventivo en todas las áreas correspondientes.

Estadística. Es la clara muestra de una estimación de datos que me permiten llevar un control a detalle de lo que se pretenda abordar, por ejemplo, los registros de toda la información y la evaluación de lo procesado, deben actualizarse permanentemente por el área encargada.

Implementación del Plan

Presupuesto. El presupuesto a considerar se tendrá en cuenta en la implementación del Plan de seguridad y salud en la empresa.

2.2.2.3. Programa de Seguridad y Salud en el

Trabajo. Son todas las actividades avocadas a la prevención que se realizan para implementar la organización durante el desarrollo de todo el año, ya sea en entidades privadas o públicas.

Con un control activo se verificará la ejecución de las funciones:

Se tendrá en cuenta la prevención de las actividades con riesgos críticos.

El programa incluirá funciones a realizar y los tiempos de ejecución.

Además, se consideran las actividades con el fin de prevenir accidentes y enfermedades, de esta manera poder brindar protección a los trabajadores propios, o de cualquier régimen laboral al que pertenezcan, que se encuentren dentro de la empresa. Debe revisarse al menos una vez al año.

2.2.2.4. Identificación de peligros, evaluación de

Riesgos y controles. Constituye una herramienta importante en la organización, el cual nos permitirá identificar y analizar los peligros relacionados con el trabajo, ambiente de trabajo, instalaciones, máquinas y herramientas, asimismo valorar los riesgos encontrados y aplicar las acciones de control respectivas.

La evaluación de riesgos se realizará con la información referente a las actividades dentro del área de trabajo, equipos existentes, los componentes utilizados y la salud del personal, tomando en cuenta los riesgos existentes en base a criterios objetivos para obtener los resultados favorables.

2.2.2.5. Mapa de Riesgos. Es un plano general que

comprende todas las áreas de la empresa, donde se puede aplicar diferentes métodos que me permitan localizar e identificar los problemas, protección de la salud del personal de trabajo, el empleador y los servicios prestados.

También se considera una herramienta fundamental para realizar las tareas de localizar, controlar, dar seguimiento y representar gráficamente los agentes generadores de riesgos que generen accidentes y enfermedades ocupacionales en la empresa.

El Mapa de Riesgos sirve para:

Permitir el análisis colectivo sobre las condiciones de trabajo en la empresa.

Apoyar a las labores sugeridas para controlar, vigilar y hacer un seguimiento de los factores de riesgo.

En la elaboración del mapa de riesgos se considera:

Elaborar un plano simple de todas las instalaciones de la empresa, donde se indique cada puesto de trabajo y ubicación de las máquinas identificando los puntos de riesgo a controlar.

Determinar los símbolos que indiquen el tipo de riesgo a tener en cuenta, en cumplimiento de la normativa al respecto.

2.2.2.6. Indicadores de Seguridad y salud en el

Trabajo. Un indicador es una medida cuantitativa o cualitativa asociada a la efectividad o eficiencia de una estrategia, proyecto u organización. Un indicador debe: Ser medible cualitativa o cuantitativamente, debe relacionarse con las

metas que se proponen, verificarse y ser comprendido por las personas de la empresa.

Los indicadores preventivos tienen un papel importante, dicha medición que obtenemos, nos ayudará a lograr una gestión eficaz del sistema de gestión seguridad y salud en el trabajo, nos permitirá hacer una evaluación de los riesgos para determinar el nivel de probabilidad de ocurrencia del daño, nivel de consecuencias previsibles, nivel de exposición y la valoración del riesgo, se tiene los siguientes indicadores: (Rimac Seguros, s.f.)

1. **Índice de Capacitación (IC):** Se tiene la cantidad de trabajadores capacitados entre el total de trabajadores.

$$\text{Índice de Capacitación (IC)} = \left(\frac{\text{N}^\circ \text{ Trabajadores capacitados}}{\text{Total trabajadores}} \right) \times 100$$

2. **Índice de Inspecciones de Seguridad (IIS):** Se tiene la cantidad de Inspecciones realizadas entre el total de Inspecciones programadas.

$$\text{Índice de Inspecciones Seguridad (IIS)} = \left(\frac{\text{N}^\circ \text{ Inspecciones realizadas}}{\text{Total Inspecciones Programadas}} \right) \times 100$$

3. **Índice de Actos Sub estándares (IAS):** Cantidad de Actos Sub estándares subsanados entre la Cantidad total de Actos Sub estándares reportados.

$$\text{Índice de Actos Sub estándares (IAS)} = \left(\frac{\text{N}^\circ \text{ Actos Sub Estandares Subsanados}}{\text{Total Actos Sub Estandares Reportados}} \right) \times 100$$

4. **Índice de Condiciones Sub estándares (ICS):** Cantidad de Condiciones Sub estándares entre la Cantidad de Condiciones sub estándares reportados.

$$\text{Índice de Condiciones Sub estándares (ICS)} = \left(\frac{\text{Nº Condiciones Sub Estándares Subsanados}}{\text{Total Condiciones Sub Estándares Reportados}} \right) \times 100$$

5. **Índice de Uso de EPP (IUE):** Cantidad de EPP entregados entre la cantidad total de EPP requeridos.

$$\text{Índice de Uso de EPP (IUE)} = \left(\frac{\text{Nº Inspecciones Realizadas}}{\text{Total Inspecciones Programadas}} \right) \times 100$$

Asimismo, entre los indicadores de resultado en seguridad más utilizado se tiene los índices de Accidentabilidad. Mediante los índices estadísticos que a continuación se relacionan permiten expresar en cifras relativas las características de accidentabilidad de una empresa, o de las secciones o centros, se tiene:

1. **Índice de Frecuencia (IF):** Se computa las horas hombre reales de trabajo, descontar el absentismo en el trabajo, ya sea permiso, vacaciones, accidentes, etc.

$$\text{Índice de Frecuencia (IF)} = \left(\frac{\text{Total Accidentes con Tiempo Perdido}}{\text{Total de horas-Hombre trabajados}} \right) \times 1\,000\,000$$

2. **Índice de Gravedad (IG):** Es la relación del total de días perdidos o cargados por lesiones, durante un período de tiempo y las horas hombre trabajas durante el mismo, por el factor de 1'000,000.

$$\text{Índice de Gravedad (IG)} = \left(\frac{\text{Total de días perdidos}}{\text{Total de horas -Hombre trabajados}} \right) \times 1\,000\,000$$

3. **Índice de Accidentabilidad (IA):** Es la magnitud utilizada para medir o comparar los resultados obtenidos en relación a los accidentes.

$$\text{Índice de Accidentabilidad (IA)} = \frac{\text{Índice Frecuencia} \times \text{Índice Gravedad}}{1000}$$

2.2.2.7. Estándares De Trabajo. La Ley 29783

contempla los estándares de trabajo en base a los principios de prevención y el cuidado al trabajador.

Por el principio de prevención, el empleador está obligado a garantizar la creación de los medios y proteger la vida de los trabajadores, también abarca a entidades que presten servicios y estén dentro de la empresa.

Todo trabajador tiene el derecho a ser protegidos por el Estado, asimismo poder asegurar una calidad de vida laboral óptima de manera constante.

Es un elemento importante que refleja la forma adecuada de realizar las actividades o tareas. El estándar logra emplear las interrogantes: ¿Qué?, ¿Cuándo? y ¿Quién?

2.3. Marco Conceptual

Accidente de Trabajo. Viene a ser un suceso inesperado que se da en el área de trabajo, esto provoca una contusión, invalidez o la muerte. Asimismo, se da al acatar las órdenes del empleador o también al ejecutar una labor bajo su autoridad.

Accidente Leve. Referido a la lesión que se produce en el accidentado ocasionando un descanso breve con retorno al día siguiente a sus actividades labores diarias.

Accidente Incapacitante. Referido a la lesión generada, producto de una evaluación médica, hay un descanso, con ausencia justificada en el trabajo y su recuperación respectiva. Es por ello, no se tendrá en cuenta el día que ocurrió el accidente. Por el grado de la lesión, puede ser:

Total Temporal. Se refiere a la lesión que tiene el trabajador, el cual genera la imposibilidad física; entonces se le proporciona atención y descanso médico hasta que se encuentre en óptimas condiciones para retornar a su puesto de trabajo.

Parcial Permanente. Aquí es cuando el daño trae como consecuencia la pérdida parcial de una parte del cuerpo, de algún órgano o las funciones del mismo.

Total Permanente. Aquí se torna complicada la lesión y se pierde el total de una parte del cuerpo, del órgano o de las funciones del mismo. En cuenta se tiene desde la pérdida de un dedo meñique.

Causas De Los Accidentes. Se refiere a diferentes acontecimientos que suceden el cual genera un accidente.

Un factor importante es la falta de controles que se dan en la empresa, tales como: Fallas administrativas en la dirección del empleador y en fiscalizar el cumplimiento de las medidas de protección individual y colectiva de la Seguridad y Salud en la empresa.

Causas Básicas. Se establecen como factores personales siendo limitaciones en experiencias, problemas y preocupaciones que se dan en el trabajador. Y, por otro lado, como factores del trabajo referentes a las condiciones trabajo, tales como: Métodos, equipos, materiales, procedimientos, organización, maquinaria, comunicación, etc.

Causas Inmediatas. Ocurren debido a los actos y condiciones Sub estándares.

Condiciones Sub estándares: Es la presencia de riesgo en un lugar del trabajo, como: equipos, procesos e instalaciones.

Actos Sub estándares: Es la práctica errónea de un procedimiento por parte del trabajador donde se puede generar un accidente.

Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo. Son aquellos componentes que influyen en los riesgos que dañan la Seguridad y Salud en la empresa. Se toma en cuenta lo siguiente:

Las características generales de las instalaciones, equipos y/o productos que se encuentren en el lugar de trabajo.

Los niveles de agentes presentes en el ambiente de trabajo, tales como: químicos, físicos y biológicos.

Las tecnologías, métodos de trabajo y procedimientos que influyen en los riesgos para los trabajadores.

Los factores ergonómicos y psicosociales que se da en las áreas de trabajo.

Equipos De Protección Personal. Son elementos de uso individual destinado para cada trabajador según el área de trabajo designado, con el fin de proteger de los diferentes riesgos en el lugar donde realizan sus actividades y que puedan amenazar su seguridad y salud. Los equipos de protección personal son una alternativa temporal y complementaria a las medidas preventivas de carácter colectivo.

Gestión De La Seguridad Y Salud. Se encuentra establecido por la empresa que incluye una estructura organizativa, responsabilidades, producción, buenas prácticas, calidad, recursos, a fin de prevalecer la política de prevención.

Medidas de prevención. Viene a ser el efecto de prevenir los riesgos en el trabajo que puedan generar enfermedades, daños, accidentes durante el desarrollo de actividades y alcanzar el bienestar de los trabajadores dentro de la empresa.

Enfermedad profesional u ocupacional. Se refiere a la enfermedad que es contraída de la exhibición a diversos factores de riesgos ocasionados en el trabajo.

2.4. Hipótesis

De acuerdo al presente estudio si prevendrá riesgos laborales mediante la elaboración de un Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa SAAGO S.A.C. debido que se establece un plan detallado el cual beneficiará la gestión de seguridad y salud en el trabajo para sus procesos, que garantiza proteger la integridad de sus trabajadores.

2.5. Variables e indicadores

Tabla 2
Operacionalización de las variables.

VARIABLE	CONCEPTO GENERAL	CONCEPTO OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADOR	ESCALA
Variable independiente: Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	Es conjunto de elementos interrelacionados que tiene por objeto establecer una política, objetivos de seguridad y salud en el trabajo, mecanismos y acciones necesarios para alcanzar dichos objetivos.	El Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo basado en la ley consiste en: Establecer la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como los objetivos, metas. Elaborando un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y la matriz de identificación de peligros evaluación de riesgos de todas las actividades que se realizan. Asimismo, se debe de realizar un Mapa de Riesgos, la implementación y difusión del Reglamento interno de Seguridad y Salud en el Trabajo pues es un factor importante dentro del Sistema de Gestión. Para esto debemos considerar un Plan de Contingencias y realizar una investigación del total de accidentes en la empresa. A fin de poder realizar auditorías internas como	Lista de verificación de lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	LV = N° lineamientos cumplidos / N° lineamientos totales x 100	Nominal
			Elaborar un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo para implementar el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.	PSST = N° Requisitos cumplidos / N° Requisitos totales x 100	Nominal
			Elaborar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.	RISST = N° difusiones realizadas / N° difusiones programadas x 100	Nominal

una principal medida de control.

Variable dependiente:	Es la probabilidad de la exposición a un factor o proceso peligroso en el trabajo que cause una lesión o enfermedad.	Combinación de la probabilidad que suceda un acontecimiento por la severidad del suceso o el deterioro de la salud, considerando el nivel de exhibición.	Prevenir riesgos laborales.	Índice de Capacitación (IC) = $(\text{N}^\circ \text{ Trabajadores capacitados} / \text{Total Trabajadores}) \times 100$	Razón
Riesgo laboral				Índice de Inspecciones Seguridad (IIS) = $(\text{N}^\circ \text{ Inspecciones realizadas} / \text{Total Inspecciones Programadas}) \times 100$	Nominal
				Índice de Actos Sub estándares (IAS) = $(\text{N}^\circ \text{ Actos Sub estándares subsanados} / \text{Total Actos Sub estándares Reportados}) \times 100$	Nominal
				Índice de Condiciones Sub estándares (ICS) = $(\text{N}^\circ \text{ Condiciones Sub estándares subsanados} / \text{Total Condiciones Sub estándares Reportados}) \times 100$.	Nominal
				Índice de Uso de EPP (IUE) = $(\text{N}^\circ \text{ Inspecciones realizadas} / \text{Total Inspecciones Programadas}) \times 100$.	Nominal

Nota. Esta tabla muestra las variables con sus indicadores para cuantificar parámetros del sistema de gestión.

III. Metodología Empleada

3.1. Tipo y nivel de investigación

El nivel de investigación es aplicada porque se hará uso de los conocimientos teóricos de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo basados en la Ley 29783 para solucionar la realidad problemática de la empresa SAAGO SAC.

El tipo de investigación es descriptivo - transversal porque nos permitirá conocer el estado actual de la empresa en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. Con la recopilación de datos de las actividades y procesos, así como de entrevista a personal de la empresa permitirá obtener el resultado esperado en la investigación.

3.2. Población y muestra de estudio

Población

Está conformada por todo el personal de las áreas de producción y administrativa de la empresa SAAGO SAC, con un total de 11 trabajadores, el detalle en la tabla siguiente:

Tabla 3

Población en el área de producción y administrativa de la empresa SAAGO SAC

N°	AREAS DE PRODUCCION	N° TRABAJADORES
1	Recepción de pieles	1
2	Remojo y lavado de pieles	1
3	Pelambre y descarnado	1
4	Curtido y re curtido	2
5	Secado del Cuero	1
6	Acabado	3
7	Secretario	1
8	Gerente General	1
TOTAL:		11

Nota. Esta tabla muestra el total de las áreas a evaluar para el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Muestra

La muestra está conformada por todo el personal de las áreas de la empresa SAAGO SAC, con un total de 11 trabajadores.

3.3. Diseño de Investigación

Es **No experimental**, debido a que no se manipulan las variables, se basa en la observación de fenómenos tal y como se dan en su contexto natural para después analizarlo.

3.4. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

Técnicas De Recolección De Datos

Observación directa: Se realizó en las instalaciones, actividades y procesos de producción que realiza la empresa, para obtener la información necesaria para la investigación

Tabla 4

Técnicas de Recolección de datos

TÉCNICAS	INSTRUMENTO
Observación	Guía de Observación.
Encuesta	Cuestionario

Nota. Esta tabla muestra la técnica de recolección de datos que nos ha permitido determinar las deficiencias en el sistema de gestión.

3.5. Procesamiento y análisis de datos

En los procesos de curtido conlleva diferentes procesos, se requiere al inicio es identificar los procesos críticos, los mismos que servirán de unidad de análisis o muestra para ello utilizaremos el Diagrama de Ishikawa.

Tabla 5

Técnicas para el procesamiento y análisis de datos

Técnica	Herramienta
Opinión de expertos	Diagrama causa – efecto.
Procesamiento electrónico de datos	Ms. Office 2019.

Nota. Esta tabla muestra las técnicas para el procesamiento de datos que nos ha permitido la evaluación inicial de las desviaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo.

IV. Presentación De Resultados

4.1. Análisis e interpretación de resultados

En la empresa SAAGO S.A.C. se plantea la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, ello le permitirá tener un ordenamiento en el proceso productivo y de cuidar la integridad física de los trabajadores evitando los accidentes de trabajo; se realizará un diagnóstico inicial y en base a ello se plantearán los objetivos y metas, identificación de peligros y demás herramientas de gestión que permitirán mejorar el proceso productivo de la empresa.

Datos De La Empresa

SAAGO S.A.C es una empresa trujillana dedicada a la fabricación de cueros, a base de pieles de animales ovino y caprino, que es utilizado para calzado, carteras y billeteras, iniciando sus operaciones desde el año 2008 contribuyendo al sector industrial manufacturero de nuestra región liberteña. Se tiene los principales datos de la empresa.

Tabla 6

Datos principales de la empresa

Denominación Social	Empresa
Razón Social	Curtiembre SAAGO SAC
RUC	20482001093
Dirección	Mz. C02 Lote. 15 - Urb. Parque Industrial (parte posterior de Cementos Pacasmayo)
Actividad Comercial	Curtido y Adobo de cueros
Subsector	Industrial
Tipo de empresa	Pequeña empresa
Ubicación	La Libertad/Trujillo/La Esperanza

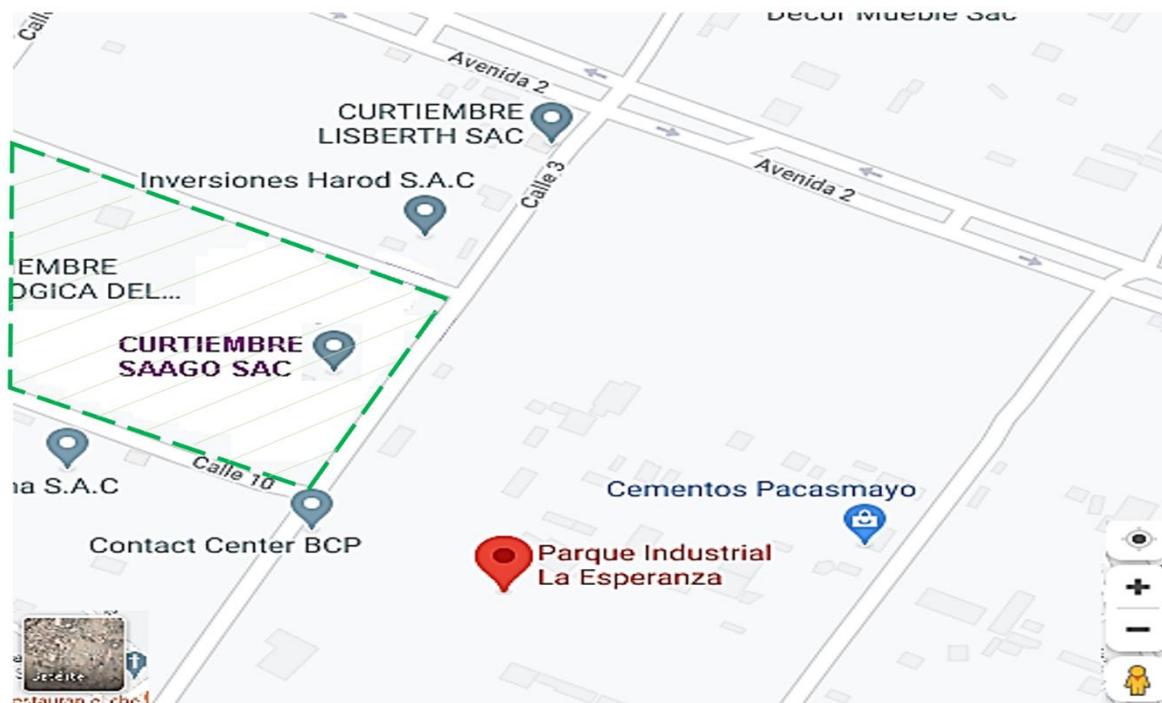
Nota. Esta tabla muestra los datos según lo registrado en SUNAT.

Ubicación geográfica de la empresa

Se muestra la ubicación geográfica de la empresa.

Figura 1

Ubicación Geográfica de la empresa SAAGO S.A.C.

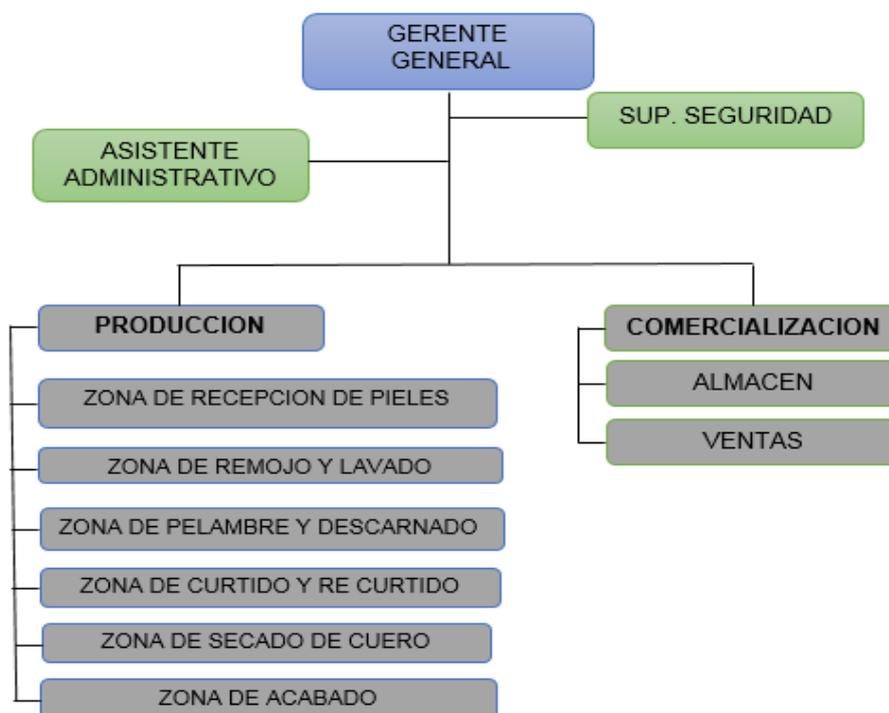


Nota. La presente ubicación se ha obtenido de Google Maps.

Estructura orgánica de la empresa:

Figura 2

Organigrama de la empresa proyectada



Nota. La figura representa de forma detallada las áreas de la empresa.

Misión

Anhelamos ser una curtiembre que satisfaga las necesidades de nuestros clientes, a fin de garantizar nuestro producto en el mercado.

Visión

Aspira fabricar cueros de calidad que respondan satisfactoriamente a los requerimientos del cliente y tener un reconocimiento en el mercado regional.

Proceso productivo de la empresa

El proceso de curtido se divide en las etapas de Ribera, Curtido y Acabado, se detalla a continuación:

Etapas De Ribera

Recepción De Pieles. Recepcionar las pieles del animal se recortan algunas partes de las patas y colas, luego para evitar su degradación biológica se realiza el proceso de salado. Las pieles se apilan una por una con una capa de sal. En estas condiciones las pieles se conservan por meses previos al proceso de curtido, con ello presentan fuerte resistencia a los microorganismos. También se agregan productos químicos para evitar el ataque de insectos a las pieles.

Remojo Y Lavado. Las pieles se lavan para quitar la sangre y materias orgánicas adheridas al pelo. En cambio, las pieles saladas son remojadas con varios baños de agua enriquecidos con enzimas, concebida para acelerar el proceso de remojo de pieles en bruto frescas, saladas y secas (como el Basozym S-20), asimismo bactericidas y desinfectantes como: hipoclorito de sodio. Con esta operación se devuelve a la piel la humedad perdida.

La operación de remojo se lleva a cabo en tambores rotativos, los cuales desde ahora en adelante denominaremos botales, donde se generan los efluentes contaminantes que son descargados al alcantarillado.

Evacuación de Aguas residuales. La curtiembre SAAGO S.A.C. está ubicado en la zona industrial de La Esperanza, todos los residuos líquidos generados en su proceso productivo son vertidos al alcantarillado sin ningún tratamiento y desembocan en la poza de oxidación a cargo de la empresa Sedalib S.A, donde recibirán el tratamiento respectivo. Pero se recomienda la recirculación y tratamiento de estos residuos líquidos para minimizar el consumo de agua y la contaminación ambiental.

Pelambre Y Encalado. Esta operación se realiza con la finalidad de hinchar la epidermis, retirar el pelo del cuero, saponificar las grasas naturales y

entumecer las fibras para facilitar el efecto del curtido. Se realiza el baño químico con agitación periódica en soluciones de sulfuro de sodio, cal hidratada e hidróxido de calcio para el pelambre. Este proceso se realiza en el mismo botal que del remojo, con la diferencia de que se intercambian los baños de agua potable e insumos. Aquí también se generan efluentes contaminantes.

Descarnado. La operación de descarnar involucra la remoción de los tejidos adiposos, subcutáneos, musculares y el sebo adherido a la cara interna de la piel, para permitir una penetración más fácil de los productos curtientes.

Esta operación se lleva a cabo con máquina (máquina descarnadora) o manualmente (cuchillas).

Curtido

Desencalado Y Purga. En el desencalado se elimina la cal y productos alcalinos del interior de la piel, mediante lavados con agua limpia y productos químicos, como: sulfato de amonio, gluconato de sodio y ácido cítrico. En la purga es un proceso enzimático que permite un aflojamiento y ligera peptización de la estructura del colágeno, al mismo tiempo que limpia la piel de restos de proteínas, pelo y grasa que hayan quedado.

Piquelado. En este proceso se acidifica la piel evitando la precipitación de sales de cromo insoluble en las fibras del cuero durante el curtido. Se usan sales como: cloruro y sulfato de sodio y ácidos como: sulfúrico y fórmico.

Desengrasado. Se realiza en el curtido de pieles lanares, ya que poseen un alto contenido de grasa. Se realiza con agentes tensos activos (jabones sódicos, detergentes sintéticos) o con disolventes orgánicos (kerosene, percloroetileno).

Curtido. El curtido es el proceso de transformación de la piel en el cuero comercial, por un proceso de fijación del agente de curtiembre sobre la piel, en botal durante un tiempo determinado. El tiempo de curtido estará sujeta al tipo de producto, el agente de curtiembre y el proceso en sí.

Los agentes de curtido más utilizados son sulfato de cromo, ácido sulfúrico, ácido fórmico, sulfato de amonio, bicarbonato de sodio y los curtientes naturales (taninos).

Engrase. En este proceso se obtiene un cuero más suave y flexible adicionando por impregnación aceites vegetales y animales y aceites minerales.

Ecurrido. Después del curtido, se realiza un prensado del cuero (llamado escurrido), para retirar gran parte la humedad y de cierta manera estirar las partes arrugadas, principalmente se busca reducir su humedad. Este proceso se lleva a cabo en una maquina “escurridora”.

Rebajado. Los cueros se raspan y se rebajan de grosor en una máquina “rebajadora”. Este procedimiento le da al cuero un espesor uniforme en la medida deseada por el cliente. Etapa en la que se generan grandes residuos de viruta debido al rebajado de las pieles.

Recurtido. El cuero curtido recibe un segundo curtimiento (re curtido), el cual puede ser al cromo utilizando resinas acrílicas, al tanino vegetal o sintético. Cuando este segundo curtido es realizado se busca darle un color base a las mantas de cuero, dependiendo del color deseado por el cliente, así como darle mayor blandura.

Teñido. En este proceso las pieles re curtidas son teñidas en botales mediante colorantes ácidos o básicos.

Carpeteo. Luego del recurtido y haber reposado el cuero la noche se realiza el carpeteo que consiste en escurrir el cuero y estirarlo con el fin de eliminar arrugas del cogote y suavizar las venas visibles. Se aplica a todos los productos.

Secado. En el secado del cuero se procede a colgar las mantas en unos tendales (parecido al proceso de colgar ropa), ya que requieren de un secado más profundo, dependiendo del grado de humedad y del tipo de clima que se tiene en el ambiente. Luego se procede a descolgar las mantas y colocarlas en el piso para que haya un secado completo

Esta operación se realiza con una máquina de vacío, es de gran tamaño y se colocan en ella varias mantas de cuero en su superficie para luego ser secados por una plancha caliente que se coloca encima.

Acabado. El cuero secado y teñido tiene varias sub etapas de acabado, permitiendo dar la presentación adecuada según el producto requerido por el cliente. Así se tiene los cueros, son ablandados, lijados, estirados, recortados, planchados, pintados, etc. Los productos que se utilizan son: resinas acrílicas de butadieno, uretanos, lacas acuosas y pigmentos.

Diagrama De Análisis De Procesos (DAP). En base a los procesos descritos anteriormente se ha elaborado el Diagrama de análisis de procesos,

para expresar gráficamente las operaciones que realiza la empresa SAAGO S.A.C.

Figura 3
Análisis de Operaciones

Datos generales						Actividades	Cant. Procesos
Empresa: SAAGO SAC						○ PROCESO	19
Ubicación: Mz C02 Lote 15						⇒ TRANSPORTE	10
Area: Producción						□ INSPECCION	3
Proceso: Curtido y re curtido de cueros.						Ⓧ DEMORA	0
Fecha: febrero 2020.						△ ALMACEN	1
N°	Actividades					Descripción de las operaciones	
1	Ⓧ	⇒	□	Ⓧ	△	Compra de pieles de animales ovino y caprino a proveedores.	
2	○	⇒	□	Ⓧ	△	Recepción de pieles y cortado de colas manualmente.	
3	○	⇒	□	Ⓧ	△	Salado de pieles manualmente en pozas.	
4	○	⇒	□	Ⓧ	△	Transporte manual en carretilla de pieles saladas, sacados de las pozas para remojar en el botal.	
5	○	⇒	□	Ⓧ	△	Remojo y lavado de pieles en el Botal.	
6	○	⇒	□	Ⓧ	△	Embadurnado, impregnación de pasta y encalado de la piel en el Botal, con cal y sulfuro de potasio.	
7	○	⇒	□	Ⓧ	△	Transporte luego de pelambre de las pieles hacia las pozas de reposo.	
8	○	⇒	□	Ⓧ	△	Repelado de pieles	
9	○	⇒	□	Ⓧ	△	Sacado de las pieles de los pozos de reposo para el descarnado.	
10	○	⇒	□	Ⓧ	△	Descarnado.	
11	○	⇒	□	Ⓧ	△	Inspección de piel descarnada.	
12	○	⇒	□	Ⓧ	△	Transporte manual de las pieles al Botal para el desencalado.	
13	○	⇒	□	Ⓧ	△	Desencalado, desagüe en el Botal con productos químicos.	
14	○	⇒	□	Ⓧ	△	Purga de la piel	
15	○	⇒	□	Ⓧ	△	Desengrasado de la piel	
16	○	⇒	□	Ⓧ	△	Piquelado de las pieles en Botal con productos químicos.	
17	○	⇒	□	Ⓧ	△	Curtido de pieles dentro del Botal.	
18	○	⇒	□	Ⓧ	△	Inspección de curtido.	
19	○	⇒	□	Ⓧ	△	Engrase	
20	○	⇒	□	Ⓧ	△	Transporte a escurrido.	
21	○	⇒	□	Ⓧ	△	Escurredo	

22	○	→	□	D	△	Transporte a Rebajado
23	○	→	□	D	△	Rebajado
24	○	→	□	D	△	Transporte a re curtido
25	○	→	□	D	△	Re curtido de cueros
26	○	→	□	D	△	Teñido de cueros
27	○	→	□	D	△	Inspección de teñido de cuero
28	○	→	□	D	△	Transporte de cueros procesados a carpeteo.
29	○	→	□	D	△	Carpeteo de cueros
30	○	→	□	D	△	Transporte de cueros procesados hacia un espacio libre para el secado.
31	○	→	□	D	△	Secado de cueros procesados al ambiente.
32	○	→	□	D	△	Transporte hacia ablandados.
33	○	→	□	D	△	Ablandado de cueros
34	○	→	□	D	△	Transporte de cueros a esmerilado
35	○	→	□	D	△	Esmerilado de cueros
36	○	→	□	D	△	Transporte de cueros a secado Toggliè
37	○	→	□	D	△	Secado en máquina Toggliè.
38	○	→	□	D	△	Transporte de cueros a pintado
39	○	→	□	D	△	Pintado de cueros
40	○	→	□	D	△	Almacenamiento de productos.
41	○	→	□	D	△	Venta y distribución

Nota. Se detalla el proceso productivo de la empresa SAAGO S.A.C.

4.1.1. Objetivo Especifico 1: Elaborar la Lista de verificación de Lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

1. **Evaluación Inicial Del Cumplimiento De Los Lineamientos De Seguridad Y Salud En El Trabajo.** En el diagnóstico situacional de la empresa SAAGO SAC, se ha aplicado una evaluación mediante la Lista de Verificación de los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a lo establecido en la R.M. N°050-2013-TR,

adecuándolo al tipo de empresa que se está estudiando, donde se establecen los requisitos mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En la evaluación inicial del cumplimiento de lineamientos de Seguridad y Salud en el Trabajo, según la Ley N°29783 se muestra los puntajes y criterios a aplicar para estimar los resultados obtenidos para el cumplimiento de los requisitos mínimos, se muestra la siguiente tabla:

Tabla 7

Puntajes y criterios para evaluar los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Puntaje	Criterios
4	Excelente , cumple con todos los requisitos con que ha sido evaluado el indicador.
3	Bueno , cumple con los principales requisitos de evaluación del indicador, existen algunas debilidades no críticas.
2	Regular , no cumple con algunos requisitos de evaluación del indicador.
1	Deficiente , no cumple con la mayoría de requisitos de evaluación del indicador.
0	No cumple con ninguno de los requisitos de evaluación del indicador.

Nota. Esta tabla muestra los rangos de cumplimiento para establecer el nivel de cumplimiento en concordancia de la Ley N°29783.

Tabla 8

Nivel de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

NIVEL DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE	DESCRIPCION
De 0% a 40%	No aceptable	No hay evidencia de ningún plan de acción. Tomar acciones correctivas
De 41% a 60	Regular	Algunos de los elementos de la gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo están implementados. Es necesario hacer una evaluación de los puntos a mejorar.
De 61% a 80%	Aceptable	La mayoría de los elementos de la gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo están implementados, Existen algunas debilidades por solucionar.
De 81% a 100%	Muy aceptable	No se requiere acción específica, cumple con los estándares.

Nota. Esta tabla muestra el nivel de cumplimiento para establecer el porcentaje de aceptación en concordancia de la Ley N°29783.

De esta manera, se procederá a detallar en la Tabla 49 – Anexos, la Lista de verificación de lineamientos en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, lo que se resume en lo siguiente:

Tabla 9

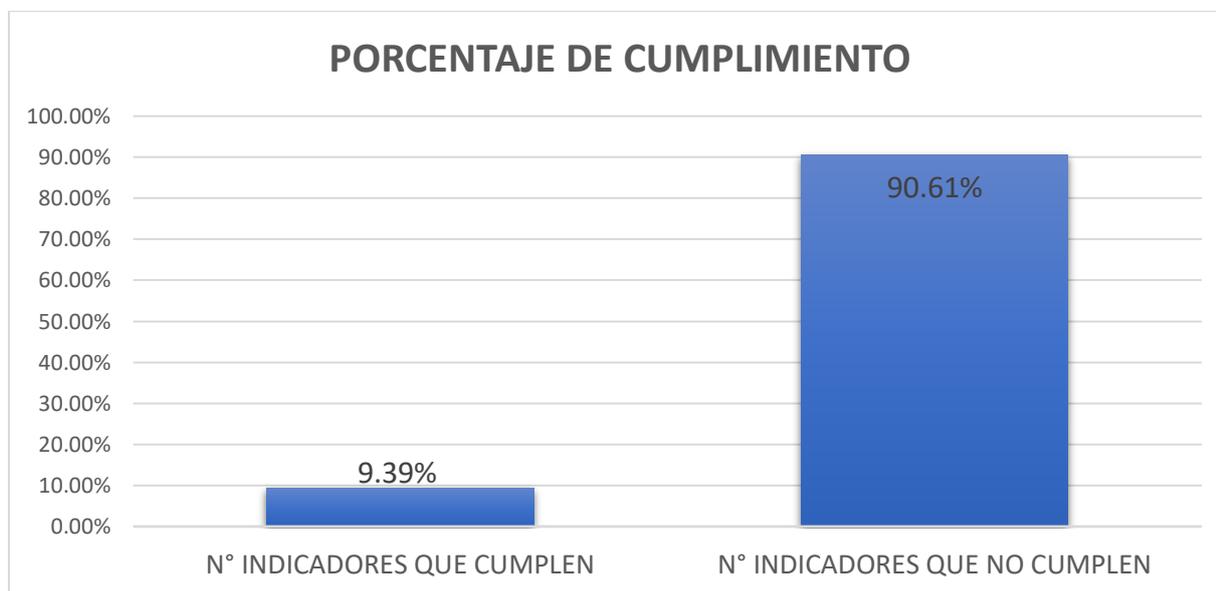
Resumen del Cumplimiento de los Lineamientos de la Lista de verificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

ITEM	LINEAMIENTOS	TOTAL PUNTAJE	PUNTAJE ALCANZADO	CUMPLIMIENTO (%)
I	Compromiso e involucramiento	40	6	15%
II	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	48	3	6.25%
III	Planeamiento y aplicación	68	3	4.41%
IV	Implementación y operación	100	20	20%
V	Evaluación normativa	40	11	27.5%
VI	Verificación	100	2	2%
VII	Control de información y documentos	44	0	0
VIII	Revisión por la dirección	24	0	0
TOTAL		464	45	9.39%

Nota. Esta tabla muestra el porcentaje de cumplimiento y el puntaje alcanzado en cada uno de los lineamientos que se establecen en la Lista de verificación.

Figura 4

Porcentaje de cumplimiento de la empresa SAAGO SAC



Nota. En esta figura se observa de forma porcentual que solo el 9,39% es el cumplimiento en la empresa SAAGO SAC.

Tabla 10
Resultados de la evaluación de indicadores

PUNTAJE OBTENIDO	%	RANGO DE CUMPLIMIENTO	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
45	9.39%	<= 40%	No aceptable

Nota. Esta tabla muestra que el porcentaje de cumplimiento de 9.39% es No aceptable, ya que el rango de cumplimiento es menor de 40.

Entre los resultados obtenidos se tiene:

La empresa no tiene una política de Seguridad y Salud en el Trabajo, objetivos definidos, tampoco tiene un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.

No se tiene procedimientos para identificar peligros, evaluar los riesgos y controles en las actividades, asimismo se tiene deficiencia en la comunicación y reporte de accidentes e incidentes.

La empresa no se realiza exámenes médicos a los trabajadores, no cuenta con un procedimiento de control y auditorías y no tiene un Plan de respuesta ante emergencias.

No cuenta con formatos, planes y demás documentación exigida por la normativa legal peruana.

Análisis De Incidentes y Accidentes En La Empresa. Para realizar el análisis de accidentabilidad en la empresa, se ha verificado que no hay reportes e investigación de incidentes y accidentes, tampoco existe registros de estos documentos.

Por tal motivo se ha recopilado información directa en entrevista realizada al gerente y personal operativo de la empresa. Luego de las entrevistas realizadas se analizó la información proporcionada, lo que fueron incidentes y accidentes leves, tales como cortes, caídas a nivel, resbalones, golpes y contusiones en distintas partes del cuerpo, el formato de la encuesta realizada se encuentra en la Figura 45 - Anexos. La información recopilada se tuvo en cuenta para la identificación de peligros, evaluación de riesgos y control de riesgos de los procesos en la empresa. A continuación, se muestran los eventos de incidentes y accidentes ocurridos durante los años 2018 y 2019.

Tabla 11*Eventos de incidentes y accidentes ocurridos en el año 2018*

N°	Actividad realizada	Riesgos más significativos	Incidente	Accidente	
				Leve	Grave
1	Cargar pieles a botal	Sobreesfuerzos, golpes, enfermedades respiratorias	1	0	
2	Descarnar pieles	Golpes, cortes, alergias, atrapamientos.	1	1	
3	Agregar reactivos químicos al botal para curtido	Mareos, quemaduras, alergias, dolor de cabeza.	1	1	
4	Curtido de cuero en botal.	Golpes, contusiones, caídas a nivel, alergias, resbalado.	2	1	
5	Apilar mantas de cuero curtido	Golpes, caídas a nivel, contusiones, resbalado.	1	0	
6	Rebajado de mantas de cuero con máquina	Golpes, contusiones, atrapamiento.	0	1	
7	Transportar mantas de cuero.	Golpes, contusiones, caídas a nivel.	1	1	
8	Colocar mantas de cuero en tendales.	Sobresfuerzo, golpes, caídas a nivel,	1	0	
9	Acabado de mantas de cuero.	Golpes, contusiones, cortes, raspados.	1	1	
TOTAL GENERAL			09	6	

Nota. Esta tabla muestra los incidentes y accidentes anotados en un cuaderno de ocurrencias a mano alzada encontrado en la empresa SAAGO SAC.

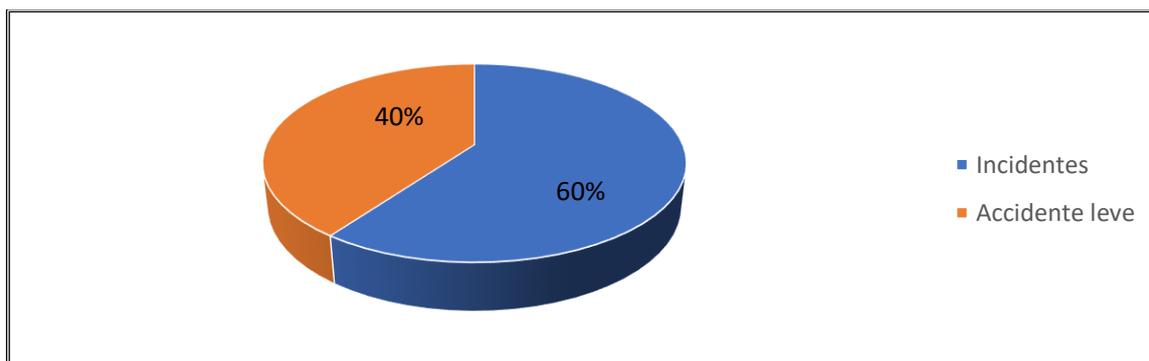
Tabla 12*Porcentaje de incidentes y accidentes ocurridos en el año 2018*

Tipo de evento	Cantidad	Porcentaje
Incidentes	9	60%
Accidente leve	6	40%
TOTAL:	15	100%

Nota. Esta tabla muestra la representación porcentual de los eventos ocurridos.

Figura 5

Porcentaje de incidentes y accidentes ocurridos en el año 2018



Nota. En esta figura se muestra el 60% de eventos fueron incidentes, estos podrían convertirse en accidentes ocasionando daños y pérdidas a la empresa.

Tabla 13

Eventos de incidentes y accidentes ocurridos en el año 2019

N°	Actividad realizada	Riesgos más significativos	Incidente	Accidente	
				Leve	Grave
1	Cargar pieles a botal	Sobreesfuerzos, golpes, enfermedades respiratorias	1	0	
2	Descarnar pieles	Golpes, cortes, alergias, atrapamientos.	1	1	
3	Agregar reactivos químicos al botal para curtido	Mareos, quemaduras, alergias, dolor de cabeza.	1	1	
4	Curtido de cuero en botal.	Golpes, contusiones, caídas a nivel, alergias, resbalado.	1	1	
5	Apilar mantas de cuero curtido	Golpes, caídas a nivel, contusiones, resbalado.	1	0	
6	Rebajado de mantas de cuero con máquina	Golpes, contusiones, atrapamiento.	1	1	
7	Transportar mantas de cuero.	Golpes, contusiones, caídas a nivel.	1	0	
8	Colocar mantas de cuero en tendales.	Sobresfuerzo, golpes, caídas a nivel.	1	0	
9	Acabado de mantas de cuero.	Golpes, contusiones, cortes, raspados.	1	1	
TOTAL GENERAL			09	05	

Nota. Esta tabla muestra los incidentes y accidentes anotados en un cuaderno de ocurrencias a mano alzada encontrado en la empresa SAAGO S.A.C.

Tabla 14

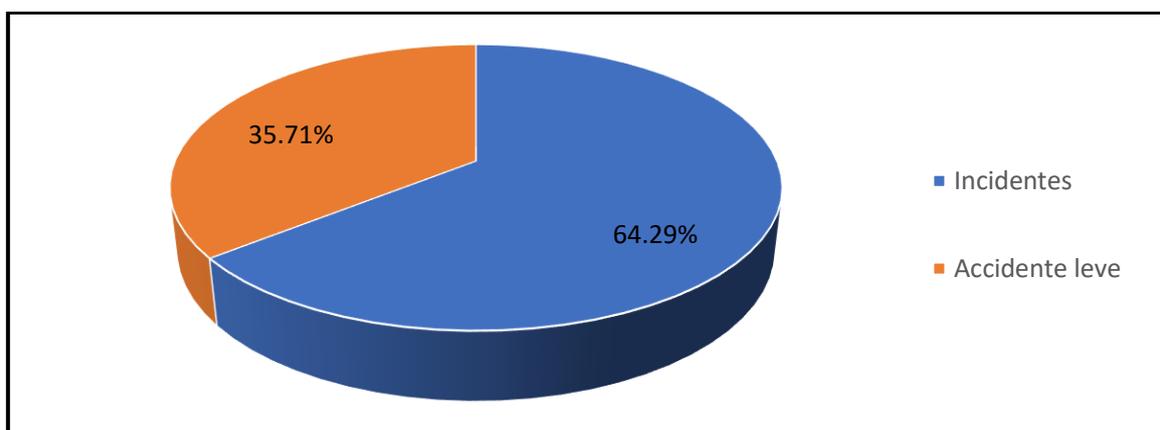
Porcentaje de incidentes y accidentes ocurridos en el 2019.

Tipo de evento	Cantidad	Porcentaje
Incidentes	9	64.29%
Accidente leve	5	35.71%
TOTAL	14	100%

Nota. Esta tabla muestra la representación porcentual de los eventos ocurridos.

Figura 6

Porcentaje de incidentes y accidentes ocurridos en el año 2019.



Nota. En la figura se muestra el 64.29% de eventos fueron incidentes, estos podrían convertirse en accidentes ocasionando daños y pérdidas a la empresa.

4.1.2. Objetivo Especifico 2: Elaborar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo para implementar el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- **Alcance.** El Plan Anual de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, se aplica a todas las actividades que se desarrollan en la empresa SAAGO S.A.C., asimismo aplica a todas las áreas administrativas y productivas.
- **Base Legal y Documentos de Referencia.** El Plan de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente que propone SAAGO S.A.C., se sustentan en:

Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Decreto Supremo N° 005-2012-TR que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29783.

Ley N° 30222 Modificatoria de la Ley 29783 Seguridad y Salud en el Trabajo.

Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Norma Técnica Peruana (NTP) 900.058-2019 Gestión de Residuos: Código de colores para el almacenamiento de residuos sólidos.

Decreto Supremo N° 003-2017-MINAM Reglamento de Estándar de Calidad Ambiental (ECA) para Aire.

Resolución Ministerial N° 148-2012-TR Aprueba la guía para el proceso de elección de los representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Resolución Ministerial N°050-2013-TR Aprueban formatos referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Decreto Supremo N°012-2014-TR Aprueba el registro único de información sobre accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y enfermedades ocupacionales.

Decreto Supremo N° 016-2016-TR Modificatoria del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por el D.S. N° 005-2012-TR.

R.M. 972-2020-MINSA, Plan para la Vigilancia, prevención y control COVID-19.

- 1. Línea Base del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.** Se realizó la Línea base inicial en la empresa SAAGO SAC utilizando la Lista de Verificación de lineamientos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, para mayor detalle se encuentra ubicado en la Tabla 49 - Anexos.
- 2. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.** La Política de la empresa SAAGO SAC fue definida por la gerencia general y los autores de la tesis, considera los principales lineamientos de la empresa que protegerán la integridad física y salud de los trabajadores. En ella la empresa asume los compromisos a cumplir y debe estar expuesto en un lugar visible y accesible, a continuación, se muestra la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo:

Figura 7

Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de SAAGO S.A.C.



Curtiembre SAAGO S.A.C.

Dirección: Mz. C2 – Lote 15 – Sector Parque Industrial
 Distrito de La Esperanza – Provincia de Trujillo – Departamento de La Libertad
 Partida Registral N° 11101978 – SUNARP – Zona Registral V – Sede Trujillo
 RUC N° 20482001093

POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SAAGO S.A.C, dedicada a la fabricación de cuero a base de pieles de animales ovino y caprino; que es utilizada para calzado, carteras y billeteras; contribuyendo con nuestros productos al desarrollo regional.

SAAGO S.A.C aplicará las mejores prácticas de manufactura en el desarrollo de sus actividades, y reconoce que el factor humano constituye el elemento más importante, por tal motivo nos comprometemos a:

- Prevenir los riesgos laborales en la que se encuentran expuestos los colaboradores y terceros en la realización de las actividades cotidianas, promoviendo la protección y proporcionando condiciones seguras y saludables de trabajo.
- Cumplir con la normativa legal vigente aplicable a la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Identificar los peligros, evaluar y controlar los riesgos de nuestras actividades y servicios, adoptando estándares de seguridad para el control de riesgos inherentes a nuestros procesos operacionales.
- Fomentar la participación activa, capacitar y entrenar a todos nuestros colaboradores para desarrollar sus habilidades y mejorar su desempeño.
- Asegurar una comunicación interactiva tanto interna como externa, la documentación y registros en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Realizar inspecciones y auditorías con la finalidad de gestionar nuestra mejora continua en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.



La Esperanza, Enero del 2020

WALTER JULIÁN SAAVEDRA MARREROS
GERENTE GENERAL
CURTIEMBRE "SAAGO" S.A.C.

Walter Julián Saavedra Marreros
GERENTE GENERAL

Nota. En esta figura se muestra los compromisos que asume la empresa para el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

3. Objetivos Y Metas En Seguridad Y Salud En El Trabajo.

Establecidos los objetivos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, estos deben ser documentados y ser comunicados

a todos los niveles de la empresa, debiendo ser publicados en el centro de trabajo.

El cumplimiento de los objetivos se evaluará periódicamente, nombrando un responsable que revisará mensualmente su cumplimiento. A fin de año la dirección y el Supervisor de Seguridad revisarán el cumplimiento de dichos objetivos y su actualización respectiva.

Tabla 15
Objetivos y metas de Seguridad y Salud en el Trabajo

Política de SST	Objetivos	Meta	Indicador	Responsable
Prevenir los riesgos laborales en la que se encuentran los trabajadores.	Prevenir los riesgos laborales en el área de trabajo, fomentando el cuidado mutuo entre trabajadores y personal involucrado en la labor.	100%	Riesgo Tolerable (R.T) 5 <= R.T >= 8 Riesgo Moderado (R.M) 9 <= R.M >= 16 Riesgo Importante (R.I) 17 <= R.I >= 24 Riesgo Intolerable (R.IN) 25 <= R.IN >= 36 Riesgo Significativo (R.S) R.S >= 9	Gerencia. Supervisor de Seguridad.
			Elaborar procedimientos de trabajo en tareas de alto riesgo y verificar su cumplimiento.	
Cumplir con la normativa legal vigente aplicable a la Seguridad y Salud en el Trabajo.	Identificar todos los requerimientos legales aplicables al giro de la empresa.	100%	N° requisitos legales implementados x 100 / N° requisitos legales programados	Gerencia. Supervisor de Seguridad.
Identificación de Peligros, evaluación de riesgos y controles.	Identificar los peligros y los riesgos asociados a las actividades realizadas.	100%	N° actividades implementadas x 100 / N° actividades planificadas.	Gerencia. Supervisor de Seguridad.

Participación activa, capacitar y entrenar a todos los colaboradores para desarrollar sus habilidades.	Implementar un programa de participación activa.	Mayor a 90%	Programa participación activa realizado x 100 / programa de participación activa programado.	Gerencia. Supervisor de Seguridad.
	Realizar capacitaciones a todo el personal según riesgos expuestos o funciones a desempeñar.	Mayor a 90%	N° capacitaciones realizadas x 100 / N° capacitaciones planificadas.	Supervisor de Seguridad.
Asegurar una comunicación interactiva tanto interna como externa, así como la documentación y registros de seguridad y salud en el trabajo.	Determinar medios de comunicación e inspección en las áreas de trabajo con los trabajadores.	Mayor a 90%	N° de paneles implementados x 100 / N° de paneles programados	Supervisor de Seguridad.
	Implementar sistemas de documentos obligatorios.	Mayor a 90%	N° documentos implementados x 100 / N° documentos programados.	Gerencia. Supervisor de Seguridad.
	Implementar sistemas de registros obligatorios.	Mayor a 90%	N° registros realizados x 100 / N° registros planificados	Gerencia. Supervisor de Seguridad.
Realizar inspecciones y auditorías con la finalidad de gestionar la mejora continua en seguridad y salud en el trabajo.	Realizar inspecciones de seguridad.	Mayor a 90%	N° inspecciones ejecutadas x 100 / N° inspecciones programadas.	Supervisor de Seguridad.
	Realizar auditorías de Seguridad y Salud en el Trabajo	100%	N° auditorías realizadas x 100 / N° auditorías programadas.	Gerencia. Supervisor de Seguridad.

Nota. Esta tabla muestra objetivos y metas con los indicadores que se aplicarán para el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

4. Funciones y Responsabilidades. En el presente trabajo se detalla las funciones y responsabilidades de los cargos de la empresa SAAGO S.A.C:

Figura 8*Funciones y responsabilidades del Gerente General*

<p>CARGO: GERENTE GENERAL.</p> <p>DETALLE DEL CARGO Establece las políticas generales y ejerce su gestión.</p> <p>FINALIDAD DEL CARGO Planifica, realiza, verifica y dirige la empresa SAAGO S.A.C. – Trujillo.</p> <p>FUNCIONES ESPECÍFICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Brindar las facilidades y servicios del caso para evitar cualquier ocurrencia de lesión, daño o derroche de los recursos de la empresa. ▪ Asegurar el cumplimiento de las actividades del programa de Seguridad y Salud en el Trabajo. ▪ Efectuar inspecciones de Seguridad dentro de sus competencias y áreas de trabajo con el fin de verificar el cumplimiento de las normas y programas de Seguridad y tomar las medidas correctivas en caso de incumplimiento de alguna norma. Estas inspecciones deben anotarse en los formatos respectivos. ▪ Participar en las auditorias de Seguridad a pedido del Supervisor de Seguridad o del Cliente. ▪ Disponer continuamente el mejoramiento de las condiciones de trabajo para prevenir enfermedades ocupacionales. ▪ Participar en las actividades programadas. <p>SUPERVISAR A: Jefe de producción, Supervisor de Seguridad, Asistente Administrativo, Almacenes.</p> <p>COORDINAR CON: Jefe de producción, Asistente Administrativo (compras, contabilidad), Supervisor de Seguridad.</p>
--

Nota. Esta figura muestra una propuesta de funciones y responsabilidades a cumplir por el representante legal de la empresa.

Figura 9

Funciones y responsabilidades del Supervisor de Seguridad.

<p>CARGO: SUPERVISOR DE SEGURIDAD</p> <p>DETALLE DEL CARGO Establecer el cumplimiento de las normas, políticas y responsabilidades.</p> <p>FINALIDAD DEL CARGO Verificar, analizar, informar y realizar la implementación de la gestión de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo N° 29783 en la empresa SAAGO S.A.C. – Trujillo.</p> <p>FUNCIONES ESPECÍFICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Aprobación del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo. ▪ Evaluar el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo. ▪ Administrar y cumplir con el Plan Anual de Seguridad ▪ Asesorar a todas las áreas en cuanto a Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente. ▪ Apoyar en el establecimiento del Comité de Seguridad. ▪ Conducir las Inspecciones en todas las áreas de trabajo. ▪ Programar las capacitaciones en Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente. ▪ Facilitador en la Investigación de accidentes. ▪ Efectuar las estadísticas de accidentes, y presentar los reportes al cliente conforme al estándar establecido. ▪ Auditar el cumplimiento del programa Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente. <p>REPORTAR A: Gerente General.</p> <p>SUPERVISAR A: Jefe de producción, Administración, Almacenes y trabajadores.</p> <p>COORDINAR CON: Gerente General, Jefe de producción, Asistente Administrativo, Proveedores y empresas terceras.</p>

Nota. Esta figura muestra una propuesta de funciones y responsabilidades a cumplir por el Supervisor de Seguridad de la empresa.

Figura 10*Funciones y responsabilidades del Jefe de Producción*

<p>CARGO: JEFE DE PRODUCCIÓN</p> <p>DETALLE DEL CARGO</p> <p>Diseñar, coordinar y desarrollar los planes de producción según los recursos disponibles.</p> <p>FINALIDAD DEL CARGO</p> <p>Dirigir la producción de SAAGO S.A.C. mediante el correcto uso de los recursos para generar productos de buena calidad.</p> <p>FUNCIONES ESPECÍFICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elabora un listado de productos a utilizar en planta, posteriormente ser evaluado por el área de Seguridad y luego a la parte administrativa para su cotización y compra. • Asignar y comunicar responsabilidades a los trabajadores en seguridad y salud en el trabajo dentro del marco de sus funciones. • Promover la comprensión de la política en los trabajadores. Informar sobre las necesidades de capacitación y entrenamiento en Seguridad y Salud en el Trabajo. Participar en la investigación de los incidentes y accidentes de trabajo. • Cumplir con las buenas prácticas, y actividad preventiva. • Supervisar el mantenimiento de las instalaciones productivas, vela por el correcto funcionamiento de maquinarias y equipos, así como por el desempeño diario de cada trabajador encargado de algún proceso productivo. • Evaluar cuáles son los métodos más efectivos para reducir el riesgo de incidencias con las maquinas: descarnadora, escurridora, rebajadora. <p>REPORTAR A: Gerente General, Supervisor de Seguridad.</p> <p>SUPERVISAR A: Almacenes y trabajadores.</p> <p>COORDINAR CON: Gerente General, Supervisor de Seguridad y Asistente Administrativo.</p>

Nota. Esta figura muestra una propuesta de funciones y responsabilidades a cumplir por el Jefe de Producción de la empresa.

Figura 11*Funciones y responsabilidades del Asistente Administrativo*

<p>CARGO: ASISTENTE ADMINISTRATIVO</p> <p>DETALLE DEL CARGO</p> <p>Gestionar, redactar, coordinar y organizar requerimientos y documentaciones a tiempo de forma ordenada.</p> <p>FINALIDAD DEL CARGO</p> <p>Gestionar las compras y documentos necesarios para el buen manejo de la producción en la empresa SAAGO S.A.C.</p> <p>FUNCIONES ESPECÍFICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asegurar al trabajador nuevo que ingrese a la obra, con los seguros conforme a ley (ESSALUD y seguro complementario de Alto Riesgo - SCTR), manteniéndolos actualizados. • Informar al Departamento de Seguridad para que cada trabajador nuevo que ingrese a la empresa reciba la inducción de trabajador nuevo. • Toda adquisición de equipo, implemento o material de seguridad debe contar con la aprobación del responsable de Seguridad y Medio Ambiente del cliente, así mismo los materiales y productos peligrosos deberán adjuntar las hojas MSDS. • Mantener el stock al día de equipos de protección personal, tales como cascos, protectores de oído, zapatos de Seguridad, botas de jebe con punta reforzada, guantes en sus diversos usos, protectores faciales, uniformes y lentes de Seguridad. Este stock debe ser compatible con la cantidad de personal existente, de tal manera que todos cuenten con estos implementos. • Disponer que el Almacén cuente con equipos contra incendio en número suficiente y dotación del botiquín de primeros auxilios. • Disponer que el Almacén lleve un KARDEX al día sobre la entrega de equipos de seguridad a los trabajadores. • Coordinar que los equipos que se usen hayan cumplido con el mantenimiento preventivo. <p>REPORTAR A: Gerente General, Supervisor de Seguridad, Jefe de Producción.</p> <p>SUPERVISAR A: Almacenes, proveedores.</p> <p>COORDINAR CON: Gerente General, Supervisor de Seguridad, Jefe de Producción y proveedores.</p>
--

Nota. Esta figura muestra una propuesta de funciones y responsabilidades a cumplir por el Asistente Administrativo de la empresa.

Figura 12*Funciones y responsabilidades del Trabajador*

<p>CARGO: TRABAJADOR</p> <p>DETALLE DEL CARGO</p> <p>Asumir tareas en almacén, producción y demás áreas que sean designadas por el jefe inmediato.</p> <p>FINALIDAD DEL CARGO</p> <p>Realizar las funciones con responsabilidad y eficacia, cumpliendo las indicaciones; a fin de generar productos de calidad en la empresa SAAGO S.A.C.</p> <p>FUNCIONES ESPECÍFICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Participar en las actividades programadas. • Cumplir las funciones específicas de su área de trabajo. • Cumplir con el protocolo de bioseguridad a fin de prevenir el contagio del COVID-19. • Cumplir con las buenas prácticas, y actividad preventiva. • Trabajar en forma segura, es requisito indispensable para mantener el empleo, acatando las disposiciones del Supervisor HSE como de su inmediato superior. • Comunicar cualquier acto o condición insegura al Supervisor de Seguridad o Trabajo. • Asistir a los cursos, charlas y reuniones de HSE programadas. • Acatar las disposiciones, normas, reglas e instrucciones impartidas por la empresa. • Usar el equipo e implementos de Seguridad que le otorgue la empresa según la tarea que realice. • Mantener el área de trabajo limpio y ordenado. <p>REPORTAR A: Supervisor de Seguridad y Jefe de Producción.</p> <p>COORDINAR CON: Supervisor de Seguridad, Jefe de Producción y Asistente Administrativo.</p>

Nota. Esta figura muestra una propuesta de funciones y responsabilidades a cumplir por el Trabajador de la empresa.

5. Comité y/o Supervisor De Seguridad Y Salud En El Trabajo. De acuerdo con la legislación vigente la empresa establecerá un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con los siguientes términos:

Toda reunión, acuerdo o evento del Comité de Seguridad debe ser asentado en un Libro de Actas, exclusivamente destinado para estos fines. (En el caso del Supervisor de Seguridad, éste debe llevar un registro donde consten los acuerdos adoptados con la máxima autoridad de la empresa y/o cliente).

Reunirse mensualmente en forma ordinaria antes de la quincena para analizar y evaluar el avance de los objetivos establecidos en el programa anual, y en forma extraordinaria para analizar los accidentes graves o cuando las circunstancias lo exijan.

Actualmente cuentan con menos de 20 trabajadores, por lo cual aún no se establece el Comité de Seguridad y tendría que estar un Supervisor de Seguridad supervisando las actividades diarias de trabajo.

Funciones del Comité o Supervisor de Seguridad:

- Conocer los documentos e informes relativos a las condiciones de trabajo que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como los precedentes de la actividad del servicio de Seguridad.
- Aprobar el Reglamento de interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Aprobar el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Conocer y aprobar la Programación anual del servicio de Seguridad.
- Participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas de promoción de Seguridad y Salud en el Trabajo, de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
- Aprobar el plan anual de capacitación de los trabajadores sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Promover que todos los nuevos trabajadores reciban una adecuada formación instrucción y orientación sobre prevención de riesgos.

- Vigilar el cumplimiento de la legislación, las normas internas y las especificaciones técnicas del trabajo relacionadas con la Seguridad; así como, el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Asegurar que los trabajadores conozcan los reglamentos, instrucciones, especificaciones técnicas de trabajo, avisos y demás materiales escritos o gráficos relativos a Seguridad en el lugar de trabajo.
- Promover el compromiso, la colaboración y la participación activa de todos los trabajadores en la prevención de los riesgos del trabajo, mediante la comunicación eficaz, la participación de los trabajadores en la solución de los problemas de seguridad, la inducción, la capacitación, el entrenamiento, concursos, simulacros, entre otros.
- Realizar inspecciones periódicas en las áreas administrativas, áreas operativas, instalaciones, maquinaria y equipos a fin de reforzar la gestión preventiva.
- Considerar las circunstancias e investigar las causas de todos los incidentes, accidentes y de las enfermedades ocupacionales que ocurran en el lugar de trabajo, emitiendo las recomendaciones respectivas para evitar la repetición de estos.
- Verificar el cumplimiento y eficacia de sus recomendaciones para evitar la repetición de los accidentes y la ocurrencia de enfermedades ocupacionales.
- Hacer recomendaciones apropiadas para el mejoramiento de las condiciones y el medio ambiente de trabajo, velar por que se lleven a cabo las medidas adoptadas y examinar su eficacia.
- Analizar y emitir informes de las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales ocurridas en el lugar de trabajo cuyo registro deben ser constantemente actualizados por el área de Seguridad de la empresa.
- Colaborar con los servicios médicos y de primeros auxilios.
- Reportar a la Gerencia de la empresa la siguiente información:
 - ✓ Reporte de cada accidente mortal dentro de las (24) horas de ocurrido.

- ✓ Investigación de cada accidente mortal y medidas correctivas adoptadas dentro de los diez (10) días de ocurrido.
- ✓ Reportes mensuales de estadísticas de accidentes.
- ✓ Actividades mensuales del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Llevar en el Libro de Actas el control del cumplimiento de los acuerdos y propuestas del Comité de Seguridad.
- Para el caso del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo deberá llevar un registro donde consten los acuerdos adoptados con el Gerente General.

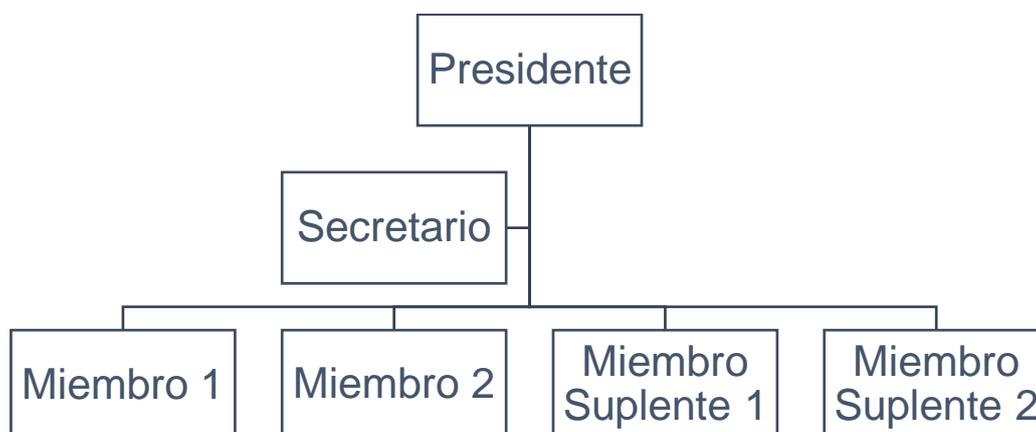
Responsabilidades del Comité o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo (HSE):

- Debe desarrollar sus funciones con sujeción a lo señalado en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, no estando facultado a realizar actividades con fines distintos a la prevención y protección de la seguridad y salud.
- Coordinar y apoyar las actividades de los Sub Comités o del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo de ser el caso.
- Realizar sus actividades en coordinación con el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Anualmente redacta un informe resumen de las labores realizadas.

Organigrama del Comité de Seguridad, Salud en el Trabajo

Figura 13

Organigrama del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo



Nota. Esta figura muestra la organización del comité según el requisito de la Ley N° 29783.

Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo:

Aquí debemos elegir el Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo para la empresa SAAGO S.A.C., cuando se supere la cantidad de trabajadores (mayor a 20) se elegirá y conformará el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Se adjunta modelo de Acta de elección del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Capacitaciones En Seguridad Y Salud En El Trabajo. Las capacitaciones deben ser presenciales atendiendo a los temas dispuestos en el plan anual de capacitaciones aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Inducción u Orientación

Capacitación inicial dirigida a otorgar conocimientos e instrucciones al trabajador para que ejecute su labor en forma segura, eficiente y correcta.

Se divide normalmente en:

• Inducción General

Capacitación al trabajador sobre temas generales como política, beneficios, servicios, facilidades, normas, prácticas, y el conocimiento del ambiente laboral del empleador, efectuada antes de asumir su puesto.

• Inducción Específica

Capacitación que brinda al trabajador la información y el conocimiento necesario que lo prepara para su labor específica. Las capacitaciones deberán realizarse dentro de las horas de trabajo y éstas deben ser presenciales.

Trabajadores que se asignen a otros puestos de trabajo: recibirán capacitación de acuerdo con la función que van a desempeñar y ésta no será menor de 02 horas.

Ningún colaborador deberá realizar un trabajo o tarea si no ha recibido capacitación previa.

• Capacitación Anual:

Todo trabajador, incluidos los supervisores, personal administrativo y la Alta Gerencia, que no sea personal nuevo, deberán recibir una capacitación anual en los temas indicados en la Capacitación Básica de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Para ello se establece un programa de capacitación y entrenamiento enmarcado en la ley 29783, DS 005-2012-TR y sus modificatorias.

Tabla 16

Programa anual de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo

PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO														
N°	TEMAS	HORAS	AÑO:											
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
			N	E	A	B	A	U	U	O	E	T	O	I
			E	B	R	R	Y	N	L	O	T	T	V	C
1	Política SST	1		x				x						
2	IPERC	2		x					x					
3	Mapa de Riesgos	1							x					
4	Plan de Respuesta ante emergencias	1				x					x			
5	Primeros auxilios	1						x					x	
6	Prevención y protección contra incendios	1			x						x			
7	Investigación y reporte de incidentes	1						x						x
8	Procedimiento escrito de Trabajo Seguro	1				x					x			
9	Trabajos de alto riesgo y PETAR	1			x									x
10	Capacitación al Supervisor y/o Comité SST: Funciones y responsabilidades, Investigación de accidentes e incidentes, Indicadores SST	2		x					x					
11	Capacitación a las Brigadas de emergencia: Primeros auxilios, equipos de emergencia, contra incendios, de evacuación y rescate.	2			x								x	
12	Capacitación en Reglamento interno de SST.	1			x									
13	Capacitación en Salud: El COVID-19 y medidas de prevención	2		x				x		x			x	
14	Transporte, almacenaje y manipulación de sustancias peligrosas.	1						x						x
15	Manejo de Residuos sólidos y líquidos.	1		x									x	
16	Uso de máquinas y equipos.	1				x							x	
17	Uso de Herramientas manuales y eléctricas.	1						x						x
18	Capacitación de ergonomía: Manipulación de cargas, sobreesfuerzos y posturas inadecuadas.	1						x						x
19	Significado y uso de código de señales y colores	1		x							x			
20	Uso correcto de EPP.	2		x					x					
21	Orden y limpieza	1			x									x

Nota. En esta tabla se muestra el Programa de Capacitación para un año, en cumplimiento de la Ley 29783 y su reglamento.

Para las Capacitaciones se ha considerado el formato siguiente:

Figura 14

Formato de Evento de Charla, Capacitación, Entrenamiento y Otros

	FORMATO		Código:	
	EVENTO DE CHARLA / CAPACITACIÓN / ENTRENAMIENTO / OTROS		Versión: 00	
			Fecha:	
CURTIEMBRE SAAGO S.A.C. Mz C02 Lote 15 Urb. Parque Industrial – La Esperanza- Trujillo				
Departamento:		Área:		
INSTRUCTOR (NOMBRE Y FIRMA):			PARTICIPANTES	
EMPRESA: INGENIERIA CIVIL MONTAJES S.A.			TIEMPO DURACIÓN	
FECHA Y HORA: / /			TOTAL HH	
TIPO DE EVENTO				
CHARLA DE 05 MINUTOS <input type="checkbox"/>	INDUCCIÓN <input type="checkbox"/>	SIMULACROS <input type="checkbox"/>		
CAPACITACIÓN <input type="checkbox"/>	ENTRENAMIENTO <input type="checkbox"/>	OTROS: <input type="checkbox"/>		
TEMAS TRATADOS EN EL EVENTO				
REGISTRO DE ASISTENCIA				
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PUESTO	D.N.I.	FIRMA
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
OBSERVACIONES				

Nota. En la figura se muestra el Formato de Registro para la implementación del SGSST.

6. Procedimientos. En SAAGO SAC, se van a implementar los procedimientos principales para la buena marcha operativa del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el cual hemos definido para toda la organización los siguientes:

Procedimiento de Control Documentario, para mayor información se encuentra ubicado en Anexos.

Procedimiento de Identificación de Peligros, evaluación de riesgos y controles, para mayor información se encuentra ubicado en Anexos.

Procedimiento de Reporte e Investigación de Accidentes, para mayor información se encuentra ubicado en Anexos.

Procedimiento de Manipulación de Productos Químicos, para mayor información se encuentra ubicado en Anexos.

Procedimiento de Inspecciones Internas de Seguridad y Salud en el Trabajo, para mayor información se encuentra ubicado en Anexos.

Procedimiento de Auditoría Interna, para mayor información se encuentra ubicado en Anexos.

Procedimiento de Acciones Correctivas, para mayor información se encuentra ubicado en Anexos.

En dichos procedimientos se detallan los pasos a seguir y los registros de los formatos respectivos, según los modelos referenciales de la R.M. 050-2013-TR.

7. Identificación de peligros, Evaluación de riesgos y Controles

- Evaluación de Riesgos en cada área del proceso de producción

Es la parte fundamental que se tiene que realizar en la empresa en cada área de trabajo identificando los peligros para realizar la evaluación de los riesgos y aplicar las medidas de control respectivos, al realizar el diagnóstico inicial del proceso operativo en Seguridad y Salud en el Trabajo.

En el presente estudio se ha realizado la evaluación en cada área de trabajo, entre los riesgos asociados se tiene:

Riesgos Físicos. Son provocados por Ruidos excesivos, temperatura, radiaciones, humedad, iluminación.

Riesgos Químicos. Se producen en varios procesos en el ambiente, en la inhalación, ingestión o absorción de sustancias químicas.

Riesgos Biológicos. Producidos por agentes patógenos, como son: bacterias, virus, hongos, parásitos. Cabe mencionar que se está viviendo una situación de pandemia Sars-Cov2, se ha considerado los riesgos y controles respectivos.

Riesgos Ergonómicos. Incluyen los riesgos de posturas inadecuadas, movimientos repetitivos, levantamiento de carga excesiva.

Riesgos Mecánicos. Se originan cuando se trabaja en pisos o superficies inseguras, equipos en mal estado, herramientas inadecuadas.

Riesgos Eléctricos. Se originan en instalaciones con cableados defectuosos, máquinas con conexiones deterioradas.

Riesgos Locativos. Son todas las condiciones de la zona geográficas, las instalaciones o áreas de trabajo, que bajo circunstancias no adecuadas pueden ocasionar accidentes de trabajo o pérdidas para la empresa.

- **Análisis de Riesgos en cada área de trabajo**

Se analizó todos los riesgos existentes en cada área de trabajo, se cuantificaron de acuerdo al **Procedimiento de Identificación de Peligros, evaluación de riesgos y controles**, para mayor información se encuentra en Anexos, las matrices IPERC con las valoraciones de riesgo respectivas, los resultados se detalla a continuación:

Recepción De Pieles. La recepción de la materia prima, pieles de ovinos y caprinos, se realiza dentro de la empresa, las pieles vienen sucias de sangre y tierra que son traídos del camal y son recibidos por personal sin control de las medidas de seguridad y sin equipos de protección personal.

Estas pieles son acumuladas en almacén, apilados y doblados manualmente, esto constituye un riesgo biológico en su manipulación.

Figura 15
Recepción de Pieles



Nota. Esta figura muestra el área donde se colocan las pieles de forma ordenada.

Valoración de Riesgos en área de Recepción de Pieles. En la matriz IPERC se muestra la valoración de riesgos en el área de Recepción de Pieles, referida en la Tabla 42 - Anexos.

Tabla 17

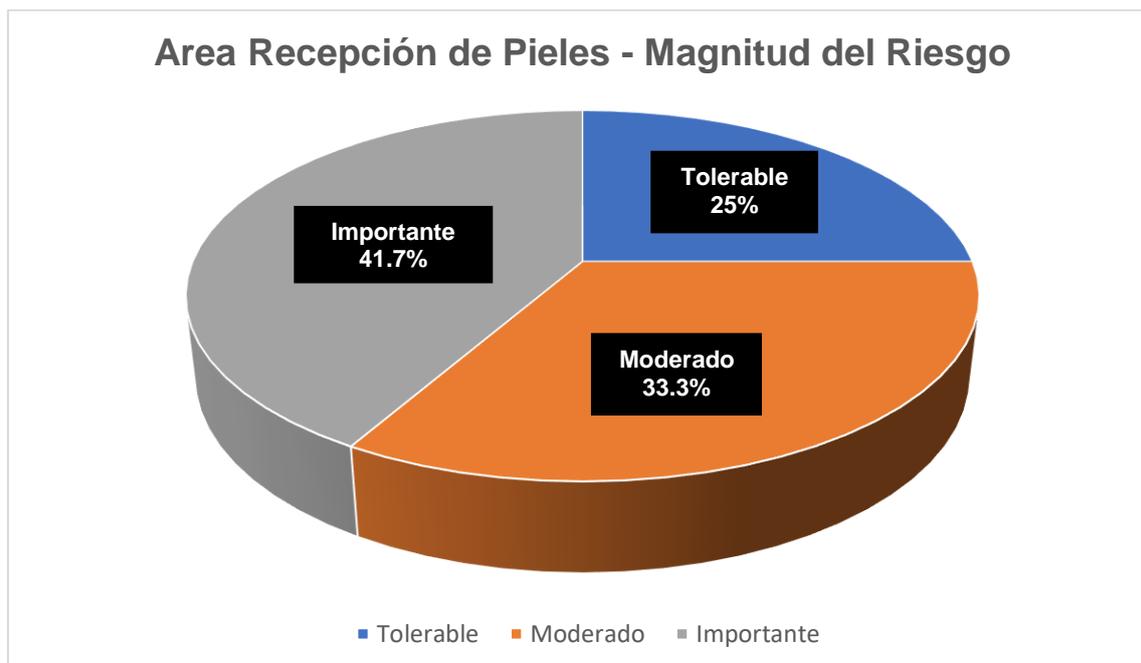
Valoración de Factores de Riesgo en área de Recepción de pieles

RECEPCION DE PIELES				
VALORACION DE MAGNITUD DEL RIESGO				
TIPOS DE RIESGO	TOLERABLE	MODERADO	IMPORTANTE	TOTAL RIESGOS
Riesgos Biológicos	-	1	4	5
Riesgos Físicos	2	-	-	2
Riesgos Ergonómicos	-	-	1	1
Riesgos Mecánicos	-	3	-	3
Riesgos Químicos	1	-	-	1
TOTAL	3	4	5	12

Nota. En la tabla se muestra que los riesgos biológicos, mecánicos y físicos son los más críticos, deducida de la matriz IPERC, debido a contacto con pieles sucias, manipulación inadecuada de pieles y las condiciones climáticas de la zona.

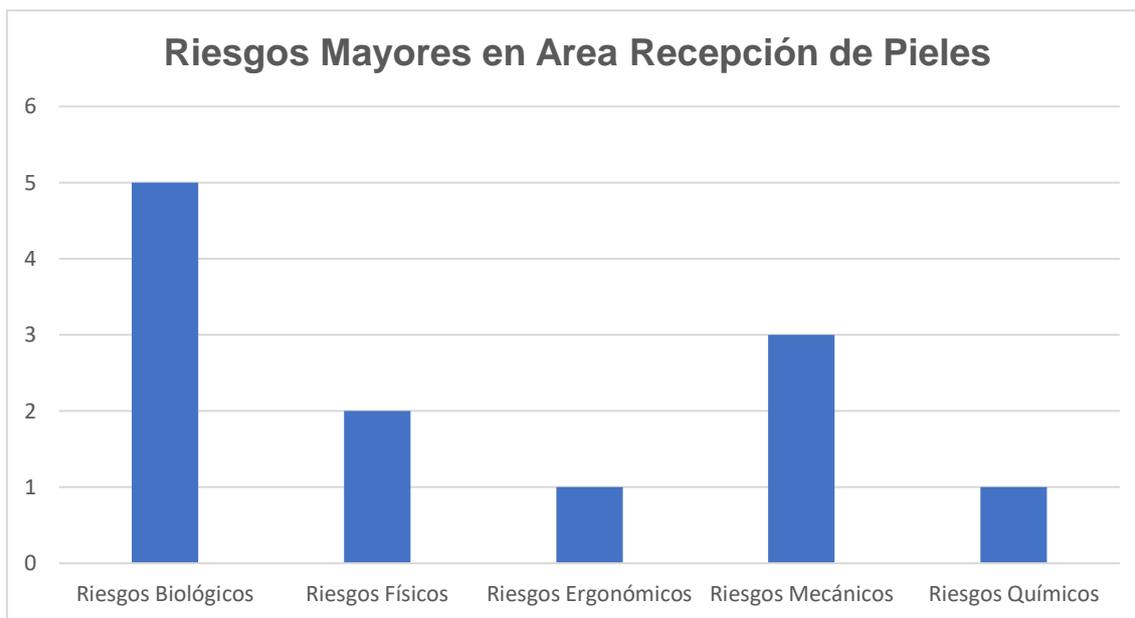
Figura 16

Magnitud del Riesgo en Área de Recepción de Pieles



Nota. Esta figura muestra los resultados porcentuales de los riesgos existentes, según su magnitud, el más alto es **IMPORTANTE** y el **MODERADO**, por eso los trabajadores están expuestos a riesgos inminentes que puede ocasionar accidentes en cualquier momento.

Figura 17
Riesgos Mayores en Área de Recepción de Pieles



Nota. Esta figura muestra los resultados obtenidos en el área de Recepción de Pieles, que la mayor valoración de riesgo es el Biológico, Mecánico y el Físico, lo que afectaría al trabajador generados por pieles sucias, manipulación de pieles y las condiciones climáticas.

Remojo Y Lavado De Pieles. En esta área el trabajador saca las pieles saladas que se encuentran almacenados dentro de los pozos que ocasionan malos olores en las partes donde no ha penetrado la sal e inclusive larvas, toda esta operación es manual y no utilizan equipos de protección personal, lo que puede ocasionar enfermedades infecciosas o por la carga excesiva se genera un riesgo ergonómico.

Figura 18
Remojo y Lavado de Pieles



Nota. Esta figura muestra el área donde se remojan y lavan las pieles, agregando los químicos necesarios para este proceso.

Valoración De Riesgos En Área De Remojo Y Lavado De Pieles. En la matriz IPERC se muestra la valoración de riesgos en el área de Remojo y Lavado de pieles, referida en la Tabla 43 - Anexos.

Tabla 18

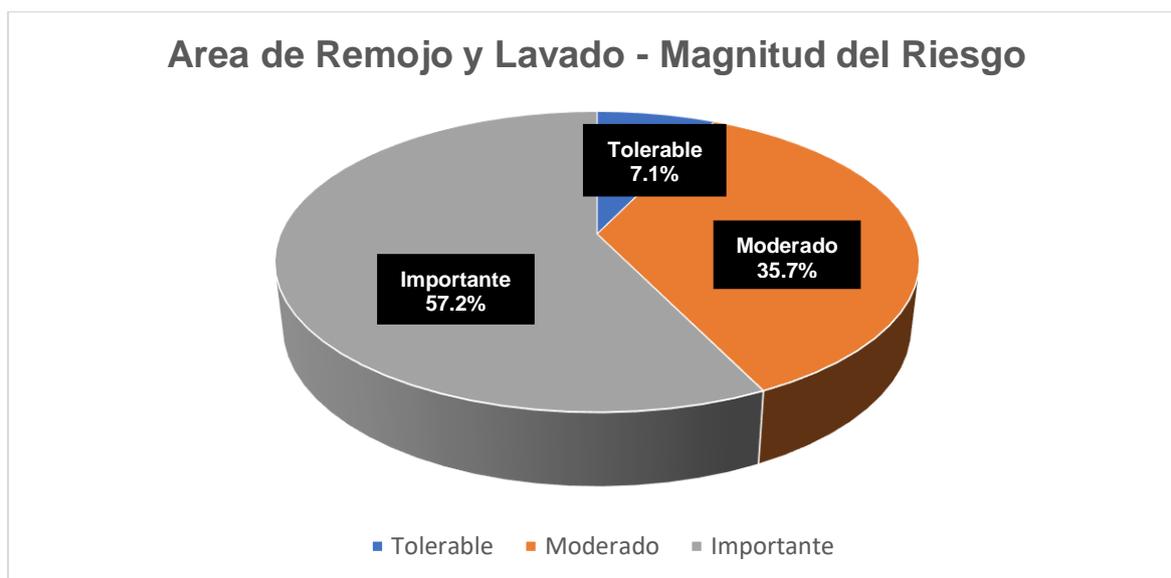
Valoración de Factores de Riesgo en área de Remojo y Lavado de pieles

REMOJO Y LAVADO DE PIELES				
VALORACION DE MAGNITUD DEL RIESGO				
TIPOS DE RIESGO	TOLERABLE	MODERADO	IMPORTANTE	TOTAL RIESGOS
Riesgos Biológicos	-	-	3	3
Riesgos Físicos	-	1	-	1
Riesgos Ergonómicos	-	1	-	1
Riesgos Mecánicos	-	2	4	6
Riesgos Químicos	-	1	1	2
Riesgos Eléctricos	1	-	-	1
TOTAL	1	5	8	14

Nota. En la Tabla se muestra que los riesgos mecánicos, biológicos y químicos son los de mayor criticidad, deducida de la matriz IPERC, debido a pisos mojados, superficies resbaladizas, sustancias químicas, exposición a agentes biológicos y manipulación inadecuada de pieles.

Figura 19

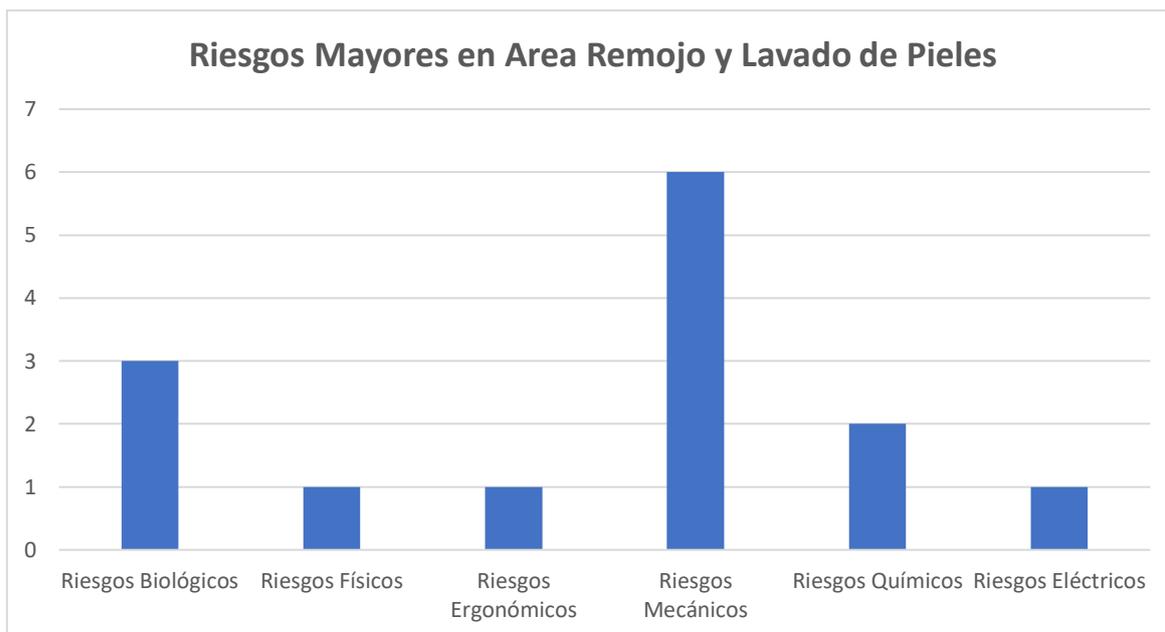
Magnitud del Riesgo en Área de Remojo y lavado de Pieles



Nota. En la Figura se analiza los resultados del área de Remojo y Lavado de Pieles, en forma porcentual los riesgos existentes, según su magnitud, el más alto es **IMPORTANTE** y **MODERADO**, por eso los trabajadores están expuestos a riesgos inminentes que pueda ocurrir un accidente en cualquier momento.

Figura 20

Riesgos Mayores en área de Remojo y Lavado de Pieles



Nota. En la figura se muestra los resultados obtenidos en el área de Remojo y Lavado de Pieles, la mayor valoración de riesgo es el Mecánico, Biológico y químico, lo que afectaría al trabajador generados por pisos mojados, superficies resbalosas, exposición de agentes biológicos y a sustancias químicas.

Pelambre y Descarnado. En esta área, se realiza con la finalidad de hinchar la epidermis, retirar el pelo del cuero, saponificar las grasas naturales y entumecer las fibras para facilitar el efecto del curtido.

La operación de descarnado involucra la remoción de los tejidos adiposos, subcutáneos, musculares y el cebo adherido a la cara interna de la piel, para permitir una penetración más fácil de los productos curtientes.

Esta operación se lleva a cabo con máquina (máquina descarnadora) o manualmente (cuchillas). Se aprecia pisos húmedos y resbalosos, exposición a productos químicos, falta de Equipos de Protección Personal (EPP).

Figura 21
Pelambre



Nota. Esta figura muestra el área de pelambre, donde se agregan químicos necesarios para este proceso.

Figura 22
Máquina descarnadora



Nota. Esta figura muestra la máquina descarnadora, que permitirá retirar las sobras de pelos, dándole un mejor acabado a la piel.

Valoración De Riesgos En Área De Pelambre y Descarnado De Pieles.

En la matriz IPERC indicada en la Tabla 44 – Anexos, se muestra la valoración de riesgos en el área de Pelambre y Descarnado de pieles.

Tabla 19

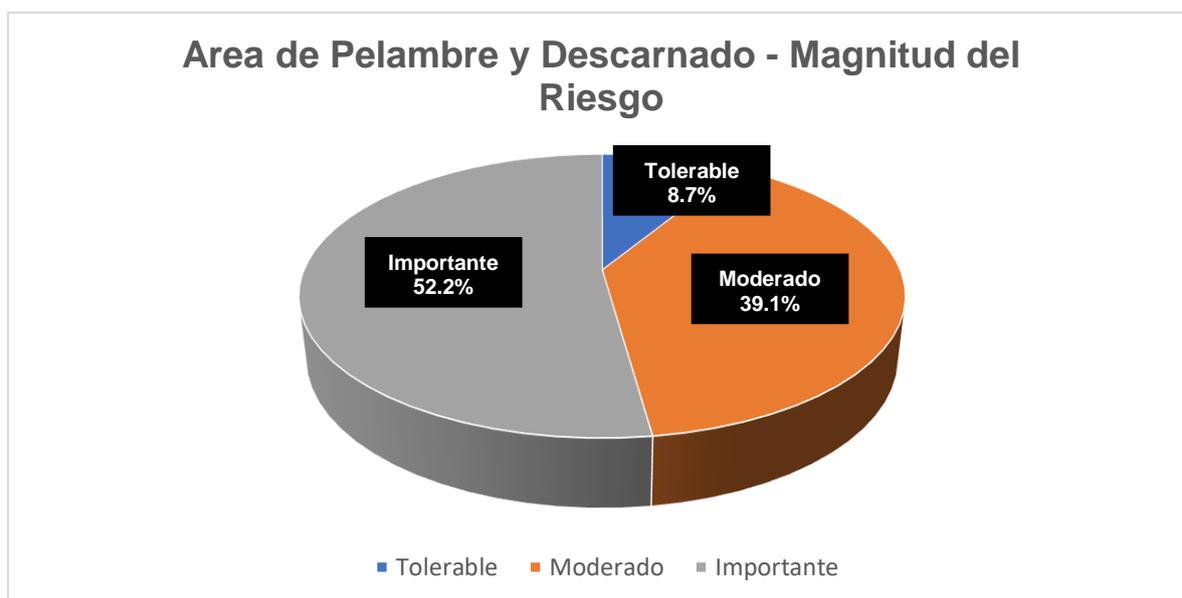
Valoración de Factores de Riesgo en área de Pelambre y Descarnado pieles

PELAMBRE Y DESCARNADO DE PIELES				
VALORACION DE MAGNITUD DEL RIESGO				
TIPOS DE RIESGO	TOLERABLE	MODERADO	IMPORTANTE	TOTAL RIESGOS
Riesgos Biológicos	-	-	6	6
Riesgos Físicos	-	2	-	2
Riesgos Ergonómicos	-	2	-	2
Riesgos Mecánicos	2	1	6	9
Riesgos Químicos	-	2	-	2
Riesgos Eléctricos	-	2	-	2
TOTAL	2	9	12	23

Nota. En la tabla se muestra que los riesgos mecánicos, biológicos y químicos son los de mayor criticidad, deducida de la matriz IPERC, debido a pisos mojados, superficies resbaladizas, sustancias químicas, exposición a agentes biológicos y manipulación inadecuada de pieles.

Figura 23

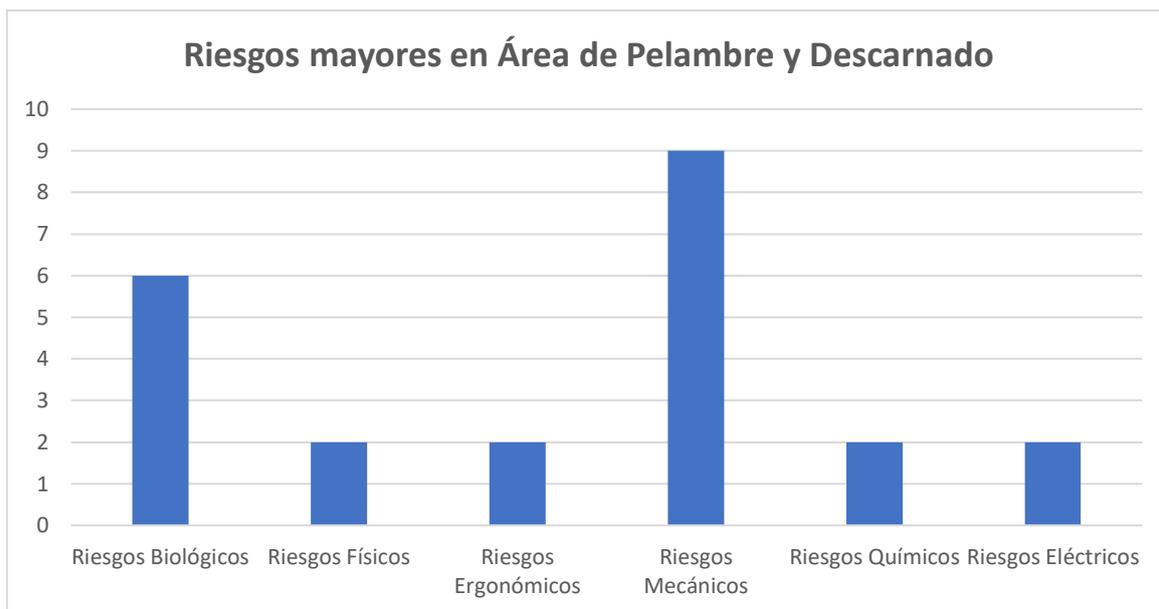
Magnitud del Riesgo en Área de Pelambre y Descarnado de pieles



Nota. En la figura se muestra los resultados del área de Pelambre y Descarnado, en forma porcentual los riesgos existentes, según su magnitud, el más alto es **IMPORTANTE** y **MODERADO** por eso los trabajadores están expuestos a riesgos inminentes que pueda ocurrir un accidente en cualquier momento.

Figura 24

Riesgos Mayores en área de Pelambre y Descarnado



Nota. En la figura se muestra los resultados obtenidos en el área de Pelambre y Descarnado, que la mayor valoración de riesgo es el Mecánico, Biológico y químico, lo que afectaría al trabajador generados por pisos mojados, superficies resbalosas, exposición de agentes biológicos y a sustancias químicas.

Curtido y Recurtido. Es el proceso de transformación de la piel en el cuero comercial, por un proceso de fijación del agente de curtiembre sobre la piel, en botales durante un tiempo determinado

Esta operación se lleva a cabo en varios procesos y en máquinas (máquina rebajadora, escurridora y carpeteadora). Se observa pisos húmedos y resbalosos, exposición a productos químicos, falta de Equipos de Protección Personal.

Figura 25
Curtido y Recurtido



Nota. Esta figura muestra los botales donde se realizará el curtido y recurtido, aquí se aplicarán los diferentes químicos para obtener un mejor acabado del cuero.

Figura 26
Máquina Rebajadora



Nota. Esta figura muestra la máquina rebajadora el cual me permitirá alcanzar el espesor indicado del cuero y a gusto del cliente.

Valoración De Riesgos En Área De Curtido Y Recurtido. En la matriz IPERC se muestra la valoración de riesgos en el área de Curtido y Re Curtido, Tabla 45 – Anexos.

Tabla 20

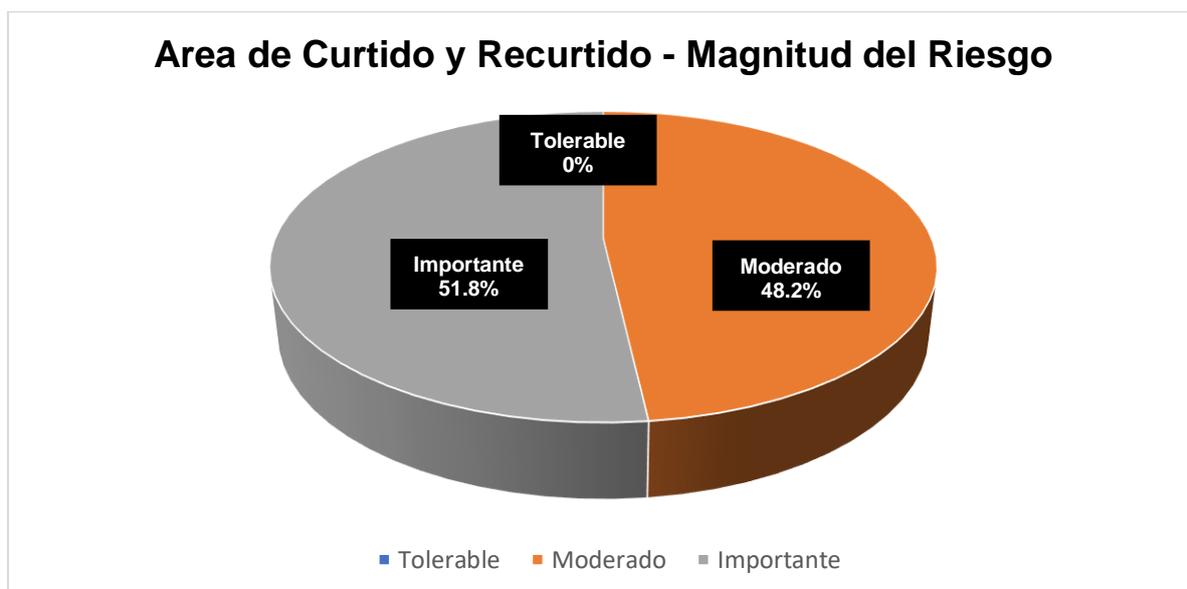
Valoración de Factores de Riesgo en Área de Curtido y Recurtido

CURTIDO Y RE CURTIDO				
VALORACION DE MAGNITUD DEL RIESGO				
TIPOS DE RIESGO	TOLERABLE	MODERADO	IMPORTANTE	TOTAL RIESGOS
Riesgos Biológicos	-	-	8	8
Riesgos Físicos	-	8	-	8
Riesgos Ergonómicos	-	1	3	4
Riesgos Mecánicos	-	5	14	19
Riesgos Químicos	-	5	4	9
Riesgos Eléctricos	-	8	-	8
TOTAL	-	27	29	56

Nota. Esta tabla muestra los riesgos mecánicos y químicos son los de mayor criticidad, deducida de la matriz Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Controles (IPERC), debido a pisos mojados, superficies resbaladizas, sustancias químicas y manipulación inadecuada de pieles.

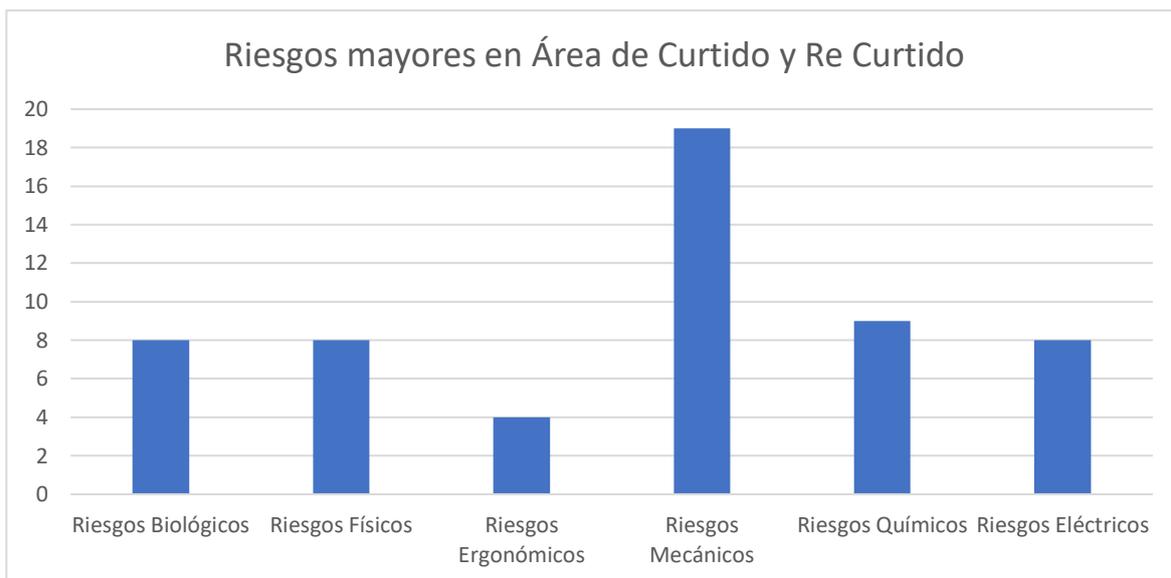
Figura 27

Magnitud del Riesgo en Área de Curtido y Recurtido



Nota. Esta figura muestra los resultados del área de Curtido y Re Curtido, en forma porcentual los riesgos existentes, según su magnitud, el más alto es **IMPORTANTE** y **MODERADO**, por eso los trabajadores están expuestos a riesgos inminentes que pueda ocurrir un accidente en cualquier momento.

Figura 28
Riesgos Mayores en Área de Curtido y Recurtido



Nota. Esta figura muestra los resultados obtenidos en el área de Curtido y Recurtido, que la mayor valoración de riesgo es el Mecánico y químico lo que afectaría al trabajador generados por pisos mojados, superficies resbalosas y exposición sustancias químicas.

Secado de cuero. En esta área se colocan los cueros en los tendales para el Secado y luego en piso, se observa pisos mojados y falta de EPP del personal.

Figura 29
Secado del Cuero



Nota. Esta figura muestra los tendales donde se coloca a secar los cueros el cual se encuentra con un techo para evitar mojarse en caso de lluvias.

Valoración De Riesgos En Área De Secado De Cuero. Se hace referencia en la Tabla 46 – Anexos la matriz IPERC, se muestra la valoración de riesgos en el área de Secado del Cuero.

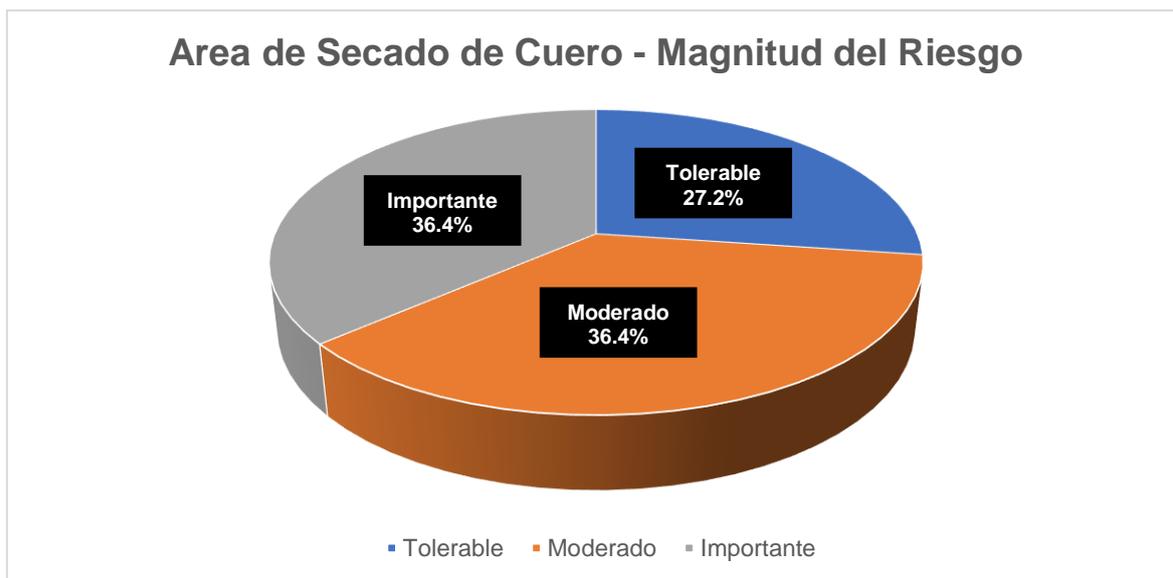
Tabla 21

Valoración de Factores de Riesgo en Área de Secado de Cuero

SECADO DE CUERO				
VALORACION DE MAGNITUD DEL RIESGO				
TIPOS DE RIESGO	TOLERABLE	MODERADO	IMPORTANTE	TOTAL RIESGOS
Riesgos Biológicos	-	1	1	2
Riesgos Físicos	2	-	-	2
Riesgos Ergonómicos	-	1	1	2
Riesgos Mecánicos	1	2	2	5
Riesgos Químicos	-	-	-	-
Riesgos Eléctricos	-	-	-	-
TOTAL	3	4	4	11

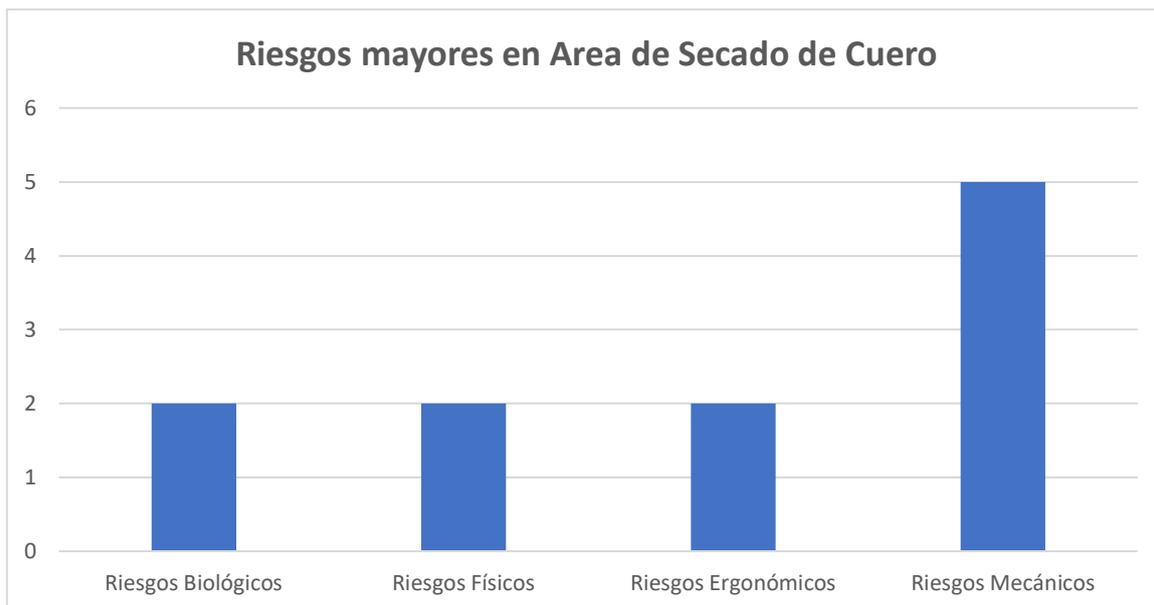
Nota. Esta tabla muestra los riesgos mecánicos, físicos y ergonómicos son los de mayor criticidad, deducida de la matriz IPERC, debido a pisos mojados, superficies resbaladizas y sobreesfuerzos.

Figura 30
Magnitud del Riesgo en Área de Secado de Cuero



Nota. Esta figura muestra los resultados del área de Secado de Cuero, en forma porcentual los riesgos existentes, según su magnitud, el más alto es **MODERADO e IMPORTANTE**, por eso los trabajadores están expuestos a riesgos que se tienen que controlar, ya que pueden ocurrir accidentes en cualquier momento.

Figura 31
Riesgos Mayores en Área de Secado de Cuero



Nota. Esta figura muestra los resultados obtenidos en el área de Secado de Cuero, que la mayor valoración de riesgo es el Mecánico lo que afectaría al trabajador generados por pisos mojados y superficies resbalosas.

Acabado. Se tienen varias sub etapas en el Acabado del cuero para una presentación adecuada a requerimiento del cliente.

En esta área se observa las máquinas sin guarda de protección, personal sin EPP, movimientos repetitivos en el manejo del cuero y cables eléctricos deteriorados

Figura 32
Acabado del Cuero



Nota. Esta figura muestra los acabados que se le da al cuero tales como: corte de bordes, lijado de esquinas, secado a máquina y pintado.

Valoración De Riesgos En Área De Acabado Del Cuero. En la matriz IPERC ubicada en la Tabla 47 - Anexos se muestra la valoración de riesgos en el área de Acabado del Cuero.

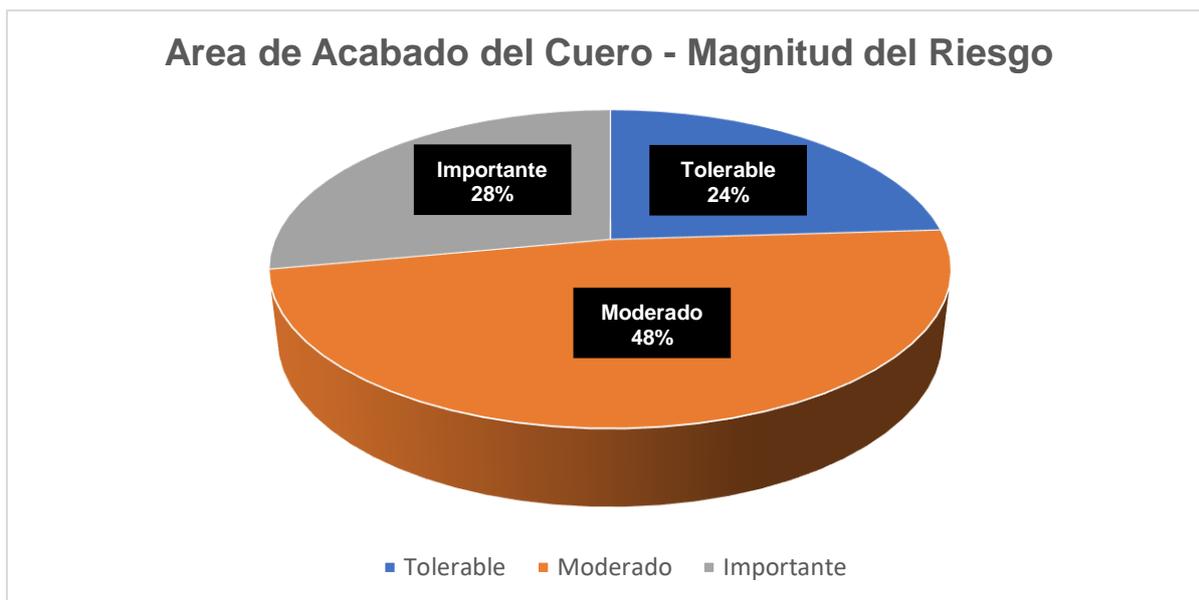
Tabla 22

Valoración de Factores de Riesgo en Área de Acabado del cuero

ACABADO DEL CUERO				
VALORACION DE MAGNITUD DEL RIESGO				
TIPOS DE RIESGO	TOLERABLE	MODERADO	IMPORTANTE	TOTAL RIESGOS
Riesgos Biológicos	-	-	1	1
Riesgos Físicos	3	1	-	4
Riesgos Ergonómicos	-	5	-	5
Riesgos Mecánicos	1	2	5	8
Riesgos Químicos	-	1	1	2
Riesgos Eléctricos	2	3	-	5
TOTAL	6	12	7	25

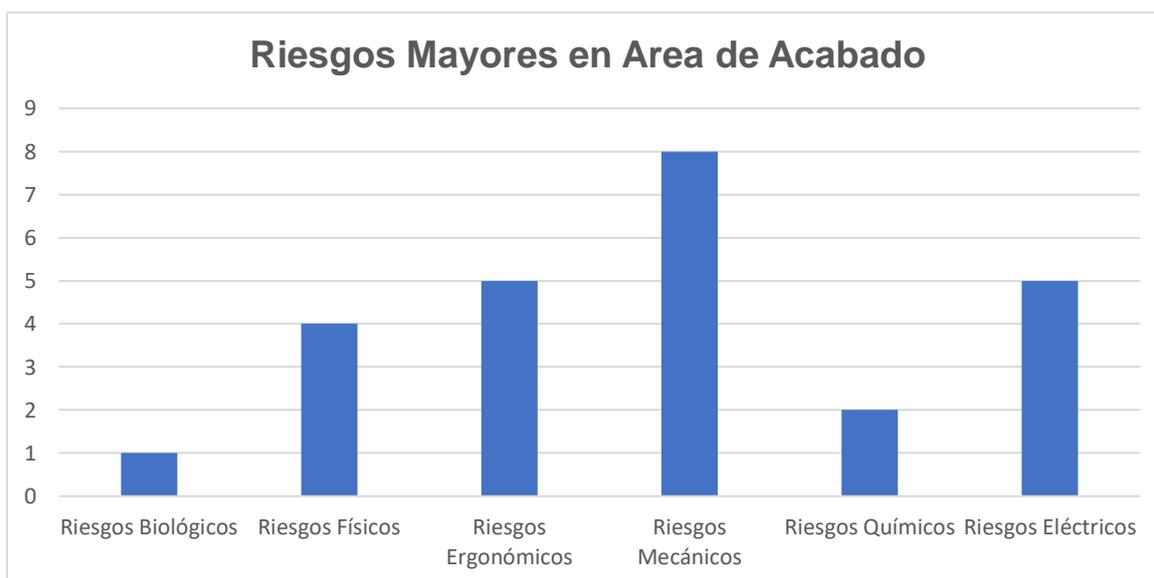
Nota. Esta tabla muestra los riesgos mecánicos, ergonómicos y eléctricos son los de mayor criticidad, deducida de la matriz IPERC, debido a máquinas en operación sin guardas, superficies resbaladizas, movimientos repetitivos y contacto eléctrico.

Figura 33
Magnitud del Riesgo en Área de Acabado del cuero



Nota. Esta figura muestra los resultados del área de Acabado del cuero, en forma porcentual los riesgos existentes, según su magnitud, el más alto es **MODERADO**, por eso los trabajadores están expuestos a riesgos que puedan ocurrir un accidente en cualquier momento.

Figura 34
Riesgos Mayores en área de Acabados



Nota. Esta figura muestra los resultados obtenidos en el área de Acabados, que la mayor valoración de riesgo es el Mecánico, ergonómico y eléctrico lo que afectaría al trabajador generados por máquinas en operación sin guardas de protección, movimientos repetitivos, falta de EPP y cables deteriorados.

Oficinas Administrativas. En esta área de Oficinas administrativas, se observa la falta de orden y limpieza, prolongada posición inadecuada y conexiones de cables expuestos de la PC, ventilador, etc.

Valoración de Riesgos en área de Oficinas Administrativas. En la matriz IPERC ubicada en la Tabla 48 – Anexos, se muestra la valoración de riesgos en la Oficinas Administrativas.

Tabla 23

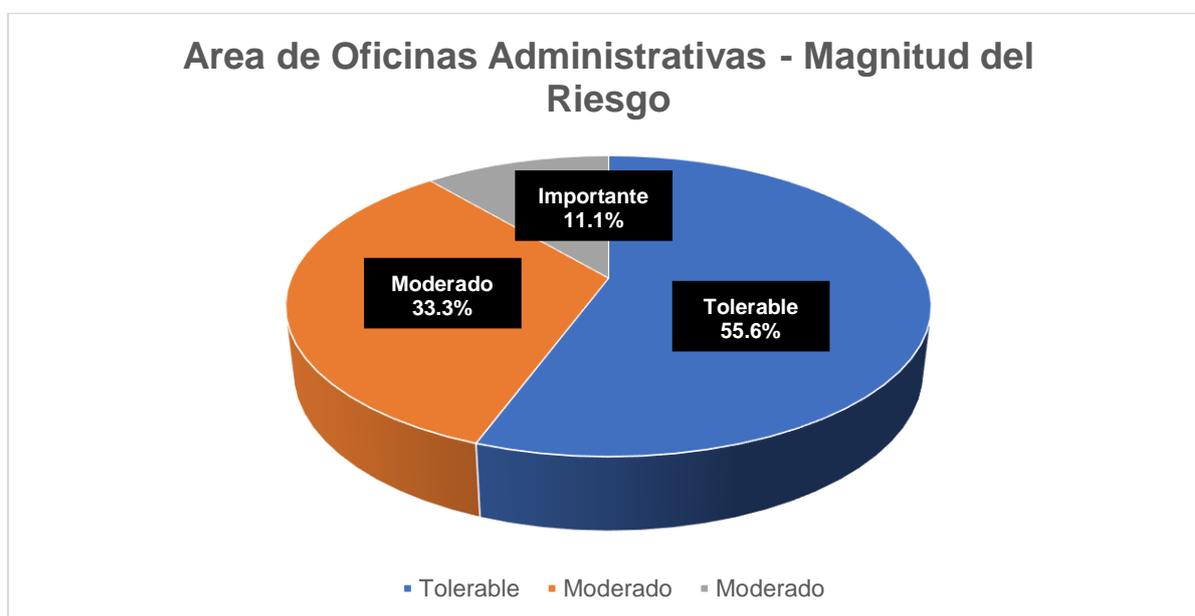
Valoración de Factores de Riesgo en Área de Oficinas Administrativas

OFICINAS ADMINISTRATIVAS				
VALORACION DE MAGNITUD DEL RIESGO				
TIPOS DE RIESGO	TOLERABLE	MODERADO	IMPORTANTE	TOTAL RIESGOS
Riesgos Eléctricos	-	1	-	1
Riesgos Locativos	5	2	-	7
Riesgos Biológicos	-	-	1	1
TOTAL	5	3	1	9

Nota. Esta tabla muestra los riesgos locativos son los de mayor criticidad, deducida de la matriz IPERC, debido a falta de orden y limpieza, movimientos repetitivos y contacto eléctrico.

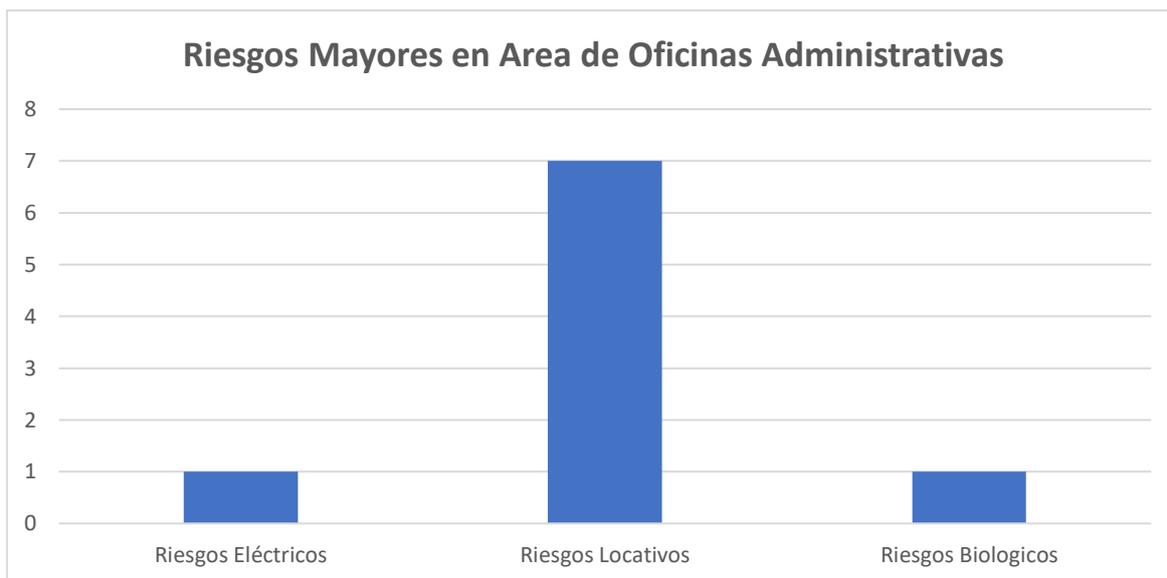
Figura 35

Magnitud del Riesgo en área de Oficinas Administrativas



Nota. Esta figura muestra los resultados del área de Oficinas Administrativas, en forma porcentual los riesgos existentes, según su magnitud, es **MODERADO**, ya que los riesgos se darán en cualquier momento.

Figura 36
Riesgos Mayores en área de Oficinas Administrativas



Nota. Esta figura muestra los resultados obtenidos en el área de Oficinas Administrativas, que la mayor valoración de riesgo es el Locativo lo que afectaría al trabajador generados por movimientos repetitivos, posición prolongada en muebles y/o escritorios, orden y limpieza y cables expuestos.

Oficina Área de Seguridad y Salud en el Trabajo. En esta área la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo proyectada, ya que no se tiene dicha oficina, se identifican los peligros, evaluación de riesgos y los controles respectivos a tener en cuenta en la empresa.

Valoración de Riesgos en área de Seguridad y Salud en el Trabajo. En la matriz IPERC ubicada en la Tabla 49 – Anexos, se muestra la valoración de riesgos para el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Tabla 24

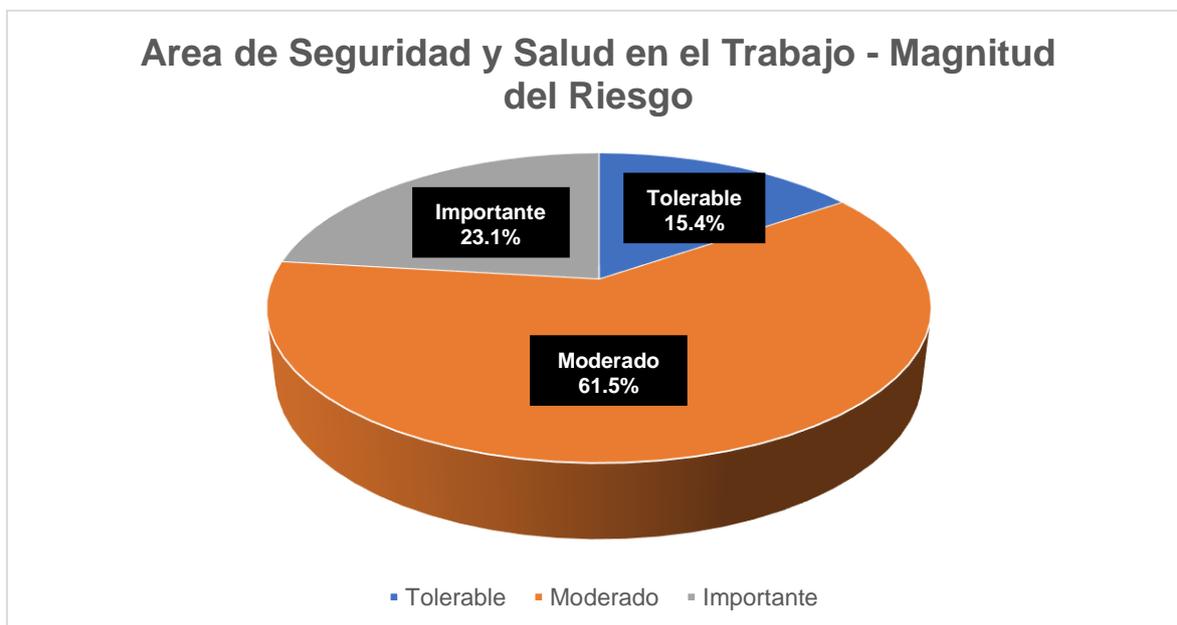
Valoración de Factores de Riesgo en Área de Seguridad y Salud en el Trabajo

AREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
VALORACION DE MAGNITUD DEL RIESGO				
TIPOS DE RIESGO	TOLERABLE	MODERADO	IMPORTANTE	TOTAL RIESGOS
Riesgos Eléctricos	-	2	-	2
Riesgos Locativos	2	2	-	4
Riesgos Biológicos	-	-	2	2
Riesgos Mecánicos	-	3	-	3
Riesgos Químicos	-	-	1	1
Riesgos Físicos	-	1	-	1
TOTAL	2	8	3	13

Nota. Esta tabla muestra los riesgos locativos son los de mayor criticidad, deducida de la matriz IPERC, debido a falta de orden y limpieza, movimientos repetitivos y contacto eléctrico.

Figura 37

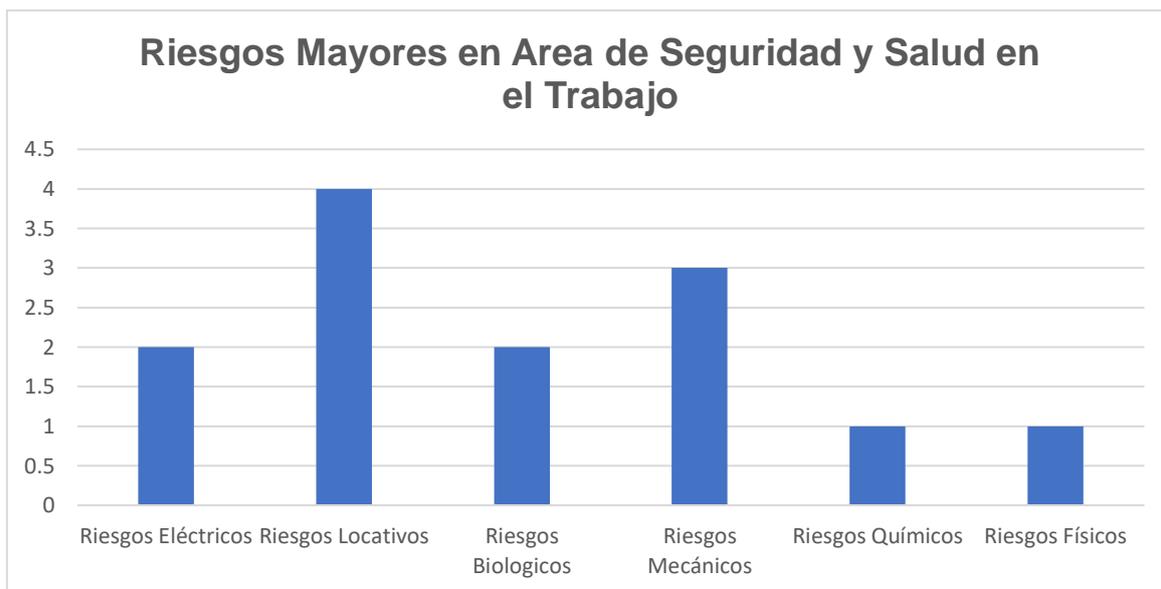
Magnitud del Riesgo en área de Seguridad y Salud en el Trabajo



Nota. Esta figura muestra los resultados del área de Seguridad y Salud en el Trabajo, en forma porcentual los riesgos existentes, según su magnitud, es **MODERADO**, ya que los riesgos se darán en cualquier momento.

Figura 38

Riesgos Mayores en el área de Seguridad y Salud en el Trabajo



Nota. Esta figura muestra los resultados obtenidos en el área de Seguridad y Salud en el Trabajo, que la mayor valoración de riesgo es el Locativo lo que afectaría al trabajador generados por movimientos repetitivos, posición prolongada en muebles y/o escritorios, así como los riesgos mecánicos en planta al realizar las inspecciones de seguridad respectivas.

Oficina Área de Almacén. En esta área de Almacén, se identifican los peligros, evaluación de riesgos y los controles respectivos a tener en cuenta en la empresa.

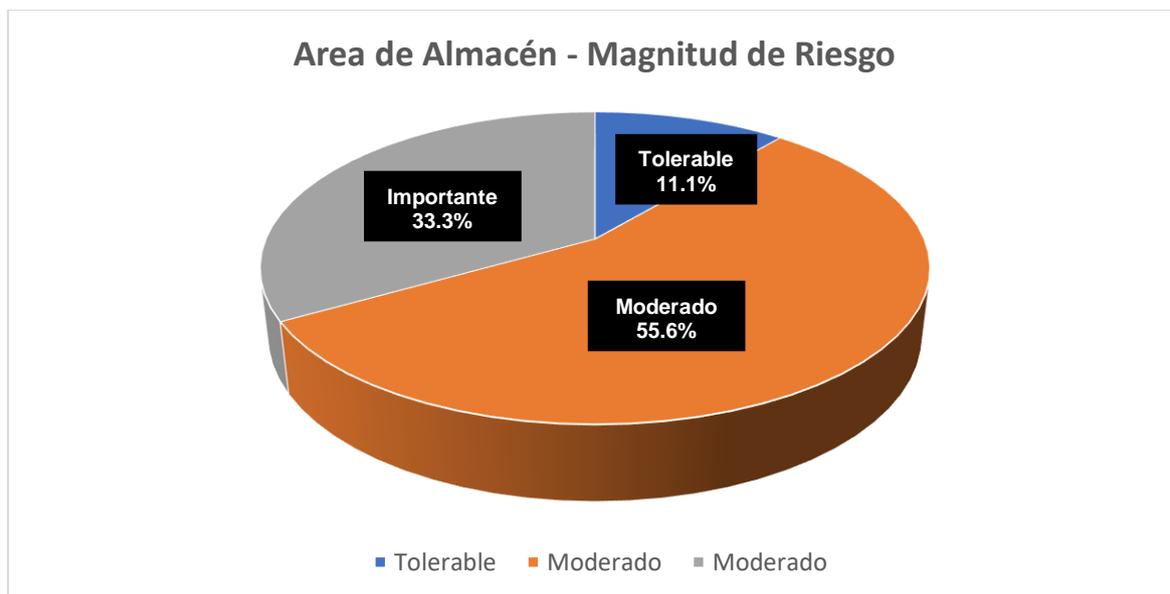
Valoración de Riesgos en área de Almacén. En la matriz IPERC ubicada en la Tabla 50 – Anexos, se muestra la valoración de riesgos para el Área de Almacén.

Tabla 25
Valoración de Factores de Riesgo en Área de Almacén

AREA DE ALMACEN				
VALORACION DE MAGNITUD DEL RIESGO				
TIPOS DE RIESGO	TOLERABLE	MODERADO	IMPORTANTE	TOTAL RIESGOS
Riesgos Eléctricos	-	1	-	1
Riesgos Locativos	1	2	-	3
Riesgos Biológicos	-	-	2	2
Riesgos Mecánicos	-	1	-	1
Riesgos Químicos	-	-	1	1
Riesgos Físicos	-	1	-	1
TOTAL	1	5	3	9

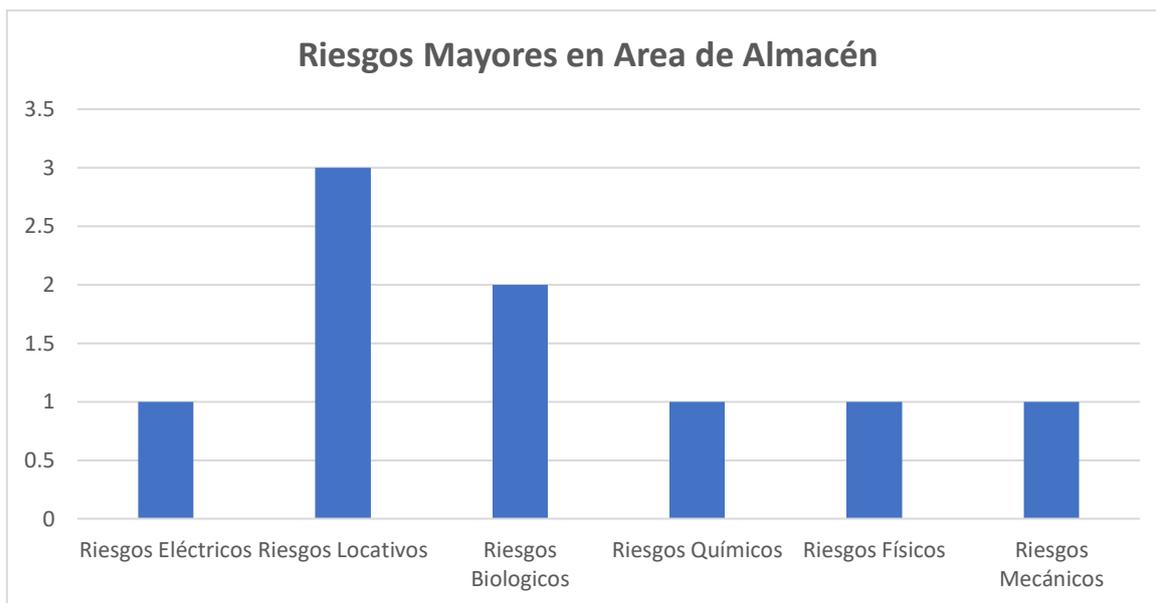
Nota. Esta tabla muestra los riesgos locativos son los de mayor criticidad, deducida de la matriz IPERC, debido a falta de orden y limpieza, movimientos repetitivos y contacto eléctrico.

Figura 39
Magnitud del Riesgo en área de Almacén



Nota. Esta figura muestra los resultados del área de Almacén, en forma porcentual los riesgos existentes, según su magnitud, es **MODERADO**, ya que los riesgos se darán en cualquier momento.

Figura 40
Riesgos Mayores en el área de Almacén



Nota. Esta figura muestra los resultados obtenidos en el área de Almacén, que la mayor valoración de riesgo es el Locativo lo que afectaría al trabajador generados por movimientos repetitivos, posición prolongada en muebles y/o escritorios, así como los riesgos biológicos que está expuesto el trabajador en planta al realizar la manipulación de pieles.

8. Mapa de Riesgos. Con la información recopilada en las visitas técnicas y de los resultados de la matriz de identificación de peligros, evaluación de riesgos y controles, se ha elaborado el Mapa de Riesgos con el programa Autocad 2018, que es la representación gráfica de los diferentes niveles de riesgos identificados en cada área de trabajo, de la empresa SAAGO S.A.C., se muestra a continuación:

Figura 41
Mapa de Riesgos



Nota. Esta figura muestra la representación gráfica de los riesgos existentes en la empresa SAAGO S.A.C.

9. Inspecciones Internas de Seguridad y Salud en el Trabajo

Las Inspecciones se realizarán para identificar los problemas y evaluar sus riesgos antes que ocurran los accidentes, incidentes con las consecuentes pérdidas y enfermedades ocupacionales.

Estas Inspecciones consisten en verificar de forma directa si se está cumpliendo con los procedimientos establecidos y lo que exige la legislación, recoge información in situ de las condiciones y medidas de protección.

Se realizarán los diferentes tipos de inspecciones en la empresa, se seguirá el **Procedimiento de Inspecciones Internas**, para mayor información está ubicado en Anexos.

10. Vigilancia de la Salud Ocupacional

Control De La Salud De Los Trabajadores

a. De la Admisión

Dando cumplimiento al Art. 05° del DS 005-2012-TR, referente a las evaluaciones médico ocupacionales, todo postulante a trabajar en la empresa SAAGO SAC será sometido a un examen médico pre-ocupacional, con el objetivo de determinar y registrar las condiciones físicas del trabajador y asignarle un trabajo adecuado en caso de salir apto en el examen médico.

b. Del Personal Médico y Paramédico

SAAGO SAC proporcionará el servicio médico ocupacional, quién llevará a cabo las evaluaciones del personal, con los exámenes pre – ocupacionales, exámenes periódicos específicos según el puesto de trabajo y exámenes de retiro.

a. Examen Pre-ocupacional

Se realiza a todos los trabajadores que ingresen a trabajar a SAAGO SAC, consistente en aplicar el Protocolo de examen Médico Pre-ocupacional formulado por el médico ocupacional.

b. Examen Periódico

Examen médico integral que se realiza una vez al año durante el ejercicio del vínculo laboral. Estos exámenes tienen por objetivo la promoción de la salud en el trabajo a través de la detección precoz de signos de patologías ocupacionales. Asimismo, permiten definir la

eficiencia de las medidas preventivas y de control de riesgos en el trabajo, su impacto, y la reorientación de dichas medidas.

c. Examen de Retiro

Examen médico de retiro es requisito indispensable para documentar el estado de salud en que queda el trabajador al cesar el vínculo laboral.

Se adjunta el registro de Examen médico ubicado en la Figura 68 – Anexos.

Monitoreo De Agentes Ocupacionales

En cumplimiento del art. 65 de la Ley 29783 para desarrollar actividades de prevención de enfermedades profesionales, accidentes de trabajo y educación en salud a los trabajadores.

Para ello se debe identificar los agentes de riesgo físico, químico, biológico, ergonómico, mecánico, locativo y otros agentes contaminantes, mediante inspecciones con periodos semestrales a las áreas y equipos en general.

Asimismo, se debe evaluar con la ayuda técnica de medición cualitativa y cuantitativa, la magnitud de los riesgos para determinar su peligrosidad.

Se adjunta el formato de Registro de Monitoreo de Agentes Ocupacionales, ubicado en la Figura 63 – Anexos.

Se promoverá a todo el personal las capacitaciones en Salud establecidos en el Programa de Capacitación.

Plan Para La Vigilancia, Prevención Y Control De COVID-19 En El Trabajo.

SAAGO S.A.C., declara tener entre sus principales objetivos en el desarrollo de sus actividades, la protección e integridad de la seguridad y salud de sus trabajadores y grupos de interés, para ofrecer a sus trabajadores, contratistas y demás involucrados un ambiente de trabajo seguro y saludable previniendo la ocurrencia de posibles daños a las personas, al medio ambiente o impactos sociales negativos.

Para ello se sujetará a las disposiciones legales, R. M. N° 972-2020-MINSA, referente a todas las acciones para adoptar las medidas de prevención contra el COVID-19 en el centro de trabajo. Para ver los Lineamientos de la elaboración del Plan de Vigilancia, Prevención y Control del Covid-19 revisar en Anexos.

11. Clientes, Subcontratas y Proveedores

Todos nuestros clientes, proveedores y visitantes, según fuera el caso deberán cumplir y alinearse bajo las políticas y normas de SAAGO SAC, siendo ésta la responsable de ellos mientras se encuentre en nuestras áreas de trabajo.

A continuación, se muestra los pasos a seguir cuando realiza su ingreso a la empresa:

1. Personal debe presentar Examen Médico Ocupacional (EMO) vigente y Póliza Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) Salud y Pensión.
2. Check list de vehículo, licencia del conductor, llenado del formato de Area Segura de Trabajo (AST).
3. Presentar la guía de remisión, referente a los productos o materiales que se entregará.
4. Colocarse en el área de descarga de materiales y/o productos dentro de la empresa.
5. Señalización de la zona donde se descargará los materiales y/o productos.
6. Carga o descarga de materiales y/o productos en el área correspondiente.
7. Verificación de los materiales y/o productos en el área correspondiente, según la guía de remisión presentada por el conductor.
8. Retiro de vehículo por la zona señalizada en la empresa.

12. Investigación de Accidentes / Incidentes de Trabajo.

Es el proceso de investigación de los factores, circunstancias, elementos y puntos críticos que concurren para causar los accidentes e incidentes en el trabajo.

Todo accidente es una lección y de su investigación obtener la mejor y la mayor información posible, no sólo para eliminar las causas que originaron el suceso y evitar su repetición, sino también para identificar aquellas causas que estando en el inicio del suceso, propiciaron su desarrollo, y cuyo conocimiento y control han de permitir detectar fallos u omisiones en la organización de la prevención en la empresa y cuyo control va a significar una mejora sustancial en la misma.

Se elaboró el **Procedimiento de Investigación de Incidentes y Accidentes** que se encuentra ubicado en Anexos, donde se definen las responsabilidades y los pasos a seguir en caso de la ocurrencia de un incidente o accidente.

13. Plan de Respuesta a Emergencias.

El propósito de este plan es el de promover la protección y seguridad de todo el personal, equipos, procesos, medio ambiente, asociado a las labores en SAAGO S.A.C. Asimismo planificar y describir la capacidad de respuesta rápida requerida para el control de emergencias, como las actividades necesarias para responder eficazmente.

Se ha identificado las potenciales emergencias que podrían suceder en las instalaciones de SAAGO SAC producto de la naturaleza o de las actividades generadas en la misma.

A continuación, se muestra el plan de contingencia en diferentes situaciones de emergencia:

Tabla 26
Situaciones de emergencia

SITUACIÓN DE EMERGENCIA	PROCEDIMIENTOS	ENTIDADES A COMUNICAR	APLICA
Exposición a riesgo eléctrico.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Paralización de las actividades totales. 2. Comunicar al Supervisor de Seguridad para que corten la energía y venga inmediatamente a la zona del accidente. 3. Retirar al accidentado de la zona del accidente a un área libre con una camilla con sujetadores y collarín. 4. Tomar los signos vitales al trabajador, tales como: Pulso (Carotidea) y RCP. 5. Paralelamente comunicar a los bomberos para su pronta llegada a planta. 6. Hacerle preguntas básicas como sus nombres completos, edad, en donde está trabajando. 7. El supervisor de seguridad debe comunicar el estado 	Los bomberos y brigadas de emergencia.	Aplica para los trabajos en oficina, manipulación de botales en curtido del cuero, máquinas descarnadora, rebajadora y escurridora, lijado de mantas, pintado de cuero y planchado de cuero.

	actual del trabajador a la Alta gerencia y Jefe de producción.		
Actuación frente a un movimiento sísmico.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Paralización de las actividades totales. 2. Trasladarse de forma ordenada por las salidas de emergencia. 3. Si algún trabajador sufre alguna caída, el brigadista debe estar atento y levantarlo cuidadosamente. 4. Ubicarse en el círculo de zona segura. 5. El supervisor de seguridad debe comunicar el estado actual del trabajador a la Alta gerencia y Jefe de producción. 	Los Bomberos y brigadas de emergencia en caso de algún accidente grave.	Aplica para todas las áreas, de administración y del proceso de producción.
Atrapamiento de extremidades en máquinas.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presionar el botón de emergencia para detener la máquina. 2. Desconectar la llave de energía conectada a la máquina. 3. Evaluar la situación y de ser posible retirar al trabajador cuidadosamente. 4. De existir alguna hemorragia, aplicar torniquete para detener el sangrado. 5. Comunicar a los bomberos y/o llevarlo al hospital más cercano. 6. El supervisor de seguridad debe comunicar el estado actual del trabajador a la Alta gerencia y Jefe de producción. 	Los bomberos, brigadas de emergencia y Hospitales más cercanos	Aplica para la manipulación de botales, máquina descarnadora, rebajadora, ablandadora, lijadora,

Manipulación de sustancias químicas.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Paralizar la actividad en el área de trabajo. 2. Comunicar lo acontecido al Supervisor de Seguridad para evaluar y tomar la mejor decisión. 3. En caso de derrame, se debe señalar la zona afectada y aplicar una solución, teniendo solo acceso los brigadistas capacitados. 4. En caso de alguna quemadura o herida provocada por la mala manipulación de sustancias químicas, darle atención inmediata o llevarlo al hospital más cercano. 5. En caso de incendio se debe accionar inmediatamente el extintor que se encuentra dentro de planta. 6. En caso de expansión del fuego llamar a los bomberos para su pronta llegada a planta. 7. El supervisor de seguridad debe comunicar el estado actual del trabajador a la Alta gerencia y Jefe de producción. 	Los bomberos, brigadas de emergencia y Hospitales más cercanos	Aplica en el salado de pieles, manipulación del botal de remejo y lavado, pelambre, curtido de pieles, recurtido de pieles, pintado de cuero.
Exposición a ruidos.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Paralizar la actividad en el área de trabajo. 2. Comunicar lo acontecido al Supervisor de Seguridad para evaluar y tomar la mejor decisión. 3. Delegar a la brigada de primeros auxilios la atención inmediata con los equipos de primera respuesta (botiquín, camilla) y/o trasladar al trabajador al hospital más cercano. 4. Realizar seguimiento del diagnóstico médico del trabajador por parte del profesional de la salud. 5. El supervisor de seguridad debe comunicar el estado actual del trabajador a la Alta gerencia y Jefe de producción. 	Los bomberos, brigadas de emergencia y Hospitales más cercanos	Aplica para la todo el proceso de producción.

<p>Prevención, control y combate de incendios</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Paralizar la actividad en el área de trabajo. 2. Comunicar lo acontecido al Supervisor de Seguridad para evaluar y tomar la mejor decisión. 3. Desconectar la llave de energía para evitar algún cortocircuito. 4. Si el fuego se puede controlar, los brigadistas son los encargados de apagar el fuego, de no ser así comunicarse inmediatamente a los bomberos. 5. En caso de alguna quemadura o herida provocada por el incendio, darle atención inmediata o llevarlo al hospital más cercano. 6. Realizar seguimiento del diagnóstico médico del trabajador por parte del profesional de la salud. 7. El supervisor de seguridad debe comunicar el estado actual del trabajador a la Alta gerencia y Jefe de producción. 	<p>Los bomberos, brigadas de emergencia y Hospitales más cercanos</p>	<p>Aplica para la todo el proceso de producción</p>
--	--	---	---

Nota. Esta tabla muestra las diferentes situaciones de emergencia a implementarse en la empresa SSAGO SAC.

La Conformación DE BRIGADAS. Su misión es estar preparado para intervenir en cualquier contingencia/emergencia que se presente durante la ejecución de las actividades, especialmente en su área de trabajo, cumpliendo las funciones asignadas de acuerdo al grupo en que se encuentre.

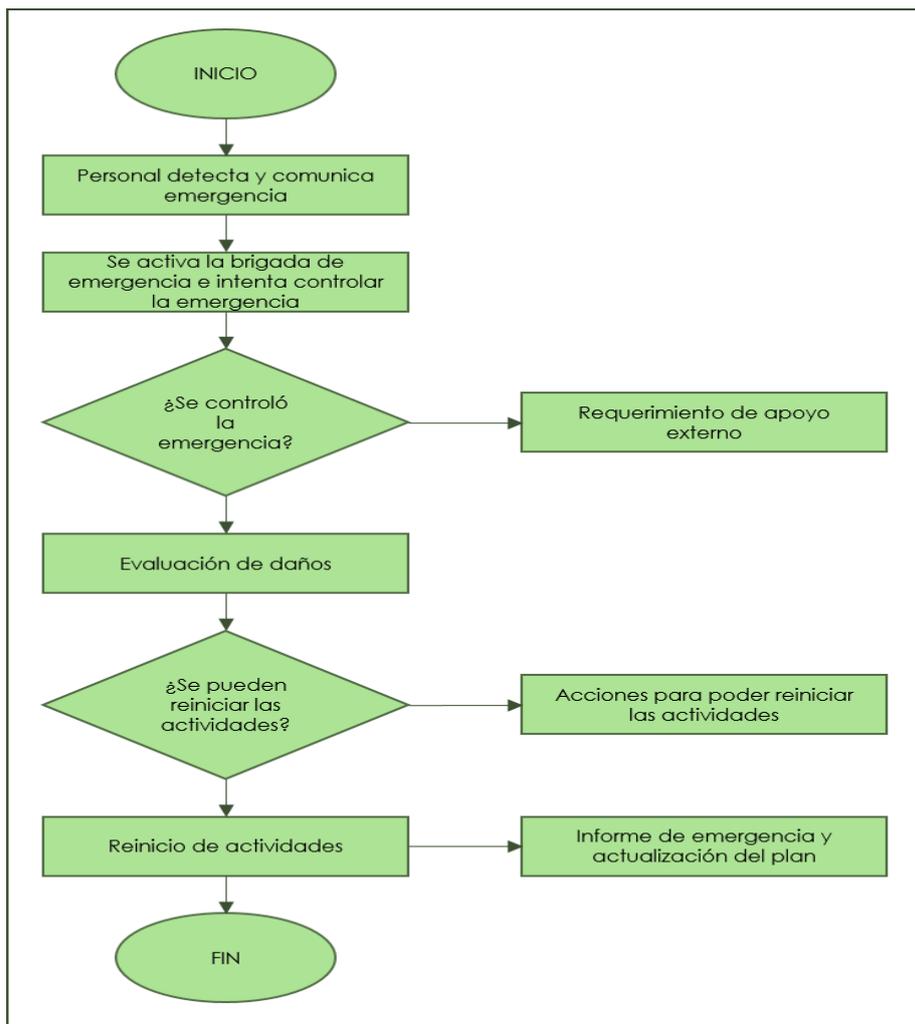
La brigada de emergencia estará compuesta por 4 grupos a saber:

- a) Evacuación y rescate.
- b) Prevención, Control y Combate de incendios.
- c) Primeros auxilios.
- d) Emergencias ambientales.

Zonas Seguras. Todo personal involucrado en una emergencia deberá dirigirse en forma tranquila, a las zonas seguras señaladas dentro de las instalaciones de la empresa, y/o campo abierto se permanecerá en el lugar hasta que la emergencia se haya desactivado.

Flujograma de Comunicación ante una Emergencia. Se tiene el presente flujograma ante cualquier situación de emergencia.

Figura 42
Flujograma de Comunicación ante emergencia



Nota. Esta figura muestra el flujograma de comunicación para poner de conocimiento a los trabajadores.

Instituciones de apoyo ante Emergencias

Tabla 27
Instituciones ante emergencias

INSTITUCIÓN	DIRECCIÓN	APOYO	TELÉFONO
Comisaria Jerusalen – Wichanza	Av. José Gabriel Condorcanqui N°133	Apoyo a la Respuesta a Emergencia	(044) 27-1790
Comisaria Bellavista	Jr. 22 de Febrero N° 725	Apoyo a la Respuesta a Emergencia	(044) 27-2776
Cuerpo de Bomberos Salvadora Trujillo N° 26	Av. España 506	Incendios – Rescate	(044) 23-3333 / 29- 7191
Cuerpo de Bomberos Salaverry N° 29	Jr. Libertad 423	Incendios – Rescate	(044) 43-7229
Hospital Regional Docente de Trujillo	Av. Mansiche 795	Apoyo a la Respuesta a Emergencia	(044) 23-1581 / 23- 2351 / 23-3572 / 23- 3382
Hospital Belén	Jr. Bolívar 350	Apoyo a la Respuesta a Emergencia	(044) 24-5748
ESSALUD-Hospital de Alta Complejidad “Virgen de la Puerta”	Micaela Bastidas N° 309	Apoyo a la Respuesta de Emergencia	(044)-480860
ESSALUD – Hospital Lazarte	Av. Unión 1350	Apoyo a la Respuesta a Emergencia	(044) 21-0679 / 21- 0691 / 21-2924 / 21- 3140
ESSALUD – Hospital Albretch	Albretch s/n	Apoyo a la Respuesta a Emergencia	(44) 23-1081 / 22- 0479 / 22-0480

Nota. Esta tabla muestra el directorio telefónico ante cualquier situación de emergencia.

14. Auditorías.

El objetivo de realizar Auditorías internas es el de verificar si el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se ha implementado adecuadamente, si es conforme a lo planificado y es eficaz en el logro de la Política y objetivos de Seguridad y Salud establecidos.

En ese sentido se establecerá un Procedimiento de Auditorías Internas, que contemplará las responsabilidades, planificación y realizar auditorías, reportar resultados y registros, está ubicado en Anexos.

15. Acciones Correctivas

Se deben tomar acciones para eliminar las causas de las No Conformidades detectadas con el objeto de prevenir que vuelvan a ocurrir. Las acciones correctivas y preventivas deben ser apropiadas a los efectos de las No Conformidades y se efectuarán según el **Procedimiento de Acciones Correctivas y preventivas** que se encuentra ubicado en Anexos.

En el procedimiento se definen los requisitos para:

- a. Revisar las no conformidades (incluyendo las quejas de los clientes).
- b. Determinar las causas de las no conformidades.
- c. Evaluar la necesidad de evaluar acciones para asegurarse de que las no conformidades no se vuelvan a repetir.
- d. Determinar e implementar las acciones necesarias.
- e. Registrar los resultados de las acciones tomadas.
- f. Revisar la eficacia de las acciones correctivas y preventivas tomadas.

16. Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo

El Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo describirán las actividades a implementar en la empresa

Para el cumplimiento de los objetivos de seguridad y salud en el trabajo, es necesario diseñar, implementar y revisar programas que incluyan responsables, medios y plazos para el logro de los objetivos.

La empresa SAAGO SAC no cuenta con un programa de seguridad y salud en el trabajo, en ese sentido se describirán actividades más relevantes, como: Identificación de peligros, evaluación de riesgos y controles, capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo, Equipo de Protección Personal y Señalización de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Para mayor información ver en Anexos.

17. Presupuesto

Para obtener el presupuesto de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se tiene que determinar los costos en que se incurrirán, para ello se determina dos costos a considerar:

- **Estimación de los Costos de implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.**

La Estimación se realizará por un año, igual que la implementación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, realizando el análisis de los elementos siguientes:

- **Horas – hombre invertidas en la implementación del SGSST.**

Tabla 28

Horas – Hombre invertidas en la implementación del SGSST

Elemento	Actividad	H –H Trabajadas	Observaciones
Supervisor de SST	Elaboración de documentos e implementación del SGSST	1248	En toda la implementación
	Reunión mensual	6	En toda la implementación
Trabajador	Examen Médico Ocupacional	4	Horas por trabajador
Gerente General	Revisión y aprobación de documentos	120	En toda la implementación
Jefe de Producción	Revisión de documentos	96	En toda la implementación
TOTAL H – H:		1,474.00	

Nota. En la tabla se muestra las Horas – Hombre del personal en la implementación del SGSST de SAAGO SAC

- Costo para Equipo de Oficina para Procesamiento de datos.

Tabla 29

Costo de Equipo de Oficina para el Procesamiento de datos

Descripción	Unidad	Cantidad	P. U.	Total (S/.)
Computadora	Pza	1	3,000.00	3,000.00
Impresora	Pza	1	800.00	800.00
Proyector multimedia	Pza	1	1,700.00	1,700.00
COSTO TOTAL:				5,500.00

Nota. En esta tabla se muestra equipo informático y multimedia para la implementación del SGSST

- Costo de Útiles de escritorio.

Tabla 30

Costo de Útiles de escritorio

Descripción	Unidad	Cantidad	P. U.	Total (S/.)
Papel bond 75 g	Paquete (500 und)	10	12.00	120.00
Plumón indeleble	Caja (12 und)	1	17.00	17.00
Plumón para pizarra	Caja (12 und)	1	18.00	18.00
Cuaderno de 100 hojas	und	6	3.50	21.00
Lapiceros	und	24	0.50	12.00
Archivador lomo ancho	Und	8	4.50	36.00
Perforador	Und	2	14.00	28.00
Engrapador	Und	2	15.00	30.00
Grapas	Caja (500 und)	2	3.50	7.00
COSTO TOTAL:				289.00

Nota. En la tabla se muestra los útiles a utilizarse para la implementación del SGSST.

- Costo de Equipo de Protección Personal

Los Equipos de Protección Personal se están considerando su renovación de cuatro (04) veces al año y de 02 veces al año, considerando un total de 11 trabajadores en la empresa.

Tabla 31
Costo de Equipo de Protección Personal

Descripción	Unidad	Personal	Cantidad	P. U.	Total (S/.)
Guantes revestidos con látex	Par	11	4	7.00	308.00
Guantes de jebe	Par	9	4	8.00	288.00
Zapatos de seguridad	Par	11	2	52.00	1144.00
Botas de caucho	Par	11	2	35.00	770.00
Lentes claros	Und	11	4	15.00	660.00
Cascos de seguridad	Und	11	2	12.00	264.00
Barbiquejos	Und	11	2	5.00	110.00
Ropa de trabajo	Und	11	2	55.00	1210.00
Respirador con filtro	Und	5	2	80.00	800.00
Mascarilla comunitaria	Und	11	48	2.00	1056.00
Protector tipo Orejeras	Und	6	2	30.00	360.00
Tapones auditivos	Und	11	4	2.00	88.00
Mandil plástico	Und	8	4	25.00	800.00
Traje Tyvek	Und	8	4	8.00	256.00
COSTO TOTAL:					8114.00

Nota. En la tabla se muestra los EPPs requeridos en la empresa SAAGO SAC.

- Costo de Stickers de Señalización, letreros y carteles

Se consideran los costos de señalización en las áreas de la empresa, de acuerdo a las normas vigentes.

Tabla 32*Costo de Stickers de Señalización, letreros y carteles*

Descripción	Unidad	Cantidad	P. U.	Total (S/.)
Stickers de señalización	Und	20	5.00	100.00
Letreros y carteles	Und	10	30.00	300.00
COSTO TOTAL:				400.00

Nota. En esta tabla se muestra la cantidad de stickers, letreros y carteles que se colocará en cada área de trabajo.

- Costo de Equipos de respuesta ante emergencias

Tabla 33*Costo de Equipos de respuesta ante emergencias*

Descripción	Unidad	Cantidad	P. U.	Total (S/.)
Botiquín	Und	02	140.00	280.00
Camilla	Und	01	200.00	200.00
Extintor	Und	03	100.00	300.00
Equipo de Respiración autónoma	Und	01	2200.00	2000.00
Luces de emergencia	Und	03	30.00	90.00
COSTO TOTAL:				2870.00

Nota. En la tabla se muestra los equipos para emergencias que se colocarán en las áreas de trabajo.

- Costo de Capacitaciones

Tabla 34*Costo de Capacitaciones*

Capacitaciones	Veces por año	Tipo	P. U.	Total (S/.)
Capacitación al Supervisor de SST	2	Externa	500.00	1000.00
Reglamento interno de SST.	1	Interna	100.00	100.00
Capacitación de IPERC	2	Interna	100.00	200.00
Plan de Respuesta ante emergencias	2	Interna	100.00	200.00

Primeros auxilios	2	Externa	250.00	500.00
Salud: COVID-19	4	Externa	250.00	1000.00
Capacitación de Ergonomía	2	Externa	250.00	500.00
Uso correcto de EPP	2	Interna	100.00	200.00
Orden y limpieza	2	Interna	100.00	200.00
Capacitación a Brigadas de emergencia	2	Interna	100.00	200.00
Trabajos de alto riesgo	2	Externa	250.00	500.00
Uso de máquinas y equipos	2	Externa	250.00	500.00
Transporte, almacenaje y Manipulación de sustancias peligrosas	2	Externa	250.00	500.00
COSTO TOTAL:				5600.00

Nota. En la tabla se muestra el costo de las capacitaciones para la empresa.

- **Costo de Vigilancia de Salud Ocupacional**

El Examen médico ocupacional se realizará a todo el personal de la empresa y se practicará los monitoreo de agentes ocupacionales, los costos se detallan a continuación:

Tabla 35

Costo de Vigilancia de Salud Ocupacional

Descripción	Cantidad	P. U.	Total (S/.)
Examen Médico Ocupacional	11	180.00	1,980.00
Monitoreo de Agentes ocupacionales	1	2,500.00	2,500.00
COSTO TOTAL			4,480.00

Nota. En la tabla se muestra los costos de Salud Ocupacional en cumplimiento de la Ley 29783 y su reglamento.

- **Costo de Auditoría**

Con el propósito de verificar el cumplimiento de los Lineamientos de Seguridad y Salud en el Trabajo, según la Ley 29783, su reglamento y demás normas conexas, se realizará una auditoría por año, a cargo de un profesional acreditado por el Ministerio de Trabajo, a continuación, se detalla los costos:

Tabla 36
Costo de Auditoría

Descripción	Costo	Auditoría por año	Total (S./)
Auditoría	2500.00	1	2500.00
COSTO TOTAL			2500.00

Nota. En la tabla se muestra el costo de Auditoría programado una vez por año.

- **Resumen de Costos de la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.**

Tabla 37
Costos totales de implementación del SGSST

Descripción	Total (S./)
Costo de Horas – Hombre en la implementación del SGSST *	20,000.00
Equipo de Oficina para Procesamiento de datos	5,500.00
Útiles de escritorio	289.00
Equipo de Protección Personal	8,114.00
Stickers de señalización, letreros y carteles	400.00
Equipos de respuesta ante emergencias	2,870.00
Capacitaciones	5,600.00
Vigilancia de Salud Ocupacional	4,480.00
Auditoría	2,500.00
COSTO TOTAL:	49,753.00

Nota. Costos totales estimados de la implementación de SGSST.

- Referente a Horas – Hombre por confidencialidad se muestra el costo consolidado.

- **Costos ahorrados por multas que aplica SUNAFIL.**

Con la Escala de multas que aplica Sunafil se pone de conocimiento a la empresa, en términos económicos las multas, los cuales podrían evitarse si la empresa adoptará las medidas de Seguridad que se propone en el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.

De esta manera se transformaría el valor de los costos de las multas en ahorros, considerados como beneficios para la empresa a largo plazo. Del diagnóstico situacional realizado en la empresa se pudo apreciar las deficiencias

de seguridad que son traducidas en infracciones. Sunafil realiza tres (3) inspecciones o fiscalizaciones al año.

Tabla 38
Escala de Multas 2021 aplicada por Sunafil

Gravedad de la Infracción	Pequeña Empresa									
	Número de trabajadores afectados									
	1 a 5	6 a 10	11 a 20	21 a 30	31 a 40	41 a 50	51 a 60	61 a 70	71 a 99	100 y más
Leves	0.09	0.14	0.18	0.23	0.32	0.45	0.61	0.83	1.01	2.25
	396.00	616.00	792.00	1,012.00	1,408.00	1,980.00	2,684.00	3,652.00	4,444.00	9,900.00
Graves	0.45	0.59	0.77	0.97	1.26	1.62	2.09	2.43	2.81	4.5
	1,980.00	2,596.00	3,388.00	4,268.00	5,544.00	7,128.00	9,196.00	10,692.00	12,364.00	19,800.00
Muy Graves	0.77	0.99	1.28	1.64	2.14	2.75	3.56	4.32	4.95	7.65
	3,388.00	4,356.00	5,632.00	7,216.00	9,416.00	12,100.00	15,664.00	19,008.00	21,780.00	33,660.00

Nota. En la tabla se muestra la Escala de multas, según D.S. 008-2020-TR aplicable por Sunafil a la Pequeña Empresa, en base a la U.I.T 2021 (UIT= S/. 4,400.00.), en la empresa se cuenta con un total de once (11) trabajadores expuestos.

Tabla 39
Multas por tipo de infracciones

Item	Tipo de Infracción	Infracción	Valoración de las Multas (S/.)
Infracciones de Seguridad y Salud en el Trabajo	Leves	La falta de Orden y limpieza del centro de trabajo que no implique riesgo para la integridad física y la salud de los trabajadores	792.00
		No dar cuenta a la autoridad competente, conforme a lo establecido en las normas de seguridad y salud en el trabajo, de los accidentes de trabajo ocurridos, las enfermedades ocupacionales declaradas e incidentes, cuando tengan la calificación de leves.	792.00
		Los incumplimientos de las disposiciones relacionadas con la prevención de riesgos, siempre que carezcan de trascendencia grave para la integridad física y salud de los trabajadores.	792.00
	Graves	La falta de orden y limpieza del centro de trabajo que implique riesgo para la integridad física y la salud de los trabajadores.	3,388.00
		No llevar a cabo las evaluaciones de riesgos y los controles periódicos de las condiciones de trabajo y de las actividades de los trabajadores o no realizar dichas actividades de prevención que sean necesarias, según el resultado de las evaluaciones.	3,388.00
		El incumplimiento de las obligaciones de implementar y mantener actualizados los registros o disponer de la documentación que exigen las disposiciones relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo.	3,388.00
		El incumplimiento de la obligación de planificar la acción preventiva de riesgos para la seguridad y salud en el trabajo, así como el incumplimiento de la obligación de elaborar un plan o programa de seguridad y salud en el trabajo.	3,388.00
		No cumplir con las obligaciones en materia de formación e información suficiente y adecuada a los trabajadores acerca del riesgo del puesto de trabajo y sobre las medidas preventivas aplicables.	3,388.00
		Los incumplimientos de las disposiciones relacionados con la seguridad y salud en trabajo, en particular en materia de lugares de trabajo, herramientas, máquinas y equipos, agentes físicos, químicos y biológicos, riesgos ergonómicos y psicosociales, medidas de protección colectiva, equipos de protección personal, señalización de seguridad, etiquetado y envasado de sustancias peligrosas, almacenamiento, servicios o medidas de higiene personal, de los que se derive un riesgo grave para la seguridad de los colaboradores.	3,388.00
		No adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los colaboradores.	3,388.00
		No constituir o designar a uno o varios trabajadores para participar como supervisor o miembro del comité de seguridad y salud, así como no proporcionarles formación y capacitación adecuada.	3,388.00

Muy Graves	No adoptar las medidas preventivas aplicables a las condiciones de trabajo del os que se derive un riesgo grave e inminente para la seguridad de los trabajadores.	5,632.00
	No implementar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo o no tener un reglamento de seguridad y salud en el trabajo.	5,632.00
COSTO DE MULTA TOTAL:		40,744.00
COSTO DE MULTA TOTAL ANUAL:		122,232.00

Nota. En la tabla se muestra los detalles de los tipos de infracciones impuestas por Sunafil.

- **Análisis beneficio – costo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.**

Para el análisis beneficio – costo se debe considerar en el principio de obtener los mayores y mejores resultados al menor esfuerzo invertido, ya sea por la eficiencia técnica como por la motivación humana.

La evaluación beneficio – costo se realizará con la formula siguiente:

Si $B/C \geq 1$ se acepta el sistema a implementar como económicamente viable, con las estimaciones y la tasa de descuento utilizada.

Si $B/C \leq 1$ el sistema a implementar no es económicamente aceptable.

Los beneficios son mayores a los egresos, deduciéndose que la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo traerá consigo un beneficio humano y económico.

El cálculo de la relación beneficio – costo se considera por un período de un año, la fórmula resulta:

$$B / C = \frac{122,232.00}{49,753.00} = 2.46$$

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo resultó viable, el resultado de la evaluación es mayor que uno, trayendo beneficios, ya que por cada sol invertido en el sistema se obtiene un beneficio de S/. 1.46.

4.1.3. Objetivo Específico 3: Elaborar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo

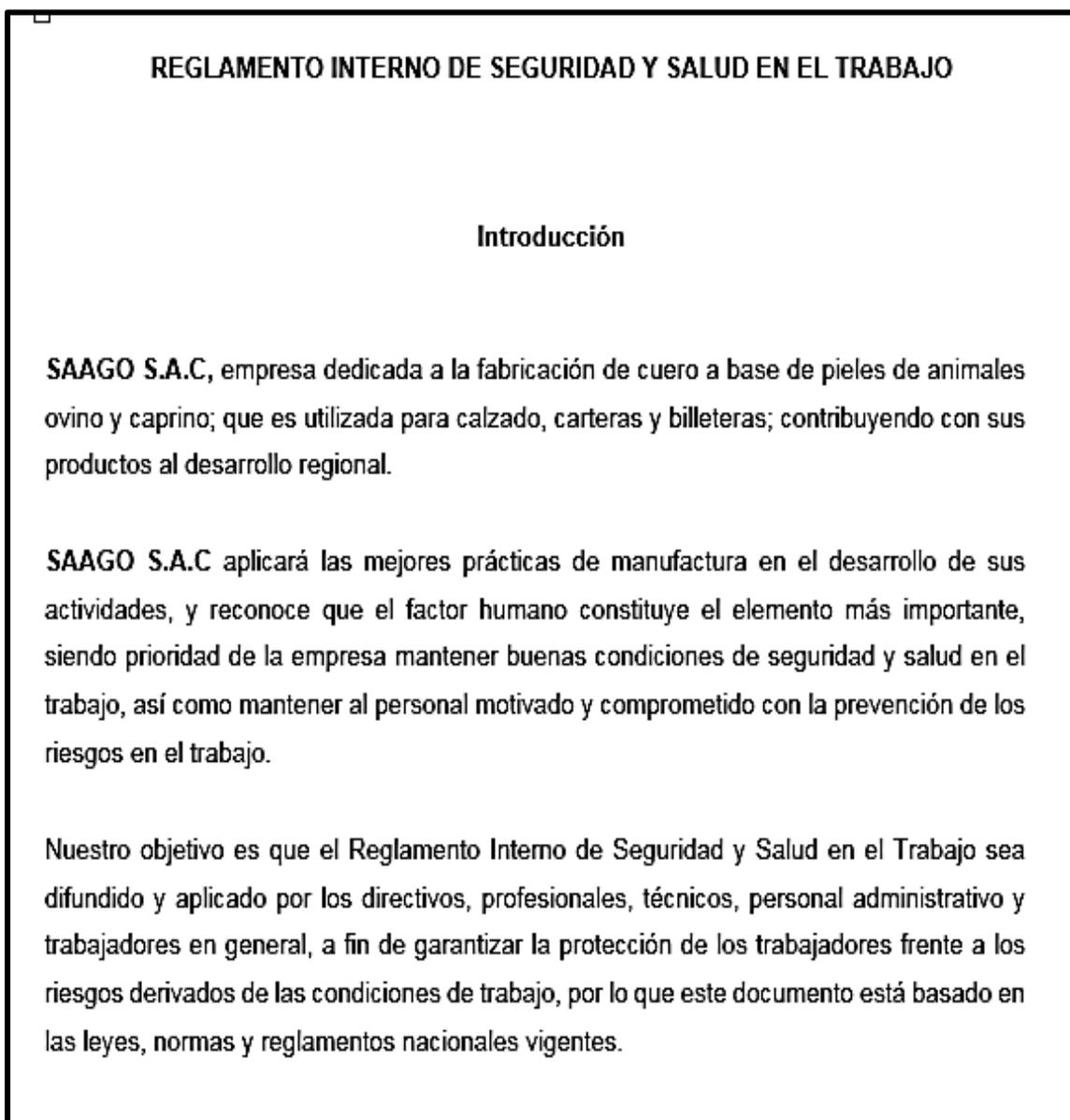
El Reglamento interno de Seguridad, Salud en el Trabajo de SAAGO S.A.C., es un complemento a la normativa vigente en aspectos específicos con nuestra actividad principal y está basado en la Ley N° 29783 Seguridad y Salud en el Trabajo y su D.S. 005-2012-TR.

En dicho Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo debemos garantizar las condiciones de seguridad y salvaguardar la vida, integridad física y el bienestar de los trabajadores, mediante la prevención de los accidentes de trabajo, las enfermedades profesionales y daños al medio ambiente.

Se propone un Reglamento interno de Seguridad y Salud en el Trabajo para la empresa SSAGO SAC, para mayor información ver Anexos.

Figura 43

Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de SAAGO SAC



Nota. En la figura se muestra la caratula principal del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo el cual será repartido entre todos los trabajadores.

4.1.4. Objetivo Especifico 4: Prevenir la incidencia de los riesgos laborales. Enunciar la prevención de la incidencia de los riesgos laborales.

A través de sus autoridades administrativas después de que aplica el Sistema de Seguridad y Salud, se debe tener una herramienta estadística para calcular los indicadores de cómo se está comportando el sistema cuando se implemente y para ello se recomienda calcular las siguientes ratios:

- **Índice de Capacitación (IC)** = $(\text{N}^\circ \text{ Trabajadores capacitados} / \text{Total Trabajadores}) \times 100$.
- **Índice de Inspecciones Seguridad (IIS)** = $(\text{N}^\circ \text{ Inspecciones realizadas} / \text{Total Inspecciones Programadas}) \times 100$.
- **Índice de Actos Sub estándares (IAS)** = $(\text{N}^\circ \text{ Actos Sub estándares subsanados} / \text{Total Actos Sub estándares Reportados}) \times 100$.
- **Índice de Condiciones Sub estándares (ICS)** = $(\text{N}^\circ \text{ Condiciones Sub estándares subsanados} / \text{Total Condiciones Sub estándares Reportados}) \times 100$.
- **Índice de Uso de EPP (IUE)** = $(\text{N}^\circ \text{ Inspecciones realizadas} / \text{Total Inspecciones Programadas}) \times 100$.

V. Discusión De Resultados

- La situación de la empresa al inicio de realizar el presente estudio no ha contado con ningún Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, por lo que al realizar el diagnóstico situacional aplicando la lista de verificación de los lineamientos de seguridad y salud en el trabajo se determinó que cumple con el 9.39% del total, donde se resalta lo siguiente:
 - Condiciones seguras en el entorno laboral, instalaciones civiles y maquinarias, con un nivel de 0% de cumplimiento.
 - Planes y programas de SST con un nivel de 4.41% de cumplimiento.
 - Estándares de seguridad con un nivel de 0% de cumplimiento.
 - Control e información de documentos con un nivel de 0% de cumplimiento.
 - Gestión interna de seguridad y Salud en el Trabajo con un nivel de 15% de cumplimiento.

En ese sentido en la tesis de (Solano, & Gutiérrez, 2018) titulada "Diseño de un sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo basado en la ley N° 29783 para minimizar los riesgos en la empresa representaciones y curtiembre San José E.I.R.L." los investigadores al aplicar el diagnóstico situacional da como resultado que la empresa no cuenta con un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo con un 4% de cumplimiento, por ello es que proponen un diseño de gestión de seguridad y salud en el trabajo que permita brindar condiciones seguras de trabajo en bienestar del trabajador y de la empresa.

- Para poder encontrar las verdaderas causas de riesgos existentes dentro del proceso productivo en la Curtiembre SAAGO SAC se realizó una planificación según la Ley N° 29783 para realizar inspecciones y tomar nota de todas las condiciones y actos sub estándares existentes en dichos procesos, comparándolo con la tesis de (Solano, & Gutiérrez, 2018) en el cual también se desarrollo la planificación de los programas con auditorías internas, inspecciones y diagnósticos iniciales; para garantizar la correcta integración de su personal en todo el proceso de producción.

- Como resultado de la IPERC se han identificado un total de 135 riesgos, de los cuales 58 son riesgos significativos (42.96%), con un nivel de riesgo **Importante**, lo cual es preocupante, se detalla a continuación:

Tabla 40
Riesgos Significativos y No Significativos del proceso de producción

Significancia de Riesgos	Nivel de Riesgos	Cantidad	Total	Porcentaje (%)
Riesgos No Significativos	Tolerable	15	77	57%
	Moderado	62		
Riesgos Significativos	Importante	58	58	43%
Total		135	135	100%

Nota. En la tabla se muestra la Significancia de los riesgos, deducidos de la matriz IPER elaborada.

Asimismo, se ha obtenido la cantidad de riesgos significativos de todos los procesos de producción de la empresa, se detalla a continuación:

Tabla 41
Riesgos significativos de todos los procesos de producción

N°	PROCESO	RIESGOS SIGNIFICATIVOS
1	Recepción de pieles	4
2	Remojo y Lavado de pieles	6
3	Pelambre y descarnado	11
4	Curtido y Re Curtido	28
5	Secado del Cuero	3
6	Acabado del cuero	6
TOTAL:		58

Nota. En la tabla se muestra los Riesgos significativos de todos los procesos de producción, deducidos de la IPER elaborada.

Estos riesgos significativos deducidos en la tabla anterior han permitido identificar los procesos críticos en las actividades de Curtido y re curtido, Pelambre y descarnado, Remojo y lavado de pieles; los riesgos de mayor relevancia se tienen a los riesgos mecánicos, biológicos y químicos, por lo que han sido tomados como base para la planificación de los elementos del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, aplicándose las medidas de control pertinentes para prevenir accidentes y enfermedades ocupacionales; en ese sentido en la tesis

de (Barrios & Carlos, 2016) en su tesis “Propuesta de un Plan de prevención de Riesgos laborales en materia de higiene y seguridad en el área ribera de la empresa Amaral Consulting Inc. Tenería La Fuente, en el periodo de agosto a noviembre 2016, los investigadores identifican las condiciones de trabajo y los factores de riesgo en las áreas de trabajo, han elaborado la matriz de riesgos del área ribera encontrando los factores de riesgo más importantes, en los riesgos ergonómicos y químicos, por eso que proponen elaborar un plan de prevención de riesgos laborales para tomar las medidas necesarias dentro de la empresa.

- El costo para la implementación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo es de S/. 49,753.00 soles anuales y los ahorros por multas de la Sunafil es de 122,232.00 soles anuales, que al realizar la evaluación económica se tiene un resultado 2.46 que resulta beneficioso para la empresa; se coincide con la tesis de (Solano, & Gutiérrez, 2018) titulada “Diseño de un sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo basado en la ley N° 29783 para minimizar los riesgos en la empresa representaciones y curtiembre San José E.I.R.L.” los investigadores al determinar los beneficios y costos en la empresa, al aplicar la relación beneficio – costo tiene como resultado de 4.4 , que resulta beneficioso para la empresa, ello permite proyectarse a objetivos empresariales concretos.
- En la empresa SAAGO SAC se implementó con un Reglamento interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, este se encuentra acorde a la realidad actual, que permitirá tener una mejor organización y operación en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, adecuándonos tal y como lo estipula en la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- En la empresa SAAGO SAC se consideró los indicadores estadísticos para calcular el comportamiento del sistema cuando se implemente; tal y como lo realiza (Otiniano & Vilca, 2016) en la tesis: “Propuesta de un sistema de gestión de producción y seguridad y salud ocupacional basado en la ley N° 30222 para reducir los costos de la empresa productos industriales del cuero S.A.C. - TRUJILLO”.

Conclusiones

- Es muy importante realizar un Diagnóstico situacional y que debe ser implementado por todas las empresas, a fin de dar cumplimiento con lo que exige la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, asimismo debe ser mayor o igual a 41% para ser considerado Regular.
- Existen otros contenidos en un sistema de gestión que debería ser considerados dado a la magnitud de estos componentes de este comportamiento humano según la Ley N° 29783 y al elaborar la Matriz IPER, se deduce que los procesos que tienen riesgos más relevantes son: Curtido y Recurtido, Pelambre y descarnado y Remojo y lavado de pieles.
- El reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo es el consenso entre el empleador y los trabajadores, porque son las reglas que regulan el funcionamiento correcto de la seguridad y salud en el trabajo para su cumplimiento obligatorio, tal y como indica la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Se determinó los costos para el desarrollo e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, y los ahorros por las multas que se puedan imponer, para ello se realizó la evaluación económica y el análisis beneficio – costo es de 2.46 demostrando que resulta viable y favorable para la empresa, esto sin considerar el ahorro que se tendría por la ocurrencia de accidentes e incidentes.
- La implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo permitirá dar cumplimiento a la Ley 29783 y prevenir los riesgos identificados en cada proceso productivo del cuero.
- Los indicadores propuestos son aquellos que nos dirá como esta nuestro sistema de seguridad, visto desde ese punto de vista es aceptable y busca una mejora continua, esto nos permitirá establecer un sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo adecuado para ser implementado en la empresa.

Recomendaciones

- Programa de visita a los domicilios de los trabajadores, a fin de evaluar el estado de salud ocupacional y psicológica de cada uno de ellos.
- Estudio de distancias en cuanto a la distribución en planta para darle un mayor espacio a las actividades que se desarrollan dentro de esta.
- Implementar la ISO 45001 para poder enriquecer la Seguridad y Salud en el Trabajo, enfocándolo desde el punto de vista de planta industrial y en base a la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Para lograr el éxito de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se recomienda el compromiso y el involucramiento de la alta dirección y la participación activa de todos los trabajadores en cada etapa del proceso productivo del cuero.
- Se recomienda a la empresa SAAGO S.A.C realizar la implementación y seguimiento al Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, mejorando y realizando los ajustes de su contenido a la realidad de la empresa, para prevenir la incidencia de riesgos laborales.
- Se sugiere que la gerencia general debe liderar y facilitar los recursos necesarios para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del proceso productivo del cuero, para que los colaboradores asuman el compromiso del cumplimiento de los estándares en materia de seguridad.
- Es necesario revisar y actualizar los elementos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo cada año, para promover el mejoramiento continuo de dicho sistema.

Referencias Bibliográficas

- Alpaca, Gonzales, & Quispe. (2017). "Propuesta de un SIG basado en las normas OHSAS 18001, ISO 14001, ISO 9001 para la curtiembre AUSTRAL, Arequipa 2016 - 2017".
- Barrios, & Carlos. (2016). "Propuesta de un Plan de prevención de riesgos laborales en materia de higiene y seguridad en el área ribera de la empresa Amaral Consulting Inc. Tenería La Fuente". Nicaragua
- Ccopa, F., & Pérez, J. (2018). "Propuesta de implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo basado en la Ley 29783 para la curtiembre Global SAC en Arequipa.
- Congreso de La República, D.S. 005-2012-TR. (25 de Abril de 2012).
- Congreso de La República, D.S. 006-2014-TR. (09 de Agosto de 2014).
- Congreso de La República, D.S. N° 42-F . (22 de Mayo de 1964).
- Congreso de La República, Ley N° 29783. (19 de Julio de 2011).
- Congreso de La República, Ley N° 30222. (10 de Julio de 2014).
- Congreso de La República, R.M. 050-2013-TR. (14 de Marzo de 2013).
- Hamalainen. (2019). Organización Internacional del Trabajo (ILO).
- Martínez, S., & Alexander, J. (2018). Revisión del estado actual de la industrial de las curtiembres en sus procesos y productos: un análisis de su competitividad. Revista Facultad de Ciencias.
- Ministerio de Salud, R.M. N° 312-2011-MINSA. (25 de Abril de 2011).
- MTPE - Estadística de notificaciones de accidentes de trabajo, i. y. (Marzo de 2018). Obtenido de <https://www.gob.pe/mtpe>
- Otiniano, M., & Vilca, F. (2016). "Propuesta de un sistema de gestión de producción y seguridad y salud ocupacional basado en la ley N° 30222 para reducir los costos de la empresa productos industriales del cuero S.A.C. - TRUJILLO",.
- Rimac Seguros. (s.f.). Indicadores de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). Obtenido de <https://prevencionlaboralrimac.com/Herramientas/Indicadores-sst>
- Salvador, J. (2014). "La Seguridad e Higiene ocupacional y la calidad de vida de los trabajadores en la Curtiduría Orión SAC, distrito de La Esperanza. Universidad Nacional de Trujillo, Trujillo.

Solano, & Gutiérrez. (2018). "Diseño de un sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo basado en la ley N° 29783 para minimizar los riesgos en la empresa representaciones y curtiembre San José E.I.R.L.".

Anexos

Figura 44

Entrevista al encargado de producción sobre incidente

TRANSCRIPCIÓN DE LA ENTREVISTA AL ENCARGADO DE PRODUCCIÓN

Entrevistador: Juan Carlos Sánchez Chuquimango

Entrevistado: Julio Tucto Ramos

Lugar: Empresa SAAGO SAC

Día: 22 de marzo del.2021

DESARROLLO DE ENTREVISTA

(A) Buenos días, hoy día 22 de marzo 2021 son las 10:00 horas, me encuentro reunido con el encargado de producción, vamos a realizar una entrevista para la investigación que se está realizando en nuestra tesis "Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, para prevenir riesgos laborales en la empresa SAAGO S.A.C – Trujillo".

En esta entrevista vamos a abordar el suceso referente al incidente o accidente ocurrido en planta donde un trabajador sufrió un atrapamiento de parte de la vestimenta en la máquina rebajadora, durante el desarrollo sus las actividades cotidianas.

(A) Buenos días.

(B) Buenos días Juan, a tus órdenes.

(A) Como le comentaba un poco, quería saber cómo ve el tema de seguridad y salud en el trabajo en el proceso productivo de la elaboración de los cueros, es decir, hubo algún accidente o incidente en algún proceso de producción.

(B) Bueno, en realidad si hubo incidentes como: golpes, resbalones. Lo más resaltante fue cuando el polo de un compañero se quedó atrapado en la máquina rebajadora, en esa máquina se da los últimos acabados en forma y espesor del cuero, lo bueno fue que reaccionó rápido y retiró la parte de la ropa atrapada, fue más que un susto.

(A) Y este trabajador contaba con sus epps adecuados?

(B) La verdad no, estaba trabajando con su ropa normal que viene de calle.

(A) ¿Este incidente que sucedió en qué nivel lo consideras incidente, accidente leve o grave?

(B) Bueno pudo ser muy peligroso, pero no le paso nada, ha sido un incidente.

(A) ¿Entiendo, al poder apreciar este incidente que sucedió, por qué crees que sucedió?

(B) Lo que pasa es que acá son muy distraídos y les gusta hacerse bromas, pienso que por eso es que no se percató de que su polo que estaba metiéndose por la máquina, siempre se les habla, pero siguen en su distracción.

(A) ¿Desde ese punto de vista que usted tiene, como cree que pueda prevenir posibles incidentes o accidentes en un futuro?

(B) Desde mi opinión se debería dar capacitaciones a los trabajadores porque muchos de ellos no saben de peligros que tienen las máquinas, solamente por comentarios que escuchan saben de algún funcionamiento de las máquinas, pero no saben más a fondo lo que les pueda suceder al manipularlo; también debería darse los epps para trabajar adecuadamente a la actividad que viene desarrollando.

(A) Muy bien mi estimado, con estas acotaciones que has indicado se tiene una idea clara de cómo se ha venido desarrollando las actividades y el motivo por el cual se ha provocado incidentes y accidentes dentro de la empresa, esta encuesta sirve para poder evidenciar la realidad de cómo se trabaja y no con el fin de perjudicarlos, por el contrario lo que se pretende es dar soluciones, implementar y mejorar las condiciones de trabajo para que puedan ser seguras.

(B) Espero poder haber ayudado en su trabajo.

(A) Así es, seguimos en contacto ante cualquier suceso que pueda darse en la empresa, que tengas un buen día.

(B) Igualmente, nos vemos.

Nota. En la figura se tiene un detalle más claro referente al incidente.

Figura 45

Encuesta por accidentes de trabajos, incidentes y/o enfermedades ocupacionales



**ENCUESTA POR ACCIDENTES DE TRABAJO, INCIDENTES
Y/O ENFERMEDADES OCUPACIONALES.**

CARGO: _____ **FECHA:** _____

¿Dónde estaba usted al momento del accidente y/o incidente?

¿Qué estaba haciendo en ese momento?

¿Qué vio usted, qué escuchó?

¿Cuáles era las condiciones (epps) en el momento de realizar ese trabajo?

¿Qué nivel de accidente considera usted que fue lo que paso (leve o grave)?

En su opinión, ¿qué provoco el accidente y/o incidente?

¿Cómo se podrían prevenir accidentes y/o incidentes similares en el futuro?

Nota. Se muestra la encuesta con el cual se interrogó a trabajadores de la empresa con el fin de detallar las incidencias presentes.

Figura 46
Formato de orden y limpieza

		CHECK LIST DE ORDEN Y LIMPIEZA			Version 1	Página
CODIGO:						
LOCAL						
N°	Descripción	Si	No	Observaciones		
1	El local esta limpio, en buen estado y libre de obstaculos					
2	Las paredes estan limpias y en buen estado					
3	Los tragaluces y ventanas estan en buen estado y no impide la entrada de la luz natural					
4	La politica de seguridad y mapa de riesgos esta exhibido y en buen estado					
5	El sistema de iluminaci3n esta mantenido de forma eficiente y limpio.					
6	Las se~ales de seguridad estan visibles y correctamente distribuidas.					
7	Los ba~os se encuentran en buen estado y debidamente dotados					
8	Los extintores en su lugar de ubicaci3n, visibles y accesibles					
SUELOS Y PASILLOS						
9	Los suelos estan limpios, sin desperdicios ni materiales innecesario.					
10	Estan las vias de circulaci3n de personas y vehiculos diferenciadas y se~alizadas					
11	Los pasillos, zonas de transito y vias de evacuacion estan libres de obstaculos					
12	Las herramientas manuales y equipos de poder estan ubicadas en un almacen adecuado					
MANEJO DE RESIDUOS						
13	Los tachos de segregaci3n de residuos son los suficientes					
14	Los tachos de segregaci3n de residuos se encuentran clasificados por colores					
15	Los tachos de segregaci3n de residuos identificados y debidamente se~alizados					
16	El personal hace selecci3n y separaci3n adecuada de los residuos					
17	se cumple con frecuencia para llevar los recipientes al centro de acopio asignado					
ALMACENAMIENTO DE MATERIALES						
18	Los materiales se encuentran apilados y ordenados de forma adecuada					
19	Los materiales se encuentran correctamente etiquetados					
20	Los medios de transporte de carga estan ubicados en lugares adecuados de forma segura y adecuada (montacarga manual)					
21	Los palets se encuentran en buen estado para su uso correcto					
22	Hojas de seguridad presentes en el area de almacenaje en buen estado					
EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL						
23	Se guardan en lugares especificos de de uso personal					
24	Se encuentran limpios y en buen estado					
25	Cuando son desechables se depositan en los contenedores adecuados					
RESPONSABLES DEL REGISTRO Y DE LA INVESTIGACI3N						
Nombre:		Cargo:		Fecha:		Firma:
Nombre:		Cargo:		Fecha:		Firma:

Nota. Se muestra el formato que se propone aplicar en el control de orden y limpieza, con el fin de continuar con la Gesti3n de Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa.

Tabla 42

Matriz IPERC del Área de Recepción de Pieles

SAAGO SAC		MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS, EVALUACION DE RIESGOS Y CONTROLES (IPERC)											Código:						
													Fecha:						
													Versión: 00						
													Pág. 1 de 3						
DATOS DEL EMPLEADOR																			
Razón Social:		SAAGO SAC				RUC:		20482001093		Domicilio Fiscal:		MZA. C02 LOTE 15 - URB. PARQUE INDUSTRIAL							
Área / Ubicación		PRODUCCIÓN / MZA. C02 LOTE 15 - URB. PARQUE INDUSTRIAL / LA LIBERTAD - TRUJILLO - LA ESPERANZA																	
ITEM	PROCESO	AREA / PUESTO DE TRABAJO	ACTIVIDAD	Rutinario / No rutinario	PELIGRO	CLASE	RIESGO		MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTES	PROBABILIDAD					NIVEL DE RIESGO		NIVEL DE SIGNIFICANCIA	MEDIDAS DE CONTROL A IMPLEMENTAR	
							EVENTO PELIGROSO	CONSECUENCIAS		INDICE DE PERSONAS EXPUESTAS (A)	INDICE PROCEDIMIENTOS	INDICE DE CAPACITACION (C)	INDICE DE EXPOSICION AL RIESGO (D)	PROBABILIDAD (A+B+C+D)	INDICE DE SEVERIDAD	PROBABILIDAD X SEVERIDAD			NIVEL DEL RIESGO
1	AREA DE PRODUCCION	Recepción de pieles	Conteo y doblado de pieles	R	Agentes biológicos	BIO - 001	Exposición a agentes biológicos durante la manipulación de pieles	Transmisión de enfermedades infecciosas	Uso de Epp, Orden y limpieza.	1	3	2	3	9	2	18	Importante	SI	Uso de Epp, realizar charla de cinco minutos, orden y limpieza, Desinfección permanente de zona de trabajo
2				R	Animales / Insectos	BIO - 002	Picadura de animales	Lesiones de piel, alergias, irritación	Uso de Epp, Orden y limpieza.	1	3	2	2	8	2	16	Moderado	NO	Uso de Epp, realizar charla de cinco minutos, orden y limpieza, Desinfección permanente de zona de trabajo
3				R	Exposición al SARS COV2	BIO-003	Potencialidad del contagio en el centro de trabajo y adquirir la enfermedad COVID-19	Infección respiratoria (leve o grave), que puede ocasionar enfermedad pulmonar,	Toma de temperatura y de saturación de oxígeno antes y después de la	1	3	3	3	10	2	20	Importante	SI	Realizar campañas de sensibilización contra COVID-19. Señalética informativa en el centro de trabajo. Publicar información referente a la prevención

					neumonía o muerte.	jornada de trabajo. Uso de mascarilla obligatoria en la jornada de trabajo. Mantener distancia de 1.5m. Lavado y desinfección de manos y herramientas.													
4		R	Clima frío / calor	FIS - 002	Exposición	Frio: Quemaduras, gangrena de extremidad, hipotermia, gripes, molestias en la garganta, faringitis	Uso de Epp, Orden y limpieza.	1	3	2	2	8	1	8	Tolerable	NO	Uso de Epp, realizar charla de cinco minutos, orden y limpieza, Desinfección permanente de zona de trabajo		
5		R				Calor: Quemaduras, insolación, deshidratación, fatiga, irritación de los ojos.	Uso de Epp, Orden y limpieza.	1	3	2	2	8	1	8	Tolerable	NO	Uso de Epp, realizar charla de cinco minutos, orden y limpieza, Desinfección permanente de zona de trabajo. Inspección de la zona de trabajo		
6		R	Postura inadecuada	ERG - 002	Ergonómico por postura inadecuada.	Distensión, Torsión, Fatiga y DORT (disturbios osteo-musculares relacionados al trabajo)	Uso de Epp, Orden y limpieza.	1	3	3	2	9	2	18	Importante	SI	Uso de Epp, realizar charla de cinco minutos, orden y limpieza, Desinfección permanente de zona de trabajo. Inspección de la zona de trabajo		
7		R	Manipulación de pieles /Objetos	MEC - 003	Golpe por pieles /objetos(contacto)	Traumatismo, Contusiones, golpes	Uso de Epp, Orden y limpieza.	1	3	2	3	9	1	9	Moderado	NO	Uso de Epp, realizar charla de cinco minutos, orden y limpieza, Desinfección permanente de zona de trabajo. Inspección de la zona de trabajo		

8	Salado de pieles	R	Sustancias Químicas, Vapores, Compuestos o productos químicos en general	QUI - 001	Inhalación de sustancias o agentes dañinos, derrame de productos químicos	Asfixia, Intoxicación, Irritación, Neumoconiosis, problemas del aparato respiratorio, dolencias hepáticas, renales y neurológicas	Uso de Epp, Orden y limpieza.	1	3	2	2	8	1	8	Tolerable	NO	Uso de Epp, realizar charla de cinco minutos, utilizar la hoja de msds del producto, capacitar en uso de productos químicos, Inspección de la zona de trabajo.
9		R	Agentes biológicos	BIO - 001	Exposición a agentes biológicos durante la manipulación de pieles	Transmisión de enfermedades infecciosas	Uso de Epp, Orden y limpieza.	1	3	2	3	9	2	18	Importante	SI	Uso de Epp, realizar charla de cinco minutos, orden y limpieza, desinfección permanente de zona de trabajo, inspecciones de la zona de trabajo.
10		R	Manipulación de pieles /Objetos	MEC - 003	Golpe por pieles /objetos(cont acto)	Traumatismo, Contusiones	Uso de Epp, Orden y limpieza.	1	3	2	3	9	1	9	Moderado	NO	Uso de Epp, realizar charla de cinco minutos, orden y limpieza, Desinfección permanente de zona de trabajo. Inspección de la zona de trabajo
11		R	Agentes biológicos	BIO - 001	Exposición a agentes biológicos durante la manipulación de pieles	Transmisión de enfermedades infecciosas	Uso de Epp, Orden y limpieza.	1	3	2	3	9	2	18	Importante	NO	Uso de Epp, realizar charla de cinco minutos, orden y limpieza, Desinfección permanente de zona de trabajo. Inspección de la zona de trabajo
12		R	Manipulación de herramientas de corte (cuchillo)	MEC - 002	Golpeado o cortado con herramientas manuales de corte.	Cortes, golpes, contusiones.	Uso de EPP, uso de herramientas adecuadas.	1	3	2	2	9	1	9	Moderado	NO	Uso de EPP, realizar charla de 05 minutos, uso de herramientas adecuadas y en buenas condiciones de uso.

Nota. Esta tabla muestra los peligros existentes, nivel de riesgos y las medidas de control a ejecutar para evitar accidentes laborales.

Tabla 43

Matriz IPERC del Área de Remojo y Lavado de Pieles

SAAGO SAC		MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS, EVALUACION DE RIESGOS Y CONTROLES (IPERC)										Código:							
												Fecha:							
												Versión: 00							
												Pág. 1 de 1							
DATOS DEL EMPLEADOR																			
Razón Social:		SAAGO SAC				RUC:		20482001093		Domicilio Fiscal:		MZA. C02 LOTE 15 - URB. PARQUE INDUSTRIAL							
Área / Ubicación		ADMINISTRACION - PRODUCCIÓN / MZA. C02 LOTE 15 - URB. PARQUE INDUSTRIAL / LA LIBERTAD - TRUJILLO - LA ESPERANZA																	
ITEM	PROCESO	AREA / PUESTO DE TRABAJO	ACTIVIDAD	Rutinario / No rutinario	PELIGRO	CLASE	RIESGO		MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTES	PROBABILIDAD					NIVEL DE RIESGO		NIVEL DE SIGNIFICANCIA	MEDIDAS DE CONTROL A IMPLEMENTAR	
							EVENTO PELIGROSO	CONSECUENCIAS		INDICE DE PERSONAS EXPUESTAS (A)	INDICE PROCEDIMIENTOS (B)	INDICE DE CAPACITACION (C)	INDICE DE EXPOSICION AL RIESGO (D)	PROBABILIDAD (A+B+C+D)	INDICE DE SEVERIDAD	PROBABILIDAD X SEVERIDAD			NIVEL DEL RIESGO
1	AREA DE PRODUCCION	Remojo y Lavado de pieles	Carga y descarga de pieles en botal	R	Pisos mojados	MEC - 006	Contacto con pisos mojados en zona de trabajo.	Golpes, fracturas, caídas a nivel	Uso de EPP, uso de carretillas en buenas condiciones de uso.	1	3	3	3	10	2	20	Importante	SI	Uso de EPP, realizar charla de 05 minutos, orden y limpieza, uso de botas de jebe, secado de pisos, inspecciones de la zona de trabajo.
2				R	Superficie Resbaladiza, Irregular, Obstáculos en el piso	MEC - 001	Caída al mismo nivel	Escoriaciones, Abrasiones (Lesiones Superficiales), Fracturas y Contusiones	Uso de EPP, uso de carretillas en buenas condiciones de uso.	1	3	2	3	9	1	9	Moderado	NO	Uso de EPP, realizar charla de 05 minutos, uso de herramientas adecuadas y en buenas condiciones de uso, orden y limpieza.

3			R	Agentes biológicos	BIO - 001	Exposición a agentes biológicos durante la manipulación de pieles	Transmisión de enfermedades infecciosas	Uso de EPP, uso de carretillas en buenas condiciones de uso.	1	3	2	3	9	2	18	Importante	SI	Uso de Epp, realizar charla de cinco minutos, orden y limpieza, Desinfección permanente de zona de trabajo. Inspección de la zona de trabajo
4			R	Exposición al SARS COV2	BIO-003	Potencialidad del contagio en el centro de trabajo y adquirir la enfermedad COVID-19	Infección respiratoria (leve o grave), que puede ocasionar enfermedad pulmonar, neumonía o muerte.	Toma de temperatura y de saturación de oxígeno antes y después de la jornada de trabajo. Uso de mascarilla obligatoria en la jornada de trabajo. Mantener distancia de 1.5m. Lavado y desinfección de manos y herramientas.	1	3	3	3	10	2	20	Importante	SI	Realizar campañas de sensibilización contra COVID-19. Señalética informativa en el centro de trabajo. Publicar información referente a la prevención de COVID-19 en el panel informativo.
5			R	Manipulación de pieles /Objetos	MEC - 003	Golpe por pieles /objetos(contacto)	Traumatismo, Contusiones	Uso de EPP, uso de carretillas en buenas condiciones de uso.	1	3	2	3	9	2	18	Importante	SI	Uso de Epp, realizar charla de cinco minutos, orden y limpieza, Desinfección permanente de zona de trabajo. Inspección de la zona de trabajo
6			R	Sobre esfuerzos	ERG - 003	Sobre carga de pieles	Dolores lumbares, contracturas, desgarro	Uso de EPP, uso de carretillas en buenas condiciones de uso.	1	3	2	2	8	2	16	Moderado	NO	Uso de Epp, realizar charla de cinco minutos, orden y limpieza, Desinfección permanente de zona de trabajo. Capacitación en levantamiento manual de carga, Inspección de la zona de trabajo

7			R	Sustancias Químicas, Vapores, Compuestos o productos químicos en general	QUI - 001	Inhalación de sustancias o agentes dañinos, derrame de productos químicos	Asfixia, Intoxicación, Irritación, Neumoconiosis, problemas del aparato respiratorio, dolencias hepáticas, renales y neurológicas	Uso de EPP, uso de equipos y herramientas adecuadas, manejo adecuado de productos químicos.	1	3	2	2	8	3	24	Importante	SI	Uso de Epp, realizar charla de cinco minutos, utilizar la hoja de msds del producto, capacitar en uso de productos químicos, Inspección de la zona de trabajo
8		Agregar productos químicos para Remojo y lavado	R	Agentes biológicos	BIO - 001	Exposición a agentes biológicos durante la manipulación de pieles	Transmisión de enfermedades infecciosas	Uso de EPP, uso de equipos y herramientas adecuadas, manejo adecuado de productos químicos.	1	3	2	3	9	2	18	Importante	SI	Uso de Epp, realizar charla de cinco minutos, orden y limpieza, Desinfección permanente de zona de trabajo. Inspección de la zona de trabajo
9			R	Superficie Resbaladiza, Irregular, Obstáculos en el piso	MEC - 001	Caída al mismo nivel	Escoriaciones, Abrasiones (Lesiones Superficiales), Fracturas y Contusiones	Uso de EPP, uso de equipos y herramientas adecuadas, manejo adecuado de productos químicos.	1	3	2	3	9	1	9	Moderado	NO	Uso de EPP, realizar charla de 05 minutos, uso de herramientas adecuadas y en buenas condiciones de uso, orden y limpieza.
10		Manipulación de botal para el Remojo y lavado	R	Botal en operación	MEC - 004	Contacto con botal en operación.	Golpes, fracturas, atrapamientos	Uso de EPP, mantenimiento del botal, orden y limpieza.	1	3	2	3	9	2	18	Importante	SI	Uso de EPP, charla de 05 minutos, mantenimiento preventivo del botal, inspección de instalaciones eléctricas, orden y limpieza, supervisión permanente.

11			R	Sustancias Químicas, Vapores, Compuestos o productos químicos en general	QUI - 001	Inhalación de sustancias o agentes dañinos, derrame de productos químicos	Asfixia, Intoxicación, Irritación, problemas del aparato respiratorio, dolencias hepáticas, renales y neurológicas	Uso de EPP, mantenimiento del botal, orden y limpieza.	1	3	2	2	8	2	16	Moderado	NO	Uso de Epp, realizar charla de cinco minutos, utilizar la hoja de msds del producto, capacitar en uso de productos químicos, Inspección de la zona de trabajo
12			R	Ruido generado por equipo/máquina	FIS - 001	Exposición a Ruido	Pérdida Auditiva Inducida por Ruido, Nerviosismo	Uso de EPP, uso de equipos y herramientas adecuadas.	1	3	2	3	9	1	9	Moderado	NO	Uso de EPP, protectores auditivos, pantallas o barreras acústicas.
13			R	Energía Eléctrica	ELE - 001	Contacto con electricidad	Shock eléctrico, paro cardio-respiratorio, Quemaduras, Muerte	Uso de EPP, uso de equipos y herramientas adecuadas.	1	3	2	2	8	1	8	Tolerable	NO	Uso de EPP, mantenimiento preventivo de equipos e instalaciones, inspección de instalaciones eléctricas.
14			R	Pisos mojados	MEC - 006	Contacto con pisos mojados en zona de trabajo.	Golpes, fracturas, caídas a nivel	Uso de EPP, uso de carretillas en buenas condiciones de uso.	1	3	3	2	9	2	18	Importante	SI	Uso de EPP, realizar charla de 05 minutos, orden y limpieza, uso de botas de jebe, secado de pisos, inspecciones de la zona de trabajo.

Nota. Esta tabla muestra los peligros existentes, nivel de riesgos y las medidas de control a ejecutar para evitar accidentes laborales

Tabla 44

Matriz IPERC del Área de Pelambre y Descarnado de pieles

SAAGO SAC		MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS, EVALUACION DE RIESGOS Y CONTROLES (IPERC)											Código:						
													Fecha:						
													Versión: 00						
													Pág. 1 de 1						
DATOS DEL EMPLEADOR																			
Razón Social:		SAAGO SAC					RUC:		20482001093		Domicilio Fiscal:		MZA. C02 LOTE 15 - URB. PARQUE INDUSTRIAL						
Área / Ubicación		ADMINISTRACION - PRODUCCIÓN / MZA. C02 LOTE 15 - URB. PARQUE INDUSTRIAL / LA LIBERTAD - TRUJILLO - LA ESPERANZA																	
ITEM	PROCESO	AREA / PUESTO DE TRABAJO	ACTIVIDAD	Rutinario / No rutinario	PELIGRO	CLASE	RIESGO		MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTES	PROBABILIDAD					NIVEL DE RIESGO		NIVEL DE SIGNIFICANCIA	MEDIDAS DE CONTROL A IMPLEMENTAR	
							EVENTO PELIGROSO	CONSECUENCIAS		INDICE DE PERSONAS EXPUESTAS (A)	INDICE PROCEDIMIENTOS	INDICE DE CAPACITACION (C)	INDICE DE EXPOSICION AL RIESGO (D)	PROBABILIDAD (A+B+C+D)	INDICE DE SEVERIDAD	PROBABILIDAD X SEVERIDAD			NIVEL DEL RIESGO
1	AREA DE PRODUCCION	Pelambre y descarnado de pieles	Carga y descarga de pieles en botal	R	Pisos mojados	MEC - 006	Contacto con pisos mojados en zona de trabajo.	Golpes, fracturas, caídas a nivel	Uso de EPP, uso de carretillas en buenas condiciones de uso.	1	3	2	3	9	2	18	Importante	SI	Uso de EPP, realizar charla de 05 minutos, orden y limpieza, uso de botas de jebe, secado de pisos, inspecciones de la zona de trabajo.
2				R	Superficie Resbaladiza, Irregular, Obstáculos en el piso	MEC - 001	Caída al mismo nivel	Escoriaciones, Abrasiones (Lesiones Superficiales), Fracturas y Contusiones	Uso de EPP, uso de equipos y herramientas adecuadas, manejo adecuado de productos químicos.	1	3	3	3	10	2	20	Importante	SI	Uso de EPP, realizar charla de 05 minutos, uso de herramientas adecuadas y en buenas condiciones de uso, orden y limpieza.

9			R	Botal en operación	MEC - 004	Contacto con botal en operación.	Golpes, fracturas, atrapamientos	Uso de EPP, mantenimiento del botal, instalaciones eléctricas adecuadas, orden y limpieza.	1	3	2	3	9	2	18	Importante	SI	Uso de EPP, charla de 05 minutos, mantenimiento preventivo del botal, inspección de instalaciones eléctricas, orden y limpieza, supervisión permanente.
10		Manipulación de botal para el pelambre	R	Exposición al SARS COV2	BIO-003	Potencialidad del contagio en el centro de trabajo y adquirir la enfermedad COVID-19	Infección respiratoria (leve o grave), que puede ocasionar enfermedad pulmonar, neumonía o muerte.	Toma de temperatura y de saturación de oxígeno antes y después de la jornada de trabajo. Uso de mascarilla obligatoria en la jornada de trabajo. Mantener distancia de 1.5m. Lavado y desinfección de manos y herramientas.	1	3	3	3	10	2	20	Importante	SI	Realizar campañas de sensibilización contra COVID-19. Señalética informativa en el centro de trabajo. Publicar información referente a la prevención de COVID-19 en el panel informativo.
11			R	Sustancias Químicas, Vapores, Compuestos o productos químicos en general	QUI - 001	Inhalación de sustancias o agentes dañinos, derrame de productos químicos	Asfixia, Intoxicación, Irritación, Neumoconiosis, problemas del aparato respiratorio, dolencias hepáticas, renales y neurológicas	Uso de EPP, uso de equipos y herramientas adecuadas, manejo adecuado de productos químicos.	1	3	2	2	8	2	16	Moderado	NO	Uso de Epp, realizar charla de cinco minutos, utilizar la hoja de msds del producto, capacitar en uso de productos químicos, Inspección de la zona de trabajo
12			R	Ruido generado por equipo/máquina	FIS - 001	Exposición a Ruido	Pérdida Auditiva Inducida por Ruido, Nerviosismo	Uso de EPP, uso de equipos y herramientas adecuadas.	1	3	2	3	9	1	9	Moderado	NO	Uso de EPP, uso de equipos y herramientas en buen estado, usar pantallas o barreras acústicas, uso de

19			R	Ruido generado por equipo/máquina	FIS - 001	Exposición a Ruido	Pérdida Auditiva Inducida por Ruido, Nerviosismo	Uso de EPP, uso de equipos y herramientas adecuadas.	1	3	2	3	9	1	9	Moderado	NO	Uso de EPP, uso de equipos y herramientas en buen estado, usar pantallas o barreras acústicas, uso de protectores auditivos tipo orejera.
20			R	Movimientos Repetitivos	ERG - 001	Ergonómico por movimientos repetitivos	Cervicalgía, Dorsalgía, Síndrome de Túnel Carpiano, Lumbalgias, Cuello u hombros, Osteoartritis, tendinitis.	Uso de EPP, descansos periódicamente	1	3	2	3	9	1	9	Moderado	NO	Uso de EPP, pausas activas, descanso 10 minutos, rotación de personal.
21			R	Agentes biológicos	BIO - 001	Exposición a agentes biológicos durante la manipulación de pieles	Transmisión de enfermedades infecciosas	Uso de Epp, Orden y limpieza.	1	3	2	3	9	2	18	Importante	SI	Uso de Epp, realizar charla de cinco minutos, orden y limpieza, Desinfección permanente de zona de trabajo. Inspección de la zona de trabajo
22		Corte de partes de pieles inservibles	R	Agentes biológicos	BIO - 001	Exposición a agentes biológicos durante la manipulación de pieles	Transmisión de enfermedades infecciosas	Uso de EPP, uso de herramientas adecuadas.	1	3	2	3	9	2	18	Importante	SI	Uso de EPP, realizar charla de 05 minutos, uso de herramientas adecuadas y en buenas condiciones de uso
23			R	Manipulación de herramientas de corte (cuchillo)	MEC - 002	Golpeado o cortado con herramientas manuales de corte.	Cortes, golpes, contusiones.	Uso de EPP, uso de carretillas en buenas condiciones de uso.	1	3	2	2	8	1	8	Tolerable	NO	Uso de EPP, uso adecuado de herramientas de corte.

Nota. Esta tabla muestra los peligros existentes, nivel de riesgos y las medidas de control a ejecutar para evitar accidentes laborales.

Tabla 45
Matriz IPERC del Área de Curtido y Recurtido

SAAGO SAC		MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS, EVALUACION DE RIESGOS Y CONTROLES (IPERC)													Código:				
															Fecha:				
															Versión: 00				
															Pág. 1 de 1				
DATOS DEL EMPLEADOR																			
Razón Social:		SAAGO SAC						RUC:		20482001093		Domicilio Fiscal:		MZA. C02 LOTE 15 - URB. PARQUE INDUSTRIAL					
Área / Ubicación:		ADMINISTRACION - PRODUCCIÓN / MZA. C02 LOTE 15 - URB. PARQUE INDUSTRIAL / LA LIBERTAD - TRUJILLO - LA ESPERANZA																	
ITEM	PROCESO	AREA / PUESTO DE TRABAJO	ACTIVIDAD	Rutinario / No rutinario	PELIGRO	CLASE	RIESGO		MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTES	PROBABILIDAD					NIVEL DE RIESGO		NIVEL DE SIGNIFICANCIA	MEDIDAS DE CONTROL A IMPLEMENTAR	
							EVENTO PELIGROSO	CONSECUENCIAS		INDICE DE PERSONAS EXPUESTAS (A)	INDICE PROCEDIMIENTOS	INDICE DE CAPACITACION (C.)	INDICE DE EXPOSICION AL RIESGO (D.)	PROBABILIDAD (A+B+C+D)	INDICE DE SEVERIDAD	PROBABILIDAD X SEVERIDAD			NIVEL DEL RIESGO
1	AREA DE PRODUCCION	Curtido y Recurtido	Carga y descarga de pieles en botal	R	Pisos mojados	MEC - 006	Contacto con pisos mojados en zona de trabajo.	Golpes, fracturas, caídas a nivel	Uso de EPP, uso de carretillas en buenas condiciones de uso.	1	3	2	3	9	2	18	Importante	SI	Uso de EPP, realizar charla de 05 minutos, orden y limpieza, uso de botas de jebe, secado de pisos, inspecciones de la zona de trabajo.
2			Superficie Resbaladiza, Irregular, Obstáculos en el piso	R	MEC - 001	Caída al mismo nivel	Escoriaciones, Abrasiones (Lesiones Superficiales), Fracturas y Contusiones	Uso de Epp, Orden y limpieza.	1	3	3	3	10	2	20	Importante	SI	Uso de EPP, realizar charla de 05 minutos, uso de herramientas adecuadas y en buenas condiciones de uso, orden y limpieza.	

3			R	Agentes biológicos	BIO - 001	Exposición a agentes biológicos durante la manipulación de pieles	Transmisión de enfermedades infecciosas	Uso de EPP, uso de herramientas adecuadas.	1	3	2	3	9	2	18	Importante	SI	Uso de Epp, realizar charla de cinco minutos, orden y limpieza, Desinfección permanente de zona de trabajo. Inspección de la zona de trabajo
4			R	Manipulación de pieles /Objetos	MEC - 003	Golpe por pieles /objetos(cont acto)	Traumatismo, Contusiones	Uso de EPP, uso de carretillas en buenas condiciones de uso.	1	3	2	3	9	2	18	Importante	SI	Uso de Epp, realizar charla de cinco minutos, orden y limpieza, Desinfección permanente de zona de trabajo. Inspección de la zona de trabajo
5			R	Sobre esfuerzos	ERG - 003	Sobre carga de pieles	Dolores lumbares, contracturas, desgarro	Uso de EPP, uso de carretillas en buenas condiciones de uso, carga igual o menor a 25 kg.	1	3	2	2	8	2	16	Moderado	NO	Uso de EPP, uso de equipos y herramientas en buen estado, capacitación en levantamiento manual de carga.
6		Agregar productos químicos para Remojo y lavado	R	Sustancias Químicas, Vapores, Compuestos o productos químicos en general	QUI - 001	Inhalación de sustancias o agentes dañinos, derrame de productos químicos	Asfixia, Intoxicación, Irritación, Neumoconiosis , problemas del aparato respiratorio, dolencias hepáticas, renales y neurológicas	Uso de EPP, uso de equipos y herramientas adecuadas, manejo adecuado de productos químicos.	1	3	2	3	9	2	18	Importante	SI	Uso de Epp, realizar charla de cinco minutos, utilizar la hoja de msds del producto, capacitar en uso de productos químicos, Inspección de la zona de trabajo
7			R	Agentes biológicos	BIO - 001	Exposición a agentes biológicos durante la manipulación de pieles	Transmisión de enfermedades infecciosas	Uso de EPP, uso de herramientas adecuadas.	1	3	2	3	9	2	18	Importante	SI	Uso de Epp, realizar charla de cinco minutos, orden y limpieza, Desinfección permanente de zona de trabajo. Inspección de la zona de trabajo
8			R	Superficie Resbaladiza, Irregular, Obstáculos en el piso	MEC - 001	Caída al mismo nivel	Escoriaciones, Abrusiones (Lesiones Superficiales), Fracturas y Contusiones	Uso de Epp, Orden y limpieza.	1	3	2	2	8	2	16	Moderado	NO	Uso de EPP, realizar charla de 05 minutos, uso de herramientas adecuadas y en buenas condiciones de uso, orden y limpieza.

9			R	Botal en operación	MEC - 004	Contacto con botal en operación.	Golpes, fracturas, atrapamientos	Uso de EPP, mantenimiento o del botal, instalaciones eléctricas adecuadas, orden y limpieza.	1	3	2	3	9	2	18	Importante	SI	Uso de EPP, charla de 05 minutos, mantenimiento preventivo del botal, inspección de instalaciones eléctricas, orden y limpieza, supervisión permanente.
10		Manipulación de Botal para el desenchalado y purga de pieles	R	Exposición al SARS COV2	BIO-003	Potencialidad del contagio en el centro de trabajo y adquirir la enfermedad COVID-19	Infección respiratoria (leve o grave), que puede ocasionar enfermedad pulmonar, neumonía o muerte.	Toma de temperatura y de saturación de oxígeno antes y después de la jornada de trabajo. Uso de mascarilla obligatoria en la jornada de trabajo. Mantener distancia de 1.5m. Lavado y desinfección de manos y herramientas.	1	3	3	3	10	2	20	Importante	SI	Realizar campañas de sensibilización contra COVID-19. Señalética informativa en el centro de trabajo. Publicar información referente a la prevención de COVID-19 en el panel informativo.
11			R	Sustancias Químicas, Vapores, Compuestos o productos químicos en general	QUI - 001	Inhalación de sustancias o agentes dañinos, derrame de productos químicos	Asfixia, Intoxicación, Irritación, Neumoconiosis, problemas del aparato respiratorio, dolencias hepáticas, renales y neurológicas	Uso de Epp, Orden y limpieza.	1	3	3	3	10	2	20	Importante	SI	Uso de Epp, realizar charla de cinco minutos, utilizar la hoja de msds del producto, capacitar en uso de productos químicos, Inspección de la zona de trabajo

18			R	Botal en operación	MEC - 004	Contacto con botal en operación.	Golpes, fracturas, atrapamientos	Uso de EPP, mantenimiento o del botal, instalaciones eléctricas adecuadas, orden y limpieza.	1	3	2	3	9	2	18	Importante	SI	Uso de EPP, charla de 05 minutos, mantenimiento preventivo del botal, inspección de instalaciones eléctricas, orden y limpieza, supervisión permanente.
19			R	Sustancias Químicas, Vapores, Compuestos o productos químicos en general	QUI - 001	Inhalación de sustancias o agentes dañinos, derrame de productos químicos	Asfixia, Intoxicación, Irritación, Neumoconiosis, problemas del aparato respiratorio, dolencias hepáticas, renales y neurológicas	Uso de EPP, uso de equipos y herramientas adecuadas, manejo adecuado de productos químicos.	1	3	2	2	8	2	16	Moderado	NO	Uso de Epp, realizar charla de cinco minutos, utilizar la hoja de msds del producto, capacitar en uso de productos químicos, Inspección de la zona de trabajo
20			R	Ruido generado por equipo/máquina	FIS - 001	Exposición a Ruido	Pérdida Auditiva Inducida por Ruido, Nerviosismo	Uso de EPP, uso de equipos y herramientas adecuadas.	1	3	2	3	9	1	9	Moderado	NO	Uso de EPP, uso de equipos y herramientas en buen estado, usar pantallas o barreras acústicas, uso de protectores auditivos tipo orejera.
21			R	Energía Eléctrica	ELE - 001	Contacto con electricidad	Shock eléctrico, paro cardio-respiratorio, Quemaduras, Muerte	Uso de EPP, uso de equipos y herramientas adecuadas.	1	3	2	3	9	1	9	Moderado	NO	Uso de EPP, mantenimiento preventivo de equipos e instalaciones, inspección de instalaciones eléctricas.
22			R	Pisos mojados	MEC - 006	Contacto con pisos mojados en zona de trabajo.	Golpes, fracturas, caídas a nivel	Uso de EPP, uso de carretillas en buenas condiciones de uso.	1	3	2	3	9	2	18	Importante	SI	Uso de EPP, realizar charla de 05 minutos, orden y limpieza, uso de botas de jebe, secado de pisos, inspecciones de la zona de trabajo.

23	Agregar productos químicos para Curtido	R	Sustancias Químicas, Vapores, Compuestos o productos químicos en general	QUI - 001	Inhalación de sustancias o agentes dañinos, derrame de productos químicos	Asfixia, Intoxicación, Irritación, Neumoconiosis , problemas del aparato respiratorio, dolencias hepáticas, renales y neurológicas	Uso de EPP, uso de equipos y herramientas adecuadas, manejo adecuado de productos químicos.	1	3	2	3	9	2	18	Importante	SI	Uso de Epp, realizar charla de cinco minutos, utilizar la hoja de msds del producto, capacitar en uso de productos químicos, Inspección de la zona de trabajo
24		R	Agentes biológicos	BIO - 001	Exposición a agentes biológicos durante la manipulación de pieles	Transmisión de enfermedades infecciosas	Uso de EPP, uso de herramientas adecuadas.	1	3	2	3	9	2	18	Importante	SI	Uso de Epp, realizar charla de cinco minutos, orden y limpieza, Desinfección permanente de zona de trabajo. Inspección de la zona de trabajo
25		R	Superficie Resbaladiza, Irregular, Obstáculos en el piso	MEC - 001	Caída al mismo nivel	Escoriaciones, Abrasiones (Lesiones Superficiales), Fracturas y Contusiones	Uso de Epp, Orden y limpieza.	1	3	2	2	8	2	16	Moderado	NO	Uso de EPP, realizar charla de 05 minutos, uso de herramientas adecuadas y en buenas condiciones de uso, orden y limpieza.
26		R	Botal en operación	MEC - 004	Contacto con botal en operación.	Golpes, fracturas, atrapamientos	Uso de EPP, mantenimiento del botal, instalaciones eléctricas adecuadas, orden y limpieza.	1	3	2	3	9	2	18	Importante	SI	Uso de EPP, charla de 05 minutos, mantenimiento preventivo del botal, inspección de instalaciones eléctricas, orden y limpieza, supervisión permanente.
27	Manipulación de Botal para el Curtido	R	Sustancias Químicas, Vapores, Compuestos o productos químicos en general	QUI - 001	Inhalación de sustancias o agentes dañinos, derrame de productos químicos	Asfixia, Intoxicación, Irritación, Neumoconiosis , problemas del aparato respiratorio, dolencias hepáticas, renales y neurológicas	Uso de EPP, uso de equipos y herramientas adecuadas, manejo adecuado de productos químicos.	1	3	2	2	8	2	16	Moderado	NO	Uso de Epp, realizar charla de cinco minutos, utilizar la hoja de msds del producto, capacitar en uso de productos químicos, Inspección de la zona de trabajo

28		R	Ruido generado por equipo/máquina	FIS - 001	Exposición a Ruido	Pérdida Auditiva Inducida por Ruido, Nerviosismo	Uso de EPP, uso de equipos y herramientas adecuadas.	1	3	2	3	9	1	9	Moderado	NO	Uso de EPP, uso de equipos y herramientas en buen estado, usar pantallas o barreras acústicas, uso de protectores auditivos tipo orejera.
29		R	Energía Eléctrica	ELE - 001	Contacto con electricidad	Shock eléctrico, paro cardio-respiratorio, Quemaduras, Muerte	Uso de EPP, uso de equipos y herramientas adecuadas.	1	3	2	3	9	1	9	Moderado	NO	Uso de EPP, mantenimiento preventivo de equipos e instalaciones, inspección de instalaciones eléctricas.
30		R	Pisos mojados	MEC - 006	Contacto con pisos mojados en zona de trabajo.	Golpes, fracturas, caídas a nivel	Uso de EPP, uso de carretillas en buenas condiciones de uso.	1	3	2	3	9	2	18	Importante	SI	Uso de EPP, realizar charla de 05 minutos, orden y limpieza, uso de botas de jebes, secado de pisos, inspecciones de la zona de trabajo.
31		R	Máquina en operación	MEC - 005	Contacto con máquina. Falla de máquina.	Golpes, fracturas, mutilaciones, muerte	Uso de EPP, mantenimiento de la máquina, instalaciones eléctricas adecuadas, orden y limpieza.	1	3	2	3	9	2	18	Importante	SI	Uso de EPP, mantenimiento preventivo de máquinas, inspección de máquinas semanalmente.
32	Escurrido del cuero	R	Energía Eléctrica	ELE - 001	Contacto con electricidad	Shock eléctrico, paro cardio-respiratorio, Quemaduras, Muerte	Uso de EPP, uso de equipos y herramientas adecuadas.	1	3	2	3	9	1	9	Moderado	NO	Uso de EPP, mantenimiento preventivo de equipos e instalaciones, inspección de instalaciones eléctricas.
33		R	Ruido generado por equipo/máquina	FIS - 001	Exposición a Ruido	Pérdida Auditiva Inducida por Ruido, Nerviosismo	Uso de EPP, uso de equipos y herramientas adecuadas.	1	3	2	3	9	1	9	Moderado	NO	Uso de EPP, uso de equipos y herramientas en buen estado, usar pantallas o barreras acústicas, uso de protectores auditivos tipo orejera.

						Osteoartritis, tendinitis.												
40		R	Agentes biológicos	BIO - 001	Exposición a agentes biológicos durante la manipulación de pieles	Transmisión de enfermedades infecciosas	Uso de EPP, uso de herramientas adecuadas.	1	3	2	3	9	2	18	Importante	SI	Uso de Epp, realizar charla de cinco minutos, orden y limpieza, Desinfección permanente de zona de trabajo. Inspección de la zona de trabajo	
41		R	Sustancias Químicas, Vapores, Compuestos o productos químicos en general	QUI - 001	Inhalación de sustancias o agentes dañinos, derrame de productos químicos	Asfixia, Intoxicación, Irritación, Neumoconiosis , problemas del aparato respiratorio, dolencias hepáticas, renales y neurológicas	Uso de EPP, uso de equipos y herramientas adecuadas, manejo adecuado de productos químicos.	1	3	2	3	9	2	18	Importante	SI	Uso de Epp, realizar charla de cinco minutos, utilizar la hoja de msds del producto, capacitar en uso de productos químicos, Inspección de la zona de trabajo	
42		R	Superficie Resbaladiza, Irregular, Obstáculos en el piso	MEC - 001	Caída al mismo nivel	Escoriaciones, Abrasiones (Lesiones Superficiales), Fracturas y Contusiones	Uso de Epp, Orden y limpieza.	1	3	2	2	8	2	16	Moderado	NO	Uso de EPP, realizar charla de 05 minutos, uso de herramientas adecuadas y en buenas condiciones de uso, orden y limpieza.	
43		R	Botal en operación	MEC - 004	Contacto con botal en operación.	Golpes, fracturas, atrapamientos	Uso de EPP, mantenimiento del botal, instalaciones eléctricas adecuadas, orden y limpieza.	1	3	2	2	9	2	18	Importante	SI	Uso de EPP, charla de 05 minutos, mantenimiento preventivo del botal, inspección de instalaciones eléctricas, orden y limpieza, supervisión permanente.	
44		R	Sustancias Químicas, Vapores, Compuestos o productos químicos en general	QUI - 001	Inhalación de sustancias o agentes dañinos, derrame de productos químicos	Asfixia, Intoxicación, Irritación, Neumoconiosis , problemas del aparato respiratorio, dolencias hepáticas, renales y neurológicas	Uso de EPP, uso de equipos y herramientas adecuadas, manejo adecuado de productos químicos.	1	3	2	2	8	2	16	Moderado	NO	Uso de Epp, realizar charla de cinco minutos, utilizar la hoja de msds del producto, capacitar en uso de productos químicos, Inspección de la zona de trabajo	

45			R	Ruido generado por equipo/máquina	FIS - 001	Exposición a Ruido	Pérdida Auditiva Inducida por Ruido, Nerviosismo	Uso de EPP, uso de equipos y herramientas adecuadas.	1	3	2	3	9	1	9	Moderado	NO	Uso de EPP, uso de equipos y herramientas en buen estado, usar pantallas o barreras acústicas, uso de protectores auditivos tipo orejera.
46			R	Energía Eléctrica	ELE - 001	Contacto con electricidad	Shock eléctrico, paro cardio-respiratorio, Quemaduras, Muerte	Uso de EPP, uso de equipos y herramientas adecuadas.	1	3	2	3	9	1	9	Moderado	NO	Uso de EPP, mantenimiento preventivo de equipos e instalaciones, inspección de instalaciones eléctricas.
47			R	Pisos mojados	MEC - 006	Contacto con pisos mojados en zona de trabajo.	Golpes, fracturas, caídas a nivel	Uso de EPP, uso de carretillas en buenas condiciones de uso.	1	3	2	3	9	2	18	Importante	SI	Uso de EPP, realizar charla de 05 minutos, orden y limpieza, uso de botas de jebes, secado de pisos, inspecciones de la zona de trabajo.
48			R	Botal en operación	MEC - 004	Contacto con botal en operación.	Golpes, fracturas, atrapamientos	Uso de EPP, mantenimiento del botal, instalaciones eléctricas adecuadas, orden y limpieza.	1	3	2	3	9	2	18	Importante	SI	Uso de EPP, charla de 05 minutos, mantenimiento preventivo del botal, inspección de instalaciones eléctricas, orden y limpieza, supervisión permanente.
49		Teñido de cuero	R	Sustancias Químicas, Vapores, Compuestos o productos químicos en general	QUI - 001	Inhalación de sustancias o agentes dañinos, derrame de productos químicos	Asfixia, Intoxicación, Irritación, Neumoconiosis, problemas del aparato respiratorio, dolencias hepáticas, renales y neurológicas	Uso de EPP, uso de equipos y herramientas adecuadas, manejo adecuado de productos químicos.	1	3	2	2	8	2	16	Moderado	NO	Uso de Epp, realizar charla de cinco minutos, utilizar la hoja de msds del producto, capacitar en uso de productos químicos, Inspección de la zona de trabajo
50			R	Ruido generado por equipo/máquina	FIS - 001	Exposición a Ruido	Pérdida Auditiva Inducida por Ruido, Nerviosismo	Uso de EPP, uso de equipos y herramientas adecuadas.	1	3	2	3	9	1	9	Moderado	NO	Uso de EPP, uso de equipos y herramientas en buen estado, usar pantallas o barreras acústicas, uso de protectores auditivos tipo orejera.

51			R	Energía Eléctrica	ELE - 001	Contacto con electricidad	Shock eléctrico, paro cardio-respiratorio, Quemaduras, Muerte	Uso de EPP, uso de equipos y herramientas adecuadas.	1	3	2	3	9	1	9	Moderado	NO	Uso de EPP, mantenimiento preventivo de equipos e instalaciones, inspección de instalaciones eléctricas.
52			R	Pisos mojados	MEC - 006	Contacto con pisos mojados en zona de trabajo.	Golpes, fracturas, caídas a nivel	Uso de EPP, uso de carretillas en buenas condiciones de uso.	1	3	2	2	8	2	16	Moderado	NO	Uso de EPP, realizar charla de 05 minutos, orden y limpieza, uso de botas de jebe, secado de pisos, inspecciones de la zona de trabajo.
53		Carpete o del cuero	R	Máquina en operación	MEC - 005	Contacto con máquina. Falla de máquina.	Golpes, fracturas, mutilaciones, muerte	Uso de EPP, mantenimiento de la máquina, instalaciones eléctricas adecuadas, orden y limpieza.	1	3	2	3	9	2	18	Importante	SI	Uso de EPP, mantenimiento preventivo de máquinas, inspección de máquinas semanalmente.
54			R	Energía Eléctrica	ELE - 001	Contacto con electricidad	Shock eléctrico, paro cardio-respiratorio, Quemaduras, Muerte	Uso de EPP, uso de equipos y herramientas adecuadas.	1	3	2	3	9	1	9	Moderado	NO	Uso de EPP, mantenimiento preventivo de equipos e instalaciones, inspección de instalaciones eléctricas.
55			R	Ruido generado por equipo/máquina	FIS - 001	Exposición a Ruido	Pérdida Auditiva Inducida por Ruido, Nerviosismo	Uso de EPP, uso de equipos y herramientas adecuadas.	1	3	2	3	9	1	9	Moderado	NO	Uso de EPP, uso de equipos y herramientas en buen estado, usar pantallas o barreras acústicas, uso de protectores auditivos tipo orejera.
56			R	Movimientos Repetitivos	ERG - 001	Ergonómico por movimientos repetitivos	Cervicalgia, Dorsalgia, Síndrome de Túnel Carpiano, Lumbalgias, Cuello u hombro tensos, Osteoartritis, tendinitis.	Uso de EPP, pausas activas, descanso 10 minutos	1	3	2	3	9	2	18	Importante	SI	Uso de EPP, pausas activas, descanso 10 minutos, rotación de personal.

Nota. Esta tabla muestra los peligros existentes, nivel de riesgos y las medidas de control a ejecutar para evitar accidentes laborales.

Tabla 46

Matriz IPERC del Área de Secado del Cuero

SAAGO SAC		MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS, EVALUACION DE RIESGOS Y CONTROLES (IPERC)													Código:				
														Fecha:					
														Versión: 00					
														Pág. 1 de 1					
DATOS DEL EMPLEADOR																			
Razón Social:		SAAGO SAC					RUC:		20482001093		Domicilio Fiscal:		MZA. C02 LOTE 15 - URB. PARQUE INDUSTRIAL						
Área /Ubicación:		ADMINISTRACION - PRODUCCIÓN / MZA. C02 LOTE 15 - URB. PARQUE INDUSTRIAL / LA LIBERTAD - TRUJILLO - LA ESPERANZA																	
ITEM	PROCESO	AREA / PUESTO DE TRABAJO	ACTIVIDAD	Rutinario / No rutinario	PELIGRO	CLASE	RIESGO		MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTES	PROBABILIDAD					NIVEL DE RIESGO		NIVEL DE SIGNIFICANCIA	MEDIDAS DE CONTROL A IMPLEMENTAR	
							EVENTO PELIGROSO	CONSECUENCIAS		INDICE DE PERSONAS EXPUESTAS (A)	INDICE PROCEDIMIENTOS EXISTENTES (B)	INDICE DE CAPACITACION (C)	INDICE DE EXPOSICION AL RIESGO (D)	PROBABILIDAD (A+B+C+D)	INDICE DE SEVERIDAD	PROBABILIDAD X SEVERIDAD			NIVEL DEL RIESGO
1	AREA DE PRODUCCION	Secado del cuero	Carga y descarga de cueros	R	Pisos mojados	MEC - 006	Contacto con pisos mojados en zona de trabajo.	Golpes, fracturas, caídas a nivel	Uso de EPP, uso de carretillas en buenas condiciones de uso.	1	3	2	3	9	2	18	Importante	SI	Uso de EPP, realizar charla de 05 minutos, orden y limpieza, uso de botas de jebe, secado de pisos, inspecciones de la zona de trabajo.
2				R	Superficie Resbaladiza, Irregular, Obstáculos en el piso	MEC - 001	Caída al mismo nivel	Escoriaciones, Abrasiones (Lesiones Superficiales), Fracturas y Contusiones	Uso de Epp, Orden y limpieza.	1	3	2	2	8	2	16	Moderado	NO	Uso de EPP, realizar charla de 05 minutos, uso de herramientas adecuadas y en buenas condiciones de uso, orden y limpieza.

3	Tendido mantas de cuero para secado al ambiente	R	Agentes biológicos	BIO - 001	Exposición a agentes biológicos durante la manipulación de pieles	Transmisión de enfermedades infecciosas	Uso de EPP, uso de herramientas adecuadas.	1	3	2	2	8	2	16	Moderado	NO	Uso de Epp, realizar charla de cinco minutos, orden y limpieza, Desinfección permanente de zona de trabajo. Inspección de la zona de trabajo
4		R	Manipulación de pieles /Objetos	MEC - 003	Golpe por pieles /objetos(contacto)	Traumatismo, Contusiones	Uso de EPP, uso de carretillas en buenas condiciones de uso.	1	3	2	3	9	2	18	Importante	SI	Uso de Epp, realizar charla de cinco minutos, orden y limpieza, Desinfección permanente de zona de trabajo. Inspección de la zona de trabajo
5		R	Sobre esfuerzos	ERG - 003	Sobre carga de pieles	Dolores lumbares, contracturas, desgarro	Uso de EPP, calcular carga a levantar.	1	3	2	3	9	2	18	Importante	SI	Uso de EPP, uso de equipos y herramientas en buen estado, capacitación en levantamiento manual de carga.
6		R	Manipulación de pieles /Objetos	MEC - 003	Golpe por pieles /objetos(contacto)	Traumatismo, Contusiones	Uso de EPP, uso de colgadores adecuados.	1	3	2	2	8	1	8	Tolerable	NO	Uso de EPP, realizar la charla de 05 minutos, orden y limpieza, inspección de estructura de secado, capacitación en levantamiento manual de cargas.
7		R	Exposición al SARS COV2	BIO-003	Potencialidad del contagio en el centro de trabajo y adquirir la enfermedad COVID-19	Infección respiratoria (leve o grave), que puede ocasionar enfermedad pulmonar, neumonía o muerte.	Toma de temperatura y de saturación de oxígeno antes y después de la jornada de trabajo. Uso de mascarilla obligatoria en la jornada de trabajo. Mantener distancia de 1.5m. Lavado y desinfección de manos y herramientas.	1	3	3	3	10	2	20	Importante	SI	Realizar campañas de sensibilización contra COVID-19. Señalética informativa en el centro de trabajo. Publicar información referente a la prevención de COVID-19 en el panel informativo.

8		R	Superficie Resbaladiza, Irregular, Obstáculos en el piso	MEC - 001	Caída al mismo nivel	Escoriaciones, Abrasiones (Lesiones Superficiales), Fracturas y Contusiones	Uso de Epp, Orden y limpieza.	1	3	2	2	8	2	16	Moderado	NO	Uso de EPP, realizar charla de 05 minutos, uso de herramientas adecuadas y en buenas condiciones de uso, orden y limpieza.
9		R	Frío / calor	FIS - 002	Exposición	Frio: Quemaduras, gangrena de extremidad, hipotermia, gripes, molestias en la garganta, faringitis	Uso de Epp, Orden y limpieza.	1	3	2	2	8	1	8	Tolerable	NO	Uso de EPP, uso de corta vientos, uso de vestimenta adecuada al frío.
10	R	Calor: Quemaduras, insolación, deshidratación, fatiga, irritación de los ojos.				Uso de Epp, Orden y limpieza.	1	3	2	2	8	1	8	Tolerable	NO	Uso de EPP, uso de corta vientos, uso de vestimenta adecuada al calor, uso de bloqueador solar.	
11		R	Sobre esfuerzos	ERG - 003	Sobre carga de pieles	Dolores lumbares, contracturas, desgarro	Uso de EPP, calcular carga a levantar.	1	3	2	2	8	2	16	Moderado	NO	Uso de EPP, uso de equipos y herramientas en buen estado, capacitación en levantamiento manual de carga.

Nota. Esta tabla muestra los peligros existentes, nivel de riesgos y las medidas de control a ejecutar para evitar accidentes laborales.

Tabla 47

Matriz IPERC del Área de Acabado del Cuero

SAAGO SAC		MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS, EVALUACION DE RIESGOS Y CONTROLES (IPERC)										Código:							
												Fecha:							
												Versión: 00							
												Pág. 1 de 1							
DATOS DEL EMPLEADOR																			
Razón Social:		SAAGO SAC				RUC:		20482001093		Domicilio Fiscal:		MZA. C02 LOTE 15 - URB. PARQUE INDUSTRIAL							
Área / Ubicación:		ADMINISTRACION - PRODUCCIÓN / MZA. C02 LOTE 15 - URB. PARQUE INDUSTRIAL / LA LIBERTAD - TRUJILLO - LA ESPERANZA																	
ITEM	PROCESO	AREA / PUESTO DE TRABAJO	ACTIVIDAD	Rutinario / No rutinario	PELIGRO	CLASE	RIESGO		MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTES	PROBABILIDAD					NIVEL DE RIESGO		MEDIDAS DE CONTROL A IMPLEMENTAR		
							EVENTO PELIGROSO	CONSECUENCIAS		INDICE DE PERSONAS EXPUESTAS (A)	INDICE PROCEDIMIENTOS EXISTENTES (B)	INDICE DE CAPACITACION (C)	INDICE DE EXPOSICION AL RIESGO (D)	PROBABILIDAD (A+B+C+D)	INDICE DE SEVERIDAD	PROBABILIDAD X SEVERIDAD		NIVEL DEL RIESGO	NIVEL DE SIGNIFICANCIA
1	AREA DE PRODUCCION	Acabado	Carga y descarga de cueros	R	Superficie Resbaladiza, Irregular, Obstáculos en el piso	MEC - 001	Caída al mismo nivel	Escoriaciones, Abrasiones (Lesiones Superficiales), Fracturas y Contusiones	Uso de Epp, Orden y limpieza.	1	3	2	2	8	1	8	Tolerable	NO	Uso de EPP, realizar charla de 05 minutos, uso de herramientas adecuadas y en buenas condiciones de uso, orden y limpieza.
2				R	Manipulación de pieles /Objetos	MEC - 003	Golpe por pieles /objetos(c ontacto)	Traumatismo, Contusiones	Uso de EPP, uso de carretillas en buenas condiciones de uso.	1	3	2	2	8	2	16	Moderado	SI	Uso de Epp, realizar charla de cinco minutos, orden y limpieza, Desinfección permanente de zona de trabajo. Inspección de la zona de trabajo

3		R	Sobre esfuerzos	ERG - 003	Sobre carga de pieles	Dolores lumbares, contracturas, desgarro	Uso de EPP, calcular carga a levantar.	1	3	2	2	8	2	16	Modera do	NO	Uso de EPP, uso de equipos y herramientas en buen estado, capacitación en levantamiento manual de carga.
4		R	Máquina en operación	MEC - 005	Contacto con máquina. Falla de máquina.	Golpes, fracturas, mutilaciones, muerte	Uso de EPP, mantenimiento de la máquina, instalaciones eléctricas adecuadas, orden y limpieza.	1	3	2	3	9	2	18	Importante	NO	Uso de EPP, mantenimiento preventivo de máquinas, inspección de máquinas semanalmente.
5		R	Energía Eléctrica	ELE - 001	Contacto con electricidad	Shock eléctrico, paro cardio-respiratorio, Quemaduras, Muerte	Uso de EPP, uso de equipos y herramientas adecuadas.	1	3	2	2	8	2	16	Modera do	NO	Uso de EPP, mantenimiento preventivo de equipos e instalaciones, inspección de instalaciones eléctricas.
6		R	Ruido generado por equipo/máquina	FIS - 001	Exposición a Ruido	Pérdida Auditiva Inducida por Ruido, Nerviosismo	Uso de EPP, uso de equipos y herramientas adecuadas.	1	3	2	2	8	1	8	Tolerable	NO	Uso de EPP, uso de equipos y herramientas en buen estado, usar pantallas o barreras acústicas, uso de protectores auditivos tipo orejera.
7		R	Movimientos Repetitivos	ERG - 001	Ergonómico por movimientos repetitivos	Cervicalgia, Dorsalgia, Síndrome de Túnel Carpiano, Lumbalgias, Cuello u hombro tensos, Osteoartritis, tendinitis.	Uso de EPP, pausas activas, descanso 10 minutos	1	3	2	2	8	2	16	Modera do	NO	Uso de EPP, pausas activas, descanso 10 minutos, rotación de personal.
8		R	Máquina en operación	MEC - 005	Contacto con máquina. Falla de máquina.	Golpes, fracturas, mutilaciones, muerte	Uso de EPP, mantenimiento preventivo periódicamente	1	3	2	3	9	2	18	Importante	NO	Uso de EPP, mantenimiento preventivo de máquinas, inspección de máquinas semanalmente.

9		máquina	R	Exposición al SARS COV2	BIO-003	Potencialidad del contagio en el centro de trabajo y adquirir la enfermedad COVID-19	Infección respiratoria (leve o grave), que puede ocasionar enfermedad pulmonar, neumonía o muerte.	Toma de temperatura y de saturación de oxígeno antes y después de la jornada de trabajo. Uso de mascarilla obligatoria en la jornada de trabajo. Mantener distancia de 1.5m. Lavado y desinfección de manos y herramientas.	1	3	3	3	10	2	20	Importante	SI	Realizar campañas de sensibilización contra COVID-19. Señalética informativa en el centro de trabajo. Publicar información referente a la prevención de COVID-19 en el panel informativo.
10			R	Energía Eléctrica	ELE - 001	Contacto con electricidad	Shock eléctrico, paro cardio-respiratorio, Quemaduras, Muerte	Uso de EPP, uso de equipos y herramientas adecuadas.	1	3	2	2	8	2	16	Moderado	NO	Uso de EPP, mantenimiento preventivo de equipos e instalaciones, inspección de instalaciones eléctricas.
11			R	Ruido generado por equipo/máquina	FIS - 001	Exposición a Ruido	Pérdida Auditiva Inducida por Ruido, Nerviosismo	Uso de EPP, uso de equipos y herramientas adecuadas.	1	3	2	2	8	2	16	Moderado	NO	Uso de EPP, uso de equipos y herramientas en buen estado, usar pantallas o barreras acústicas, uso de protectores auditivos tipo orejera.
12			R	Movimientos Repetitivos	ERG - 001	Ergonomía por movimientos repetitivos	Cervicalgia, Dorsalgia, Síndrome de Túnel Carpiano, Lumbalgias, Cuello u hombro tensos, Osteoartritis, tendinitis.	Uso de EPP, pausas activas, descanso 10 minutos	1	3	2	2	8	2	16	Moderado	NO	Uso de EPP, pausas activas, descanso 10 minutos, rotación de personal.

13		R	Polvo (Material Particulado)	QUI - 001	Inhalación de polvo (material particulado)	Neumoconiosis, irritación, intoxicación y problemas alérgicos	Uso de EPP,	1	3	2	3	9	2	18	Importante	SI	Uso de EPP, charla de 05 minutos, mantenimiento preventivo de la máquina, inspección de instalaciones eléctricas, orden y limpieza, supervisión permanente.
14		R	Máquina en operación	MEC - 005	Contacto con máquina. Falla de máquina.	Golpes, fracturas, quemaduras	Uso de EPP, mantenimiento periódico	1	3	2	3	9	2	18	Importante	SI	Uso de EPP, mantenimiento preventivo de máquinas, inspección de máquinas semanalmente.
15		R	Energía Eléctrica	ELE - 001	Contacto con electricidad	Shock eléctrico, paro cardio-respiratorio, Quemaduras, Muerte	Uso de EPP, uso de equipos y herramientas adecuadas.	1	3	2	2	8	2	16	Moderado	NO	Uso de EPP, mantenimiento preventivo de equipos e instalaciones, inspección de instalaciones eléctricas.
16		R	Ruido generado por equipo/máquina	FIS - 001	Exposición a Ruido	Pérdida Auditiva Inducida por Ruido, Nerviosismo	Uso de EPP, uso de equipos y herramientas adecuadas.	1	3	2	2	8	1	8	Tolerable	NO	Uso de EPP, uso de equipos y herramientas en buen estado, usar pantallas o barreras acústicas, uso de protectores auditivos tipo orejera.
17		R	Movimientos Repetitivos	ERG - 001	Ergonómico por movimientos repetitivos	Cervicalgia, Dorsalgia, Síndrome de Túnel Carpiano, Lumbalgias, Cuello u hombro tensos, Osteoartritis, tendinitis.	Uso de EPP, pausas activas, descanso 10 minutos	1	3	2	2	8	2	16	Moderado	NO	Uso de EPP, pausas activas, descanso 10 minutos, rotación de personal.
18		R	Sustancias Químicas, Vapores, Compuestos o productos químicos en general	QUI - 001	Inhalación de sustancias o agentes dañinos, derrame de productos químicos	Asfixia, Intoxicación, Irritación, Neumoconiosis, problemas del aparato respiratorio, dolencias hepáticas, renales y neurológicas	Uso de EPP, uso de equipo de pintado adecuado.	1	3	2	2	8	2	16	Moderado	NO	Uso de Epp, realizar charla de cinco minutos, utilizar la hoja de msds del producto, capacitar en uso de productos químicos, Inspección de la zona de trabajo

18		R	Ruido generado por equipo/máquina	FIS - 001	Exposición a Ruido	Pérdida Auditiva Inducida por Ruido, Nerviosismo	Uso de EPP, uso de equipos y herramientas adecuadas.	1	3	2	2	8	1	8	Tolerable	NO	Uso de EPP, uso de equipos y herramientas en buen estado, usar pantallas o barreras acústicas, uso de protectores auditivos tipo orejera.
20		R	Máquina en operación	MEC - 005	Contacto con máquina. Falla de máquina.	Golpes, contusiones	Uso de EPP, mantenimiento preventivo periódicamente	1	3	2	3	9	2	18	Importante	SI	Uso de EPP, mantenimiento preventivo de máquinas, inspección de máquinas semanalmente.
21		R	Energía Eléctrica	ELE - 001	Contacto con electricidad	Shock eléctrico, paro cardio-respiratorio, Quemaduras, Muerte	Uso de EPP, uso de equipos y herramientas adecuadas.	1	3	2	2	8	1	8	Tolerable	NO	Uso de EPP, mantenimiento preventivo de equipos e instalaciones, inspección de instalaciones eléctricas.
22		R	Máquina en operación	MEC - 005	Contacto con máquina. Falla de máquina.	Golpes, contusiones, quemaduras	Uso de EPP, mantenimiento preventivo periódicamente	1	3	2	3	9	2	18	Importante	SI	Uso de EPP, mantenimiento preventivo de máquinas, inspección de máquinas semanalmente.
23		R	Energía Eléctrica	ELE - 001	Contacto con electricidad	Shock eléctrico, paro cardio-respiratorio, Quemaduras, Muerte	Uso de EPP, uso de equipos y herramientas adecuadas.	1	3	2	2	8	1	8	Tolerable	NO	Uso de EPP, mantenimiento preventivo de equipos e instalaciones, inspección de instalaciones eléctricas.
24		R	Movimientos Repetitivos	ERG - 001	Ergonomía por movimientos repetitivos	Cervicalgia, Dorsalgia, Síndrome de Túnel Carpiano, Lumbalgias, Cuello hombro tensos, Osteoartritis, tendinitis.	Uso de EPP, pausas activas, descanso 10 minutos	1	3	2	2	8	2	16	Moderado	NO	Uso de EPP, pausas activas, descanso 10 minutos, rotación de personal.
25		R	Manipulación de pieles /Objetos	MEC - 003	Golpe por pieles /objetos(c contacto)	Traumatismo, Contusiones	Uso de EPP, uso de carretillas en buenas condiciones de uso.	1	3	2	2	8	2	16	Moderado	NO	Uso de Epp, realizar charla de cinco minutos, orden y limpieza, Desinfección permanente de zona de trabajo. Inspección de zona de trabajo

Nota. Esta tabla muestra los peligros existentes, nivel de riesgos y las medidas de control a ejecutar para evitar accidentes laborales

Tabla 48

Matriz IPERC de Área de Oficina Administrativa (Gerencia, Secretaria, Ventas)

SAAGO SAC		MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS Y CONTROLES (IPERC)											Código:						
													Fecha:						
													Versión: 00						
													Pág. 1 de 1						
DATOS DEL EMPLEADOR																			
Razón Social:		SAAGO SAC					RUC:		20482001093		Domicilio Fiscal:		MZA. C02 LOTE 15 - URB. PARQUE INDUSTRIAL						
Área / Ubicación:		ADMINISTRACION / MZA. C02 LOTE 15 - URB. PARQUE INDUSTRIAL / LA LIBERTAD - TRUJILLO - LA ESPERANZA																	
ITEM	PROCESO	AREA / PUESTO DE TRABAJO	ACTIVIDAD	Rutinario / No rutinario	PELIGRO	CLASE	RIESGO		MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTES	PROBABILIDAD					NIVEL DE RIESGO		NIVEL DE SIGNIFICANCIA	MEDIDAS DE CONTROL A IMPLEMENTAR	
							EVENTO PELIGROSO	CONSECUENCIAS		INDICE DE PERSONAS	INDICE PROCEDIMIENTOS EXISTENTES (B)	INDICE DE CAPACITACION (C)	INDICE DE EXPOSICION AL RIESGO (D)	PROBABILIDAD (A+B+C+D)	INDICE DE SEVERIDAD	PROBABILIDAD X SEVERIDAD			NIVEL DEL RIESGO
1	AREA DE ADMINISTRACION	Oficinas administrativas (Gerencia, Secretaria, Ventas)	Trabajos de Oficina	R	Personal no autorizado a manipular equipos de impresión. Demora en la asistencia técnica.	LOC - 001	Contacto con partes móviles de impresora.	Laceraciones, contusiones.	Recomendaciones para uso de equipo.	1	3	2	2	8	1	8	Tolerable	NO	Capacitación, entrenamiento e inducción para uso de equipo.
2	AREA DE ADMINISTRACION	Oficinas administrativas (Gerencia, Secretaria, Ventas)	Trabajos de Oficina	R	Cables pelados, sobretensión, uso de extensiones defectuosas, puesta a tierra defectuosa.	ELE - 002	Descarga eléctrica de 220V.	Lesiones menores (quemaduras de primer grado).	Recomendaciones para mantenimiento.	1	3	2	2	8	2	16	Moderado	NO	Capacitación, entrenamiento e inducción en mantenimiento de instalaciones eléctricas.

3	R	Exposición al SARS COV2	BIO-003	Potencialidad del contagio en el centro de trabajo y adquirir la enfermedad COVID-19	Infección respiratoria (leve o grave), que puede ocasionar enfermedad pulmonar, neumonía o muerte.	Toma de temperatura y de saturación de oxígeno antes y después de la jornada de trabajo. Uso de mascarilla obligatoria en la jornada de trabajo. Mantener distancia de 1.5m. Lavado y desinfección de manos y herramientas.	1	3	3	3	10	2	20	Importante	SI	Realizar campañas de sensibilización contra COVID-19. Señalética informativa en el centro de trabajo. Publicar información referente a la prevención de COVID-19 en el panel informativo.
4	R	Falta de orden y limpieza, piso resbaloso, mojado.	LOC - 002	Caída de Personal al Mismo Nivel	Golpes, hematomas primer Auxilio lesión menor	Recomendaciones para limpieza.	1	3	2	3	9	1	9	Moderado	NO	Capacitación, entrenamiento e inducción en limpieza.
5	R	Uso prolongado del Mouse	LOC 002	Movimientos repetitivos en labores con el mouse.	Lesión muscular, inflamación de tendones, hombros, muñeca y mano (Síndrome del túnel Carpiano).	Recomendaciones para uso de equipo.	1	3	2	2	8	1	8	Tolerable	NO	Capacitación, entrenamiento e inducción para uso de equipo.
6	R	Posición prolongada en muebles y/o escritorios.	LOC - 003	Posición prolongada en muebles y/o escritorios.	Daños personales: Lumbalgias, contracturas musculares, dolores esqueléticos.	Recomendaciones para posturas.	1	3	2	2	8	2	16	Moderado	NO	Capacitación, entrenamiento e inducción en uso de muebles y escritorio
7	R	Monitor mal posicionado. Monitor prendido	LOC - 005	Esfuerzo de la vista	Problemas visuales. Cansancio visual.	Recomendaciones para uso de equipo.	1	3	2	2	8	1	8	Tolerable	NO	Capacitación, entrenamiento e inducción para uso de equipo. Colocar pantalla de visualización.

8			R	Almacenamiento y disposición inadecuada de los archivos	LOC - 006	Caída de archivadores o materiales de oficina	Golpe, lesiones leves personales.	Recomendaciones para archivo de documentos.	1	3	2	2	8	1	8	Tolerable	NO	Capacitación, entrenamiento e inducción para archivos de documentos.
9			R	Aire con presencia de partículas y sustancias nocivas a la salud	LOC - 007	Respirar aire con partículas y sustancias del aire acondicionado	Enfermedades respiratorias, asma.	Recomendaciones de ventilación.	1	3	2	2	8	1	8	Tolerable	NO	Capacitación, entrenamiento e inducción en ventilación.

Nota. Esta tabla muestra los peligros existentes, nivel de riesgos y las medidas de control a ejecutar para evitar accidentes laborales.

Tabla 49
Matriz IPERC de Área de Seguridad y Salud en el Trabajo

SAAGO SAC		MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS (IPER)											Código:						
													Fecha:						
													Versión: 00						
													Pág. 1 de 1						
DATOS DEL EMPLEADO																			
Razón Social:		SAAGO SAC				RUC:		20482001093		Domicilio Fiscal:		MZA. C02 LOTE 15 - URB. PARQUE INDUSTRIAL							
Área / Ubicación:		ADMINISTRACION - PRODUCCIÓN / MZA. C02 LOTE 15 - URB. PARQUE INDUSTRIAL / LA LIBERTAD - TRUJILLO - LA ESPERANZA																	
ITEM	PROCESO	AREA / PUESTO DE TRABAJO	ACTIVIDAD	Rutinario / No rutinario	PELIGRO	CLASE	RIESGO		MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTES	PROBABILIDAD					NIVEL DE RIESGO		NIVEL DE SIGNIFICANCIA	MEDIDAS DE CONTROL A IMPLEMENTAR	
							EVENTO PELIGROSO	CONSECUENCIAS		INDICE DE PERSONAS EXPUESTAS (A)	INDICE PROCEDIMIENTOS EXISTENTES (B)	INDICE DE CAPACITACION (C)	INDICE DE EXPOSICION AL RIESGO (D)	PROBABILIDAD (A+B+C+D)	INDICE DE SEVERIDAD	PROBABILIDAD X SEVERIDAD			NIVEL DEL RIESGO
1	AREA DE ADMINISTRACION	Seguridad y Salud en el Trabajo	Trabajos de Oficina	R	Cables pelados, sobretensión, uso de extensiones defectuosas, puesta a tierra defectuosa.	ELE - 002	Descarga eléctrica de 220V.	Lesiones menores (quemaduras de primer grado).	Recomendaciones para mantenimiento.	1	3	2	2	8	2	16	Modera do	NO	Capacitación, entrenamiento e inducción en mantenimiento de instalaciones eléctricas.
2				R	Falta de orden y limpieza, piso resbaloso, mojado.	LOC - 002	Caída de Personal al Mismo Nivel	Golpes, hematomas primeros Auxilios lesión menor	Recomendaciones para limpieza.	1	3	2	3	9	1	9	Modera do	NO	Capacitación, entrenamiento e inducción en limpieza.
3				R	Posición prolongada en muebles y/o escritorios.	LOC - 003	Posición prolongada en muebles y/o escritorios.	Daños personales: Lumbalgias, contracturas musculares, dolores esqueléticos.	Recomendaciones para posturas.	1	3	2	2	8	2	16	Modera do	NO	Capacitación, entrenamiento e inducción en uso de muebles y escritorio

4			R	Monitor mal posicionado. Monitor prendido	LOC - 005	Esfuerzo de la vista	Problemas visuales. Cansancio visual.	Recomendaciones para uso de equipo.	→	ω	∞	∞	→	∞	Tolerable	NO	Capacitación, entrenamiento e inducción para uso de equipo. Colocar pantalla de visualización.	
5			R	Aire con presencia de partículas y sustancias nocivas a la salud	LOC - 007	Respirar aire con partículas y sustancias del aire acondicionado	Enfermedades respiratorias, asma.	Recomendaciones de ventilación.	→	ω	∞	∞	→	∞	Tolerable	NO	Capacitación, entrenamiento e inducción en ventilación.	
6		Supervisión en Planta	R	Agentes biológicos	BIO - 001	Exposición a agentes biológicos durante la manipulación de pieles	Transmisión de enfermedades infecciosas	Uso de Epp, Orden y limpieza.	1	3	2	3	9	2	18	Importante	SI	Uso de Epp, realizar charla de cinco minutos, orden y limpieza, desinfección permanente de zona de trabajo, inspecciones de la zona de trabajo.
7			R	Pisos mojados	MEC - 006	Contacto con pisos mojados en zona de trabajo.	Golpes, fracturas, caídas a nivel	Uso de EPP, uso de carretillas en buenas condiciones de uso.	1	3	2	2	8	2	16	Moderado	NO	Uso de EPP, realizar charla de 05 minutos, orden y limpieza, uso de botas de jebes, secado de pisos, inspecciones de la zona de trabajo.
8			R	Exposición al SARS COV2	BIO-003	Potencialidad del contagio en el centro de trabajo y adquirir la enfermedad COVID-19	Infección respiratoria (leve o grave), que puede ocasionar enfermedad pulmonar, neumonía o muerte.	Toma de temperatura y de saturación de oxígeno antes y después de la jornada de trabajo. Uso de mascarilla obligatoria en la jornada de trabajo. Mantener distancia de 1.5m. Lavado y desinfección de	1	3	3	3	10	2	20	Importante	SI	Realizar campañas de sensibilización contra COVID-19. Señalética informativa en el centro de trabajo. Publicar información referente a la prevención de COVID-19 en el panel informativo.

9	R	Sustancias Químicas, Vapores, Compuestos o productos químicos en general	QUI - 001	Inhalación de sustancias o agentes dañinos, derrame de productos químicos	Asfixia, Intoxicación, Irritación, Neumoconiosis, problemas del aparato respiratorio, dolencias hepáticas, renales y neurológicas	manos y herramientas. Uso de EPP, uso de equipos y herramientas adecuadas, manejo adecuado de productos químicos.	1	3	2	2	8	3	24	Importante	SI	Uso de Epp, realizar charla de cinco minutos, utilizar la hoja de msds del producto, capacitar en uso de productos químicos, Inspección de la zona de trabajo
10	R	Botal en operación	MEC - 004	Contacto con botal en operación.	Golpes, fracturas, atrapamientos	Uso de EPP, mantenimiento del botal, instalaciones eléctricas adecuadas, orden y limpieza.	1	3	2	2	8	2	16	Moderado	NO	Uso de EPP, charla de 05 minutos, mantenimiento preventivo del botal, inspección de instalaciones eléctricas, orden y limpieza, supervisión permanente.
11	R	Energía Eléctrica	ELE - 001	Contacto con electricidad	Shock eléctrico, paro cardio-respiratorio, Quemaduras, Muerte	Uso de EPP, uso de equipos y herramientas adecuadas.	1	3	2	3	9	1	9	Moderado	NO	Uso de EPP, mantenimiento preventivo de equipos e instalaciones, inspección de instalaciones eléctricas.
12	R	Ruido generado por equipo/máquina	FIS - 001	Exposición a Ruido	Pérdida Auditiva Inducida por Ruido, Nerviosismo	Uso de EPP, uso de equipos y herramientas adecuadas.	1	3	2	3	9	1	9	Moderado	NO	Uso de EPP, uso de equipos y herramientas en buen estado, usar pantallas o barreras acústicas, uso de protectores auditivos tipo orejera.
13	R	Máquina en operación	MEC - 005	Contacto con máquina. Falla de máquina.	Golpes, fracturas, mutilaciones, muerte	Uso de EPP, mantenimiento de la máquina, instalaciones eléctricas adecuadas, orden y limpieza.	1	3	2	2	8	2	16	Moderado	NO	Uso de EPP, mantenimiento preventivo de máquinas, inspección de máquinas semanalmente.

Nota. Esta tabla muestra los peligros existentes, nivel de riesgos y las medidas de control a ejecutar para evitar accidentes laborales.

Tabla 50
Matriz IPERC de Área de Almacén

SAAGO SAC		MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS (IPER)													Código:				
															Fecha:				
															Versión: 00				
															Pág. 1 de 1				
DATOS DEL EMPLEADOR																			
Razón Social:		SAAGO SAC					RUC:	20482001093	Domicilio Fiscal:	MZA. C02 LOTE 15 - URB. PARQUE INDUSTRIAL									
Área / Ubicación:		PRODUCCIÓN / MZA. C02 LOTE 15 - URB. PARQUE INDUSTRIAL / LA LIBERTAD - TRUJILLO - LA ESPERANZA																	
ITEM	PROCESO	AREA / PUESTO DE TRABAJO	ACTIVIDAD	Rutinario / No rutinario	PELIGRO	CLASE	RIESGO		MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTES	PROBABILIDAD					INDICE DE SEVERIDAD	NIVEL DE RIESGO		NIVEL DE SIGNIFICANCIA	MEDIDAS DE CONTROL A IMPLEMENTAR
							EVENTO PELIGROSO	CONSECUENCIAS		INDICE DE PERSONAS EXPUESTAS (A)	INDICE PROCEDIMIENTOS EXISTENTES (B)	INDICE DE CAPACITACION (C)	INDICE DE EXPOSICION AL RIESGO (D)	PROBABILIDAD (A+B+C+D)		PROBABILIDAD X SEVERIDAD	NIVEL DEL RIESGO		
1	AREA DE PRODUCCION	Almacén	Trabajos en Almacén	R	Cables pelados, sobretensión, uso de extensiones defectuosas, puesta a tierra defectuosa.	ELE - 002	Descarga eléctrica de 220V.	Lesiones menores (quemaduras de primer grado).	Recomendaciones para mantenimiento.	1	3	2	2	8	2	16	Moderado	NO	Capacitación, entrenamiento e inducción en mantenimiento de instalaciones eléctricas.
2				R	Falta de orden y limpieza, piso resbaloso, mojado.	LOC - 002	Caída de Personal al Mismo Nivel	Golpes, hematomas primer Auxilio lesión menor	Recomendaciones para limpieza.	1	3	2	3	9	1	9	Moderado	NO	Capacitación, entrenamiento e inducción en limpieza.
3				R	Exposición al SARS COV2	BIO-003	Potencialidad del contagio en el centro de trabajo y	Infección respiratoria (leve o grave), que puede	Toma de temperatura y de saturación de oxígeno antes y	1	3	3	3	10	2	20	Importante	SI	Realizar campañas de sensibilización contra COVID-19.

				adquirir la enfermedad COVID-19	ocasionar enfermedad pulmonar, neumonía o muerte.	después de la jornada de trabajo. Uso de mascarilla obligatoria en la jornada de trabajo. Mantener distancia de 1.5m. Lavado y desinfección de manos y herramientas.												Señalética informativa en el centro de trabajo. Publicar información referente a la prevención de COVID-19 en el panel informativo.
4	R	Posición prolongada en muebles y/o escritorios.	LOC - 003	Posición prolongada en muebles y/o escritorios.	Daños personales: Lumbalgias, contracturas musculares, dolores esqueléticos.	Recomendaciones para posturas.	→	ω	≈	≈	∞	≈	16	Moderado	NO	Capacitación, entrenamiento e inducción en uso de muebles y escritorio		
5	R	Aire con presencia de partículas y sustancias nocivas a la salud	LOC - 007	Respirar aire con partículas y sustancias del aire acondicionado	Enfermedades respiratorias, asma.	Recomendaciones de ventilación.	→	ω	≈	≈	∞	→	∞	Tolerable	NO	Capacitación, entrenamiento e inducción en ventilación.		
6	R	Agentes biológicos	BIO - 001	Exposición a agentes biológicos durante la manipulación de pieles	Transmisión de enfermedades infecciosas	Uso de Epp, Orden y limpieza.	1	3	2	3	9	2	18	Importante	SI	Uso de Epp, realizar charla de cinco minutos, orden y limpieza, desinfección permanente de zona de trabajo, inspecciones de la zona de trabajo.		
7	R	Sustancias Químicas, Vapores, Compuestos o productos químicos en general	QUI - 001	Inhalación de sustancias o agentes dañinos, derrame de productos químicos	Asfixia, Intoxicación, Irritación, Neumoconiosis , problemas del aparato respiratorio, dolencias hepáticas, renales y neurológicas	Uso de EPP, uso de equipos y herramientas adecuadas, manejo adecuado de productos químicos.	1	3	2	2	8	3	24	Importante	SI	Uso de Epp, realizar charla de cinco minutos, utilizar la hoja de msds del producto, capacitar en uso de productos químicos, Inspección de la zona de trabajo		
8	R	Ruido generado por	FIS - 001	Exposición a Ruido	Pérdida Auditiva Inducida por	Uso de EPP, uso de equipos y	1	3	2	3	9	1	9	Moderado	NO	Uso de EPP, uso de equipos y herramientas en		

				equipo/máquina			Ruido, Nerviosismo	herramientas adecuadas.											buen estado, usar pantallas o barreras acústicas, uso de protectores auditivos tipo orejera.
9				R Superficie Resbaladiza, Irregular, Obstáculos en el piso	MEC - 001	Caída al mismo nivel	Escoriaciones, Abrasion (Lesiones Superficiales), Fracturas y Contusiones	Uso de EPP, uso de equipos y herramientas adecuadas, manejo adecuado de productos químicos.	1	3	2	3	9	1	9	Moderado	NO	Uso de EPP, realizar charla de 05 minutos, uso de herramientas adecuadas y en buenas condiciones de uso, orden y limpieza.	

Nota. Esta tabla muestra los peligros existentes, nivel de riesgos y las medidas de control a ejecutar para evitar accidentes laborales.

Tabla 51

Lista de verificación de lineamientos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO		CALIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
		SI	NO		
I. Compromiso e Involucramiento					
Principios	El empleador proporciona los recursos necesarios para que se implemente un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.		x	0	El empleador no tiene los conocimientos necesarios para permitir que se implemente un SGSST.
	Se ha cumplido lo planificado en los diferentes programas de seguridad y salud en el trabajo.		x	0	No se tiene Programas de seguridad y salud en el trabajo
	Se implementan acciones preventivas de seguridad y salud en el trabajo para asegurar la mejora continua.		x	0	No se tiene un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
	Se reconoce el desempeño del trabajador para mejorar la autoestima y se fomenta el trabajo en equipo.	x		2	Se reconoce el desempeño del trabajador, no se fomenta el trabajo en equipo.
	Se realizan actividades para fomentar una cultura de prevención de riesgos del trabajo en toda la empresa.		x	0	No existe una cultura de prevención y no realizan actividades para fomentarla.
	Se promueve un buen clima laboral para reforzar la empatía entre empleador y trabajador y viceversa.	x		3	Se promueve un buen clima laboral entre los trabajadores y el empleador.
	Existen medios que permiten el aporte de los trabajadores al empleador en materia de seguridad y salud en el trabajo.		x	1	Existen recomendaciones y sugerencias mediante comunicación verbal del trabajador y el empleador.
	Existen mecanismos de reconocimiento del personal proactivo interesado en el mejoramiento continuo de la seguridad y salud en el trabajo.		x	0	No existen mecanismos de reconocimiento del personal
	Se tiene evaluado los principales riesgos que ocasionan mayores pérdidas.		x	0	No se tiene evaluado los principales riesgos.
	Se fomenta la participación de los representantes de trabajadores y de las organizaciones sindicales en las decisiones sobre la seguridad y salud en el trabajo.		x	0	No se tiene un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO		CALIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
		SI	NO		
II. Política de seguridad y salud ocupacional					
Política	Existe una política documentada en materia de seguridad y salud en el trabajo, específica y apropiada para la empresa.	x		0	No se tiene una Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
	La política de seguridad y salud en el trabajo está firmada por la máxima autoridad de la empresa.	x		0	No se tiene una Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
	Los trabajadores conocen y están comprometidos con lo establecido en la política de seguridad y salud en el trabajo.	x		0	No se tiene una Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
	Su contenido comprende: * El compromiso de protección de todos los miembros de la * Cumplimiento de la normatividad. * Garantía de protección, participación, consulta y participación en los elementos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo organización. Por parte de los trabajadores y sus representantes: * La mejora continua en materia de seguridad y salud en el trabajo * Integración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con otros sistemas de ser el caso.	x		0	No se tiene una Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Dirección	Se toman decisiones en base al análisis de inspecciones, auditorías, informes de investigación de accidentes, informe de estadísticas, avances de programas de seguridad y salud en el trabajo y opiniones de trabajadores, dando el seguimiento de las mismas.	x		0	No se tiene un Programa de Inspecciones, auditorías e Informes de investigación de accidentes.
	El empleador delega funciones y autoridad al personal encargado de implementar el sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	x		0	No se tiene un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
Liderazgo	El empleador asume el liderazgo en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	x		1	El empleador solo asume liderazgo al momento de ocurrido el accidente.
	El empleador dispone los recursos necesarios para mejorar la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	x		0	No se tiene un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Organización	Existen responsabilidades específicas en seguridad y salud en el trabajo de los niveles de mando de la empresa.	x	1	Existen responsabilidades generales en Seguridad y Salud en el Trabajo.	
	Se ha destinado presupuesto para implementar o mejorar el sistema de gestión de seguridad y salud el trabajo.		x	0	No hay un presupuesto para implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
	El Comité o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo participa en la definición de estímulos y sanciones.		x	0	No se tiene un Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Competencia	El empleador ha definido los requisitos de competencia necesarios para cada puesto de trabajo y adopta disposiciones de capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo para que éste asuma sus deberes con responsabilidad.		x	1	No se tiene un Manual de Organización de Funciones, pero se conocen los requisitos mínimos de competencia para los puestos de trabajo.

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO		CALIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
		SI	NO		
III. Planeamiento y aplicación					
Diagnóstico	Se ha realizado una evaluación inicial o estudio de línea base como diagnóstico participativo del estado de la salud y seguridad en el trabajo.		x	0	No se ha realizado ninguna evaluación inicial respecto a Seguridad y Salud en el Trabajo.
	Los resultados han sido comparados con lo establecido en la Ley de SST y su Reglamento y otros dispositivos legales pertinentes, y servirán de base para planificar, aplicar el sistema y como referencia para medir su mejora continua.		x	0	No se ha realizado ninguna evaluación inicial respecto a Seguridad y Salud en el Trabajo.
	La planificación permite: * Cumplir con normas nacionales * Mejorar el desempeño * Mantener procesos productivos seguros o de servicios seguros		x	0	No hay un programa de planificación en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Planeamiento para la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos	El empleador ha establecido procedimientos para identificar peligros y evaluar riesgos.		x	0	El empleador no tiene conocimientos necesarios para identificar peligros y evaluar riesgos.
	Comprende estos procedimientos: * Todas las actividades * Todo el personal * Todas las instalaciones		x	0	El empleador no tiene conocimientos necesarios para identificar peligros y evaluar riesgos.
	El empleador aplica medidas para: * Gestionar, eliminar y controlar riesgos. * Diseñar ambiente y puesto de trabajo, seleccionar equipos y métodos de trabajo que garanticen la seguridad y salud del trabajador. * Eliminar las situaciones y agentes peligrosos o sustituirlos. * Modernizar los planes y programas de prevención de riesgos laborales * Mantener políticas de protección. * Capacitar anticipadamente al trabajador.	x		1	El empleador aplica algunas medidas esporádicamente.

	El empleador actualiza la evaluación de riesgos una (01) vez al año como mínimo o cuando cambien las condiciones o se hayan producido daños.	x	0	No se tiene una identificación de peligros, evaluación de riesgos y controles y no se tiene personal capacitado para realizar la evaluación.
	La evaluación de riesgos considera: * Controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la salud de los trabajadores. * Medidas de prevención.	x	0	No se tiene una identificación de peligros, evaluación de riesgos y controles y no se tiene personal capacitado para realizar la evaluación
	Los representantes de los trabajadores han participado en la identificación de peligros y evaluación de riesgos, han sugerido las medidas de control y verificado su aplicación.	x	2	Se tiene una identificación de peligros, evaluación de riesgos y controles, el personal participa esporádicamente.
Objetivos	Los objetivos se centran en el logro de resultados realistas y visibles de aplicar, que comprende: * Reducción de los riesgos del trabajo. * Reducción de los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales. * La mejora continua de los procesos, la gestión del cambio, la preparación y respuesta a situaciones de emergencia. * Definición de metas, indicadores, responsabilidades. * Selección de criterios de medición para confirmar su logro.	x	0	No existen objetivos y metas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo
	La empresa, entidad pública o privada cuenta con objetivos cuantificables de seguridad y salud en el trabajo que abarca a todos los niveles de la organización y están documentados.	x	0	No existen objetivos y metas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Programa de seguridad y salud en el trabajo	Existe un programa anual de seguridad y salud en el trabajo.	x	0	No existe un Programa anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
	Las actividades programadas están relacionadas con el logro de los objetivos.	x	0	No existe un Programa anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
	Se definen responsables de las actividades en el programa de seguridad y salud en el trabajo.	x	0	No existe un Programa anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

	Se definen tiempos y plazos para el cumplimiento y se realiza seguimiento periódico.	x	0	No existe un Programa anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
	Se señala dotación de recursos humanos y económicos	x	0	No existe un Programa anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
	Se establecen actividades preventivas ante los riesgos que inciden en la función de procreación del trabajador.	x	0	No existe un Programa anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
IV. Implementación y operación				
Estructura y responsabilidades	El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo está constituido de forma paritaria. (Para el caso de empleadores con 20 o más trabajadores).	x	0	No hay Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, la empresa cuenta con menos de 20 trabajadores.
	Existe al menos un Supervisor de Seguridad y Salud (para el caso de empleadores con menos de 20 trabajadores).	x	0	No se cuenta con un Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.
	El empleador es responsable de: * Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores. * Actúa para mejorar el nivel de seguridad y salud en el trabajo. * Actúa en tomar medidas de prevención de riesgo ante modificaciones de las condiciones de trabajo.	x	1	El empleador se responsabiliza cuando ocurre algún accidente.
	El empleador considera las competencias del trabajador en materia de seguridad y salud en el trabajo, al asignarle sus labores.	x	1	El empleador tiene poco conocimiento en Seguridad y Salud en el Trabajo.
	El empleador controla que solo el personal capacitado y protegido acceda a zonas de alto riesgo.	x	1	El empleador tiene poco conocimiento en Seguridad y Salud en el Trabajo.
	El empleador prevé que la exposición a agentes físicos, químicos, biológicos, disergonómicos y psicosociales no generen daño al trabajador o trabajadora.	x	2	Al trabajador se comunica de forma verbal el peligro de la exposición de productos químicos.
	El empleador asume los costos de las acciones de seguridad y salud ejecutadas en el centro de trabajo.		3	El empleador asume los costos de las acciones de Seguridad y Salud en el Trabajo ocurridas en el centro de trabajo

Capacitación	El empleador toma medidas para transmitir al trabajador información sobre los riesgos en el centro de trabajo y las medidas de protección que corresponda.	x	1	El empleador tiene poco conocimiento en Seguridad y Salud en el Trabajo.
	El empleador imparte la capacitación dentro de la jornada de trabajo.	x	1	No hay un Plan de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo.
	El costo de las capacitaciones es íntegramente asumido por el empleador.	x	1	No hay un Plan de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo.
	Los representantes de los trabajadores han revisado el programa de capacitación.	x	0	No hay un Plan de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo.
	La capacitación se imparte por personal competente y con experiencia en la materia.	x	0	No hay un Plan de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo.
	Se ha capacitado a los integrantes del comité de seguridad y salud en el trabajo o al supervisor de seguridad y salud en el trabajo.	x	0	No hay Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, tampoco Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.
	Las capacitaciones están documentadas.	x	0	No hay un Plan de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo.
	Se han realizado capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo: * Al momento de la contratación, cualquiera sea la modalidad o duración. * Durante el desempeño de la labor. * Específica en el puesto de trabajo o en la función que cada trabajador desempeña, cualquiera que sea la naturaleza del vínculo, modalidad o duración de su contrato. * Cuando se produce cambios en las funciones que desempeña el trabajador * En las medidas que permitan la adaptación a la evolución de los riesgos y la prevención de nuevos riesgos. * Para la actualización periódica de los conocimientos. * Utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos. * Uso apropiado de los materiales peligrosos.	x	0	No hay un Plan de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Medidas de prevención	<p>Las medidas de prevención y protección se aplican en el orden de prioridad:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Eliminación de los peligros y riesgos. * Tratamiento, control o aislamiento de los peligros y riesgos, adoptando medidas técnicas o administrativas. * Minimizar los peligros y riesgos, adoptando sistemas de trabajo seguro que incluyan disposiciones administrativas de control. * Programar la sustitución progresiva y en la brevedad posible, de los procedimientos, técnicas, medios, sustancias y productos peligrosos por aquellos que produzcan un menor riesgo o ningún riesgo para el trabajador. * En último caso, facilitar equipos de protección personal adecuados, asegurándose que los trabajadores los utilicen y conserven en forma correcta. 	x	2	Se adoptan las medidas de prevención, pero son inadecuadas y deficientes.
Preparación y respuestas ante emergencias	La empresa, entidad pública o privada ha elaborado planes y procedimientos para enfrentar y responder ante situaciones de emergencias.	x	1	No hay planes y procedimientos documentados para situaciones de emergencia, solo se informa de forma verbal como responder ante una emergencia.
Preparación y respuestas ante emergencias	Se tiene organizada la brigada para actuar en caso de: incendios, primeros auxilios, evacuación.	x	1	No se cuenta con Brigadas de Emergencia, se informa de forma verbal como responder ante una emergencia.
Preparación y respuestas ante emergencias	La empresa, entidad pública o privada revisa los planes y procedimientos ante situaciones de emergencias en forma periódica.	x	1	No hay planes y procedimientos documentados para situaciones de emergencia, solo se informa de forma verbal como responder ante una emergencia.
Preparación y respuestas ante emergencias	El empleador ha dado las instrucciones a los trabajadores para que en caso de un peligro grave e inminente puedan interrumpir sus labores y/o evacuar la zona de riesgo.	x	1	No hay planes y procedimientos documentados para situaciones de emergencia, solo se informa de forma verbal como responder ante una emergencia.

Contratistas, Subcontratistas, empresa, entidad pública o privada, de servicios y cooperativas	El empleador que asume el contrato principal en cuyas instalaciones desarrollan actividades, trabajadores de contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios y cooperativas de trabajadores, garantiza: * La coordinación de la gestión en prevención de riesgos laborales. * La seguridad y salud de los trabajadores. * La verificación de la contratación de los seguros de acuerdo a ley por cada empleador. * La vigilancia del cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo por parte de la empresa, entidad pública o privada que destacan su personal.	x	1	El empleador tiene poco conocimiento en Seguridad y Salud en el Trabajo.
	Todos los trabajadores tienen el mismo nivel de protección en materia de seguridad y salud en el trabajo sea que tengan vínculo laboral con el empleador o con contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios o cooperativas de trabajadores.	x	2	Los trabajadores tienen una inadecuada protección en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Consulta y comunicación	Los trabajadores han participado en: * La consulta, información y capacitación en seguridad y salud en el trabajo. * La elección de sus representantes ante el Comité de seguridad y salud en el trabajo * La conformación del Comité de seguridad y salud en el trabajo. * El reconocimiento de sus representantes por parte del empleador	x	0	Los trabajadores no tienen participación en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo, asimismo no se tiene un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
	Los trabajadores han sido consultados ante los cambios realizados en las operaciones, procesos y organización del trabajo que repercute en su seguridad y salud.	x	0	Los trabajadores no tienen participación en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo, asimismo no se tiene un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
	Existe procedimientos para asegurar que las informaciones pertinentes lleguen a los trabajadores correspondientes de la organización	x	0	Los trabajadores no tienen participación en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo, asimismo no se tiene un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO		CALIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
		SI	NO		
V. Evaluación Normativa					
Requisitos legales y de otro tipo	La empresa, entidad pública o privada tiene un procedimiento para identificar, acceder y monitorear el cumplimiento de la normatividad aplicable al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y se mantiene actualizada	x		0	No se tiene un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
	La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores ha elaborado su Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.	x		0	No cuenta con un Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.
	La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores tiene un Libro del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (Salvo que una norma sectorial no establezca un número mínimo inferior).	x		0	No hay Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, la empresa cuenta con menos de 20 trabajadores.
	Los equipos a presión que posee la empresa entidad pública o privada tienen su libro de servicio autorizado por el MTPE.	x		0	No se tiene un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
	El empleador adopta las medidas necesarias y oportunas, cuando detecta que la utilización de ropas y/o equipos de trabajo o de protección personal representan riesgos específicos para la seguridad y salud de los trabajadores.	x		2	Se adoptan medidas inadecuadas y deficientes.
	El empleador toma medidas que eviten las labores peligrosas a trabajadoras en periodo de embarazo o lactancia conforme a ley.	x		3	Se adoptan medidas adecuadas y eficientes.
	El empleador no emplea a niños, ni adolescentes en actividades peligrosas.	x		2	Se adoptan medidas adecuadas y eficientes.
	El empleador evalúa el puesto de trabajo que va a desempeñar un adolescente trabajador previamente a su incorporación laboral a fin de determinar la naturaleza, el grado y la duración de la exposición al riesgo, con el objeto de adoptar medidas preventivas necesarias.	x		2	Se adoptan medidas adecuadas y eficientes. No hay trabajadores adolescentes

La empresa, entidad pública o privada dispondrá lo necesario para que:

- * Las máquinas, equipos, sustancias, productos o útiles de trabajo no constituyan una fuente de peligro.
- * Se proporcione información y capacitación sobre la instalación, adecuada utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos.
- * Se proporcione información y capacitación para el uso apropiado de los materiales peligrosos.
- * Las instrucciones, manuales, avisos de peligro u otras medidas de precaución colocadas en los equipos y maquinarias estén traducido al castellano.
- * Las informaciones relativas a las máquinas, equipos, productos, sustancias o útiles de trabajo son comprensibles para los trabajadores.

x

1

Se adoptan medidas inadecuadas y deficientes.

Los trabajadores cumplen con:

- * Las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de seguridad y salud en el trabajo que se apliquen en el lugar de trabajo y con las instrucciones que les impartan sus superiores jerárquicos directos.
 - * Usar adecuadamente los instrumentos y materiales de trabajo, así como los equipos de protección personal y colectiva.
 - * Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo, incidentes peligrosos, otros incidentes y las enfermedades ocupacionales cuando la autoridad competente lo requiera.
 - * Velar por el cuidado integral individual y colectivo, de su salud física y mental.
 - * Someterse a exámenes médicos obligatorios
 - * Participar en los organismos paritarios de seguridad y salud en el trabajo.
 - * Comunicar al empleador situaciones que ponga o pueda poner en riesgo su seguridad y salud y/o las instalaciones físicas
 - * Reportar a los representantes de seguridad de forma inmediata, la ocurrencia de cualquier accidente de trabajo, incidente peligroso o incidente.
 - * Concurrir a la capacitación y entrenamiento sobre seguridad y salud en el trabajo.
-

x

1

Los trabajadores cumplen con informar de forma verbal al empleador sobre situaciones de riesgo en las instalaciones.

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO		CALIFICACION	OBSERVACIÓN
		SI	NO		
VI. Verificación					
Supervisión, monitoreo y seguimiento de desempeño	La vigilancia y control de la seguridad y salud en el trabajo permite evaluar con regularidad los resultados logrados en materia de seguridad y salud en el trabajo.		x	0	No se tiene un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
	La supervisión permite: * Identificar las fallas o deficiencias en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. * Adoptar las medidas preventivas y correctivas.		x	0	No se tiene un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
	El monitoreo permite la medición cuantitativa y cualitativa apropiadas.		x	0	No se tiene un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
	Se monitorea el grado de cumplimiento de los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo.		x	0	No se tiene un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
	Se realizan inspecciones continuas en el área de Mantenimiento y Producción de SAAGO SAC supervisando: *Máquinas en adecuadas condiciones de funcionamiento. *Estado de cables eléctricos de las diversas máquinas utilizadas. *Espacio adecuado y sin obstáculos para el tránsito del personal. *Posición adecuada de los extintores.	x		1	Se realizan inspecciones esporádicamente.
Salud en el trabajo	El empleador realiza exámenes médicos antes, durante y al término de la relación laboral a los trabajadores (incluyendo a los adolescentes).		x	0	No se realizan exámenes médicos a trabajadores.

	Los trabajadores son informados: * A título grupal, de las razones para los exámenes de salud ocupacional. * A título personal, sobre los resultados de los informes médicos relativos a la evaluación de su salud. * Los resultados de los exámenes médicos no son pasibles de uso para ejercer discriminación.	x	0	No se tiene un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
	Los resultados de los exámenes médicos son considerados para tomar acciones preventivas o correctivas al respecto.	x	0	No se tiene un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
Accidentes, incidentes peligrosos e incidentes, no conformidad, acción correctiva y preventiva	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo los accidentes de trabajo mortales dentro de las 24 horas de ocurridos.	x	0	No se tiene un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, dentro de las 24 horas de producidos, los incidentes peligrosos que han puesto en riesgo la salud y la integridad física de los trabajadores y/o a la población.	x	0	No se tiene un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
	Se implementan las medidas correctivas propuestas en los registros de accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y otros incidentes.	x	0	No se tiene un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
	Se implementan las medidas correctivas producto de la no conformidad hallada en las auditorías de seguridad y salud en el trabajo.	x	0	No se tiene un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
	Se implementan medidas preventivas de seguridad y salud en el trabajo.	x	0	No se tiene un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
Investigación de accidentes y enfermedades ocupacionales	El empleador ha realizado las investigaciones de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos, y ha comunicado a la autoridad administrativa de trabajo, indicando las medidas correctivas y preventivas adoptadas.	x	0	El empleador no ha realizado investigaciones de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos.

	Se investiga los accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos para: * Determinar las causas e implementar las medidas correctivas. * Comprobar la eficacia de las medidas de seguridad y salud vigentes al momento de hecho. * Determinar la necesidad modificar dichas medidas.	x	0	El empleador no ha realizado investigaciones de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos.
	Se toma medidas correctivas para reducir las consecuencias de accidentes.	x	1	Se toman medidas, pero son inadecuadas y deficientes.
	Se ha documentado los cambios en los procedimientos como consecuencia de las acciones correctivas.	x	0	No se tiene documentado.
	El trabajador ha sido transferido en caso de accidente de trabajo o enfermedad ocupacional a otro puesto que implique menos riesgo.	x	0	No se ha tenido este caso.
Control de las operaciones	La empresa, entidad pública o privada ha identificado las operaciones y actividades que están asociadas con riesgos donde las medidas de control necesitan ser aplicadas.	x	0	No se tiene control de operaciones
	La empresa, entidad pública o privada ha establecido procedimientos para el diseño del lugar de trabajo, procesos operativos, instalaciones, maquinarias y organización del trabajo que incluye la adaptación a las capacidades humanas a modo de reducir los riesgos en sus fuentes.	x	0	No se tiene control de operaciones
Gestión del cambio	Se ha evaluado las medidas de seguridad debido a cambios internos, método de trabajo, estructura organizativa y cambios externos normativos, conocimientos en el campo de la seguridad, cambios tecnológicos, adaptándose las medidas de prevención antes de introducirlos.	x	0	No se ha evaluado las medidas de seguridad.
Auditorías	Se cuenta con un programa de auditorías.	x	0	No se cuenta con un Programa de Auditorías.

El empleador realiza auditorías internas periódicas para comprobar la adecuada aplicación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	x	0	No se cuenta con un Programa de Auditorías.
Las auditorías externas son realizadas por auditores independientes con la participación de los trabajadores o sus representantes.	x	0	No se cuenta con un Programa de Auditorías.
Los resultados de las auditorías son comunicados a la alta dirección de la empresa, entidad pública o privada.	x	0	No se cuenta con un Programa de Auditorías.

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO		CALIFICACION	OBSERVACIÓN
		SI	NO		
VII. Control de información y documentos					
Documentos	La empresa, entidad pública o privada establece y mantiene información en medios apropiados para describir los componentes del sistema de gestión y su relación entre ellos.		x	0	No se tiene un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
	Los procedimientos de la empresa, entidad pública o privada, en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, se revisan periódicamente.		x	0	No se tiene un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
	El empleador establece y mantiene disposiciones y procedimientos para: * Recibir, documentar y responder adecuadamente a las comunicaciones internas y externas relativas a la seguridad y salud en el trabajo. * Garantizar la comunicación interna de la información relativa a la seguridad y salud en el trabajo entre los distintos niveles y cargos de la organización. * Garantizar que las sugerencias de los trabajadores o de sus representantes sobre seguridad y salud en el trabajo se reciban y atiendan en forma oportuna y adecuada		x	0	No se tiene un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
	El empleador entrega adjunto a los contratos de trabajo las recomendaciones de seguridad y salud considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función del trabajador.		x	0	No se tiene un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

	<p>El empleador ha:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Facilitado al trabajador una copia del reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo. * Capacitado al trabajador en referencia al contenido del reglamento interno de seguridad. * Asegurado poner en práctica las medidas de seguridad y salud en el trabajo. * Elaborado un mapa de riesgos del centro de trabajo y lo exhibe en un lugar visible. * El empleador entrega al trabajador las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función, el primer día de labores. 	x	0	No se tiene un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
	<p>El empleador mantiene procedimientos para garantizar que:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Se identifiquen, evalúen e incorporen en las especificaciones relativas a compras y arrendamiento financiero, disposiciones relativas al cumplimiento por parte de la organización de los requisitos de seguridad y salud. * Se identifiquen las obligaciones y los requisitos tanto legales como de la propia organización en materia de seguridad y salud en el trabajo antes de la adquisición de bienes y servicios. * Se adopten disposiciones para que se cumplan dichos requisitos antes de utilizar los bienes y servicios mencionados. 	x	0	No se tiene un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
Control de la documentación y de los datos	<p>La empresa, entidad pública o privada establece procedimientos para el control de los documentos que se generen por esta lista de verificación.</p>	x	0	No existe un control de la documentación y de los datos.

	<p>Este control asegura que los documentos y datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Puedan ser fácilmente localizados. * Puedan ser analizados y verificados periódicamente. * Están disponibles en los locales. * Sean removidos cuando los datos sean obsoletos. * Sean adecuadamente archivados. 	x	0	No existe un control de la documentación y de los datos.
Gestión de los registros	<p>El empleador ha implementado registros y documentos del sistema de gestión actualizados y a disposición del trabajador referido a:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas. * Registro de exámenes médicos ocupacionales. * Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo Disergonómicos. * Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo. * Registro de estadísticas de seguridad y salud. * Registro de equipos de seguridad o emergencia. * Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia. * Registro de auditorías. 	x	0	No se tiene documentos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
	<p>La empresa, entidad pública o privada cuenta con registro de accidente de trabajo y enfermedad ocupacional e incidentes peligrosos y otros incidentes ocurridos a:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Sus trabajadores. * Trabajadores de intermediación laboral y/o tercerización. * Beneficiarios bajo modalidades formativas. 	x	0	No se tiene documentos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

* Personal que presta servicios de manera independiente, desarrollando sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa.

Los registros mencionados son:

* Legibles e identificables.

* Permite su seguimiento.

* Son archivados y adecuadamente protegidos

x

0

No se tiene documentos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO		CALIFICACION	OBSERVACIÓN
		SI	NO		
VIII. Revisión por la dirección					
Gestión de la mejora continua	La alta dirección: Revisa y analiza periódicamente el sistema de gestión para asegurar que es apropiada y efectiva.		x	0	No se tiene un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
	Las disposiciones adoptadas por la dirección para la mejora continua del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, deben tener en cuenta: * Los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo de la empresa, entidad pública o privada. * Los resultados de la identificación de los peligros y evaluación de los riesgos. * Los resultados de la supervisión y medición de la eficiencia. * La investigación de accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes relacionados con el trabajo. * Los resultados y recomendaciones de las auditorías y evaluaciones realizadas por la dirección de la empresa, entidad pública o privada. * Las recomendaciones del Comité de seguridad y salud, o del Supervisor de seguridad y salud. * Los cambios en las normas. * La información pertinente nueva. * Los resultados de los programas anuales de seguridad y salud en el trabajo.		x	0	No existe una Gestión de mejora continua.
	La metodología de mejoramiento continuo considera: * La identificación de las desviaciones de las prácticas y condiciones aceptadas como seguras. * El establecimiento de estándares de seguridad.		x		0

* La medición y evaluación periódica del desempeño con respecto a los estándares de la empresa, entidad pública o privada.
* La corrección y reconocimiento del desempeño

La investigación y auditorías permiten a la dirección de la empresa, entidad pública o privada lograr los fines previstos y determinar, de ser el caso, cambios en la política y objetivos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

x

0

No se tiene un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

La investigación de los accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, permite identificar:

x

0

No se tiene un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

* Las causas inmediatas (actos y condiciones subestándares),
* Las causas básicas (factores personales y factores del trabajo)
* Deficiencia del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, para la planificación de la acción correctiva pertinente.

El empleador ha modificado las medidas de prevención de riesgos laborales cuando resulten inadecuadas e insuficientes para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores incluyendo al personal de los regímenes de intermediación y tercerización, modalidad formativa e incluso a los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa durante el desarrollo de las operaciones.

x

0

No se tiene un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

PUNTAJE TOTAL

45

Nota. Esta tabla muestra un puntaje de 45 referente al cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Recolección de información

Problema

Falta de un Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en las actividades realizadas en la curtiembre SAAGO S.A.C.

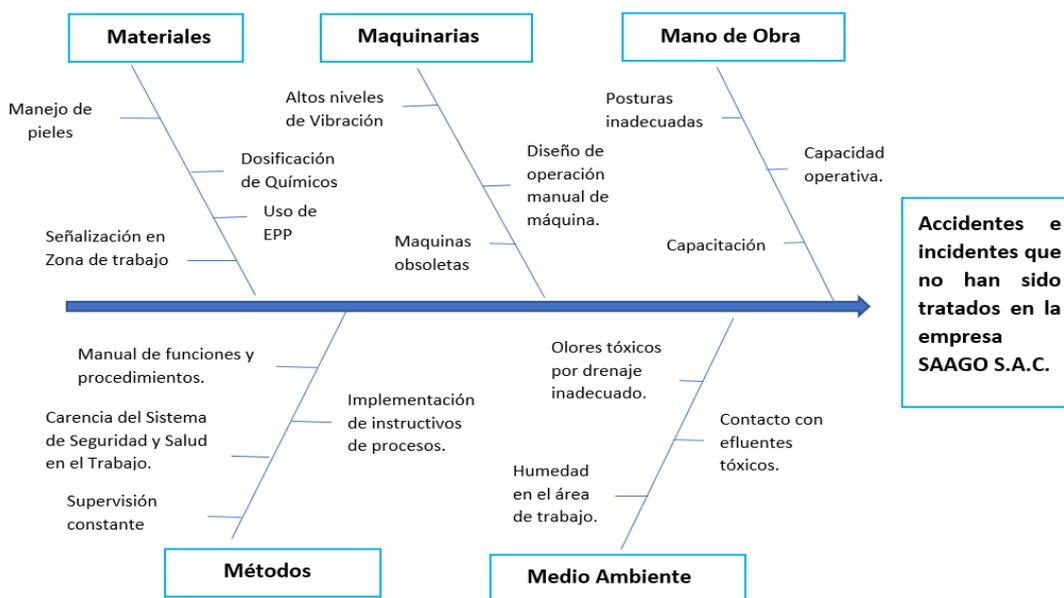
Obtener más información del Problema

1. No existe señalización en áreas de trabajo, puesto que, el personal transita por cualquier lado poniendo en riesgo su integridad física y salud.
2. Existe desconocimiento del grado de daño de la manipulación de químicos líquidos sin ninguna protección.

Para lo antes mencionado se realizó la evaluación siguiente:

Figura 47

Diagrama de Ishikawa



Nota. En la figura se muestra los elementos a considerar del Diagrama de Ishikawa.

Se tiene en cuenta todas las siguientes posibles causas:

a) Materiales:

- Manejo de pieles.
- Dosificación de químicos.
- Señalización en zona de trabajo.
- Uso de equipo de protección personal.

- b) Maquinarias:
 - Altos niveles de vibración
 - Diseño de operación manual de máquinas.
 - Máquinas obsoletas.
- c) Mano de obra:
 - Posturas inadecuadas.
 - Capacidad operativa.
 - Capacitación
- d) Métodos:
 - Manual de funciones y procedimientos.
 - Implementación de instructivos de procesos.
 - Carencia del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - Supervisión constante.
- e) Medio Ambiente:
 - Olores tóxicos por drenaje inadecuado.
 - Contacto con efluentes tóxicos.
 - Humedad en el área de trabajo.

Criterios de evaluación:

1. ¿Es un factor que guía al problema? = ¿**Es factor?**
2. ¿Origina directamente el problema? = ¿**Causa directa?**
3. Si esto se elimina. ¿Se subsana el problema? = ¿**Solución directa?**
4. ¿Se puede plantear un resultado factible? = ¿**Solución factible?**
5. ¿Se puede medir si el resultado funciona? = ¿**Es medible?**
6. ¿El resultado es de bajo costo? = ¿**Bajo costo?**

Escala de calificación/peso para los criterios: valores del 1 al 3

3 = más beneficio. 1 = menos beneficio.
--

Figura 48
Brainstorming (Lluvia de Ideas)

CAUSA	SOLUCIONES Solución	CRITERIOS						TOTALES
		FACTOR	CAUSA DIRECTA	SOLUCION	FACTIBLE	MEDIBLE	BAJO COSTO	TOTAL
Materiales								
Manejo de pieles	Llevar el control de una correcta manipulación.	1	2	1	2	1	3	10
Dosificación de químicos	Establecer instructivo de correcta dosificación.	2	2	2	2	2	2	12
Señalización en zona de trabajo.	Implementar señalizaciones en todas las áreas para evitar accidentes.	3	2	2	2	1	3	13
Uso de equipo de protección personal.	Dotar de los epps adecuados para cada actividad.	2	2	1	2	1	2	10
Maquinarias								
Altos niveles de vibración	Implementar barreras antivibratorias	2	2	1	2	3	1	11
Diseño de operación manual de máquinas.	Mejorar manual de operación de máquinas	2	1	1	2	1	2	9
Máquinas obsoletas.	Realizar una distribución de planta adecuada y plan de renovación de máquinas.	1	1	1	2	1	1	7
Mano de obra								
Posturas inadecuadas.	Entrenamiento al personal de trabajo en posturas adecuadas	3	2	1	3	2	2	13
Capacidad operativa.	Entrenamiento a personal operativo en la ejecución de actividades	2	2	1	2	3	2	12
Capacitación	Brindar capacitaciones constantes y ponerlas en práctica	3	2	1	3	2	2	13
Metodos								
Manual de funciones y procedimientos.	Implementación de un manual en acorde a las actividades de la empresa	2	1	1	2	1	2	9
Implementación de instructivos de procesos.	Implementación del instructivo de procesos detallado según cada actividad	2	1	1	2	1	3	10
Carencia del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Elaborar e implementar un Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, según la Ley N° 29783.	3	2	2	2	2	3	14
Supervisión constante.	Realizar una supervisión eficaz en el desarrollo de las actividades en planta	3	2	1	2	2	3	13
Medio Ambiente								
Olores tóxicos por drenaje inadecuado.	Confinamiento de los residuos en sitios controlados.	2	1	2	1	1	2	9
Contacto con efluentes tóxicos.	Capacitación en manejo de efluentes líquidos.	2	1	2	1	1	1	8
Humedad en el área de trabajo.	Mantenimiento de canales de evacuación con rejillas.	1	1	1	2	2	1	8

Nota. En la figura se muestra los criterios a considerar en la evaluación de la situación en la empresa SAAGO SAC

Figura 49

Acta de Elección del Supervisor de Seguridad Y Salud en el Trabajo

ACTA DE ELECCION DEL SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

De acuerdo a lo regulado por la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, en la localidad de _____, siendo las _____ horas del día _____ de _____ del 20____, en las instalaciones de la empresa _____, sito en _____, se han reunido para la Elección del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, las siguientes personas:

Nombres y apellidos de cada trabajador, con su DNI respectivo

Habiéndose verificado el quorum según el art. 69 del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, se dará inicio a la sesión.

I. AGENDA:

1. Elección del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.

II. DESARROLLO DE LA REUNION

1. Elección del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo
Después de haberse reunido y deliberado con sus propuestas de candidatos, han decidido por unanimidad elegir al Sr. _____, identificado con el DNI: _____ como Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo y para dar fe de tal decisión los trabajadores firman en señal de estar de acuerdo con dicha elección.

III. ACUERDOS

1. Por mayoría es elegido el Sr. _____, quien desempeñará el cargo de Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo. Acto seguido a partir de la fecha entra en funciones para velar por el cumplimiento de lo dispuesto en nuestras normas vigentes, comunicando a la alta dirección para su reconocimiento y, coordinación en las acciones preventivas. Con el apoyo de la alta dirección tomará acciones relevantes para poder regular y vigilar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con el objetivo de lograr un ambiente laboral seguro y saludable.

Siendo las _____ horas y _____ minutos se da por concluido la presente reunión, firmando todos los presentes en señal de conformidad.

NOMBRES Y APELLIDOS DE CADA TRABAJADOR PARTICIPANTE, SU DNI Y SU FIRMA RESPECTIVA.

Nota. En la figura se muestra el modelo de elección, en concordancia con el D.S. 005-2012-TR.

	PROCEDIMIENTO DE CONTROL DOCUMENTARIO	Código:
		Versión: 00
		Fecha:
		Página: 1 de 1

PROCEDIMIENTO DE CONTROL DOCUMENTARIO

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Area de Seguridad	Area de Seguridad	Supervisor de Seguridad
Fecha:	Fecha:	Fecha:

Modificación	Fecha	Aprobado por

1. Objetivo

Establecer las actividades para el control de documentos y registros del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. Asimismo, garantizar su identificación y disponibilidad en los lugares de uso, el retiro de documentación obsoleta y la conservación de los mismos.

2. Alcance

El presente procedimiento alcanza al área de producción y a aquellas áreas que dan soporte a la misma (Administrativas, ventas, entre otras).

3. Definiciones

- **Documento:** Cualquier soporte que contiene información escrita o en forma electrónica en que se establecen programas, directrices y reglas o se especifican características para ciertas actividades o sus resultados, por ejemplo: procedimientos, formatos, documentos externos, e- mails, etc.
- **Procedimiento:** Documento que describe un proceso, que permite identificar las responsabilidad, recursos necesarios y responsabilidades.
- **Formato:** Estructura en blanco de un registro, el formato no es considerado un documento debido a que carece de información, sin embargo, se convierte en documento al registrarse información en el registro.
- **Registro:** Documento que presenta resultados obtenidos o brinda evidencia de las actividades desarrolladas.
- **Versión:** Identifica la secuencia de modificaciones que dañan al documento.

4. Base Legal

- Ley N° 29783 Seguridad y Salud Ocupacional.

5. Responsables.

- **Gerente General.**
Es el responsable de la aprobación del presente procedimiento.
- **Supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional.**
Es el responsable de distribuir y controlar los documentos, así como también de evaluar y/o aprobar a documentar una actividad o procedimiento presentados por las áreas, cumpliendo con lo estipulado en el presente documento.

- **Jefe de producción.**

Es el responsable de asegurar que los documentos con copia controlada estén disponibles para los colaboradores de su proceso, así como difundir el contenido de acuerdo a las actividades a realizar y las funciones que correspondan.

6. Procedimientos.

6.1. Estructura Documentaria.

Encabezado.

Todos los documentos del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional, tales como procedimientos, formatos, programas de seguridad, salud y otros. Tendrán el siguiente encabezado. Los cuales estarán ubicados en la parte superior de todas las hojas.

Figura 50

Encabezado de procedimiento y registro

LOGO	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO / REGISTRO	Código:
		Versión:
		Fecha:
		Página:

Nota. En la figura se muestra el modelo de encabezado para los procedimientos escritos de trabajo seguro (PETS).

6.2. Control de documentos y registros

Los documentos y registros se identifican mediante el título del formato y la codificación, siendo llenados correctamente sin borrones y con letra legible.

Los responsables de cada área archivarán y mantendrán los registros actualizados, se almacenará en lugares apropiados y seguros, con el fin de evitar su deterioro.

6.3. Revisión de la documentación

Los responsables de la documentación revisarán los documentos que apliquen al sistema de gestión. Si se presenta alguna observación, el documento es devuelto al responsable de la elaboración para su modificación. De no tener observaciones, el documento pasa a ser aprobado por el gerente general de SAAGO S.A.C.

6.4. Registro y distribución de documentos

La entrega del documento elaborado o modificado se realizará a quien se lo requiera. Toda distribución de documentos al personal, contará con un sello el cual validará que es una copia controlada por la empresa, cualquier copia

carente de sello no será considerada dentro de los fines del sistema de gestión ni responsabilidad de la misma.

6.5. Evaluación posterior al documento

La aplicación de los documentos, así como la ejecución de las auditorías internas, permiten comprobar la aplicabilidad y conformidad de los documentos con los requisitos establecidos. Los encargados de realizar auditorías internas, incluirán en sus informes el resultado de la evaluación realizada a los documentos del Sistema de Gestión

7. Formatos y registros

- Control de documentos

Figura 51

Registro de documentos

N°	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	ELABORACION /MODIFICACIÓN	REVISADO POR	APROBADO POR	FECHA DE APROBACIÓN

Nota. En la figura se muestra el modelo de registro de documentos a realizar en la empresa SAAGO S.A.C.

	PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACION DE PELIGROS, EVALUACION DE RIESGOS Y CONTROLES	Código:
		Versión: 00
		Fecha:
		Página: 1 de 1

**PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACION DE PELIGROS,
EVALUACION DE RIESGOS Y CONTROLES - IPERC**

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Area de Seguridad	Area de Seguridad	Supervisor de Seguridad
Fecha:	Fecha:	Fecha:

Modificación	Fecha	Aprobado por

1. Objetivo

Establecer la metodología para la identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de las medidas de control para las diferentes actividades que realiza la empresa SAAGO SAC, con la finalidad de reducir los riesgos a niveles que sean tolerables por la organización.

2. Alcance

Aplica para todas las actividades que realiza la empresa, a sus empleados y trabajadores de SAAGO S.A.C

3. Términos y definiciones

Accidente de Trabajo: Viene a ser un suceso inesperado que se da en el área de trabajo, esto provoca una contusión, invalidez o la muerte. Asimismo, se da al acatar las órdenes del empleador o también al ejecutar una labor bajo su autoridad.

Riesgo: Combinación entre la probabilidad de que ocurra un determinado evento peligroso y la magnitud de sus consecuencias.

Consecuencia: Los resultados/impactos de una lesión, daño o pérdida.

Control del Riesgo: Es el proceso de toma de decisión mediante la información obtenida en la evaluación de riesgos, para tratar y/o reducir los riesgos, para implantar las medidas correctoras, exigir su cumplimiento y la evaluación periódica de su eficacia.

Evaluación de Riesgos: El cálculo y la asignación de prioridades a los riesgos para posterior gestión o tratamiento de los mismos.

IPERC: Identificación de Peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles.

Peligro: Toda aquello que tiene potencial de causar daño (lesión o enfermedad ocupacional) a las personas, equipos, procesos y medio ambiente.

Probabilidad: Posibilidad de que un evento específico ocurra.

Lesión: Daño físico u orgánico que sufre una persona como consecuencia de un accidente de trabajo u enfermedad ocupacional.

Matriz de Riesgos: Es un método de medición del riesgo y asigna una categoría de acuerdo a su potencialidad.

4. Base Legal

- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- D.S. N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- R.M. N° 050-2013-TR, Formatos referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

5. Responsabilidades

Gerente General

- Responsable de las políticas de la empresa en materia de identificación de peligros y evaluación de riesgos para mantener en óptimas condiciones los ambientes y puestos de trabajo referente a seguridad.
- Proporcionar los recursos necesarios para el cumplimiento del presente procedimiento.

Jefe de Producción

- Deberá identificar los peligros y evaluar los riesgos existentes dentro de cada proceso de producción.

Supervisor de Seguridad

- Conducir la evaluación de riesgos y orientando al equipo de evaluación de riesgos para identificar y cuantificar los eventos de riesgo.
- Se encargará de determinar los controles adecuados para mitigar el riesgo.
- Tener actualizados las matrices IPERC.
- Responsable de revisar, aprobar e implementar este procedimiento.
- Encargado de capacitar y asesorar al personal para ejecutar la metodología adecuada.

Trabajadores

- Participar en los equipos de trabajo para identificar peligros y evaluar riesgos.
- Informar cualquier peligro existente que no se encuentre en la matriz IPERC al Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.

6. Procedimiento

6.1 Designación de responsable

Se designará el equipo de trabajo incluido los trabajadores de cada área de trabajo para liderar la identificación de peligros, evaluación de riesgos y establecer los controles respectivos.

6.2 Identificación de actividades

Se definen a todas las actividades del proceso de producción realizándose el mapeo de todos los procesos que permitan identificar los peligros y riesgos para su control respectivo.

6.3 Identificación de peligros

Se identifican los peligros con el equipo de trabajo, con personal de apoyo y personal del área involucrada.

6.4 Evaluación de Riesgos

Después de la identificación de peligros, se realiza la evaluación de riesgos que permita valorar el nivel, grado y gravedad de los mismos, proporcionando la información necesaria para que el empleador tome las decisiones apropiadas sobre la oportunidad, prioridad y tipos de acciones preventivas a adoptar.

En esta evaluación se debe hallar el nivel de probabilidad de ocurrencia del daño, nivel de consecuencias previsibles, nivel de exposición y finalmente la valoración del riesgo:

Probabilidad del Riesgo (P):

Para determinar la probabilidad del riesgo se analizan cuatro factores:

- P1: Número de personas expuestas al riesgo.
- P2: La existencia de procedimientos para controlar el riesgo.
- P3: La capacitación y entrenamiento recibido al personal.
- P4: La frecuencia a la que está expuesto el personal al riesgo.

Para establecer el nivel de probabilidad (NP) del daño se debe tener en cuenta el nivel de deficiencia detectado y si las medidas de control son adecuadas, según la siguiente escala:

Tabla 52

Escala de Nivel de probabilidad

BAJA	El daño ocurrirá raras veces.
MEDIA	El daño ocurrirá en algunas ocasiones
ALTA	El daño ocurrirá siempre o casi siempre

Nota. En la tabla se muestra las valoraciones, según anexo 3 de la R.M. 050-2013-TR

Tabla 53
Índice de probabilidad

INDICE	PROBABILIDAD (A+B+C+D)			
	PERSONAS EXPUESTAS (A)	PROCEDIMIENTOS EXISTENTES (B)	CAPACITACION (C)	EXPOSICION AL RIESGO (D)
1	De 1 a 3	Existen, son satisfactorios y suficientes	Personal enterado. Conoce el peligro y lo previene	Al menos una vez al año
				Esporádicamente
2	De 4 a 12	Existen parcialmente y no son satisfactorios o suficientes	Personal parcialmente enterado. Conoce el peligro, pero no toma acciones de control	Al menos una vez al mes.
				Eventualmente
3	Más de 12	No existen	Personal no enterado. No conoce el peligro, no toma acciones de control.	Al menos una vez al día
				Permanentemente

Nota. En la tabla se muestra el Índice de probabilidad, según anexo 3 de la R.M. 050-2013-TR

El Nivel de Exposición (NE): Es una medida de la frecuencia con la que se da la exposición al riesgo. Habitualmente viene dado por el tiempo de permanencia en áreas de trabajo, tiempo de operaciones o tareas, de contacto con máquinas, herramientas, etc. Este nivel de exposición se presenta:

Tabla 54
Nivel de exposición

1	Esporádicamente	Alguna vez en su jornada laboral y con periodo corto de tiempo. Al menos una vez al año.
2	Eventualmente	Varias veces en su jornada laboral, aunque sea con tiempos cortos. Al menos una vez al mes.
3	Permanentemente	Continuamente o varias veces en su jornada laboral con tiempo prolongado. Al menos una vez al día.

Nota. En la tabla se muestra el Nivel de Exposición, según el anexo 3 de la R.M. 050-2013-TR.

Severidad o consecuencia previsible (S):

Para determinar el nivel de las consecuencias previsibles o severidad (S) y analiza la gravedad de la lesión (daño a la salud) que podría ocurrir si es que el riesgo se materializa.

Debe considerarse la naturaleza del daño y las partes del cuerpo afectados, según:

Tabla 55

Nivel de consecuencias previsibles o Severidad (S)

INDICE	NIVEL	DESCRIPCION
1	Ligeramente dañino	Lesión sin incapacidad: pequeños cortes o magulladuras, irritación de los ojos por polvo. Molestias e incomodidad: dolor de cabeza, disconfort.
2	Dañino	Lesión con incapacidad temporal: fracturas menores. Daño a la salud reversible: sordera, dermatitis, asma, trastornos musculo esqueléticos.
3	Extremadamente dañino	Lesión con incapacidad permanente: amputaciones, fracturas mayores, muerte. Daño a la salud irreversible: intoxicaciones, lesiones múltiples, lesiones fatales.

Nota. En la tabla se muestra el Nivel de Consecuencias, según el anexo 3 de la R.M. 050-2013-TR.

Magnitud y clasificación del riesgo:

Para poder determinar si los riesgos detectados son importantes o no, y poder ordenar la actuación preventiva, es preciso poder clasificar estos riesgos en función de su magnitud, con ello se estima el riesgo tomando en cuenta la valorización de dos variables: probabilidad y severidad, con lo cual nuestra ecuación quedaría de la siguiente manera:

$$R = P \times S$$

Valoración del Riesgo:

Con el valor del riesgo obtenido y comparándolo con el valor tolerable, se emite un juicio sobre la tolerabilidad del riesgo en cuestión.

Tabla 56
Valoración del riesgo

		SEVERIDAD		
		LIGERAMENTE DAÑINO	DAÑINO	EXTREMADAMENTE DAÑINO
PROBA BILIDAD	BAJA	Trivial 4	Tolerable 5 – 8	Moderado 9 - 16
	MEDIA	Tolerable 5 – 8	Moderado 9 – 16	Importante 17 - 24
	ALTA	Moderado 9 – 16	Importante 17 - 24	Intolerable 25 - 36

Nota. En la tabla se muestra la Valoración del Riesgo, según anexo 3 de la R.M. 050-2013-TR.

Tabla 57
Interpretación / significado del riesgo

NIVEL DE RIESGO	INTERPRETACION / SIGNIFICADO
Trivial 4	No se necesita adoptar ninguna acción.
Tolerable 5 – 8	No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo, se deben considerar soluciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante. Se requieren comparaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control.
Moderado 9 – 16	Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un periodo determinado. Cuando el riesgo moderado está asociado con consecuencias extremadamente dañinas (mortal o muy graves), se precisará una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejora de medidas de control.
Importante 17 - 24	No debe comenzarse el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo. Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se está realizando, debe remediarse el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados.

Intolerable 25 - 36	No se debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo.
-------------------------------	--

Nota. En la tabla se muestra la interpretación/significado del riesgo, según anexo 3 de la R.M. 050-2013-TR.

7. Actualización de la Identificación de Peligros, evaluación de riesgos y controles

Se debe actualizar el IPER: Cuando se identifiquen nuevos peligros y riesgos, se varíe la magnitud del riesgo, se incorporen cambios tecnológicos, después de un incidente, accidente y a consecuencia de las acciones correctivas y preventivas.

8. Registros

- Se adjunta Formato de Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de riesgos y Controles.

Figura 52

Formato de Matriz de Identificación de Peligros, evaluación de riesgos y controles.

		MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS, EVALUACION DE RIESGOS Y CONTROLES (IPERC)										Código:					
												Fecha:					
												Versión: 00					
												Pág. 1 de 1					
DATOS DEL EMPLEADOR																	
Razón Social:				RUC:				Domicilio Fiscal:									
Área / Ubicación:																	
ITEM	PROCESO	AREA / PUESTO DE TRABAJO	ACTIVIDAD	Rutinario / No rutinario	PELIGRO	CLASE	RIESGO		MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTES	PROBABILIDAD					NIVEL DE RIESGO		MEDIDAS DE CONTROL A IMPLEMENTAR
							EVENTO PELIGROSO	CONSECUENCIAS		INDICE DE PERSONAS EXPUESTAS (A)	INDICE PROCEDIMIENTOS	INDICE DE CAPACITACION (C)	INDICE DE EXPOSICION AL RIESGO (D)	PROBABILIDAD (A+B+C+D)	INDICE DE SEVERIDAD	PROBABILIDAD X SEVERIDAD	
1																	
2																	
3																	

Nota. En la figura se muestra el modelo de matriz IPERC en concordancia con el anexo 3 de la R. M. 050-2013-TR.

	PROCEDIMIENTO DE REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES	Código:
		Versión: 00
		Fecha:
		Página: 1 de 1

PROCEDIMIENTO DE REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Area de Seguridad	Area de Seguridad	Supervisor de Seguridad
Fecha:	Fecha:	Fecha:

Modificación	Fecha	Aprobado por

1. Objetivo

Establecer los lineamientos para un correcto accionar ante los accidentes que puedan darse en la empresa SAAGO S.A.C. con trabajadores, proveedores, clientes y visitantes con el objetivo de encontrar las causas que provocaron el accidente y evitar futuros accidentes similares.

2. Alcance

Este procedimiento aplica a todos los accidentes producto de condiciones o actos inseguros ocurridos dentro de la empresa SAAGO S.A.C., así como aquellos incidentes o accidentes que se produzcan durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una actividad bajo su autoridad, ya sea fuera del lugar y horas de trabajo.

3. Definiciones

3.1. Accidente de Trabajo (AT): Todo suceso inesperado que ocurre por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte; aun fuera del lugar y horas de trabajo.

3.2. Clasificación inmediata de accidentes:

3.2.1. Accidente Leve: Suceso que solo requiere de un descanso breve con retorno inmediato o al día siguiente a sus actividades.

3.2.2. Accidente Grave: Suceso que da lugar a una lesión que requiere una evaluación médica mayor en un establecimiento de salud.

3.2.3. Accidente Muy Grave: Aquellos cuya atención necesita trasladar al accidentado inmediatamente a un establecimiento de salud de mayor complejidad.

3.3. Clasificación final de accidentes:

3.3.1. Accidente Leve: Suceso cuya lesión resulta en una evaluación médica, que genera en el accidentado un descanso breve con retorno máximo al día siguiente a sus labores habituales.

3.3.2. Accidente Incapacitante: Suceso cuya lesión da lugar a descanso, ausencia justificada al trabajo y tratamiento. Para fines estadísticos, no se tomará en cuenta el día ocurrido del accidente. Según el grado de incapacidad los accidentes de trabajo pueden ser:

a) Total Temporal: Cuando la lesión genera en el accidentado la imposibilidad total de utilizar su organismo; se brindará tratamiento médico hasta su plena recuperación.

b) Parcial Temporal: Cuando la lesión genera en el accidentado la imposibilidad parcial de utilizar su organismo; se brindará tratamiento médico hasta su plena recuperación.

c) Parcial Permanente: Cuando la lesión genera la pérdida parcial de un miembro y órgano o de las funciones del mismo.

d) Total Permanente: Cuando la lesión genera la pérdida anatómica o funcional total de un miembro u órgano; o de las funciones del mismo. Se considera a partir de la pérdida del dedo meñique.

3.3.3. Accidente Mortal: Suceso cuyas lesiones producen la muerte del trabajador. Para efecto de la estadística se debe considerar la fecha del deceso.

3.4. Causas de los accidentes: Son uno o varios eventos o condiciones relacionados que concurren para generar un accidente.

3.5. Causas Básicas: Factores personales y laborales que permiten que existan actos y condiciones inseguras.

3.5.1. Factores Personales: Se refiere a limitaciones en experiencias, falta de conocimiento (no sabe), motivación o actitud (no quiere), carente capacidad física o mental (no puede), fobias y/o tensiones presentes.

3.5.2. Factores del Trabajo: Se refiere al trabajo, las condiciones y al medio ambiente de trabajo: organización, procedimientos, turnos de trabajo, maquinaria, equipos, materiales, dispositivos de seguridad, sistemas de mantenimiento, ambiente, procedimientos, comunicación, entre otros.

3.6. Causas Inmediatas: Actos y condiciones subestándar que causan directamente los incidentes.

3.6.1. Acto Subestándar: Es toda acción o práctica incorrectamente ejecutada por el trabajador que puede causar un accidente.

3.6.2. Condiciones Subestándar: Toda condición en el entorno del trabajo que puede causar un accidente.

3.7. Deterioro de la salud: Condición física o mental identificable y adversa que surge y/o empeora por la actividad laboral y/o por situaciones relacionadas con el trabajo.

3.8. Lugar de trabajo: Todo sitio o área donde los trabajadores desempeñan y permanecen en su trabajo o a donde tienen que acudir para desarrollarlo.

4. Base Legal

- Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley N° 29783: Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su modificatoria la Ley N° 30222.
- D.S. N° 005-2012-TR: Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su modificatoria el D.S. N° 001-2021-TR.
- R.M. N° 050-2013-TR: Formatos de Referencia para un SGSST.

5. Responsabilidades

5.1. Gerente General.

Es el responsable de la aprobación del presente procedimiento.

5.2. Asistente Administrativo / Supervisor de Seguridad.

Responsable de revisar, gestionar la información elaborada o modificada por el responsable del área de producción y/o supervisor de seguridad, en coordinación con el supervisor de seguridad comunica al Gerente General sobre las estadísticas, accidentes e incidentes que puedan producirse durante el desarrollo de las actividades de la empresa SAAGO S.A.C.

5.3. Jefe de producción.

Son responsables de aplicar las medidas correctivas y/o preventivas con el objetivo de evitar la incidencia de posibles accidentes y/o incidente peligroso.

5.4. Supervisor y/o Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Son los responsables de mantenerse informado sobre los accidentes mortales e incidentes peligrosos que sean notificados por el jefe de producción y/o supervisor de seguridad.

6. Procedimiento

La empresa SAAGO S.A.C. implementa, registra, investiga y analiza la investigación de accidentes de la siguiente manera:

6.1. Reportar incidentes y accidentes

El trabajador, cliente, proveedor y/o visitas, deben informar todo incidente y accidente inmediatamente al jefe inmediato quien reportará al área de seguridad y salud en el trabajo, dando los siguientes datos:

- Nombre, edad, teléfono, condición (trabajador, cliente, proveedor, visita).
- Área o empresa contratista.
- Fecha y hora.
- Lugar exacto donde ocurrió el accidente.
- Descripción breve del incidente/accidente.
- Tipo de daños (materiales y/o personales).

6.2. Informar al Supervisor y/o Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

El jefe inmediato debe comunicar inmediatamente al Supervisor y/o al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo con el objetivo de prevenir otros posibles accidentes producto de la condición o acto inseguro que origino el accidente o incidente. Así como iniciar la investigación e implementación de acciones correctivas para la prevención de accidentes.

6.3. Reunión Extraordinaria

El Supervisor de Seguridad en coordinación con la Gerencia General debe realizar el registro de accidentes e incidentes según los requisitos exigidos por la ley, se realizará en el formato Registro de accidentes e incidentes. Se deberá realizar el registro también en el Libro de incidencias.

6.4. Proceso de investigación

El Supervisor o el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo según corresponda considerarán las circunstancias e investigarán las causas de todos los incidentes y accidentes, indicando las recomendaciones respectivas para evitar que pueda volver a ocurrir.

La investigación consta de las siguientes etapas:

1. Respuesta inicial:

- Evaluar y asegurar el área donde ocurrió el incidente.
- Implementar acciones inmediatas para evitar incidentes secundarios.

- Identificar y preservar las evidencias (fotos).
- Informa al Supervisor y/o Comité de SST para el proceso de investigación.

2. Recopilar Evidencias:

- Identificar y redactar una lista de las evidencias que se necesitan.
- Recopilar las evidencias de acuerdo a la clasificación de las 4P.

Personas: Entrevistas y toma de declaraciones al trabajador lesionado, compañeros de trabajo y supervisor inmediato.

Posición: Fotos panorámicas y a detalle del área donde ocurrió el incidente o accidente, gráficos que indiquen la ubicación de los trabajadores y equipos antes, durante y después del evento.

Papeles: Documentos que aporten información relevante tal como formatos de pre uso, registro de entrenamiento, procedimientos y normas de la actividad, registros de mantenimiento, permisos de trabajo.

Partes: Análisis de los equipos, herramientas u otras evidencias materiales que pueden aportar información sobre el evento.

3. Identificar Causas:

El Supervisor y/o el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo utiliza como guía las causas que se ubican en el Formato de **Registro de Accidentes, Incidentes peligrosos e Incidentes**, o se utiliza la Tabla SCAT (Técnica de Análisis Sistemático de las Causas) para identificar de manera sistemática las causas que originaron el incidente o accidente, como:

- Identificar causas inmediatas (actos y condiciones subestándares) que existieron al momento del contacto.
- Identificar las causas básicas (factores personales y factores de trabajo) que permitieron la existencia de las causas inmediatas.
- Identificar las fallas de los controles en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

4. Definir acciones preventivas/correctivas:

- Precisar acciones correctivas para las fallas de los controles del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

- Asignar un responsable y fecha de cumplimiento para cada acción preventiva/correctiva.

5. Redactar el informe de investigación y revisión:

El Supervisor y/o Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, con la información obtenida anteriormente se deberá completar en el **Registro de Accidentes, Incidentes peligrosos e Incidentes**, dentro de un plazo de setenta y dos (72) horas luego de ocurrido el evento. En caso se requiera de más tiempo debido a la complejidad del evento se deberá informar al Supervisor y/o Comité de SST, para que en reunión se presente el informe final para su revisión y aprobación.

6. Seguimiento de las acciones preventivas/correctivas:

El Supervisor SST realizará las siguientes actividades:

- Verificar el cumplimiento de la acción correctiva de acuerdo a la fecha de cumplimiento propuesta.
- Monitorea de manera aleatoria que la acción correctiva se mantenga en el tiempo.
- Establece y ejecuta medidas disciplinarias hacia el personal involucrado cuando el resultado de la investigación encuentre que el incidente o accidente fue consecuencia del incumplimiento de los procedimientos escritos de trabajo seguro (PETS), según Reglamento Interno de Seguridad y Seguridad en el Trabajo y el Reglamento Interno de Trabajo.

- Accidentes mortales e incidentes peligrosos de alto potencial:

El Supervisor y/o Comité SST debe reportar los accidentes mortales e incidentes peligrosos de alto potencial al Ministerio de Trabajo dentro del plazo máximo de veinticuatro (24) horas de ocurridos. La forma de reportar será a través del portal web del Ministerio de Trabajo.

7. Registros

- Se adjunta Formato de Registro de Incidentes peligrosos e incidentes.
- Se adjunta el Formato de Registro de Accidentes de Trabajo.

Figura 53

Registro de Incidentes Peligrosos e Incidentes.

N° REGISTRO:		REGISTRO DE INCIDENTES PELIGROSOS E INCIDENTES						
DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL								
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL		RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)		TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA		N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL	
COMPLETAR SÓLO SI CONTRATA SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN O TERCERIZACIÓN								
DATOS DEL EMPLEADOR DE INTERMEDIACIÓN, TERCERIZACIÓN, CONTRATISTA, SUBCONTRATISTA, OTROS:								
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL		RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)		TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA		N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL	
DATOS DEL TRABAJADOR(A)								
COMPLETAR SÓLO EN CASO DE QUE EL INCIDENTE AFECTE A TRABAJADOR(ES)								
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TRABAJADOR ACCIDENTADO					N° DNI/CE		EDAD	
0								
AREA	PUESTO DE TRABAJO	ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	SEXO F/M	TURNO D/T/N	TIPO DE CONTRATO	TIEMPO DE EXPERIENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO	N° HORAS TRABAJADAS EN LA JORNADA LABORAL (antes del accidente)	
INVESTIGACIÓN DEL INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE								
MARCAR CON UNA (X) SI ES INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE								
INCIDENTE PELIGROSO				INCIDENTE		x		
N° TRABAJADORES POTENCIALMENTE AFECTADOS		1		DETALLAR TIPO DE ATENCIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS (DE SER EL CASO)				
N° POBLADORES POTENCIALMENTE AFECTADOS								
FECHA Y HORA EN QUE OCURRIÓ EL INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE				FECHA DE INICIO DE LA INVESTIGACIÓN			LUGAR EXACTO DONDE OCURRIÓ EL HECHO	
DÍA	MES	AÑO	HORA	DÍA	MES	AÑO		
DESCRIPCIÓN DEL INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE								

Nota. En la figura se muestra el formato de Registro de Incidentes peligrosos e incidentes, de acuerdo al R.M 050-2013-TR.

Figura 54
Registro de Accidentes de Trabajo

		<h2 style="margin: 0;">REGISTRO DE ACCIDENTES DE TRABAJO</h2>				Versión 1	Página 1		
						Código:			
DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL:									
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL		RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)		TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	Nº TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL			
COMPLETAR SÓLO EN CASO QUE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SEAN CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO									
Nº TRABAJADORES AFILIADOS AL SCTR		Nº TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SCTR		NOMBRE DE LA ASEGURADORA					
Completar sólo si contrata servicios de intermediación o tercerización:									
DATOS DEL EMPLEADOR DE INTERMEDIACIÓN, TERCERIZACIÓN, CONTRATISTA, SUBCONTRATISTA, OTROS:									
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL		RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)		TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	Nº TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL			
COMPLETAR SÓLO EN CASO QUE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SEAN CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO									
Nº TRABAJADORES AFILIADOS AL SCTR		Nº TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SCTR		NOMBRE DE LA ASEGURADORA					
DATOS DEL TRABAJADOR :									
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TRABAJADOR ACCIDENTADO:					Nº DN/ICE		EDAD		
JDGFHGFHGFHGFGG									
ÁREA	PUESTO DE TRABAJO	ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	SEXO F/M	TURN O D/T/N	TIPO DE CONTRATO	TIEMPO DE EXPERIENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO	Nº HORAS TRABAJADAS EN LA JORNADA LABORAL (Antes del accidente)		
INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO									
FECHA Y HORA DE OCURRENCIA DEL ACCIDENTE				FECHA DE INICIO DE LA INVESTIGACIÓN		LUGAR EXACTO DONDE OCURRIÓ EL ACCIDENTE			
DÍA	MES	AÑO	HORA	DÍA	MES	AÑO			
MARCAR CON (X) GRAVEDAD DEL ACCIDENTE DE TRABAJO				MARCAR CON (X) GRADO DEL ACCIDENTE INCAPACITANTE (DE SER EL CASO)				Nº DÍAS DE DESCANSO MÉDICO	Nº DE TRABAJADORES AFECTADOS
ACCIDENTE LEVE	ACCIDENTE INCAPACITANTE	MORTAL	TOTAL TEMPORAL	PARCIAL TEMPORAL	PARCIAL PERMANENTE	TOTAL PERMANENTE			
DESCRIBIR PARTE DEL CUERPO LESIONADO (De ser el caso):									
DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO									
Describe sólo los hechos, no escriba información subjetiva que no pueda ser comprobada.									
Adjuntar:									
- Declaración del afectado sobre el accidente de trabajo.									
- Declaración de testigos (de ser el caso).									
- Procedimientos, planos, registros, entre otros que ayuden a la investigación de ser el caso.									

Nota. Esta figura muestra el formato de registro que se debe realizar para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

	PROCEDIMIENTO DE MANIPULACION DE PRODUCTOS QUIMICOS	Código:
		Versión: 00
		Fecha:
		Página: 1 de 1

**PROCEDIMIENTO DE MANIPULACION DE
PRODUCTOS QUIMICOS**

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Area de Seguridad	Area de Seguridad	Supervisor de Seguridad
Fecha:	Fecha:	Fecha:

Modificación	Fecha	Aprobado por

1. Objetivo

Garantizar la adecuada clasificación, manipulación y almacenamiento de los productos químicos, optimizando las condiciones de seguridad, prevención de riesgos incidentes o impactos asociados a la manipulación y uso de dichas sustancias.

2. Alcance

Este procedimiento aplica para todas las áreas en donde se almacene, manipule, transporte o se realice uso de sustancias químicas peligrosas.

3. Definiciones

- **Apilar:** Amontonar, poner en pila o montón, colocar una sobre la otra.
- **Embalaje:** Es un contenedor o recipiente que contiene varios empaques.
- **Empaque:** Cualquier recipiente o envoltura que contenga algún producto de consumo para su entrega o exhibición a los consumidores.
- **Envase:** Recipiente destinado a contener productos hasta su consumo final.
- **Etiqueta:** Información impresa que advierte sobre un riesgo de una mercancía peligrosa, por medio de colores o símbolos, la cual debe medir por lo menos 10 cm. x 10 cm., salvo en caso de bultos, que debido a su tamaño solo puedan llevar etiquetas más pequeñas, se ubica sobre los diferentes empaques o embalajes de las mercancías.
- **Hoja de datos de Seguridad:** Una Hoja de Datos de Seguridad de Materiales (MSDS por sus siglas en inglés de Material Safety Data Sheet) es un documento que contiene información sobre los compuestos químicos, el uso, el almacenaje, el manejo, los procedimientos de emergencia y los efectos potenciales a la salud relacionados con un material peligroso. Las MSDS contienen mucha más información sobre el material de la que aparece en la etiqueta del envase. El fabricante del material prepara y redacta las MSDS correspondientes.
- **Incompatibilidad:** Es el proceso que sufren las mercancías peligrosas cuando puestas en contacto entre sí puedan sufrir alteraciones de las características físicas o químicas originales de cualquiera de ellos con riesgo de provocar explosión, desprendimiento de llamas o calor,

formación de compuestos, mezclas, vapores o gases peligrosos, entre otros.

- **Material:** Todo tipo de clasificaciones de sustancias químicas, tales como productos, materias primas, compuestos de fabricación aislados, al igual que sustancias químicas peligrosas o no. Igualmente, materiales cubiertos son elementos que normalmente pueden ser considerados como inocuos, pero que pueden emitir sustancias químicas peligrosas durante su uso y mal uso habitual, su manejo y almacenamiento.
- **Tarjeta de emergencia:** Documento que contiene información básica sobre la identificación del material peligroso y datos del fabricante, identificación de peligros, protección personal y control de exposición, medidas de primeros auxilios, medidas para extinción de incendios, medidas para vertido accidental, estabilidad y reactividad e información sobre el transporte.
- **Sustancia Química:** Es toda materia o sustancia que posee propiedades físicas y químicas que la diferencian de las demás. Las sustancias químicas se pueden clasificar como; elemento, compuesto, solución y mezcla heterogénea o agregado. Las sustancias químicas pueden encontrarse como un sólido, líquido, gas o vapor dependiendo de las condiciones de presión y temperatura a la que se encuentre.
- **Riesgo químico:** En la industria química o afín, adicional a los riesgos convencionales (q iluminación, ergonómicos, etc.), se encuentra el riesgo químico. Este tipo de riesgo se presenta cuando el trabajador puede entrar en contacto con una sustancia química, ya sea a nivel dérmico (piel, mucosas, conjuntiva), o por inhalación de gases y vapores principalmente.
- **FDS:** La Hoja de Seguridad de los Materiales (Safety Data Sheet) o ficha de Datos De Seguridad, proporciona información clara para uso del producto químicos en el área de trabajo. Es una fuente de información sobre los riesgos y las precauciones de seguridad para manejar el producto químico.

4. Base Legal

- Ley del Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos LEY N° 28256 y su Reglamento.
- D.S 021-2008 MTC, Reglamento para el Transporte de Materiales y Residuos Peligrosos.
- NTP 399.015:2001 Símbolos pictóricos para manipulación de mercancía peligrosa.

5. Responsabilidades

5.1. Gerente General.

Es el responsable de la aprobación del presente procedimiento.

5.2. Supervisor de Seguridad

Mantener un inventario de todos los productos químicos aprobados y sus respectivas FDS, asimismo realizar inspecciones periódicas (por muestreo) para verificar el cumplimiento del presente procedimiento.

5.3. Asistente Administrativo

Velar que el personal de las Empresas Contratistas que administra, conozca y cumplan el presente estándar. - Requerir que las Empresas Contratistas cumplan con realizar inspecciones mensuales a las zonas de almacenamiento de productos químicos.

6. Procedimientos

6.1. Correcta manipulación de las sustancias químicas

- Todos los recipientes que contengan sustancias químicas deben estar marcados y etiquetados.
- Durante la manipulación de las sustancias es obligatorio el uso de EPP, estos deben ser colocados de forma correcta y en todo momento de la operación, incluyendo el desplazamiento por las áreas.
- Mientras las sustancias no estén en uso estas deberán permanecer cerradas y tapadas, esto aplica para todo tipo de envase como frascos, garrafas, sacos o bidones.
- Las manos deben lavarse cuidadosamente después de cualquier manipulación de las sustancias químicas y de retirarse del área.
- No se deben bloquear las rutas de circulación.

- Los residuos de las sustancias no deben ser descartados por los desagües.

6.2. Requisitos generales para el almacenamiento.

Antes de realizar el Almacenamiento de sustancias químicas se debe asegurar la disponibilidad de la siguiente documentación:

- Hojas de Seguridad para todas las sustancias químicas almacenadas.
- Matriz de incompatibilidad de las sustancias químicas.
- Instrucciones y procedimientos sobre higiene y seguridad Industrial.
- Instrucciones y procedimientos sobre emergencias con sustancias químicas.

Requisitos para el área de Almacenamiento de Sustancias Químicas.

El área de almacenamiento de sustancias químicas debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- Segura, pero de fácil acceso y en el piso con una base impermeable.
- Estructuras de retención en caso de derrames debidamente identificadas.
- Acceso controlado, limitado e iluminación adecuada.
- Sistemas de extracción o ventilación adecuada.
- Sistema de alarma en caso de incendio, sistema de comunicación.
- Extintores según las sustancias químicas.
- Equipo y materiales para el control de derrames.
- Ducha de emergencia y fuente de lavado de ojos.

6.3. Identificación de las sustancias químicas.

Se debe contar con un inventario de todas las sustancias químicas que se manejan en el área de trabajo y sus respectivas hojas de seguridad (MSDS's). El inventario de productos químicos es actualizado por el área de almacén, el cual se documentará en el formato Inventario de sustancias químicas.

6.4. Recepción y almacenamiento en el almacén

En el proceso de recepción de las sustancias químicas se cuenta con el apoyo de los trabajadores del almacén, quienes al momento de recibir la materia prima deberán llevar a cabo los pasos descritos a continuación:

6.4.1. Antes del almacenamiento

- Se debe revisar los envases y contenedores de las sustancias químicas, que deben estar apropiadamente etiquetados, indicando el contenido y la cantidad. Si no cumple con las especificaciones de rotulación se debe devolver inmediatamente al proveedor.
- Si el envase o contenedor presenta algún golpe o daño debe reportar inmediatamente al jefe de área y proveedor.
- La persona que realice esta actividad debe utilizar los elementos de protección personal apropiados.
- Clasificar las sustancias químicas según su peligrosidad.
- Toda persona que realice esta actividad debe estar entrenada y capacitada.

6.4.2. Durante el almacenamiento

- Traslade bolsas o recipientes con sustancias químicas, haciendo uso de las herramientas necesarias que faciliten la actividad.
- El almacenamiento siempre lo debe realizar una persona que este entrenada y capacitada para realizar esta actividad.
- Inicie el almacenamiento, colocando los envases pesados o voluminosos en los estantes inferiores, al igual que aquellas sustancias con mayor nivel de riesgo por corrosión o contacto.
- Almacene en estante o gabinetes en las áreas de trabajo de tal manera que los recipientes que contienen líquidos y son de mayor capacidad vayan abajo, los frascos altos hacia atrás y los pequeños adelante; los productos más peligrosos abajo y los más inofensivos arriba.
- El producto almacenado debe ser el necesario, no se recomienda tener grandes stocks.
- Al almacenar envases, contenedores y bolsas con sustancias químicas en el suelo siempre deben ir ubicados encima de una estiba.
- Todos los recipientes deben ir marcados con el nombre del producto y el pictograma correspondiente a la clase de riesgo.

- La posición de los envases y bolsas en la estantería debe permitir la visualización de la información de seguridad desde el frente de la estantería, sin que exista la necesidad de manipular los productos.
- Los recipientes deben permanecer herméticamente cerrados y deben encontrarse en perfecto estado.
- Los materiales corrosivos, inflamables, tóxicos o explosivos se deben almacenar en sitios especiales y aislados.
- El almacenamiento de recipientes que presenten inestabilidad y riesgo de caída, debe inmovilizarla con ayuda de dispositivos de retención (redes, cintas, etc).
- Cuando cambie el envase original del producto químico o reenvase pequeñas cantidades en recipientes pequeños, debe asegurarse que el recipiente receptor sea de un material y diseño adecuado para la sustancia.
- Lleve un registro de la cantidad y volumen de las sustancias químicas que se tienen en el almacén, para que en caso de un incidente sea posible tener una visión general del tipo y volumen de las sustancias involucradas.

6.4.3. Recepción de materiales

La recepción de materiales tiene como finalidad asegurar el cumplimiento de las normas de seguridad durante el desarrollo de esta actividad, confirmar que los materiales cumplen con la norma de mercancías peligrosas, si aplica y realizar una revisión general de los materiales o elementos.

Como regla general no se deben recibir productos que no contengan en su empaque exterior la identificación de peligros avalados por las normas internacionales vigentes, en este caso si es una mercancía peligrosa por el sistema de Naciones Unidas.

6.4.4. Etiquetado de sustancias químicas

Todo material peligroso que ingrese a las instalaciones y almacén, debe etiquetarse (en caso no esté etiquetado).

- **Tambores, galones, garrafas, etc.**

La etiqueta se colocará en la parte frontal superior, siempre y cuando presente buenas condiciones para identificarlo y contenga todos los datos necesarios para su identificación, para facilitar que se pueda comparar el código interno con el nombre comercial; esta posición permite además que la etiqueta no se dañe al ser manipulada.

- **Medidas Generales.**

Para almacenar recipientes en estantería, las etiquetas de identificación deben ser colocadas a simple vista para su fácil ubicación.

- **Cajas**

La ubicación de la etiqueta estará ubicada en la parte frontal de la caja procurando no cubrir ningún dato original de ésta.

- **Salidas y transferencias.**

En el proceso de salidas de material de Almacén a producción y viceversa, se debe asegurar la permanencia y buen estado de la etiqueta.

Cuando se realice transvase del envase original se debe asegurar la existencia de la etiqueta en el nuevo envase.

6.4.5. Después del almacenamiento

- Realizar inspección de seguridad constante a la parte eléctrica del área de almacenamiento de sustancias químicas. Reporte inmediatamente cualquier daño a su jefe inmediato.
- Realizar inspecciones frecuentes en los materiales para localizar daños mecánicos o fugas.
- Mantener los pisos limpios y libres de polvo con particular atención a las superficies grasosas.
- De existir envases y bidones vacíos por favor mantenerlos cerrados y separados del área de almacenamiento.
- Mantener toda el área libre de polvo, basura, disponiendo de tachos de residuos para su eliminación.

- Verificar constantemente que los recipientes y contenedores de sustancias químicas no presenten señales de deterioro y que la etiqueta se conserve en buen estado.

7. Registros

- Se adjunta el Formato de Inspección de manipulación de sustancias químicas

Figura 55

Formato de aprobación de sustancias químicas

	HOJA DE APROBACIÓN DE SUSTANCIAS QUIMICAS		Version 1	Página 12
				Código:
Base de datos (Seguridad y Salud en el Trabajo): N° <input type="text"/>				
Fecha de requerimiento dd/mmm/aa: <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>				
Nombre de la Compañía: <input type="text"/> Area: <input type="text"/>				
Nombre del material: (como aparece en la Hoja MSDS): <input type="text"/>				
Estado físico del producto: Sólido: () Líquido: () Gaseoso: ()				
Fabricante: <input type="text"/>				
Razón del Uso: <input type="text"/>				
Indique como lo va a usar : <input type="text"/>				
Donde va a usar este material: <input type="text"/>				
Cantidad que será almacenado : <input type="text"/> (Indique volumen, peso, cantidad)				
Cantidad que utilizará para la tarea : <input type="text"/> (Indique volumen, peso, cantidad)				
Después del uso de este material, ¿se generan residuos? No () Si () Cuales? <input type="text"/>				
N° de trabajadores expuesto durante la utilización: <input type="text"/>				
Tiempo de exposición del trabajador durante el uso: <input type="text"/>				
Para su almacenamiento y uso, se requiere algún tipo de control especial: <input type="text"/>				
Información sobre el envío:				
Ruta de transporte: <input type="text"/>				
Medio de transporte: <input type="text"/>				
Nombre del contacto: <input type="text"/>				
Teléfono del contacto: <input type="text"/>				
La empresa transportista tiene un Plan de contingencias? Si () No ()				
Clase de Material peligroso: <input type="text"/>				

Nota. Esta figura muestra el formato de registro que se debe realizar para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

	PROCEDIMIENTO DE INSPECCIONES INTERNAS	Código:
		Versión: 00
		Fecha:
		Página: 1 de 1

PROCEDIMIENTO DE INSPECCIONES INTERNAS

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Area de Seguridad	Area de Seguridad	Supervisor de Seguridad
Fecha:	Fecha:	Fecha:

Modificación	Fecha	Aprobado por

1. Objetivo

Identificar y corregir los peligros en materia de seguridad y salud en el trabajo a través de, programa de inspecciones, inspecciones planeadas e inspecciones generales.

2. Alcance

Este procedimiento se aplica a todos los trabajadores de las diferentes áreas de la empresa de SAAGO S.A.C.

3. Términos y definiciones

- Inspecciones Planeadas: Permite la identificación de deficiencias y adoptar medidas preventivas a fin de evitarlas. Se enfoca a prevenir y controlar las deficiencias de las instalaciones, las máquinas, los equipos y en general las condiciones de trabajo.
- Inspecciones no planeadas: Se refiere a la inspección sin previo aviso, está orientada a evitar y controlar las deficiencias de las instalaciones, las máquinas y los equipos y en general las condiciones de trabajo.
- Inspecciones de áreas de trabajo y pre-uso de equipos móviles: Observaciones sistemáticas para identificar e informar los peligros en sus áreas de trabajo.
- Inspecciones Generales: Inspecciones sistemáticas, minuciosas, planificadas y/o inopinadas, en forma mensual de una Planta para identificar y corregir los peligros.

4. Base Legal

- Ley de la Seguridad y Salud en el Trabajo: Ley N° 29783.
- Reglamento de la Ley N° 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo: D.S. N°005-2012-TR.
- Formatos Referenciales RM-050-2013-TR.

5. Responsabilidades

5.1. Trabajadores

- Realizar una revisión del área donde realizará sus actividades y herramientas, antes de comenzar sus labores.
- Realizar una inspección antes de usar cualquier herramienta o equipo, esto de la mano con el Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- En ambos casos tomar medidas de mejoras inmediatas, ante peligros de seguridad y salud en el trabajo observados, e informarlos a su supervisor, de acuerdo al formato reporte de accidentes e incidentes.

5.2. Jefe de Producción

- Realizar las inspecciones indicadas por el área de SST al momento de realizar actividades en las determinadas áreas de trabajo.
- Informar de cualquier incidencia que se origine en el área de trabajo, para tomar medidas de control y registrar los hechos.

5.3. Supervisor de SST.

- Realiza aleatoriamente inspecciones de pre uso de equipos móviles.
- Recibe de los supervisores de obra el formulario de inspección.
- Realiza y documenta en el formulario de Inspección Internas de Seguridad, las inspecciones generales de las áreas, llevadas a cabo mensualmente en la compañía.
- Asume la responsabilidad de corregir los peligros a la seguridad y salud en el trabajo, identificados en la Planta.

5.4. Gerente General

Realiza inspecciones generales como mínimo trimestralmente y estos informes se enviarán al responsable de SST.

6. Procedimiento

6.1. Programa de inspecciones

Este programa deberá contar con el Programa Anual de Actividades en Seguridad y Salud en el Trabajo. Las inspecciones se realizarán de acuerdo a los formatos de inspección.

6.2. Inspecciones planeadas

Proceso de observación directa que acopia datos sobre el trabajo, sus procesos, condiciones, medidas de protección y cumplimiento de los estándares en seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente. Se realizarán las inspecciones tomando como referencia el siguiente listado de formatos:

- Check list de Inspección de Herramientas y Equipos.
- Check list de Inspección de Vehículos y Maquinaria.
- Check list de Espacios confinados.
- Check list de Uso de productos químicos.

- Check list de Orden y limpieza.

6.3. Código de colores para inspección de herramientas y/o equipos.

Sistema de identificación de herramientas, para determinar el estado de operatividad o fuera de uso de las mismas.

- Se utilizará 4 colores para herramientas operativas y 1 para herramientas rechazadas.
- El sistema funciona de la siguiente manera: cada trimestre se utilizará un color determinado para la colocación de las cintas en las herramientas y/o equipo, debiendo cambiarse al término del mismo.
- El color verde será para enero, febrero y marzo; blanco para abril, mayo y junio; amarillo para julio, agosto y septiembre; y, azul para octubre, noviembre y diciembre.
- Para herramientas rechazadas o deterioradas, la cinta será de color rojo.

6.4. Seguimiento

El supervisor de seguridad y salud en el trabajo realizará el seguimiento de las observaciones detectadas para que sean levantadas en el plazo que se establecerá en conjunto con los colaboradores que realicen la inspección.

7. Registros

- Formato de Registro de Inspecciones Internas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Figura 56*Registro de Inspecciones Internas de Seguridad y Salud en el Trabajo*

	REGISTRO DE INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			Código:
				Versión:
				Fecha:
DATOS DEL EMPLEADOR				
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
DATOS DEL MONITOREO				
ÁREA INSPECCIONADA	FECHA DE LA INSPECCIÓN	RESPONSABLE DEL ÁREA INSPECCIONADA	RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN	
HORA DE LA INSPECCIÓN	TIPO DE INSPECCIÓN (MARCAR CON X)			
	PLANEADA	NO PLANEADA	OTRO, DETALLAR	
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN INTERNA				
RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN				
Indicar el nombre completo del personal que participó en la inspección interna.				

DESCRIPCIÓN DE LA CAUSA ANTE RESULTADOS DESFAVORABLES DE LA INSPECCIÓN.	
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	
Adjuntar: -Lista de Verificación de ser el caso.	
RESPONSABLES DEL REGISTRO	
Nombre:	
Cargo:	
Fecha:	
Firma:	

Nota. En la figura se muestra el modelo de Registro de Inspecciones, según el anexo 3 de la R.M 050-2013-TR.

	PROCEDIMIENTO DE AUDITORIA INTERNA	Código:
		Versión: 00
		Fecha:
		Página: 1 de 1

PROCEDIMIENTO DE AUDITORIA INTERNA

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Area de Seguridad	Area de Seguridad	Supervisor de Seguridad
Fecha:	Fecha:	Fecha:

Modificación	Fecha	Aprobado por

1. OBJETIVO

Contar con un procedimiento adecuado para la realización de Auditorías Internas de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Curtiembre SAAGO SAC, con el objetivo de la revisión y verificación del cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2. ALCANCE

Cumplir con los requerimientos y obligaciones que demanda el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

Auditor: Persona capacitada y experimentada designada por una entidad o empresa para examinar, revisar y evaluar el cumplimiento de los procesos establecidos con el objetivo de informar o dictaminar acerca de ellas, realizando observaciones y recomendaciones para mejorar su eficacia y eficiencia.

Auditoría: Es un examen crítico y sistemático realizada por una persona o un grupo de personas independientes al sistema a auditar.

Auditoría interna: Es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta concebida para agregar mejoras a las operaciones, ayudando a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos.

Programa de Auditoría: Conjunto de una o más auditorías planificadas para un período de tiempo determinado y dirigidas hacia un propósito específico.

Hallazgos de la auditoría: Resultado de la evaluación de la evidencia de la auditoría recopilada frente a los criterios de la auditoría.

No Conformidad: Incumplimiento total, sistemático o puntual de un requisito incluido en el Criterio de auditoría.

4. RESPONSABLES

Gerente General

- Designar al Auditor interno.
- Aprobar el Programa de Auditoría de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Revisar el Programa y Plan de Auditoría.

Supervisor de Seguridad

- Proponer y ejecutar planes de acción que permitan el levantamiento de No Conformidades y oportunidades de mejora.

Auditor designado

- Dirigir el proceso de auditoría.

- Presentar oportunamente el Informe de Auditoría a la Gerencia General.

5. REFERENCIAS

- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- D. S. N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

6. PROCEDIMIENTO

El sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa SAAGO SAC será auditado en forma total por lo menos una vez al año.

6.1. Planificación de la Auditoría

El Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo a inicios de cada año elaborará el Plan anual de Auditorías internas de Seguridad y Salud en el Trabajo, indicando el número de auditorías planificadas, los meses en que deben ejecutarse, el auditor responsable de cada auditoría y las áreas elegidas para ser auditadas. El Programa anual de Auditorías internas de Seguridad y Salud en el Trabajo es aprobado por el Gerente General de la empresa.

6.2. Ejecución de la Auditoría

Veinte (20) días antes de la ejecución de una auditoría, el Gerente General designa a los auditores internos, confirmada la disponibilidad de los auditores elegidos en las fechas planificadas para la ejecución de la auditoría, el auditor designado solicita al Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo la documentación vigente con el cual elabora el programa de Auditoría.

Antes de la ejecución de las entrevistas programadas, el auditor revisa la documentación entregada y elaboran listas de verificación donde registran la información a verificar durante las entrevistas con los auditados.

El día programado para la auditoría, el auditor se dirige al área a auditar, a la hora programada y recogen evidencias objetivas del área o proceso auditado, a través de entrevistas, observaciones de las actividades in situ y revisiones de registros, con la finalidad de verificar la implementación del sistema y su efectividad.

Cuando las evidencias demuestren que la realidad auditada no es conforme con los criterios de auditoría, se reportarán los hallazgos respectivos.

6.3. Cierre de Auditoría

Concluida la Auditoría, el auditor informa verbalmente al auditado sobre los hallazgos de la auditoría, lo cual se plasmará en el Informe respectivo.

6.4. Informe de Auditoría

El auditor interno es quien elabora el Informe de Auditoría de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuando detecta hallazgos de auditoría determina si es una no conformidad, observación u oportunidad de mejora, ello se registra en el formato de Informe de Auditoría de SST.

El Informe de Auditoría de SST es entregado al Supervisor de Seguridad y al Gerente General para su revisión. El Supervisor de Seguridad es quien conserva el Informe de Auditoría de SST.

6.5. Registro de Auditoría

El Supervisor de Seguridad deberá llenar el formato Registro de Auditoría, adjuntar el Informe de Auditorías de SST y realizar el seguimiento de las no conformidades/ observaciones encontradas en el proceso de auditoría.

7. REGISTROS

Se adjunta los registros siguientes:

1. Programa de Auditoría.
2. Informe de Auditoría.
3. Registro de Auditoría.

Figura 57*Formato de Programa de Auditoría Interna*

		PROGRAMA DE AUDITORIA INTERNA		Código:
				Versión: 00
AUDITORIA N°	ALCANCE DE LA AUDITORIA	AUDITOR	FECHA DE EJECUCION	
DIA/HORA	PROCESO / ACTIVIDAD	DOCUMENTOS / REGISTROS REQUERIDOS		

Nota. En la figura se muestra el modelo de Programa de Auditoría.

Figura 58

Informe de Auditoría interna de Seguridad y Salud en el Trabajo

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código:
			Versión: 00
			Fecha:
I. DATOS GENERALES			
N° Auditoría		Fecha de Auditoría	
Responsable de área auditada		Fecha de Entrega de Informe	
Auditor:			
PROCESOS O ACTIVIDADES AUDITADAS			
OBJETIVOS DE LA AUDITORIA			
II. RESULTADOS DE LA AUDITORIA			
TOTAL DE NO CONFORMIDADES		TOTAL DE OBSERVACIONES	
Resumen de No Conformidades			
Descripción	Acción Correctiva / Preventiva		
OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS			
AUDITOR RESPONSABLE DEL AREA AUDITADA			

Nota. En la figura se muestra modelo de Informe de Auditoría.

Figura 59

Registro de Auditoría Interna

		REGISTRO DE AUDITORÍA INTERNA			Código:
					Versión:
					Fecha:
DATOS DEL EMPLEADOR					
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL	
NOMBRE(S) DEL (DE LOS) AUDITOR(ES)			N° REGISTRO		
FECHAS DE AUDITORÍA	PROCESOS/ÁREAS AUDITADAS	NOMBRE DE LOS RESPONSABLES DE LOS PROCESOS AUDITADOS			
N° DE NO CONFORMIDADES	INFORMACIÓN A ADJUNTAR				
	a) Informe de auditoría, indicando los hallazgos encontrados, así como no conformidades, observaciones, entre otros, con la respectiva firma del auditor o auditores. b) Plan de acción para cierre de no conformidades (posterior a la auditoría).				
MODELO DE ENCABEZADOS PARA EL PLAN DE ACCIÓN PARA EL CIERRE DE NO CONFORMIDADES					
DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD			CAUSAS DE LA NO CONFORMIDAD		

DESCRIPCIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS	NOMBRE DEL RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN			ESTADO de la implementación de la medida correctiva (Realizada, Pendiente, En Ejecución).
		DÍA	MES	AÑO	
RESPONSABLES DEL REGISTRO					
Nombre:					
Cargo:					
Fecha:					
Firma:					

Nota. En la figura se muestra modelo de formato de registro de auditoría, según anexo 3 de la R.M. 050-2013-TR.

	PROCEDIMIENTO DE ACCIONES CORRECTIVAS	Código:
		Versión: 00
		Fecha:
		Página: 1 de 1

PROCEDIMIENTO DE ACCIONES CORRECTIVAS

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Área de Seguridad	Área de Seguridad	Supervisor de Seguridad
Fecha:	Fecha:	Fecha:

Modificación	Fecha	Aprobado por

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para identificar y evaluar las No Conformidades detectadas o potenciales y establecer acciones correctivas y/o preventivas para subsanar de manera eficaz las causas del posible incumplimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2. ALCANCE

Aplica a todas las No Conformidades reales o potenciales encontrados en los diferentes procesos realizados en todas las áreas relacionadas al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

3. DEFINICION DE TERMINOS

No Conformidad (NC): Incumplimiento de un requisito.

Acción Correctiva: Acción tomada para eliminar la causa de una No Conformidad detectada u otra situación indeseable.

Acción Preventiva: Acción tomada para eliminar la causa de una No Conformidad potencial u otra situación potencialmente indeseable.

No conformidad Potencial (NCP): Situación potencial no deseable.

No Conformidad Real: Situación real o existente no deseable.

Fuente: Origen de la No Conformidad, puede ser: análisis interno, reclamo, inspecciones de seguridad, accidentes, incidentes y otros.

Mejora continua: Acción recurrente para aumentar la capacidad para cumplir los requisitos.

4. RESPONSABLES

Gerente General

- El Gerente General u otra persona revisará periódicamente los resultados de las acciones tomadas para eliminar la No Conformidad o prevenir la ocurrencia.

Supervisor de Seguridad

- Cumplir con la correcta ejecución del presente procedimiento.
- Encargado de propuesta y seguimiento de las acciones correctivas y preventivas para eliminar la No Conformidad.

Jefe de Área

- Responsable a cargo de un área de trabajo que tiene la responsabilidad de levantar la No Conformidad ejecutando las acciones necesarias para eliminarla en el tiempo establecido

5. REFERENCIAS

- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- D. S. N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

6. PROCEDIMIENTO

6.1. Identificación de la No Conformidad

Una No Conformidad puede ser identificada:

- Durante una Auditoría.
- Durante la Revisión del Sistema por parte de la Dirección.
- Como resultado de las actividades realizadas.

En todos los casos la No Conformidad debe describir el problema, la evidencia y el incumplimiento del requisito establecido. El Jefe de área define si la No Conformidad procede o no, en ambos casos la respuesta debe estar sustentada.

La No Conformidad debe ser descrita en el formato de Solicitud de Acciones correctivas y Preventivas y enviada al Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.

6.2. Investigación de causas y propuesta de acciones mitigadoras, correctivas o preventivas

- El Gerente General, Jefe de área y el Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo analizan la causa de la No Conformidad o desviación a fin de proponer la acción correctiva o preventiva, utilizando el formato de solicitud respectivo.

6.3. Cronograma y ejecución de acciones

- El Jefe de área indica el tiempo requerido para la implementación de las acciones a tomar, lo realiza utilizando la Solicitud de Acciones correctivas y preventivas, informando al Gerente General y al Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo para el seguimiento del cumplimiento.
- Se ponen en marcha las acciones preventivas y correctivas.

6.4. Seguimiento de acciones

- El Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo verifica el cumplimiento de las acciones propuestas.

- Verifica la eficacia de las acciones correctivas emprendidas y registra los resultados obtenidos en el formato de Solicitud respectivo.
- Reprograma las acciones correctivas cuando sea necesario.
- Los resultados del seguimiento son enviados al Gerente General.

7. REGISTROS

- Se adjunta el Formato de Solicitud de Acciones Correctivas y Preventivas.

Figura 60
Solicitud de Acciones Correctivas y Preventivas

		SOLICITUD DE ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS			Código:
					Versión:
					Fecha:
APERTURA					
PERSONA QUE DETECTO LA NO CONFORMIDAD				FECHA DE DETECCION	
TIPO DE NO CONFORMIDAD		No Conformidad Real	LUGAR DE LA DETECCION		
		No Conformidad Potencial			
ORIGEN DE LA NO CONFORMIDAD		Auditoría Interna	DOCUMENTO QUE REFERENCIA INCUMPLIMIENTO		
		Auditoría Externa			
		Incidente/Accidente			
		Inspección			
		Otros:			
DESCRIPCION DE LA NO CONFORMIDAD					
OBSERVACIONES			FIRMA SUPERVISOR SEGURIDAD	FECHA	
TRATAMIENTO					
DESCRIPCION DE LA ACCION INMEDIATA O CORRECCION					
DETERMINACION DE LAS CAUSAS					
MEDIDAS CORRECTIVAS/PREVENTIVAS					
N°	MEDIDAS CORRECTIVAS / PREVENTIVAS	RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	REPROGRAMACION	
OBSERVACIONES			FIRMA GERENTE GENERAL	FECHA	
CIERRE					
VERIFICACION DE LA EFICACIA DE LAS ACCIONES TOMADAS					
OBSERVACIONES			FIRMA SUPERVISOR SEGURIDAD	FECHA	
CIERRE DE LA SOLICITUD DE ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS					
OBSERVACIONES					
ESTADO DE LA SOLICITUD DE ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS		PENDIENTE	FIRMA SUPERVISOR SEGURIDAD	FECHA	
		CERRADA			

Nota. En la presente figura se muestra el modelo de Solicitud de Acciones correctiva y preventiva a implementarse en la empresa SSAGO SAC.

				Inspecciones programadas) x 100																	
6	Realización de Simulacros	Jefe de área/ Supervisor SST	Todas	(N° de Simulacros realizados / N° de Simulacros programados) x 100	100%	P	4		X	X	X	X									
						E	0%														

Nota. En la figura se muestra el Programa anual de Seguridad y Salud en el Trabajo en cumplimiento de la Ley 29783.

REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Introducción

SAAGO S.A.C, empresa dedicada a la fabricación de cuero a base de pieles de animales ovino y caprino; que es utilizada para calzado, carteras y billeteras; contribuyendo con sus productos al desarrollo regional.

SAAGO S.A.C aplicará las mejores prácticas de manufactura en el desarrollo de sus actividades, y reconoce que el factor humano constituye el elemento más importante, siendo prioridad de la empresa mantener buenas condiciones de seguridad y salud en el trabajo, así como mantener al personal motivado y comprometido con la prevención de los riesgos en el trabajo.

Nuestro objetivo es que el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo sea difundido y aplicado por los directivos, profesionales, técnicos, personal administrativo y trabajadores en general, a fin de garantizar la protección de los trabajadores frente a los riesgos derivados de las condiciones de trabajo, por lo que este documento está basado en las leyes, normas y reglamentos nacionales vigentes.

Capítulo I

Resumen Ejecutivo

El presente Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo establece las normas que regulan las actividades de nuestra organización las cuales se dan a conocer a todo el personal, así como, los principios o fundamentos concernientes a la prevención y control de riesgos en el trabajo.

SAAGO SAC ubicada en Mz C02 Lote 15 Urb. Parque Industrial – La Esperanza – Trujillo – La Libertad, desde su fecha de fundación en 2008 se dedica a la fabricación de cuero a base de pieles de animales ovino y caprino; que es utilizada para calzado, carteras y billeteras; contribuyendo con sus productos al desarrollo regional.

SAAGO SAC se constituye en el desarrollo de la industria regional, consciente de su rol y compromiso ante la sociedad, sus trabajadores, los clientes, los proveedores y visitantes en general por preservar la integridad física de cada uno de ellos y el medio ambiente en el que todos interactuamos. Nuestro propósito es lograr una mejora continua de las condiciones de seguridad y salud para el desarrollo competitivo de los procesos y la mejora continua en prevención de riesgos.

Capítulo II

Objetivos y alcances.

A. Objetivos

Art. 1: El presente Reglamento interno de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene como objetivo:

- a. Garantizar las condiciones de seguridad y salvaguardar la vida, integridad física y el bienestar de los trabajadores, mediante la prevención de las causas de los accidentes.
- b. Proteger las instalaciones y propiedad de la empresa, con el objetivo de garantizar la fuente de trabajo y mejorar la productividad.
- c. Estimular y fomentar un mayor desarrollo de la conciencia de seguridad entre los trabajadores para que toda actividad sea hecha de manera segura.
- d. Promover el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicando las disposiciones legales vigentes y los conocimientos técnicos relacionados.
- e. Promover el conocimiento y el fácil entendimiento de los estándares, procedimientos y prácticas para realizar trabajos adecuados mediante la capacitación.
- f. Propiciar la mejora continua de las condiciones de seguridad, salud y medio ambiente en el trabajo a fin de prevenir y evitar daños a la salud, a las instalaciones o a los procesos, en las diferentes actividades ejecutadas, facilitando la identificación de los riesgos existentes, su evaluación, control y corrección.

B. Alcances

Art. 2: Este Reglamento se aplica a todas las Actividades que se desarrollan en las instalaciones de la empresa, tanto en los lugares en donde se llevan a cabo las actividades de trabajo operativas como en las oficinas administrativas, para todos los trabajadores que se encuentran sujetos a un vínculo laboral con la empresa, indistintamente de su cargo, categoría o modalidad de contratación.

Art. 3: Las personas que brindan servicios independientes o dependientes de otros empleadores que por cualquier motivo tuvieran que desarrollar alguna actividad dentro del Centro de Trabajo, deberán cumplir las normas del

Reglamento; ello sin perjuicio de la observancia de las normas emitidas por sus respectivos empleadores.

Art. 4: Todo trabajador que Ingrese a prestar servicios a LA EMPRESA recibirá antes del inicio de la relación laboral una copia del presente Reglamento, con lo cual queda entendido, que tiene pleno conocimiento de los alcances de las normas contenidas en el presente Reglamento. Este Reglamento establece las normas mínimas para la prevención de los riesgos laborales.

Capítulo III

Liderazgo, Compromiso y la Política de Seguridad y Salud.

A. Liderazgo y Compromiso.

Art. 5: El Liderazgo en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo está a cargo de la empresa, que delegará las responsabilidades que correspondan a sus supervisores de áreas y apoyará las iniciativas de los trabajadores y se comprometan a mantener un ambiente de trabajo seguro y en condiciones de higiene óptimas.

Art. 6: La Gerencia General de SAAGO S.A.C. se compromete a:

- a. A liderar y brindar los recursos para el desarrollo de todas las actividades en la organización y para la implementación del sistema de gestión de Seguridad y Salud a fin de lograr su éxito en la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
- b. Asumir la responsabilidad de la prevención de accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, fomentando el compromiso de cada trabajador mediante el estricto cumplimiento de las disposiciones que contiene el presente Reglamento.
- c. Proveer los recursos necesarios para mantener un ambiente de trabajo seguro y saludable.
- d. Establecer los programas de seguridad y salud en el trabajo definidos y medir el desempeño en la seguridad y salud, llevando a cabo las mejoras que se justifiquen.
- e. Investigar las causas de accidentes de trabajo, enfermedades profesionales e incidentes y desarrollar acciones preventivas en forma efectiva.
- f. Fomentar una cultura de prevención de los riesgos laborales para lo cual inducirá, entrenará, capacitará y formará a sus trabajadores en el desempeño seguro y productivo de sus trabajos.
- g. Exigir a los proveedores y contratistas cumplan con todas las normas aplicables de seguridad y salud en el trabajo.

B. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Art. 7: **SAAGO S.A.C.**, dedicada a la fabricación de cuero a base de pieles de animales ovino y caprino; que es utilizada para calzado, carteras y billeteras;

aplicará las mejores prácticas de manufactura en el desarrollo de sus actividades, por tal motivo nos comprometemos a:

- a. Prevenir los riesgos laborales en la que se encuentran expuestos los colaboradores y terceros en la realización de las actividades cotidianas.
- b. Cumplir con la normativa legal vigente aplicable a la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- c. Identificar los peligros, evaluar y controlar los riesgos de nuestras actividades y servicios, adoptando estándares de seguridad para el control de riesgos inherentes a nuestros procesos operacionales.
- d. Fomentar la participación, capacitar y entrenar a todos nuestros colaboradores para desarrollar sus habilidades y mejorar su desempeño.
- e. Realizar inspecciones y auditorías con la finalidad de gestionar nuestra mejora continua en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Capítulo IV

Atribuciones y obligaciones del Empleador, del Comité de Seguridad y Salud, de los Trabajadores y de las empresas que brindan servicios.

A. Funciones y Responsabilidades

1. De la empresa

Art. 8: La empresa tendrá las siguientes obligaciones:

Garantizar la Seguridad y la Salud en el Trabajo de todos los trabajadores en el desempeño de todos los aspectos relacionados con su labor, contratando y manteniendo al día los seguros que la ley considere y la empresa considerara necesarios.

- a. Identificar las modificaciones que puedan darse en las condiciones de trabajo y disponer lo necesario para la adopción de medidas de los riesgos laborales.
- b. Instruir a los trabajadores respecto a los riesgos que se encuentren expuestos en las labores que realizan adoptando las medidas necesarias para evitar accidentes o enfermedades ocupacionales.
- c. Realizar exámenes médicos antes, durante y al término de la relación laboral a los trabajadores, acordes con los riesgos a que están expuestos en sus labores.
- d. Asumir los costos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.
- e. Proporcionar a sus trabajadores equipos de protección personal adecuados, según el tipo de trabajo y riesgos específicos presentes en el desempeño de sus labores y dotar a la maquinaria de resguardos y dispositivos de control para evitar accidentes.
- f. Controlar cualquier riesgo originado por condiciones o actos que puedan generar accidentes o incidentes.
- g. Consultar al Comité y/o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo sobre todas aquellas materias relacionadas con la seguridad de las instalaciones de la Empresa.
- h. Dar facilidades y estimular al Comité y/o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo para el cumplimiento de sus funciones, además es responsable de la ejecución de las recomendaciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- i. Participar en la elaboración del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- j. Informar a las autoridades competentes de los accidentes o incidentes que se presenten.
- k. Desarrollar acciones de sensibilización, capacitación y entrenamiento destinados a promover el cumplimiento por los trabajadores de las normas de seguridad y salud en el trabajo.
- l. Proporcionar a los trabajadores, talleres y capacitaciones sobre la identificación de peligros y la evaluación de riesgos que existan en su entorno de trabajo.
- m. Elaborar el IPER y el Mapa de Riesgos de toda la empresa y colocarlo en un lugar visible.
- n. Contar y mantener actualizados los registros que establece la legislación vigente.
- o. Realizar Auditorías periódicas de conformidad con las normas legales vigentes.
- p. Adoptar medidas necesarias para que los prestadores de servicios independientes o trabajadores de terceras empresas que desarrollen actividades en la Empresa reciban información respecto al cumplimiento de las normas del Reglamento.

Art. 9: El deber de prevención abarca también toda actividad que se desarrolle durante la ejecución de órdenes del empleador o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad o en el desplazamiento para desarrollar la misma, aun fuera del lugar y horario de trabajo.

2. Del Gerente y Jefes de área

Art. 10: La Gerencia y los Jefes de Área tendrán las siguientes responsabilidades:

- a. Cumplir y hacer cumplir el presente reglamento y demás dispositivos y normas establecidas para el correcto desarrollo del sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- b. La aplicación y cumplimiento de las Normas de Prevención de Riesgos de la Empresa, supervisar, tomando la iniciativa de comunicar, entrenar, motivar y monitorear a los trabajadores en general.

- c. Asegurar la difusión y la entrega del presente Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- d. Cuidarán del orden y la limpieza del área de operación de los trabajadores a su cargo.
- e. Deberán velar por el correcto uso y mantenimiento de los elementos de protección y equipos de seguridad, mediante inspecciones diarias al inicio de las jornadas.
- f. Informar a los subcontratistas de las políticas y normas de prevención de riesgos de la empresa, así como de controlar el cumplimiento de estas.
- g. Adoptar medidas especiales para los trabajos que pueden generar un riesgo, a través de un Permiso General para trabajos controlados.
- h. Deberán capacitar a los trabajadores de la empresa en saber colocar las tarjetas de peligro para evitar cualquier accidente.

3. De los Trabajadores

Art. 11: Todos los trabajadores de SAAGO S.A.C., cualquiera sea el tipo de relación laboral, están obligados a cumplir las normas contenidas en este Reglamento y otras disposiciones complementarias que puedan añadirse para su mejor aplicación, así como manuales, folletos u otros que de él deriven.

Los trabajadores, beneficiarios de modalidades formativas laborales o trabajadores contratados por SAAGO S.A.C. tienen las siguientes obligaciones:

- a. Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de seguridad y salud en el trabajo.
- b. Usar adecuadamente los instrumentos y materiales de trabajo, así como los equipos de protección personal y colectiva, provistos por SAAGO S.A.C. para el desarrollo de sus funciones y/o labores.
- c. No operar o manipular equipos, maquinarias, herramientas u otros elementos para los cuales no hayan sido autorizados.
- d. Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo y de las enfermedades ocupacionales.
- e. Los trabajadores deberán someterse a los exámenes médicos a que estén obligados por norma legal expresa.
- f. Participar en los programas de capacitación (asistiendo como mínimo a 4 capacitaciones al año) y otras actividades destinadas a prevenir los

riesgos laborales que organice su empleador o la autoridad administrativa de trabajo.

- g. Comunicar al empleador todo evento o situación que ponga o pueda poner en riesgo su seguridad y salud o las instalaciones físicas, debiendo adoptar inmediatamente, de ser posible, las medidas correctivas del caso.
- h. Reportar a su Jefe Inmediato, Supervisor y/o cualquier miembro del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, de forma inmediata, la ocurrencia de cualquier incidente, accidente de trabajo o enfermedad profesional.
- i. No realizar bromas, juegos bruscos con el personal durante la jornada de trabajo.
- j. No ingresar al trabajo bajo la influencia de alcohol o drogas, por tal motivo nuestra tolerancia es cero al consumo de alcohol y drogas.
- k. En caso de encontrarse enfermo o accidentado, acatar las prescripciones médicas para el restablecimiento de la salud.
- l. Participar de los procesos de auditoría interna y/o externa, y visualizarla como un mecanismo de ayuda para evitar accidentes, intercambiar ideas, detectar peligros y hechos positivos, cuando así lo sea requerido por la empresa.
- m. Asistir y registrar su participación en las charlas de seguridad, capacitaciones y demás actividades vinculadas a seguridad y salud en el trabajo.
- n. No debe acercarse partes del cuerpo (dedos, manos, piernas, cara, etc.) a partes móviles, rotatorias o giratorias de un equipo o maquinaria.
- o. Debe mantener el orden y limpieza de su área de trabajo antes, durante y al finalizar su jornada de trabajo.

Art. 12: Los trabajadores harán uso adecuado de: resguardos, dispositivos de seguridad y demás accesorios suministrados, por tanto, no podrán cambiar, desplazar, dañar o destruir los dispositivos de seguridad o aparatos destinados para su protección o la de terceros, ni cambiar los métodos o procedimientos adoptados por la empresa.

Art. 13: Todo trabajador tiene derecho a:

- a. Negarse a realizar o detener un trabajo, si considera que las condiciones son inadecuadas, poniendo en riesgo su integridad física o psicológica, hasta que las condiciones subestándares sean corregidas, las dudas absueltas o se asignen nuevas actividades.
- b. Ser consultado antes de que se ejecuten cambios en las operaciones, procesos y en la organización del trabajo, que puedan repercutir sobre las condiciones de trabajo.
- c. Comunicarse libremente con su Superior/Jefe Inmediato y conocer los riesgos existentes en el lugar de trabajo que puedan afectar su seguridad y salud.
- d. Retirarse de cualquier área de trabajo cuando detecte un peligro grave para su seguridad o salud, dando aviso a su superior/jefe inmediato.
- e. Los trabajadores tienen derecho a revisar los programas de capacitación y entrenamiento, formular recomendaciones con el fin de mejorar la efectividad.
- f. Ser informados a título personal o grupal sobre las razones para los exámenes médicos y resultados de los informes médicos.
- g. Ser transferidos en caso de accidente de trabajo o enfermedad ocupacional a otro puesto que implique menor riesgo para su seguridad y salud, siempre y cuando este puesto exista, debiendo ser capacitado para ello.
- h. En caso de ser víctima de accidente se tendrá derecho a: primeros auxilios, atención médica y quirúrgica general y especializada, asistencia hospitalaria y farmacia. Por el día del accidente cualquiera que sea la hora de ocurrencia, el trabajador tiene derecho a recibir el íntegro de su salario.
- i. Elegir colectivamente al Supervisor y/o representantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Art. 14: Los representantes de los trabajadores en seguridad y salud en el trabajo participan en la identificación de los peligros y en la evaluación de los riesgos en el trabajo, para lo cual podrán solicitar al empleador los resultados de las evaluaciones, a fin de sugerir las medidas de control y hacer seguimiento de estas.

Art. 15: Los trabajadores tienen derecho a ser transferidos en caso de accidente de trabajo o enfermedad ocupacional a otro puesto que implique menos riesgo para su seguridad y salud, sin perjudicar de sus derechos remunerativos y/o de categoría.

Art. 16: Los trabajadores, cualquiera sea su modalidad de contratación, que mantengan vínculo laboral con el empleador o trabajadores de contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios o cooperativas de trabajadores o bajo modalidades formativas o de prestación de servicios, tienen derecho al mismo nivel de protección en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Art. 17: Ningún trabajador podrá abstenerse de someterse a exámenes médicos que las autoridades dispongan con carácter obligatorio.

Art. 18: Las sanciones a los trabajadores por incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Reglamento se establecerán en el Reglamento Interno de Trabajo. Los trabajadores que no cumplan con lo establecido en el presente Reglamento serán sancionados por la empresa de acuerdo con la gravedad de la falta.

B. Organización interna de Seguridad y Salud en el Trabajo.

1. Funciones y responsabilidades del Comité y/o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Art. 19: Para ser miembro del Comité se requiere que trabajen en la empresa, tener 18 años como mínimo y tener conocimientos básicos de Seguridad y Salud.

Art. 20: El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo estará integrado de manera paritaria por miembros representantes de la entidad y por miembros elegidos por los trabajadores. Los representantes de los trabajadores tendrán todas las facilidades para el desempeño del cargo para el cual han sido elegidos. En ese sentido, se les otorgarán los permisos necesarios para las reuniones del Comité, participación en inspección y demás actos que se requieran para el adecuado cumplimiento del presente Reglamento.

Art. 21: Cuando la empresa tenga menos de veinte (20) trabajadores debe garantizar que la elección del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo se realice por los trabajadores.

Art. 22: El Comité o el Supervisor de Seguridad y Salud en el trabajo desarrollan sus funciones con sujeción a lo señalado en la ley y en el presente

reglamento, no están facultados a realizar con fines distintos a la prevención y protección de la seguridad y salud.

El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo debe elaborar y presentar los reportes de los accidentes de trabajo, así como los informes de investigación de cada accidente y las recomendaciones respectivas para evitar la repetición de estos.

Art. 23: El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo debe de actualizar por lo menos una vez al año la Matriz de Identificación Peligros y Evaluación Riesgos, o cuando cambien las condiciones de trabajo o se hayan producido daños a la salud y seguridad.

Art. 24: Son funciones del Comité las siguientes:

- a. Conocer los documentos e informes relativos a las condiciones de trabajo que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
- b. Aprobar y hacer cumplir el Reglamento Interno de Seguridad y Salud del empleador.
- c. Aprobar el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- d. Conocer y aprobar la Programación Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- e. Participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas de promoción de la seguridad y salud en el trabajo, de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
- f. Aprobar el plan anual de capacitación de los trabajadores sobre seguridad y salud en el trabajo.
- g. Promover que todos los nuevos trabajadores reciban una adecuada formación, instrucción y orientación sobre prevención de riesgos.
- h. Vigilar el cumplimiento de la legislación, las normas internas y las especificaciones técnicas del trabajo relacionadas con la seguridad y salud en el lugar de trabajo; así como, el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- i. Promover el compromiso, la colaboración y la participación de todos los trabajadores en la prevención de los riesgos del trabajo, mediante la comunicación eficaz.

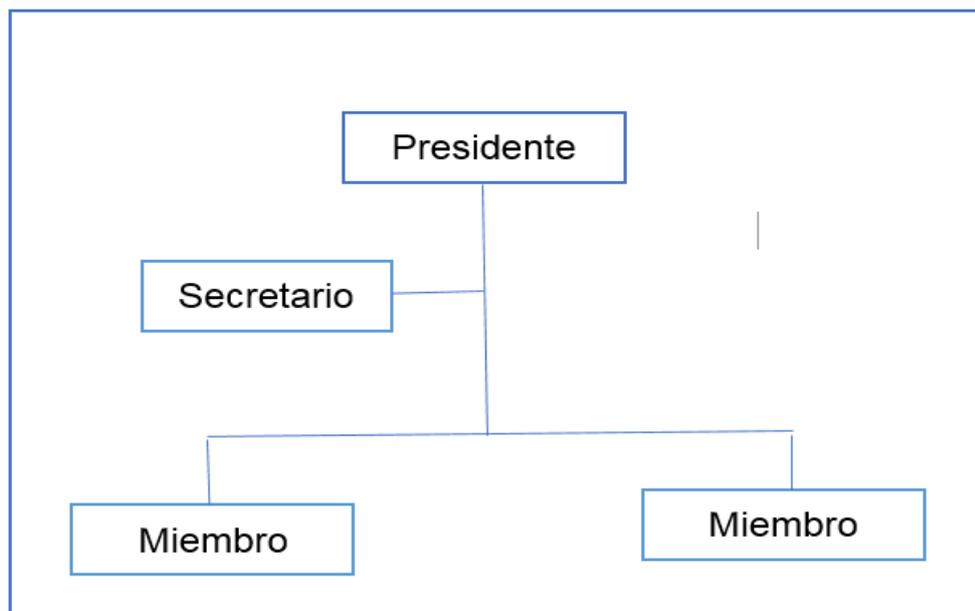
- j. Realizar inspecciones periódicas en las áreas administrativas, áreas operativas, instalaciones, maquinaria y equipos, a fin de reforzar la gestión preventiva.
- k. Investigar las causas de todos los incidentes, accidentes y de las enfermedades ocupacionales que ocurran en el lugar de trabajo.
- l. Hacer recomendaciones apropiadas para el mejoramiento de las condiciones y el ambiente de trabajo, aplicando medidas adoptadas y examinar su eficiencia.
- m. Analizar y emitir informes de las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales ocurridas en el lugar de trabajo.
- n. Colaborar con los servicios médicos y de primeros auxilios.
- o. Reportar a la máxima autoridad del empleador la siguiente información:
 - 1. El accidente mortal o el incidente peligroso, de manera inmediata.
 - 2. La investigación de cada accidente mortal y medidas correctivas adoptadas dentro de los diez (10) días de ocurrido.
- p. Llevar en el Libro de Actas el control del cumplimiento de los acuerdos.
- q. Reunirse mensualmente en forma ordinaria para analizar y evaluar el avance de los objetivos establecidos en el programa anual, y extraordinaria para analizar accidentes que revistan gravedad o cuando las circunstancias lo exijan.

Art. 25: El Comité y sus miembros se abstendrán de intervenir dentro de la empresa o en representación de esta en actividades políticas, sindicales, etc., por ser éstas ajenas a sus fines.

2. Organigrama del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Art. 26: El Organigrama del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene las siguientes consideraciones:

- a. Es la representación gráfica de la estructura orgánica del Comité de la empresa.
- b. Será lineal para el Comité de seguridad y salud en el trabajo.
- c. El Comité estará integrado en forma paritaria, entre el empleador o sus representantes y los trabajadores.
- d. Los representantes del comité tendrán voz y voto, el esquema siguiente es del Organigrama:



Art. 27: El Comité está conformado por:

- a. El Presidente, que es elegido por el propio Comité, será un miembro de los representantes de la empresa.
- b. El Secretario, que es el responsable de los Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo o uno de los miembros del Comité elegido por consenso.
- c. Los miembros, quienes son los demás integrantes del Comité designados de acuerdo a este Reglamento y a las disposiciones legales sobre la materia.

Art. 28: El Comité en coordinación con la Gerencia elaborará programas de trabajo, con relación a los objetivos contenidos en el presente Reglamento y a los otros elementos que garanticen un trabajo preventivo y sistemático.

Art. 29: Después de haber analizado y fijado objetivos correspondientes a determinadas condiciones de seguridad y salud en el trabajo, se dará prioridad a un conjunto de acciones básicas que deberá realizar el Comité de seguridad y salud en el trabajo.

Art. 30: Luego de haber analizado y seleccionado los objetivos contenidos, acciones, recursos y otros elementos, el Comité elaborará cronogramas de los mismos, asignando el tiempo aproximado para su logro.

Art. 31: El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, conjuntamente con la Gerencia, supervisará y evaluará los resultados obtenidos de todas las

actividades realizadas en el mejoramiento de las condiciones laborales y dictará las medidas correctivas.

Art. 32: En el desarrollo de la evaluación en forma preventiva se elaborará el **MAPA DE RIESGOS** que consiste en una representación gráfica a través de símbolos, indicando el nivel de exposición ya sea bajo, mediano o alto, en base a los factores de riesgo.

Art. 33: En el Mapa de riesgos se usará una simbología que permita representar los agentes generadores de riesgos ocupacionales de la empresa.

C. Implementación de identificación de peligros y evaluación de riesgos

1. Identificación de peligros y evaluación de riesgos

Art. 34: **SAAGO S.A.C**, deberá elaborar un estudio donde se identifique, describa, analice y evalúe los riesgos existentes en ella, referidos a sus equipos, instalaciones y operaciones, la evaluación de los trabajadores, sus herramientas y ambientes de trabajo, se actualiza cada año o cuando se den cambios en los procesos.

Art. 35: Riesgos para la Salud en la Industria Curtiembre

a. Riesgo Mecánico:

Maquinaria y equipos: Todas las máquinas de manipulación de las pieles pueden provocar accidentes. La formación del personal en materia de seguridad en el trabajo es esencial, en particular para impedir que se hagan reparaciones mientras la máquina está en marcha, que es la causa de la mayoría de los accidentes. Todas las máquinas reciben alguna clase de energía (eléctrica, mecánica, neumática, hidráulica, inercial, etc.) que hay que controlar antes de cada reparación u operación de mantenimiento. Se debe seguir las indicaciones siguientes:

- En los procesos que se utilice herramientas cortas punzantes, se trabajara únicamente con herramientas aprobadas por el supervisor de seguridad.
- Se observará el uso del equipo de protección personal y el correcto manejo de máquinas, equipos y herramientas de trabajo.
- No se deberá operar aquellas máquinas, equipos y herramientas cuya operación desconozca.

- Hay que realizar inspecciones regulares para garantizar la observación y aplicación correctas de todas las rutinas de bloqueo y señalización.

Pisos irregulares y resbaladizos: Para evitar caídas y se genere lesiones en el personal se tomará las siguientes consideraciones:

- El piso a transitar deberá ser lo más homogéneo posible, para pisos irregulares se deberá realizar la señalización preventiva.
- Las áreas de trabajo en las cuales exista grandes cantidades de agua, el piso deberá tener una inclinación mínima que garantice la fluidez del agua.

Desorden y obstáculos en el piso: Para evitar la generación de obstáculos y el desorden en la empresa se seguirá las siguientes indicaciones:

- Se realizará una limpieza en máquinas, equipos, herramientas y el toda el área de trabajo al final de cada jornada laboral.
- Todo objeto que no se puedan eliminar o movilizar se deberá señalar.

Manejo de Herramienta cortante: Para evitar heridas al momento trabajar con herramientas de corte se tomará en cuenta las siguientes indicaciones:

- Se deberá leer el instructivo de manejo de la herramienta o equipo indicada por el fabricante.
- La adquisición de equipos y/o maquinaria deberá ser preferiblemente aquellas que tengan botones de seguridad o paro.
- Operar correctamente los equipos entregados por la empresa
- Si la maquinaria tuviese una parte cortante colocarle su protección al finalizar su utilización con el propósito de eliminar el riesgo todo lo posible.
- De existir en el suelo elementos como herramientas, clavos o partes de máquinas, recogerlas para evitar accidentes.

b. Riesgo Físico:

Ruido: La empresa se encargará de realizar un monitoreo continuo del ruido según la matriz de riesgo teniendo énfasis en:

- Mantenimiento Preventivo de máquinas, equipos y herramientas.
- Aislar los procesos que generen ruido excesivo o contaminación
- Rotación del personal o dotación de equipos de protección personal.

En las áreas que sobrepasen los decibeles permitidos según la R.M. 375 – 2008 – TR, se debe:

- Fortalecer el mantenimiento preventivo
- Realizar vigilancia periódica de la salud de los trabajadores
- Realizar mediciones periódicas en las áreas
- Dotar al trabajador de equipos de protección personal, técnicamente aprobado.

Para un turno de 08 horas, debería ser de 85 decibeles según la Norma Básica de Ergonomía N° 375 – 2008 – TR.

Vibraciones: Se realizará un control en las máquinas, esto mediante los planes de mantenimiento preventivo, sistemas de amortiguación en las máquinas que lo ameriten.

Iluminación: Se realizará una limpieza y mantenimiento de las luminarias de toda la empresa según la planificación realizada en cada área, se determinará según lo estipula la normativa vigente.

Ventilación: Se adecuará sistemas de ventilación natural y/o artificial en los puestos de trabajo con el objeto de regenerar el aire interno y eliminar posibles emanaciones a causa de los equipos y las máquinas.

c. Riesgo químico:

Inhalación o contacto con producto químico: El manejo de productos químicos y materiales peligrosos debe hacerse cumpliendo lo dispuesto en las leyes y normativas vigentes.

Deberá considerarse cuatro factores importantes para controlar los riesgos de accidentes o sobreexposición asociados a los productos químicos de uso industrial.

- a) Conocimientos de las propiedades.
- b) Entrenamiento del personal expuesto.
- c) Controles de Ingeniería.
- d) Supervisión efectiva.

Toda sustancia química deberá ser transportada, almacenada y manipulada teniendo en cuenta las especificaciones del fabricante enunciadas en las especificaciones del producto y contarán con su respectiva identificación.

El almacenamiento de sustancias químicas se debe tomar en cuenta las siguientes consideraciones.

- a) Contar con un lugar apropiado para el almacenamiento de los químicos, sin que estos puedan reaccionar entre estos.
- b) Los químicos deben estar debidamente sellados y con su etiqueta para verificar su contenido e instrucciones en caso de emergencia.
- c) Revisar periódicamente la fecha de caducidad de las sustancias químicas y eliminarlos debidamente aquellos que estuviesen caducados.
- d) Solo el personal autorizado podrá ingresar al almacén de químicos para evitar riesgos de accidente e incidentes.
- e) El almacén deberá contar con extintores en perfecto funcionamiento y la señalización correcta mediante avisos en los muros y paredes para evitar que se susciten accidentes.

Para conocimiento y prevención de los trabajadores en los lugares donde se utilice estos productos se colocarán las tarjetas amarillas de emergencia, las mismas que contendrá la siguiente información:

- Propiedades físicas
- Riesgos de incendios y explosión
- Riesgos para la salud
- Primeros Auxilios
- Equipos de protección
- Estabilidad y Reactividad
- Medidas en caso de derrame accidental

d. Riesgo ergonómico

Manipulación manual de cargas: La empresa tendrá mayor cuidado con el peso que sea manipulado manualmente con el fin de evitar enfermedades profesionales.

El peso máximo de carga recomendado es de 25kg en condiciones ideales de manipulación, mientras que en circunstancias especiales se podrá manipular cargas de hasta 40 kg, siempre y cuando esta actividad se la realice de forma esporádica y con las medidas de seguridad apropiada.

El levantamiento de cargas se deberá hacer bajo las siguientes consideraciones:

- a. Aproximarse a la carga
- b. Buscar el equilibrio

- c. Asegurar la carga con las manos
- d. Fijar verticalmente la columna vertebral
- e. Levantar la carga apoyándose con las piernas
- f. La carga debe ser sujeta con los brazos estirados y esta debe permanecer pegada al cuerpo.

Toda carga que sobrepase más de los 40 kg. se deberá transportarla mediante un sistema mecánico o entre dos o más personas sin que el campo visual del trabajador sea obstaculizado.

Movimientos Repetitivos: Para evitar los riesgos de trabajo repetitivo se tomará en cuenta el principio de adaptación del puesto de trabajo, pausas cortas para la recuperación física y rotación de actividades en los puestos de trabajo.

Posiciones Forzadas: Para evitar que el trabajador realice su trabajo en posturas incómodas se deberá tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Los trabajadores que por sus actividades se mantengan de pie en su puesto de trabajo alternarán sus actividades y tomarán descansos cortos para su recuperación física.
- El trabajador no deberá estirarse para realizar sus tareas, y el trabajo deberá ser realizado a una distancia de 20 a 30 cm del cuerpo.
- El trabajador deberá poder mover los pies para orientarse en otras direcciones con el fin de que pueda girar todo el cuerpo en lugar de girar solamente los hombros o la espalda.

Las personas que deban realizar su trabajo en posición sentada, se adecuarán asientos, de acuerdo a las características ergonómicas para la comodidad del trabajador, realizando pausas cortas de estiramiento durante sus labores, con el fin de estimular la circulación y el confort.

e. Riesgo Biológico

Todos los trabajadores se comprometerán en mantener todas las áreas libres de residuos de piel, con el objetivo de evitar que se acumulen plagas que pongan en riesgo la salud de los trabajadores. Asimismo a tomar todas las medidas de prevención contra el COVID-19 que ha causado la muerte de miles de personas, para ello se cumplirá con la R.M. 972-2020-MINSA.

D. Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Art. 36: **SAAGO S.A.C** elaborará un Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, que permitirá definir las actividades que se desarrollarán durante el período de un año en materia de seguridad y salud ocupacional.

Art. 37: El Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo estará basado en el estudio de riesgos mencionado en el capítulo anterior y el diagnóstico de seguridad y salud ocupacional de la Empresa.

Art. 38: El contenido del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, deberá comprender, por lo menos, lo siguiente:

- a. Programación de actividades que en materia de seguridad y salud ocupacional realizará la Empresa.
- b. Plan de actividades de control del programa de seguridad y salud de la Empresa incluyendo la aplicación de las medidas correctivas.
- c. Plan de inspecciones periódicas y observaciones planeadas sobre seguridad.
- d. Programa de entrenamiento de Brigadas de Emergencia y de Simulacros de situaciones consideradas en el Plan de Contingencia de SAAGO S.A.C,
- e. Plan de capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo para los trabajadores.

E. Implementación de registros y documentos de gestión.

Art. 39: Para la evaluación del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, SAAGO SAC deberá tener los siguientes registros:

- a. Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deberá constar la investigación y medidas correctivas adoptadas.
- b. Registro de exámenes médicos ocupacionales.
- c. Registro de monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo ergonómicos.
- d. El registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo.
- e. Las estadísticas de seguridad y salud.
- f. Registro de equipos de seguridad o emergencia.
- g. Registro de inducción, capacitación, entrenamiento, simulacros de emergencia.
- h. Registros de auditorías.

Art. 40: Estos registros podrán ser llevados a través de medios físicos o electrónicos, y deberán contener la información mínima establecida por las disposiciones legales. Asimismo, deben estar actualizados, a disposición de los trabajadores y de la autoridad competente, respetando el derecho a la confidencialidad.

Art. 41: El registro de enfermedades ocupacionales debe conservarse por un período de veinte (20) años. Los registros de accidentes de trabajo e incidentes peligrosos por un periodo de diez (10) años posteriores al suceso; y los demás registros por un periodo de cinco (5) años posteriores al suceso.

Art. 42: Para la exhibición de los registros, el empleador cuenta con un archivo activo donde los trabajadores tienen el derecho de consultar los registros del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, con excepción de la información relativa a la salud del trabajador que sólo será accesible con su autorización escrita.

F. Funciones y responsabilidades de las empresas que brindan servicios.

Art. 43: Toda empresa de servicios está obligada a cumplir los estándares de seguridad y salud en el trabajo que se apliquen en la empresa de acuerdo con el presente Reglamento y deberá coordinar con la gerencia la gestión en prevención de riesgos laborales, la seguridad y salud de los trabajadores que deba implementar y la contratación de los seguros.

Capítulo V

Estándares de Seguridad y Salud en el Trabajo de las operaciones y procesos.

La seguridad en el proceso de producción es algo primordial que se tiene que prevenir diversos efectos nocivos como por ejemplo, la intensidad del ruido sabiendo que el límite máximo permisible es de 85 dB, la intensidad de iluminaria teniendo en cuenta la producción de la empresa deberá tener como mínimo 300 Lux., las disposiciones de ergonomía y los productos o sustancias químicas que perjudican la salud de los trabajadores desde riesgos como sufrir cáncer o riesgos físicos como la inflamabilidad no dejando de lado el riesgo ambiental como la contaminación y la toxicidad misma dentro de un local de trabajo.

A. Seguridad en el proceso de producción.

1. Almacén de pieles, productos químicos y cueros.

Art. 44: En esta área se almacenan los insumos necesarios para la fabricación de cueros de acuerdo al diseño y la calidad que se necesite obtener.

Art. 45: Las medidas de seguridad para todos los trabajadores de las áreas de Almacenes son:

- a. El ingreso es restringido y permitido solo a los trabajadores que laboran en esa área.
- b. Deberán de estar correctamente uniformados, utilizando los Equipos de Protección Personal para el desempeño de sus funciones tales como: Cascos, calzado de seguridad y guantes de seguridad.
- c. Los productos que se almacenan en el suelo se colocarán sobre parihuelas en lugares señalados donde no dificulten el tránsito.
- d. Para retirar los productos de la parte superior de los estantes, se deberán utilizar escaleras que se dotará a los almacenes.
- e. Los productos en caso de no ser colocados en estantes se apilarán de tal manera que se evite el amontonamiento desordenado y el derrumbe.
- f. Cuando el producto apilado tenga más de 1.50 metros de altura se proporcionará medios de acceso seguro.
- g. Las carretillas manuales o hidráulicas no deberán ser sobrecargadas, ni utilizarse para transportar personas y una vez terminado su uso, éstas deberán colocarse en lugares que no dificulte el tránsito peatonal.
- h. El almacenamiento de materiales y de producto final no deben interferir con la adecuada luz natural o artificial, el funcionamiento apropiado de las maquinas u otros equipos, el paso libre en los pasillos, el funcionamiento eficiente de los equipos contra incendio.
- i. No debe exigirse o permitirse el transporte de carga manual, para un trabajador cuyo peso es susceptible de comprometer su salud o su seguridad, carga máxima permitida de 25 Kg como peso máximo según la R.M. 375-2008-TR.
- j. El almacenero una vez que identifique y confirme el lugar destinado para el almacenaje de dicho producto procede a manipular cuidadosamente para colocarlo dentro de los andamios, apilándose en cada nivel.

- k. El almacenero retira manualmente las pieles necesarias para armar la partida a despachar y son apilados en una carretilla, para ser trasladada al área de despacho.
- l. En el almacenamiento de las pieles hay que tener en cuenta que están frescos y húmedos con elementos patógenos, que deberán manipularse con los equipos de protección respectivos.
- m. El almacenero verificará que los insumos recibidos se encuentren en buenas condiciones de seguridad y que los envases cumplan con la exigencia de buena resistencia al manipuleo y apilamiento.
- n. El almacenero es responsable que los productos químicos se encuentren debidamente identificados y etiquetados, además verificará el buen estado de las tapas, sunchos y precintos como tener su hoja MSDS.
- o. El trabajador deberá protegerse con mandil, guantes, anteojos y botas.
- p. Todos los insumos químicos cuentan con una hoja de seguridad que está ubicada en la zona señalada para dicho insumo.
- q. El traslado de productos químicos se realiza con ayuda de carretillas y la tarea de carga se realiza manipulando manualmente uno por uno los productos químicos y otros materiales.
- r. El personal del área de Despacho y Almacén de cuero terminado, se asegurarán que el apilamiento, no exceda los límites de apilamiento de acuerdo a los recuadros en los anaqueles, el cual concluye que solo se podrá almacenar hasta por debajo de los 60 cm en dirección al techo.
- s. No se podrá ubicar cuero terminado frente a los equipos de extinción, así como por debajo de las luminarias, los mismos que deben de estar libres de obstáculos en caso de ser necesaria su uso.
- t. El almacenamiento no debe interferir las rutas de escape, tránsito peatonal ni mucho menos las puertas.

Art. 46: Las pieles a procesar deben colocarse sal, para que tenga una duración más prolongada.

2. Remojo y lavado

Art. 47: Las medidas de seguridad en el área de Remojo y lavado son las siguientes:

- a. Uso obligatorio de mascarilla, mandil, tapones auditivos, ropa de trabajo de acuerdo a la estación y botas de seguridad.
- b. En la manipulación de las pieles al sacarse de las pozas debe ser uno por uno, para evitar sobreesfuerzos, ya que se encuentren pesadas por estar húmedas y resbaladizas.
- c. Las herramientas deben ser adecuadas y afiladas para optimizar su utilización.
- d. Mantener deshumedecido la zona de trabajo para evitar resbalamientos y caídas a nivel.

Art. 48: El procedimiento para realizar el Remojo y lavado de pieles es el siguiente:

- a. Las pieles se lavan para quitar la sangre y materias orgánicas adheridas al pelo.
- b. Se recortan las colas, brazos, piernas y cuello, que no son utilizados, luego son extendidos y salados, para ser colocados en pozas.
- c. Las pieles son remojadas con varios baños de agua enriquecidos con humectantes, bactericidas, detergentes y desinfectantes. Con esta operación se devuelve a la piel la humedad perdida.
- d. El remojo se lleva a cabo en tambores rotativos (botales), donde se generan los efluentes contaminantes que son descargados al alcantarillado.

3. Pelambre y descarnado

Art. 49: Las medidas de seguridad en el área de Pelambre y descarnado son las siguientes:

- a. Uso de los equipos protección personal obligatoriamente durante la jornada de trabajo, como: respirador de media cara, guantes de jebe, ropa de trabajo y botas de seguridad.
- b. Tener mucho cuidado al cargar y descargar las pieles al botal, debe hacerse uno por uno para evitar sobreesfuerzos.
- c. En este proceso se sacan los pelos del cuero utilizando productos químicos, los trabajadores deben estar debidamente con sus equipos de protección personal: respirador de media cara, botas de seguridad y ropa de trabajo.

- d. El operador de la máquina descarnadora deberá tener conocimiento de los sistemas de seguridad de la máquina tanto de protección mecánica o eléctrica, y el debido entrenamiento para ponerlas en operación.
- e. El operador de la máquina deberá mantener en perfecto estado de funcionamiento, así como comunicar cualquier falla que ésta tuviera.
- f. El operador de la máquina será responsable de la limpieza y cuidado de su máquina, dejando constancia al turno siguiente.
- g. Las herramientas deben estar en buenas condiciones de uso para el pelambre y descarnado.
- h. Se debe deshumedecer la zona de trabajo, para evitar resbalamientos y caídas a nivel.

Art. 50: El procedimiento para realizar el Pelambre y descarnado de pieles es el siguiente:

- a. Cargar las pieles al botal y agregar los productos químicos para su procesamiento continuo, el tiempo que sea requerido, este proceso permitirá retirar el pelo del cuero, saponificar las grasas naturales y entumecer las fibras para facilitar el efecto del curtido.
- b. Las pieles retiradas del botal son llevadas a una máquina descarnadora donde se retira los tejidos adiposos, subcutáneos y el cebo adherido a la cara interna de la piel.
- c. El pelo y la grasa natural que queda en la piel se saca manualmente con cuchillas afiladas.
- d. Se debe evitar la acumulación de residuos orgánicos, tanto en el interior de la máquina como en el área de trabajo.

Art. 51: El procedimiento para operar la máquina descarnadora es el siguiente:

- a. Asegurarse que la máquina se encuentre detenida con el pulsador en parada antes de iniciar a operar con la carga de piel.
- b. Las cuchillas de la máquina deben estar bien afiladas.
- c. Al poner en funcionamiento la máquina, la piel se ingresará una por una para el descarnado respectivo, los cuales son presionados por unos rodillos y jalados hacia adentro a las cuchillas respectivas.
- d. El operador deberá supervisar la máquina constantemente para asegurar su funcionamiento correcto.

- e. Toda máquina debe contar con la cartilla de instrucciones de manejo u operación, que se encuentre visible al operador.
- f. Los trabajadores durante su trabajo, no deberán tener anillos, cadenas colgantes, ropa desbotonada, ropa suelta y todo aquello que podría engancharse por la máquina.

4. Curtido y recurtido.

Art. 52: Las medidas de seguridad en el área de Curtido y recurtido son las siguientes:

- a. Uso de los equipos protección personal obligatoriamente durante la jornada de trabajo, como: mandil, respirador de media cara, guantes de jebe, ropa de trabajo y botas de seguridad.
- b. Tener mucho cuidado al cargar y descargar las pieles al botal, debe hacerse uno por uno para evitar sobreesfuerzos.
- c. En este proceso no acercarse a los botaes en funcionamiento, mantenerse alejados de éste.
- i. El operador de la máquina escurridora deberá tener conocimiento de los sistemas de seguridad de la máquina tanto de protección mecánica o eléctrica, y el debido entrenamiento para ponerlas en operación.
- j. El operador de la máquina deberá mantener en perfecto estado de funcionamiento, así como comunicar cualquier falla que ésta tuviera.
- k. El operador de la máquina será responsable de la limpieza y cuidado de su máquina, dejando constancia al turno siguiente.
- l. Se debe deshumedecer la zona de trabajo, para evitar resbalamientos y caídas a nivel.
- m. El personal debe estar con sus equipos de protección personal al manipular los productos químicos que sirven para el tratamiento de las pieles, ya que se realizan varios tratamientos químicos para obtener un cuero bueno.

Art. 53: El procedimiento para realizar el Curtido y recurtido de pieles es el siguiente:

- a. Cargar las pieles al botal y agregar los productos químicos (neutralizantes) para lavar y remover la cal, para tener un ph adecuado, luego realizar una purga para disminuir el ph y estabilizarlo según requerimiento.

- b. En el inicio de la purga se deja con sal en automático, con ello el aflojamiento y ligera peptización de la estructura del colágeno.
- c. Luego pasa a un proceso de acidificación de la piel evitando la precipitación de sales de cromo insoluble en las fibras del cuero durante el curtido, así como realizar el desengrasado respectivo.
- d. En el curtido se realiza la transformación de la piel a cuero por un proceso de fijación del agente de curtiembre, el tiempo requerido según especificaciones establecidas.
- e. El cuero curtido se lleva a una máquina escurridora para retirar gran parte de la humedad y estirar las partes arrugadas.
- f. Los cueros escurridos pasan a una máquina rebajadora donde se raspan y se rebajan de grosor para que sea uniforme.
- g. Los cueros reciben un segundo curtido para darle color base al cuero y mayor blandura.
- h. Los cueros recurtidos son teñidos con colorantes, luego de haber reposado se lleva a una máquina para realizar el carpeteo para escurrir el cuero y estirarlo para evitar arrugas.

5. Secado y teñido.

Art. 54: Las medidas de seguridad en el área de secado y teñido son las siguientes:

- a. Uso de los equipos protección personal obligatoriamente durante la jornada de trabajo, como: mandil, mascarilla, guantes de jebe, ropa de trabajo y botas de seguridad.
- b. Tener cuidado al cargar y trasladar los cueros al área de secado, los cuales son colgados en unos tendales, no hacer sobreesfuerzos y evitar las caídas a nivel.
- c. Las cuerdas o cables de los tendales deben ser resistentes y estar bien fijados para evitar que se desprendan y se malogren los cueros.

Art. 55: El procedimiento para realizar el Secado y teñido de pieles es el siguiente:

- a. Cargar y descargar los cueros al área de secado, que serán colgados en tendales, las cuerdas o cables deben ser resistentes y estar bien fijados, para evitar la caída de los cueros.

- b. Los cueros secados después del tiempo requerido son llevados a una máquina de vacío para tener un mayor secado.
- c. Se debe evitar el polvo en los tendales para que los cueros estén limpios.

6. Acabado

Art. 56: Las medidas de seguridad en el área de Acabado son las siguientes:

- a. Uso de los equipos protección personal obligatoriamente durante la jornada de trabajo, como: mascarilla, guantes de badana, ropa de trabajo y zapatos de seguridad.
- b. Tener cuidado al cargar y trasladar en carretilla los cueros al área de acabado, no hacer sobreesfuerzos y evitar las caídas a nivel.
- c. Mantener el orden y la limpieza en la zona de trabajo.
- d. Realizar el mantenimiento preventivo a los equipos para tenerlos en buenas condiciones operativas.

Art. 57: El procedimiento para realizar el Acabado de cueros es el siguiente:

- a. Los cueros son sometidos a ablandamiento para que tengan mayor flexibilidad.
- b. Los cueros son lijados para tener un mejor acabado y haya una mejor adherencia.
- c. Los cueros serán estirados para eliminar arrugas que hayan quedado.
- d. Los cueros serán recortados dependiendo de las especificaciones del cliente.
- e. Los cueros serán planchados para tener mayor flexibilidad.
- f. Los cueros serán pintados, dándole el color y la tonalidad según el requerimiento del cliente

B. Seguridad en el proceso operativo.

1. Protección personal (Ropa de trabajo y protectores)

Art. 58: Para seleccionar la ropa de trabajo se tomara en consideración los riesgos a los cuales el trabajador va a estar expuesto.

Art. 59: En cuanto a la ropa de Trabajo, es de uso obligatorio por los trabajadores, lo proporcionado por la empresa o contratista que presta sus servicios.

Art. 60: La ropa de trabajo cumplirá, al menos, los siguientes requisitos:

- a. Estará confeccionada de tejido o material adecuado, de preferencia de fibra de algodón (Resistente al fuego) teniendo en cuenta la zona y condiciones climatológicas.
- b. Será de diseño adecuado al puesto de trabajo y al cuerpo del trabajador, permitiendo con facilidad el movimiento del trabajador.
- c. En toda actividad o trabajo con riesgo se prohíbe el uso de corbatas, bufandas, cadenas, anillos, collares y otros aditamentos posibles de enganches o conductores de electricidad.
- d. Deberá llevar en lugar visible el logotipo de la Empresa.

Art. 61: No se usarán prendas de vestir sueltas, desgarradas o rotas, ni corbatas, cadenas, llaveros o relojes cerca de máquinas en movimiento.

Art. 62: Es obligatorio el uso de la ropa de trabajo durante el periodo laboral.

Art. 63: En los puestos de trabajo donde el nivel de ruido exceda 85 decibeles será obligatorio el uso de protectores auditivos (tapones u orejeras).

Art. 64: Los tapones de oídos deberán ser limpiados diariamente a menos que se descarten cada vez que se usen.

Art. 65: Los guantes que se doten a los trabajadores serán seleccionados de acuerdo a los riesgos a los cuales el usuario este expuesto y a la necesidad de movimientos libre de los dedos.

Art. 66: Se dotará de calzado de seguridad tales como botas de jebe, calzado con punteras de metal, de acuerdo a la labor que realice el trabajador y al riesgo que este expuesto.

Art. 67: Todo trabajador será protegido contra los riesgos del aparato respiratorio originados por la pelusa o polvo.

Art. 68: Los Equipos de Protección Personal (EPP) deberán cumplir, al menos, con los siguientes requisitos:

- a. Cumplir con las normas técnicas peruanas.
- b. Deberán ser seleccionados de acuerdo a las condiciones de trabajo, climáticas y contextura del trabajador.
- c. Deberán proporcionar una protección efectiva contra el riesgo.

- d. No deberán poseer características que interfieran o entorpezcan el trabajo normal del trabajador, serán cómodos y de rápida adaptación.
- e. No deberán originar problemas para la integridad física del trabajador considerando que existen materiales en los equipos de protección personal que pueden causar alergias en determinados individuos o sean fácilmente combustibles.
- f. El mantenimiento deberá ser sencillo, y los componentes deteriorados deberán ser de fácil reposición o en su defecto posibles de reparar sin que ello represente una merma en la capacidad protectora del equipo.
- g. Su deterioro o inutilización deberá ser detectable a través de inspecciones simples o sencillas. Periódicamente la Empresa deberá revisar y registrar la calidad y operatividad de los equipos de protección personal.

Art. 69: Para la protección de las vías respiratorias, todo trabajador será protegido contra los riesgos biológicos originados por las pieles frescas, además de polvos, humos, nieblas, gases o vapores tóxicos.

2. Implementos de protección personal.

Art. 70: Protegen de lesiones en caso de accidentes, según el área de trabajo.

Tabla 58
Implementos de protección personal

PROTECCION PARA	TIPOS	UTILIDAD	OBJETIVO
Cabeza y cráneo	Casco de seguridad	En trabajos donde haya riesgo de caída de materiales y objetos. Golpes contra obstáculos. Trabajos a cielo abierto.	Previene: impactos, choques eléctricos y quemaduras.
Oídos: Sistema auditivo	Protector tipo Orejera Taponos	Para trabajos con elevados niveles de ruido	Previene: La sordera total o parcial, cansancio, irritación y otros problemas psicológicos.

Manos y brazos	Guantes de jebe Guantes de badana	En trabajos con productos químicos líquidos o sólidos. Materiales cortantes, ásperos, pesados y calientes.	Evita: problemas en la piel, quemaduras, cortes, raspadores.
Pies	Botas Zapatos	En trabajos de terreno y pisos húmedos. En trabajos terreno áspero	Protege los pies de humedad y golpes.
Ojos	Gafas contra impactos Gafas contra polvo y gases	En trabajos donde haya presencia de partículas, polvos y neblinas. En trabajos con productos químicos.	Evita: irritaciones, infecciones, lesiones Evita: ceguera total o parcial y conjuntivitis
Tronco	Mandil Chaqueta	Para trabajos con materiales húmedos o riesgos de contacto con productos químicos.	Protege: Impactos, salpicaduras de productos químicos, quemaduras, cortes y otros.

Nota. En esta tabla se muestra los epps a usar para el cuidado de cada parte del cuerpo.

3. Higiene de los locales y saneamiento ambiental.

a. Iluminación.

Art. 71: La empresa dotará de una iluminación natural adecuada a todas sus instalaciones.

Art. 72: Las paredes serán de colores que reflejen cuando menos el 50% de la luz incidente, evitándose aquellos colores que por su claridad pueden dar efectos de deslumbramiento.

Art. 73: La iluminación natural se complementará con iluminación artificial en cualquier de sus formas.

b. Temperatura.

Art. 74: En todas las instalaciones de la empresa se mantendrán durante las horas de labor una temperatura que no sea perjudicial para la salud de los trabajadores ya sea por medios naturales o artificiales.

c. Ventilación.

Art. 75: En los locales de trabajos, se mantendrán por medios naturales y/o artificiales, condiciones atmosféricas adecuadas para evitar el insuficiente suministro de aire, el aire viciado y las corrientes dañinas.

d. Ruido

Art. 76: El nivel de ruido en el ambiente de trabajo no debe ser mayor a los límites establecidos, para ello se controlará en la fuente, si esto resulta fuera de los límites permisibles, se proveerá de equipos de protección a los trabajadores.

4. Conservación de los locales de trabajo.

- Agua y desagüe

Art. 77: La Empresa garantizará:

El suministro de agua potable en las instalaciones de la empresa.

El desagüe estará conectado a la red pública (SEDAPAL).

Art. 78: Los trabajadores antes de finalizar la jornada de trabajo, deberán dejar limpios y ordenados sus puestos de trabajo.

Art. 79: Se efectuará periódicamente o de acuerdo a las necesidades limpieza de base de máquinas, paredes, techos, lunas de ventanas, etc.

Art. 80: Los accesos y ambientes de la Empresa deben mantenerse limpios; los desperdicios, materiales inflamables y combustibles deben depositarse en recipientes y lugares apropiados y expresamente acondicionados.

Art. 81: **SAAGO S.A.C.** deberá implementar cuartos de vestuario con armarios o casilleros en número suficiente, para los trabajadores que se puedan cambiar; así como de duchas, si el carácter de sus actividades lo requiere y servicios higiénicos.

Art. 82: Los suministros, depósitos y reservorios de agua potable de la Empresa deberán estar debidamente vigilados, conservados y protegidos contra los peligros de contaminación para prevenir a los trabajadores de enfermedades infectocontagiosas, debiendo efectuarse periódicamente los análisis correspondientes de acuerdo a las normas relacionadas con la calidad del agua potable. Los tanques, por lo menos, deberán limpiarse y desinfectarse semestralmente.

Capítulo VI

Estándares de Seguridad y Salud en los Servicios y Actividades Conexas.

A. Condiciones Generales.

Art. 83: Todos los niveles y estructuras que formen parte de la planta, las máquinas, instalaciones y demás, así como los equipos se conservarán siempre en buenas condiciones de seguridad.

Art. 84: Los seguros correspondientes (SCTR), deberán ser solicitados y verificados por el personal encargado de la empresa, siendo de carácter obligatorio para actividades de riesgo (limpieza o pintado de la planta, mantenimiento de equipos eléctricos, mantenimiento de maquinaria, etc.).

Art. 85: Todo suceso, reparación y mantenimiento que se realice en las máquinas y equipos serán anotados en el libro de servicios.

Art. 86: Todas las máquinas serán instaladas sobre bases sólidas y aseguradas firmemente en su lugar; estarán equipadas con mecanismos automáticos los cuales detendrán su funcionamiento ante cualquier atrapamiento o situación imprevista.

Art. 87: El uso, mantenimiento y reparación de las máquinas y demás equipos de la empresa deberán realizarse bajo los parámetros siguientes:

1. Solamente las personas autorizadas podrán poner en funcionamiento y operar las máquinas y equipos de la empresa.
2. Todo equipo o instalación nueva o reparada, deberá ser sometida a pruebas antes de ponerla a servicio por el área de mantenimiento.
3. El Trabajador que tenga asignada maquinaria y equipo, deberá revisarla al iniciar y finalizar su labor, verificando que se le brinde el mantenimiento adecuado.
4. Las máquinas fijas deberán disponer de los mecanismos de mando necesarios para su puesta en marcha o parada.
5. Los dispositivos de parada deberán estar perfectamente señalizados, fácilmente accesibles y concebidos de forma tal, que resulte difícil su accionamiento involuntario.
6. Los de parada de emergencia estarán además situados en un lugar seguro.

7. Los interruptores de los mandos de las máquinas estarán diseñados, colocados e identificados de forma que resulte difícil su accionamiento involuntario.
8. Los colaboradores deberán tener el cuidado y responsabilidad necesarios con los bienes en general de propiedad de la empresa.

B. Máquina Descarnadora, Escurridora, Rebajadora y Carpeteadora.

Art. 88: Las máquinas deberán cumplir lo siguiente:

1. Las máquinas deben de estar bien fijadas para tener un uso adecuado en el trabajo.
2. La máquina debe hacerse el cambio de cuchillas, de acuerdo a la cantidad de pieles procesadas.
3. Los interruptores de funcionamiento deben estar en buenas condiciones de operatividad, para no tener encendido involuntario.
4. La máquina procesará la cantidad de pieles adecuadas para tener una eficiencia permitida.
5. Las máquinas deben tener los relojes de control, sea de temperatura o de presión en buenas condiciones operativas.
6. Realizar el mantenimiento eléctrico periódicamente, y se tenga bajo control el funcionamiento del tablero eléctrico respectivo.
7. Revisar los sistemas de accionamiento a partes mecánicas que se encuentren en buenas condiciones operativas.

C. Sistema de Manipulación y Transporte de Materiales.

Art. 89: Los materiales o equipos de uso de SAAGO S.A.C serán apilados de tal forma que no interfieran con:

1. La adecuada distribución de la luz natural o artificial.
2. El paso libre en los pasillos y pasajes de tránsito.

Art. 90: Se deberá disponer que los almacenes cuenten con estantería o anaqueles, para el adecuado manejo de insumos que se emplean para las labores de limpieza así como el adecuado rotulado de los productos.

Art. 91: Las herramientas manuales y portátiles se emplearán para los fines que fueron construidas y se mantendrán en buen estado de conservación.

Art. 92: Se tendrá especial cuidado en el almacenamiento de las herramientas con filos y puntas agudas, con el fin de evitar lesiones al personal.

Art. 93: Los trabajadores que empleen herramientas tales como martillos, cinceles, barretas, etc., y las accionadas por fuerza motriz, tales como taladros, pulidores, amoladoras etc., que por acción del trabajo puedan desprender partículas, deberán estar provistos de anteojos a prueba de impacto.

D. Mantenimiento, Reparación de Máquinas y Tableros Eléctricos.

Art. 94: Cuando se vaya a efectuar reparaciones en una máquina o tableros eléctricos, se deberá cortar el suministro eléctrico.

Art. 95: Al realizar reparaciones en una máquina, ésta será detenida antes de comenzar el trabajo, cerrando con llave preferiblemente los arranques o dispositivos de control, para garantizar que la máquina no pueda ponerse en marcha hasta que el trabajo haya sido terminado y los reparadores se hayan retirado. Cuando se decida probar o ajustar la máquina, debe realizarlo el responsable de la reparación, asimismo se señalizará.

Art. 96: Después de la reparación de la máquina cuando haya sido terminada y antes de poner en funcionamiento para fines de producción:

1. Todas las herramientas, instrumentos y materiales usados durante el trabajo, serán retirados y recogidos en un lugar seguro, fuera de la máquina.
2. La máquina después de la reparación, deberá quedar en condiciones seguras de operación.
3. La máquina deberá moverse despacio, para asegurarse de que ningún objeto ha sido dejado en lugares o posiciones que interfieran con la operación segura de la máquina.
4. El espacio alrededor de la máquina deberá dejarse libre y restaurado a su condición normal.

Art. 97: Cuando las reparaciones sean llevadas a efecto cerca de máquinas o de partes peligrosas que no se puedan detener o desconectar, y cuando los trabajadores encargados de las reparaciones tengan que pasar cerca de las máquinas o partes de ellas, de tal forma o por lugares que no estén convenientemente protegidos por resguardos ordinarios, se tomarán todas las medidas provisionales necesarias para la protección de dichos trabajadores.

E. Almacenamiento y Manipulación de Productos Químicos.

Art. 98: Para la correcta manipulación y almacenamiento de productos químicos es imprescindible que el usuario sepa identificar los distintos productos peligrosos a través de la señalización que establece la ley.

Art. 99: Para facilitar al usuario la identificación de estas sustancias, el Reglamento ha previsto la obligatoriedad de poner en el etiquetado unos símbolos (pictogramas) dibujados en negro sobre fondo amarillo-naranja, que representan la peligrosidad de cada tipo de productos.

Art. 100: Cuando los barriles o bidones con líquidos inflamables son almacenados en salas especiales dentro de la Empresa o en pequeñas casetas separadas, éstas serán construidas de materiales a prueba de fuego.

Art. 101: Los cilindros o bidones que contengan ácidos se colocarán en lugares ventilados y se evacuará periódicamente los gases que puedan generarse en dichos recipientes.

Art. 102: Cuando los barriles o bidones que contienen líquidos peligrosos o inflamables hayan sido vaciados y se almacenen para usarlos nuevamente. Si se emplean para líquidos inflamables, los tapones se volverán a colocar y se apretarán herméticamente a fin de encerrar todos los vapores inflamables, y los bidones serán trasladados a un lugar de almacenado exterior, separado del depósito de recipientes llenos; y si se emplean para ácidos u otros líquidos no inflamables, se limpiarán inmediata y cuidadosamente y se almacenarán aparte de los recipientes llenos.

Art. 103: Para su correcto almacenamiento debe establecerse un plan adecuado que permita, en caso de fuga, derrame o incendio, conocer con precisión y rapidez la naturaleza de los productos almacenados, sus características, cantidades y localización, para poder actuar en consecuencia. Asimismo, es conveniente distribuir la superficie del almacén en diferentes zonas claramente señalizadas mediante letras o números, que faciliten su identificación.

Art. 104: Asimismo, para conseguir un almacenamiento seguro de productos peligrosos existen dos tipos básicos de medidas a tomar:

1. Almacenamiento en locales separados.
2. Separación suficiente de los productos almacenados.

Art. 105: Se prohíbe fumar, así como introducir fósforos, dispositivos de llamas abiertas, objetos incandescentes o cualquier otra sustancia susceptible de causar explosión o incendio dentro de la empresa.

Art. 106: En el caso de que se produzca un derrame o vertido accidental, se procederá, en líneas generales, del siguiente modo:

1. Si se trata de un sólido, se recogerá por aspiración, evitando el barrido, ya que podría originar la dispersión del producto por la atmósfera del local.
2. Si es un líquido, se protegerán los desagües, se tratará con materiales absorbentes y se depositará en recipientes adecuados para eliminarlo como residuo.

F. Uso de Máquinas y Resguardos.

Art. 107: Se protegerán todas las partes móviles de las máquinas, transmisiones, acoplamientos, ejes, etc., a menos que estén contruidos o colocados de tal manera que eviten que una persona u objeto entre en contacto con ellas.

Art. 108: Ninguna persona quitará o anulará los resguardos, aparatos de seguridad o dispositivos de seguridad que, protejan una maquinaria o parte de la misma que sea peligrosa.

Art. 109: Los trabajadores comunicarán de defectos o deficiencias que descubran en una máquina, resguardo o dispositivo, a efecto de detener su funcionamiento y prohibir su uso, hasta que se hayan hecho las reparaciones necesarias, debiéndose colocar los avisos de prevención respectivos.

Art. 110: Sólo personal calificado y autorizado deberá realizar trabajos o manipular máquinas y motores, adoptando para ello las precauciones necesarias y siguiendo las instrucciones impartidas por LA EMPRESA.

Art. 111: Los motores eléctricos estarán previstos de cubiertas permanentes o guardas de seguridad y demás resguardos adecuados, dispuesto de tal manera que prevengan el contacto con personas u objetos.

Art. 112: Antes de encender las máquinas, se tomarán las precauciones de seguridad en torno al personal que labora cerca de ellas. Todo trabajo de mantenimiento, ajuste o reparación se efectuará cuando las máquinas estén apagadas y para ello se deberá colocar un letrero de prevención.

Art. 113: Las transmisiones por cadenas, fajas, engranajes, etc., estarán siempre resguardadas y por ningún motivo el personal deberá meter la mano cuando esté en funcionamiento.

Art. 114: Los botones de arranque y parada, pedales, etc., estarán aisladas de manera que eviten ser accionadas en forma accidental.

Art. 115: Los resguardos deberán ser diseñados, construidos y usados para que:

1. Suministren una protección positiva.
2. Prevengan todo acceso a la zona de peligro durante las operaciones.
3. No ocasionen molestias ni inconvenientes al operador.
4. No interfieran innecesariamente con la producción.
5. Funcionen automáticamente con un mínimo de esfuerzo.
6. Sean apropiados para el trabajo y la máquina.
7. Permita el aceitado, la inspección, el ajuste y la reparación de la máquina.
8. Puedan utilizarse por largo tiempo con un mínimo de conservación.
9. Resistan un uso normal y el choque no pueda fácilmente neutralizar su función.

Art. 116: Los resguardos deberán ser de:

1. Metal fundido o planchas metálicas sólidas, perforadas o de metal desplegado o de alambre tejido en marcos de angulares de hierro.
2. Madera, material plástico u otro material apropiado para el fin.

Art. 117: Todos los resguardos deberán estar fuertemente fijados a la máquina, al piso, etc., y se mantendrán en su lugar siempre que la máquina funcione.

Art. 118: En la operación de las máquinas de trabajo estarán siempre resguardadas, para lo cual se tendrá en cuenta el tipo y características de las mismas.

Capítulo VII

Estándares de Control de Peligros Existentes y Riesgos Evaluados.

A. Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo.

Art. 119: Son contaminantes del ambiente de trabajo, los agentes físicos y los elementos o compuesto químicos o biológicos, capaces de alterar las condiciones ambientales del centro de trabajo que por sus propiedades, concentración, nivel y tiempo de acción pueden afectar la salud o entrañar riesgo para la seguridad de los trabajadores.

Art. 120: Por la naturaleza de la Empresa, el trabajador lleva a cabo actividades, procesos, operaciones o labores de bajo, mediano y alto riesgo, según el Mapa de Riesgos de la Empresa.

Art. 121: En los centros, unidades o áreas de trabajo de la Empresa y sus Usuarios, en cuyo ambiente haya sustancias contaminantes peligrosas para la salud de los trabajadores deberán adoptarse las medidas de control pertinentes.

Art. 122: Cuando en las áreas de trabajo los contaminantes rebasen los límites máximos permisibles, se deberán adoptar, en su orden, algunas de las siguientes medidas:

1. Sustituir o modificar los agentes, elementos o sustancias que provoquen la contaminación, por otros que no causen daño, o este será el mínimo posible.
2. Reducir los contaminantes al mínimo, introduciendo modificaciones en los procedimientos de trabajo y en los equipos para disminuir el riesgo.
3. Cuando por naturaleza del centro de trabajo o área asignada no sea factible reducir los contaminantes a los límites permisibles, se deberán adoptar en su orden, algunas de las siguientes medidas:
 - Aislar las fuentes de contaminación.
 - Aislar a los trabajadores.
 - Limitar los tiempos y frecuencias en que el trabajador este expuesto al contaminante.
 - Dotar a los trabajadores del equipo de protección que son dispositivos específicos destinados a ser utilizados adecuadamente por el trabajador para que le protejan de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o salud en el trabajo.

Art. 123: En las áreas de trabajo, en los que se origine contaminantes altamente tóxicos para la salud de los trabajadores y de los cuales se tenga información técnica, se deberá informar a los trabajadores de los riesgos que implica su presencia, con el fin de que se pongan en práctica las medidas de prevención que se recomienden.

Art. 124: En las áreas de trabajo y en general los espacios interiores de la Empresa, estarán provistos de iluminación artificial cuando la natural sea insuficiente. La iluminación artificial tendrá una intensidad uniforme, adecuada y distribuida de tal manera que cada máquina, equipo, banco de trabajo, oficina, almacén o lugar donde se efectúe alguna labor, estén separadamente iluminados.

Art. 125: Cuando exista riesgos de aglomeración por incendios, sismos u otros siniestros, teniendo en cuenta el tipo y condiciones del establecimiento, se

exigirá la instalación de un sistema de iluminación de emergencia en las salidas, escalera, pasajes, etc., consistente en lámparas alimentadas por baterías u otros elementos análogos.

Art. 126: En los locales de trabajo se mantendrán por medios naturales o artificiales condiciones atmosféricas adecuadas para evitar así el insuficiente suministro de aire, los cambios repentinos de temperatura y donde sea práctico, evitar la humedad o la sequedad excesivas y los olores desagradables.

Art. 127: En las áreas de trabajo en que por la naturaleza del proceso o clima, sea necesario mantener las ventanas o puertas cerradas durante el trabajo, se proveerá de un sistema mecánico de ventilación que asegure la evacuación del aire viciado y la introducción de aire fresco.

B. Exposición Ambiental y Ocupacional en el Trabajo.

Art. 128: La Empresa está obligada a vigilar que las tareas se desarrollen en las mejores condiciones de ambientales y seguridad, para prevenir los riesgos entre los trabajadores; considerar:

1. En todas áreas donde se desempeñen labores que se consideren peligrosas o insalubres, deben usarse los equipos de protección personal y adoptarse las medidas adecuadas para la debida protección de los trabajadores que las ejecuten.
2. En lugares visibles y accesibles, se colocarán las disposiciones de seguridad, a fin de reducir riesgo de trabajo.
3. Se instalará un botiquín de emergencia con la dotación apropiada para posibles siniestros.
4. Se ventilará las áreas de trabajo para mitigar los gases o vapores de productos químicos procesados en planta.
5. Los supervisores y encargados de algún trabajo riesgoso, tienen la obligación de vigilar que el personal a sus órdenes, adopte las precauciones necesarias para evitar que sufran algún daño.
6. El trabajador que tenga conocimiento de las condiciones defectuosas en instalaciones físicas, maquinaria e instalaciones de energía u otros, que pueda constituir algún riesgo, estará obligado a informar oportunamente a su jefe inmediato.

7. Es obligatoria la asistencia de trabajadores a los cursos sobre prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales y primeros auxilios, que se realizarán durante la jornada normal de trabajo.

C. Exámenes Médicos Ocupacionales.

Art. 129: La responsabilidad de la seguridad y la salud en el trabajo, corresponde tanto a las autoridades representadas por el Supervisor y/o Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, como a los trabajadores operativos, por lo cual, están obligados a practicar y a someterse a exámenes médicos periódicos, realizándose en horas laborables.

Art. 130: Cuando se tenga conocimiento de que un trabajador ha contraído una enfermedad transmisible, o que se encuentra en contacto con personas afectadas con tales padecimientos, dicho trabajador estará obligado a someterse a un examen médico periódico, con objeto de aplicarle el tratamiento que le corresponda, o en su caso prevenirle del contagio

Art. 131: El área de Salud llevará el registro médico, en el que se anotará el nombre del trabajador, de su estado de salud, la fecha del examen, el nombre y la firma del médico que lo practicó y los demás datos que estimen necesarios para efecto de control y estadística de riesgo de trabajo.

Art. 132: **SAAGO S.A.C** tiene la obligación de realizar exámenes médicos pre ocupacional y periódico a todos sus trabajadores.

D. Incidentes y Accidentes de Trabajo

Art. 133: **SAAGO S.A.C** considera como Accidente de Trabajo a todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también Accidente de Trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aun fuera del lugar y horas de trabajo.

Art. 134: **SAAGO S.A.C** considera como incidente a un suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con el trabajo, en el que la persona afectada no sufre lesiones corporales, o en el que éstas sólo requieren cuidados de primeros auxilios.

Art. 135: Un Accidente Incapacitante es un suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, da lugar a descanso, ausencia justificada al trabajo y

tratamiento. El día de la ocurrencia de la lesión no se tomará en cuenta, para fines de información estadística.

Art. 136: Los Accidentes Incapacitantes pueden ser:

1. Total Temporal: la lesión genera en el accidentado la imposibilidad de utilizar su organismo, da lugar a tratamiento médico al término del cual estará en capacidad de volver a las labores habituales plenamente recuperado.
2. Parcial Permanente: cuando la lesión genera la pérdida parcial de un miembro u órgano o de las funciones del mismo.
3. Total Permanente: cuando la lesión genera la pérdida anatómica o funcional total de un miembro u órgano; o de las funciones del mismo. Se considera a partir de la pérdida del dedo meñique.

Art. 137: Las causas de los Accidentes de Trabajo es uno o más eventos que concurren para generarlo y se dividen en:

1. Falta de Control y Fiscalización de las medidas de protección de la salud de los trabajadores.
2. Causas Básicas: referidas a factores personales y factores de trabajo (condiciones y medio ambiente de trabajo).
3. Causas Inmediatas: Debidas a los actos y/o condiciones sub estándares.

E. Enfermedades Ocupacionales.

Art. 138: **SAAGO S.A.C** considera Enfermedad Ocupacional, al daño orgánico o funcional infligido al trabajador como resultado de la exposición a factores de riesgo físicos, químicos, biológicos y ergonómicos, inherentes a la actividad laboral, se considera las posibles enfermedades en el trabajo:

Trabajos en zonas de ruido, botales, máquinas carpeteadora y descarnadora: hipoacusia y estrés.

Trabajos repetitivos y levantamiento de carga: afecciones musculo esqueléticos y dolores lumbares.

Manipulación y exposición a olores de productos químicos: Intoxicaciones, irritaciones y alergias.

Exposición a residuos biológicos: alergias, posible contagio de brucelosis e infecciones respiratorias.

Estrés térmico por exposición a temperaturas frías y calientes: adormecimiento de miembros involucrados y dolores musculares.

Exposición a iluminación: fatiga ocular, cefalea, visión borrosa.

Posición flexión extensión de miembros superiores e inferiores: fatiga muscular, tensión muscular, lumbago.

Art. 139: **SAAGO S.A.C** realiza evaluaciones médicas a los trabajadores antes, durante y al finalizar la vigencia del vínculo laboral. Estos exámenes tienen por objeto la detección precoz de patologías ocupacionales y la promoción de la salud. Se considera el siguiente protocolo para la evaluación médica de los trabajadores:

Tabla 59
Protocolo de Examen médico ocupacional

ITEM	DESCRIPCION	PRE OCUPACIONAL		ANUAL	
		ADMIN.	OPERATIVO	ADMIN.	OPERATIVO
1	Evaluación médica ocupacional	x	x	x	x
	Medición antropométrica	x	x	x	x
2	Psicológico	x	x	x	x
	Área Cognitiva				
	Área emocional	x	x	x	x
3	Hemograma completo	x	x	x	x
4	Grupo y factor (Por única vez)	x	x		
5	Glucosa	x	x	x	x
6	Colesterol	x	x	x	x
7	Triglicéridos	x	x	x	x
8	Examen completo de orina	x	x	x	x
9	Evaluación musculo esquelético	x	x	x	x
10	Evaluación agudeza visual	x	x	x	x
11	Radiografía de torax	x	x	x	x
12	Audiometría ocupacional, vía aérea		x		x
13	Espirometría ocupacional		x		x
14	Electrocardiograma		x		x

Nota. En esta tabla nos muestra el protocolo de examen médico, en concordancia con la R.M. 312 – 2011 – MINSAs.

F. Registro y Notificación.

Art. 140: La información contenida en el Formato de Informe de Accidente de Trabajo, debe reportar el registro y notificación de accidentes que se producen en las diversas actividades de la Empresa a nivel nacional.

Art. 141: **SAAGO S.A.C** registrará la información sobre accidentes y enfermedades ocupacionales, así como sobre los incidentes peligrosos que se

hayan producido, juntos con los resultados de su investigación para obtener el apoyo adecuado.

Art. 142: La Información permitirá:

1. Prevenir los accidentes y los daños a la salud en el desarrollo de la actividad laboral o con ocasión de la misma.
2. Reforzar las distintas actividades de recolección de datos e integrarlas dentro de un sistema coherente y fidedigno en materia de Accidentes de Trabajo, Enfermedades Ocupacionales e Incidentes Peligrosos.
3. Facilitar la preparación de estadísticas anuales en materia de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos.
4. Facilitar análisis comparativos para fines preventivos.

Art. 143: En caso de un Incidente Peligroso que ponga en riesgo la salud y la integridad física de los trabajadores y/o la población, deberá ser notificado por **SAAGO S.A.C** de acuerdo a la normatividad vigente.

Art. 144: **SAAGO S.A.C** establece procedimientos para el registro, notificación e informe a la autoridad competente, de los Accidentes de Trabajo Mortales e Incidentes Peligrosos de acuerdo a la normatividad vigente en los formatos correspondientes.

G. Investigación de Accidentes de Trabajo.

Art. 145: La Investigación de Accidentes, Enfermedades e Incidentes relacionados con el trabajo, es una herramienta fundamental en el control de las condiciones de trabajo, y permite obtener una información valiosísima para identificar los factores de riesgo de la organización, las causas inmediatas, las causas básicas y cualquier deficiencia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud, para la planificación de la acción correctiva pertinente.

Art. 146: Cuando se haya producido un daño para la salud de los trabajadores o cuando, con ocasión de la vigilancia de la salud, aparezcan indicios de que las medidas de prevención resultan insuficientes, **SAAGO S.A.C.** llevará a cabo una investigación al respecto, a fin de detectar las causas de estos hechos.

Art. 147: **SAAGO S.A.C.** establece mediante procedimiento e instructivos las pautas de actuación en esta materia, así como la notificación e informe de los mismos.

Art. 148: Por ello la investigación de accidentes e incidentes se llevarán a cabo por el Supervisor y/o Comité de Seguridad y Salud en el trabajo de **SAAGO S.A.C.**, con el apoyo de los responsables directos de las personas o del lugar donde ha ocurrido el hecho (el propio accidentado o los testigos directos del accidente).

Capítulo VIII

Preparación y Respuesta para Casos de Emergencias.

A. Prevención y Protección de Incendios.

1. Prevención de Incendios

Art. 149: Todas las áreas estarán provistas de suficientes equipos para la extinción de incendios que se adapten a los riesgos particulares que estos presentan.

Art.150: Se debe llevar un registro de mantenimiento y recarga de los extintores, con el consiguiente llenado y recarga en los tiempos establecidos.

2. Pasillos y Pasadizos

Art. 151: En los lugares de trabajo, el ancho de los pasillos entre máquinas, instalaciones, no será menor de 60 cm.

Art. 152: Donde no se disponga de acceso inmediato a las salidas, se dispondrá, en todo momento, de pasajes o corredores continuos y seguros, que conduzcan directamente a la salida.

3. Puertas y Salidas

Art. 153: Las puertas de salida se colocarán de tal manera que sean fácilmente visibles y no se permitirán obstrucciones que interfieran el acceso o la visibilidad de las mismas.

Art. 154: Las salidas estarán instaladas en número suficiente y dispuesto de tal manera que las personas ocupadas en los lugares de trabajo puedan abandonarlas inmediatamente, con toda seguridad, en caso de emergencia.

Art. 155: Las puertas y pasadizos de salida, serán marcados con señales que indique la vía de salida y sean fácilmente ubicables.

4. Protección contra Incendios

Art. 156: Los incendios se clasifican de acuerdo con el tipo de material combustible que arde en:

- a. INCENDIO CLASE “A”: Son fuegos que se producen en materiales combustibles sólidos, tales como: madera, papel, cartón, tela, etc.
- b. INCENDIO CLASE “B”: son fuegos producidos por líquidos inflamables tales como: Gasolina, aceite, pintura, solvente, etc.
- c. INCENDIO CLASE “C”: son fuegos producidos en equipos eléctricos como motores, interruptores, etc.

Art. 157: Cualquier trabajador de la empresa que detecte un incendio, procederá de la forma siguiente:

- a. Dar alarma interna y externa.
- b. Evacuar el área de manera ordenada con dirección a la puerta de salida más cercana.

Art. 158: La mejor forma de combatir incendios es evitando que estos se produzcan, teniendo en cuenta las consideraciones generales siguientes:

- a. Mantengan su área de trabajo limpio, ordenado y en lo posible libre de materiales combustibles y líquidos inflamables.
- b. No obstruya las puertas, vías de acceso o pasadizos, con materiales que puedan dificultar la libre circulación de las personas.
- c. Familiarícese con la ubicación y forma de uso de los extintores.
- d. En caso de incendio de equipos eléctricos desconecte el fluido eléctrico. No use agua ni extintores que lo contengan si no se ha cortado la energía eléctrica.
- e. Obedezca los avisos de seguridad y familiarícese con los principios fundamentales de primeros auxilios.

B. Conformación de Brigadas

1. Composición y Organización.

Art. 159: Cuando ocurran incendios que implican equipos eléctricos, los extintores para combatirlos serán de polvo químico seco.

Art. 160: Teniendo presente el número de integrantes de la empresa se diseñará la composición de las brigadas de acuerdo con las áreas críticas.

Art. 161: El número ideal de los miembros de una brigada es de cuatro personas; es decir por las múltiples posibilidades de trabajo que estas cuatro puedan realizar.

Art. 162: Las brigadas serán:

a. De Personal:

Jefe de Evacuación (Coordinador de Emergencia):

- Asume la dirección y el control de toda la operación.
- Coordina y aprueba los planes internos, y el apoyo externo tales como Bomberos, Policías y otros sectores de socorro.
- Organiza y mantiene entrenadas a todas las brigadas necesarias.
- Organiza sistemas de control y chequeo para época normal y de emergencia, de los medios y recursos para la operación.

Jefes de Brigada:

- Asumen la acción correspondiente a su tarea específica.
- Coordinan entre sí para evaluar la acción y la distribución de tareas específicas.
- Organizan y mantienen entrenado a todo su personal.
- Remiten sugerencias al Jefe, en base de observaciones y experiencias recogidas para reforzar el Plan de Evacuación.

Personal en general:

- Facilitarán las acciones del Jefe de Evacuación, actuando conscientemente en función del Plan General y/o planes específicos.
- Obedecerán las disposiciones e indicaciones de las brigadas y/o de sus Jefes de acción, cumpliendo las reglas de seguridad y evacuación.
- Adoptarán un comportamiento adecuado de mutua ayuda física y psicológica.
- No usarán los teléfonos para llamada familiares durante una emergencia.
- Conservarán las clasificaciones, restricciones y sus emplazamientos.

b. De la Instalación:**- Rutas de Escape:****Pasadizos:**

Es necesaria que las rutas o vías de escape sean adecuadas para la cantidad de personas que trabajan en cada lugar. De haber posibilidad de escoger entre varias, debe preferirse la más ancha y que esté bien señalizada e iluminada.

En todo su recorrido debe señalizarse las paredes con flechas pintadas de naranja a la altura de los ojos y en lugares que sean visibles. Debajo o dentro de cada flecha estará escrita la palabra "SALIDA".

Se cuidará que los pisos no estén resbaladizos o muy encerados, y sin defectos ya que podrían producirse caídas.

En los pasadizos no debe haber objetos como sillas, sillones, maceteros, etc. Que impidan una fácil evacuación.

- Puertas y Ventanas de Escape:

Las puertas deben abrirse de afuera considerando como interior al lugar donde se encuentran las personas a evacuar.

Deben tener en las paredes o puertas, a la altura de los ojos, letreros naranjas con la palabra "SALIDA" y la flecha en la dirección que debe seguirse al transponerla.

Debe procurarse que en las horas de permanencia del personal en la instalación estén cerradas, pero sin llaves ni seguros, cuidando permanentemente que no estén bloqueadas por cualquier mueble u objeto que impida una fácil evacuación.

c. Comunicación:

- Alarma:

Todas las instalaciones deben estar dotadas de un sistema de alarma apropiado, cuyo sonido sea perceptible, particular y conocido por todos. Debe estar en zonas protegidas y de fácil acceso.

- Teléfonos:

En el lugar donde se encuentra la Central de Teléfonos, puede instalarse la Central de Comando de las Operaciones, con la intercomunicación y las alarmas. Deben estar en lugares visibles los números telefónicos importantes, impresos en caracteres claros para ser vistos en casos de emergencia.

d. Zona de Reunión:

- Las zonas deben identificarse con números o nombres y de ser en áreas internas, colocar en ellas los elementos de seguridad necesarios para cuando sean útiles.

e. Áreas de Seguridad Sísmicas:

- Son lugares donde encontrará protección personal al experimentar cualquier movimiento sísmico. Estas áreas pueden ser:

- Externas: Avenidas, Calles anchas, estacionamientos, Jardines amplios etc.

f. Lugares Especiales:

- Considerar la ubicación e identificación con avisos de las llaves, de luz eléctrica, del agua, gas, etc. para las personas que requieran usarlos, se acerquen y procedan a desconectar o abrir las llaves respectivas.

g. Avisos:

- Las salas de espera, pasadizos, etc., en donde el personal laboral o visita tenga acceso, deben exhibir recomendaciones sobre la conducta a seguir en caso de emergencia.

2. Responsabilidades de Brigadas:

Art. 163: Las acciones de responsabilidad de las Brigadas de Emergencia, se enuncian de la siguiente manera:

Contra Incendios:

a. Acción General:

- Combatir los incendios que se presenten durante las horas laborales.

b. Acciones Específicas:

- Instruir y entrenar permanentemente a sus miembros y a los de protección de planta.
- Disponer el equipo mínimo suficiente y necesario para combatir los tres tipos básicos de incendio.
- Capacitar a todo el personal del edificio las diferentes maneras de combatir el fuego y las formas de usar los extintores.
- Revisar periódicamente los elementos de combate teniendo mucho cuidado con las fechas de renovación de las cargas de los extintores.
- Pedir y coordinar la ayuda exterior (bomberos) si la necesita.

Protección contra Sismos:

a. Acción General:

- Proteger y conducir a los trabajadores y al público visitante a los puntos y áreas seguras dentro y fuera del local.

b. Acciones Específicas:

- Instruir permanentemente, conforme al programa del Plan General sobre qué hacer y qué no hacer durante y después de una evacuación por sismo.
- Vigilar las vías de flujo e impedir la obstaculización de las mismas, especialmente de los pasadizos.
- Trasladar a los lugares seguros a las personas nerviosas o descontroladas dándoles tratamiento adecuado.
- Integrar la brigada de ingeniería una vez pasado el sismo para las operaciones de búsqueda y rescate.

Control de Rutas de Escape

a. Acción General:

- Se encargará de vigilar permanentemente los pasadizos, puertas principales y secundarias, escaleras, etc. cuidando que no existan obstáculos que impidan una salida sin peligros, en caso de emergencia.

b. Acciones Específicas:

- Determinar las "Vías de Escape" colocando señales que en forma clara indicarán los lugares más adecuados para evacuar.
- Hacer de conocimiento de todo el personal del edificio los lugares señalizados para una oportuna evacuación.
- Entrenar a todo el personal sobre la manera correcta de evacuar.
- Evitar aglomeraciones en las inmediaciones de las "Vías de Escape" durante el desastre.

C. Disposición de Desperdicios

Art. 164: No se permitirá que se acumulen en el piso desperdicios de ninguna clase.

Art. 165: Se dispondrá de recipientes para recoger inmediatamente los residuos sólidos, en los lugares de trabajo donde estos se produzcan.

Art. 166: Diariamente el encargado de limpieza recolectará los recipientes de basura de cada ambiente, colocándolos en un lugar determinado para ser erradicados para su disposición final.

D. Avisos y Señales de Seguridad.

Art. 167: Las señales de seguridad serán tan grandes como sea posible y su tamaño será congruente con el lugar en que se colocan o el tamaño de los

objetos, dispositivos o materiales a los cuales se fijan, en todos los casos, el símbolo de seguridad, debe ser identificado desde una distancia segura.

Art. 168: Las señales de seguridad pueden ser: Círculo, Rectángulo y Triángulo equilátero.

Tabla 60

Señales de seguridad

Color empleado en las Señales de Seguridad	Significado y finalidad
ROJO	Prohibición, material de prevención y de lucha contra incendios.
AZUL	Obligación
AMARILLO	Riesgo de peligro
VERDE	Información de emergencia

Nota. En esta tabla muestra el significado de los colores ante alguna señal de seguridad que se pueda suscitar en la empresa.

Art. 169: En la señalización se emplean figuras geométricas y colores que tienden a hacer comprensible con mayor facilidad las diferentes señales para evitar accidentes en ciertas circunstancias particulares.

Art. 170: Las señales informativas se realizará en equipos de seguridad en general, rutas de escape, etc. Las formas de las señales informativas serán rectangulares, según convengan a la ubicación del símbolo de seguridad o el texto.

Tabla 61
Señales informativas en equipos de seguridad

PELIGRO RIESGO ELECTRICO	PROHIBIDO FUMAR
	
EVACUACION DE PERSONAL	PISO RESBALOSO
	
ZONA SEGURA EN CASOS DE SISMO	EXTINTOR
	

Nota. En esta figura se muestra las señales de seguridad a implementar en la empresa SAAGO S.A.C.

E. Primeros Auxilios

Art. 171: El principal objetivo de los primeros auxilios, es:

- a. Evitar, por todos los medios posibles, la muerte o invalidez de la persona accidentada.
- b. Brindar auxilio a la persona accidentada mientras se espera la llegada del médico o se le traslada a un hospital.

Art. 172: Cuando se presente la necesidad de un tratamiento de emergencia, siga estas reglas básicas:

- a. Evite el nerviosismo y el pánico.
- b. Si se requiere acción inmediata para salvar una vida (respiración artificial, control de hemorragias, etc.), haga el tratamiento adecuado sin demora.
- c. Nunca mueva a la persona lesionada a menos que sea absolutamente necesario para retirarla del peligro.
- d. Avise al médico inmediatamente.

1. Tratamientos.

Shock:

Art. 173: Cuando ocurra un "shock" siga estas reglas básicas:

- a. Acostar al paciente protegiendo que la cabeza no se golpee ni sufras heridas, además evitando movimientos bruscos de cuello. Tratar de mantener siempre la cabeza y el cuello sujetos y alineados.
- b. Constatar que la boca esté libre de cuerpos extraños y que la lengua esté hacia delante;
- c. Suministrarle abundante cantidad de aire fresco u oxígeno si existe disponible;
- d. Evitar al paciente el enfriamiento, se le debe abrigar con una frazada y llevarlo al médico.

2. Heridas con Hemorragias:

Art. 174: Seguir el siguiente tratamiento:

- a. Se puede parar o retardar la hemorragia, colocando una venda o pañuelo limpio sobre la herida, presionando moderadamente.
- b. Si la hemorragia persiste aplique vendajes compresivos (colocando gasas o pañuelos limpios por encima de la herida y aplicando presión sobre la misma). Nunca haga torniquetes, por que evitan la irrigación hacia las zonas distales.
- c. Acueste al paciente y trate de mantenerlo abrigado.
- d. Conduzca al herido al hospital.

3. Fracturas:

Art. 175: Siga el siguiente tratamiento:

- a. No doble, ni tuerza, ni jale el miembro fracturado.
- b. Mantenga al paciente descansando y abrigado.

- c. Por fracturas de espalda, cuello, brazo o de la pierna, no mueva al paciente y llame al médico.
- d. Si hay duda acerca de si un hueso está o no fracturado, trátase como fractura.

4. Quemaduras:

Art. 176: Son lesiones que se producen a causa del calor seco o del calor húmedo y se clasifican de acuerdo al grado de lesión que causa en los tejidos del cuerpo de 1er, 2do, y 3er grado, para:

- a. Quemaduras leves o de 1er grado se puede aplicar ungüento y debe ser cubierta por una gasa esterilizada.
- b. Quemaduras de 2do y 3er grado quite la ropa suelta y llevar al paciente de emergencia a un centro de atención.

5. Botiquín de Primeros Auxilios:

Art. 177: La empresa abastecerá de manera que haya siempre un stock permanente de los en el Botiquín.

Art. 178: Se designará un encargado del control de los botiquines, quien se encargará de hacer un seguimiento y vigilancia de todos los que se encuentren en las diferentes áreas.

Art. 179: Se designará un encargado del control de los botiquines, quien se encargará de hacer un seguimiento y vigilancia de todos los que se encuentren en las diferentes áreas, para ello el Supervisor y/o Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, alcanzará un formato de Vigilancia, el cual se archivará como registro de que se lleva un control de los mismos.

Art. 180: La vigilancia de los botiquines estará acompañada del respectivo abastecimiento del mismo, comprando los materiales e insumos para reponer lo gastado.

Así pues, se hace mención de lo que integra en un botiquín como parte fundamental:

- Paquetes de guantes quirúrgicos
- Frasco de yodopovidona
- Frasco de agua oxigenada
- Frasco de alcohol
- Paquetes de gasas esterilizadas
- Paquetes de apósitos

- Rollo de esparadrapo
- Rollos de venda elástica de 3 plg. X 5 yardas
- Paquete de algodón
- Venda triangular
- Tijera punta roma

Y por supuesto, teniendo en cuenta la actualidad que atravesamos una situación de pandemia COVID-19, se considera tener mascarilla comunitaria, termómetro, oxímetro y equipos afines.

6. Tópico de Primeros Auxilios:

Art. 181: La empresa en la medida de sus posibilidades y en caso las condiciones lo permitan, mantendrá un tópico equipado con medicinas e instrumentos de primeros auxilios. El tópico estará a cargo de personal competente en los turnos y horarios que designe la empresa.

Art. 182: Los auditores del sistema de salud ocupacional deberán auditar el servicio prestado por el tópico sea está provista por una empresa externa o por personal contratado directamente por **SAAGO S.A.C**

F. Teléfonos de referencia para casos de emergencia.

Art. 183: En caso de emergencia llamar a los siguientes números telefónicos de acuerdo a la ocurrencia, para mayor información ver Tabla 31.

Capítulo IX

Disposiciones Finales

Art. 184: Todos los casos no especificados en el presente reglamento interno de Seguridad y Salud de Trabajo se regirán por las disposiciones que dicte la SAAGO S.A. en concordancia con las leyes laborales vigentes y el Supervisor y/o Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Art. 185: SAAGO S.A.C no asume responsabilidad por promesas y ofrecimientos verbales frente a los trabajadores, si no son firmados o constan por escrito.

Art. 186: El presente reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo podrá ser ampliado o modificado a criterio de la SAAGO S.A.C, sin más trámite que su aprobación del Supervisor y/o Comité de SST.

FORMATOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Figura 62

Registro de Análisis de Trabajo Seguro (ATS)

 ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO ATS		Versión 1	Página 2
		Código:	
FORMATO DE ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO ATS			
Empresa:	Ciudad:		
Área/Proceso:	Ubicación donde se realiza el trabajo:		
Fecha de realización del Trabajo (dd/mm/aaaa):	Lugar de Trabajo:		
Hora de Inicio (a.m./p.m.):	Hora de Finalización (a.m./p.m.):		
Descripción de la tarea a realizar:			
PARA ESTE TRABAJO SE REQUIERE PERMISO DE:			
TRABAJO EN ALTURA	ESPACIO CONFINADO	CALIENTE	
ENERGÍA PELIGROSAS	OTRO, CUAL?		
Cedula, Nombres y Apellidos de los trabajadores (Ejecutor)		Firma	
EQUIPOS Y HERRAMIENTAS A UTILIZAR			
EQUIPOS Y HERRAMIENTAS			
<i>Indique cada una de las herramientas a utilizar.</i>			
Manuales			
Eléctricas			
Neumáticas			
Hidráulicas			
Mecánicas			
Otras			
ANÁLISIS DE LA TAREA			
¿Qué tan alto se encuentra el lugar de trabajo?			
¿Cuál es el sistema de acceso al lugar de trabajo?			
¿Se han establecido los puntos de anclaje?			
¿Se han realizado los cálculos de la distancia de caída?			
¿Cuáles son los sistemas de prevención y protección requeridos?			
¿Cuáles son los elementos de protección requeridos?			
¿Cuántos trabajadores se requieren?			
¿Qué materiales y recursos van a utilizarse?			
¿Existen hoyos o grietas debajo del área de trabajo?			
¿Hay peligro de resbalar o tropezar alrededor del área de trabajo?			
¿Qué otros peligros hay en el lugar de trabajo? (chispas, electricidad, químicos, superficie resbaladiza, superficies calientes, objetos filosos, cargas pesadas, etc.)			
Pasos detallados de la tarea	Peligros existentes y potenciales	Riesgos	Controles Requeridos
EVALUACION DEL RIESGO			
¿Es posible, probable o casi-seguro que ocurra un incidente?			
<input type="checkbox"/> Si, deténgase y no proceda con la tarea. Analice con el supervisor encargado el paso a paso, revisen controles y responda la siguiente pregunta.			
<input type="checkbox"/> No, continúe con la tarea con precaución, implemente los controles establecidos.			
¿Es seguro proceder ahora en la tarea con los controles adicionales?			
<input type="checkbox"/> Si, proceda con la tarea.			
<input type="checkbox"/> No, consulte al supervisor antes de tomar cualquier decisión.			
Nombre y Cedula de los trabajadores (Ejecutor)		Firma	
Nombre y Cedula de la persona (Emisor)		Firma	

Nota. Esta figura muestra el formato de registro que se debe realizar para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Figura 63

Registro del Monitoreo de Agentes Físicos, Químicos, Psicosociales y Factores de Riesgo Disergonómicos

		REGISTRO DEL MONITOREO DE AGENTES FÍSICOS, QUÍMICOS, BIOLÓGICOS, PSICOSOCIALES Y FACTORES DE RIESGO DISERGNÓMICOS			Versión 1	Página 3
					Código:	
DATOS DEL EMPLEADOR:						
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONÓMICA	Nº TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL		
DATOS DEL MONITOREO						
ÁREA MONITOREADA	FECHA DEL MONITOREO	INDICAR TIPO DE RIESGO A SER MONITOREADO (AGENTES FÍSICOS, QUÍMICOS, BIOLÓGICOS, PSICOSOCIALES Y FACTORES DE RIESGO DISERGNÓMICOS)				
CUENTA CON PROGRAMA DE MONITOREO (SI/NO)		FRECUENCIA DE MONITOREO		Nº TRABAJADORES EXPUESTOS EN EL CENTRO LABORAL		
NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN QUE REALIZA EL MONITOREO (De ser el caso)						
<input type="button" value="Agregar más filas"/>						
RESULTADOS DEL MONITOREO						
<input type="button" value="Agregar más filas"/>						
DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSAS ANTE DESVIACIONES PRESENTADAS						
<input type="button" value="Agregar más filas"/>						
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE LOS RESULTADOS DEL MONITOREO						
Incluir las medidas que se adoptarán para corregir las desviaciones presentadas en el monitoreo.						
<input type="button" value="Agregar más filas"/>						
ADJUNTAR :						
- Programa anual de monitoreo.						
- Informe con resultados de las mediciones de monitoreo, relación de agentes o factores que son objetos de la muestra, límite permisible del agente monitoreado, metodología empleada, tamaño de muestra, relación de instrumentos utilizados, entre otros.						
- Copia del certificado de calibración de los instrumentos de monitoreo, de ser el caso.						
RESPONSABLE DEL REGISTRO						
Nombre:						
Cargo:						
Fecha:						
Firma						

Nota. Esta figura muestra el formato de registro que se debe realizar para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Figura 64
Registro de Equipos de Protección Personal (EPP)

		REGISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL (EPPS)			Versión 1		Página 4	
					Código:			
DATOS DEL EMPLEADOR:								
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL		RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)		ACTIVIDAD ECONÓMICA		N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL	
MARCAR (X)								
TIPO DE EQUIPO DE SEGURIDAD O EMERGENCIA ENTREGADO								
EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL					EQUIPO DE EMERGENCIA			
NOMBRE(S) DEL(LOS) EQUIPO(S) DE SEGURIDAD O EMERGENCIA ENTREGADO								
1				4				
2				5				
3				6				
LISTA DE DATOS DEL(LOS) Y TRABADOR(ES)								
N°	NOMBRES Y APELLIDOS		DNI	ÁREA	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE RENOVACIÓN	FIRMA	
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
RESPONSABLE DEL REGISTRO								
Nombre:								
Cargo:								
Fecha:								
Firma:								

Nota. Esta figura muestra el formato de registro que se debe realizar para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Figura 65
Registro de Inspección de Extintores

		REGISTRO DE INSPECCIÓN DE EXTINTORES												Versión 1	Página 5										
		FECHA INSPECCIÓN: RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN:												Código:											
N°	UBICACIÓN	TIPO				CAPACIDAD	PRUEBA HIDROSTÁTICA	REVISIÓN ESTADO GENERAL								FECHA DE VENCIMIENTO	OBSERVACIONES								
		AGUA	POLVO M2B/L2	QUIMICO HUMEDO	POLVO SECO			CO2	OTROS	CILINDRO	PINTURA	GOLPES	AUTOADHESIVO	FECHA/TIPO	MANIJA DE TRANSPORTE			MANIJA DE DISPARO	PRESIÓN	MANOMETRO	BOQUILLA	MANGUERA	RING O ARO DE SEGURIDAD	CORNETA	SEÑALIZACIÓN
1																									
2																									
3																									
4																									
5																									
6																									
7																									
8																									
9																									

B	BUENO	NT	NO TIENE
R	REGULAR	NA	NO APLICA
M	MALO	NR	NO SE PUEDE REVISAR O NO VISIBLE

Nota. Esta figura muestra el formato de registro que se debe realizar para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Figura 66
Registro de Check List de Vehículos

		CHECK- LIST DE VEHICULO						Versión 1		Pagina 6	
								Código:			
Placa							SEMANA:				
Marca							Firma				
Modelo								Kilometraje Final			
Año							Kilometraje Inicial				
SOAT								Fecha			
Conductor							Fecha				
Licencia:								Fecha			
Categoría							Fecha				
EPP	Casco ()	Lentes ()						Fecha			
	Zapatos ()	Uniforme ()									
ESTADO GENERAL - VUELTA DE GALLO											
Faros Principales											
Faros neblineros											
Luces direccionales / de estacionamiento											
Luces de freno											
Luces de retroceso											
Espejos											
Neumáticos											
ESTADO INTERNO											
Cinturones de seguridad											
Alarma de Retroceso											
Panel de instrumentos											
Claxon											
Kit básico de herramientas * / Llave de rueda											
Gata y sus accesorios											
Orden y limpieza											
ESTADO MECÁNICO / ELÉCTRICO											
Prueba del freno de servicio											
Freno de estacionamiento											
Dirección											
Nivel de aceite del motor											
Nivel de líquido de frenos											
Nivel de aceite hidráulico (hidrolina)											
Nivel de agua para limpiaparabrisas											
ELEMENTOS DE SEGURIDAD											
Tacos de seguridad (2)											
Conos reflectivos (2)											
Extintor											
Linterna											
Botiquín											
Otros											
Leyenda	√	OK									
	x	Malo									
						Nombre del Supervisor					
						Firma del Supervisor					

Nota. Esta figura muestra el formato de registro que se debe realizar para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Figura 67

Registro de Asistencia – Charla de 10 min

	REGISTRO DE ASISTENCIA - CHARLA DE 10 MINUTOS			Versión 1	Página 7
				Código:	
FECHA:					
HORA: INICIO - TERMINO					
EXPOSITOR:					
LUGAR:					
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	FIRMA	
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
Observaciones:					
Persona responsable de la actividad					
Nombre				Firma	

Nota. Esta figura muestra el formato de registro que se debe realizar para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Figura 68*Registro de Exámenes médicos ocupacionales*

		REGISTRO DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES					Código:	
							Versión:	
							Fecha:	
Responsable:					Firma :			
Cargo:					Fecha :			
N° de Ficha Médica	Trabajador		Médico	Condición Médica			Observaciones	
	Apellidos y nombre(s)			Cargo	Apellido y nombre	Apto		Apto con restricciones
Total de exámenes médicos:								
Elaborado por:								
Aprobado por:								

Nota. En esta figura se muestra modelo de Formato de Registro de Exámenes médicos ocupacionales, según la R.M. 050-2013-TR.

Figura 69

Lineamientos de la elaboración del Plan de Vigilancia, Prevención y Control del Covid-19

LINEAMIENTOS PARA LA VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19	
CONTENIDO	
I. INTRODUCCIÓN	3
II. FINALIDAD	3
III. OBJETIVOS	3
3.1. OBJETIVO GENERAL	3
3.2. OBJETIVO ESPECÍFICO	3
IV. BASE LEGAL	4
V. ÁMBITO DE APLICACIÓN	5
VI. DISPOSICIONES GENERALES	6
6.1. DEFINICIONES OPERATIVAS	6
VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS	11
7.1. LINEAMIENTOS PRELIMINARES	11
7.2. LINEAMIENTOS PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO.	12
7.2.1. LINEAMIENTO 1: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO	12
7.2.2. LINEAMIENTO 2: EVALUACIÓN DE LA CONDICIÓN DE SALUD DEL TRABAJADOR PREVIO AL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL CENTRO DE TRABAJO	12
7.2.3. LINEAMIENTO 3: LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS OBLIGATORIO	14
7.2.4. LINEAMIENTO 4: SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO	15
7.2.5. LINEAMIENTO 5: MEDIDAS PREVENTIVAS DE APLICACIÓN COLECTIVA	15
7.2.6. LINEAMIENTO 6: MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL	16
7.2.7. LINEAMIENTO 7: VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR EN EL CONTEXTO DE LA COVID 19	17
7.3. CONSIDERACIONES PARA EL REGRESO O REINCORPORACION AL TRABAJO	18
7.3.1. CONSIDERACIONES PARA EL REGRESO AL TRABAJO	18
7.3.2. CONSIDERACIONES PARA LA REINCORPORACIÓN AL TRABAJO	18
7.3.3. CONSIDERACIONES PARA LA REVISIÓN Y REFORZAMIENTO DE CAPACIDADES A TRABAJADORES EN PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO CON RIESGO CRÍTICO SEGÚN PUESTO DE TRABAJO 19	
7.3.4. CONSIDERACIONES PARA EL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL TRABAJO DE TRABAJADORES CON FACTORES DE RIESGO PARA COVID-19	19
7.4. ATENCIÓN DE TRABAJADORES DE LA SALUD	20
VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS	20
IX. RESPONSABILIDADES	21



Nota. En esta figura se muestra la estructura a tomar en cuenta al desarrollo del Plan Covid-19, se encuentra en la R.M. 972-2020-MINSA.